BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 29 DE AGOSTO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.719

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTOS DE BARRACAS

SOCIEDAD ANONIMA

ALTOS DE BARRACAS S.A. Constituida por esc. del 6/8/97 al Fº 678 del Reg. 1404 de Cap. Fed. 1) Socios: Alberto Claudio Michanie, cas., arg. 8/5/61, DNI. 14.315.716, empresario, dom. República de la India 3095 de Cap.; Salomón Kabasso, cas., arg. nac. 15/7/41, CIPF. 4.729.571, empresario, dom. Billinghurst 2550, 6º piso; y Ricardo León Weinstein, cas., arg., nac. 17/7/51, LE. 8.632.486, arquitecto, dom. Paraná 523, 2º piso: 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: a la actividad constructora e inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, y obras de todo tipo, ya sean públicas y privadas. 4) Capital social $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/ nominal c/u, suscribiendo 4.800 acc. c/u de los Sres. Michanie y Kabasso y 2.400 acc. R. L. Weinstein. 5) La sociedad prescinde de sindicatura. 6) Cierre del ejercicio: 31/7. 7) Directorio: mínimo 2 máximo 5. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Salomón Kabasso, Vicepresidente: Alberto C. Michanie, Director Suplente: Ricardo L. Weinstein. 8) Sede social: Camargo 470, Capital Federal.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 65.781

ASPREA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. ASPREA S. A. Esc. 333, Fº 1000; Bs. As. 21/8/97; José Antonio Dos Santos; casado, comer. 7/4/53, DNI 10.711.046, Sta. Fe s/n y Flaubert, Bella Vista; Jorge Antonio del Río, casado, médico, 19/4/43, DNI 7.783.577, San Luis 425 de Pilar; Ricardo Alberto D'Angelo, soltero, médico, 4/4/54, DNI 11.251.456, Delgado 1493; Ernesto Ferrary, casado, analista en sistemas, 9/2/52, DNI 10.066.799, Amenábar 2172 9º "B", CF; todos arg.; 99 años; Servicios: La prestación de servicios médicos, asistenciales y de promoción para la atención integral de la salud. La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración total o parcial de servicios de medicina prepaga de terceros entidades públicas o privadas, pudiendo para ello vender, comprar, transferir, ceder, donar, permutar, locar, arrendar, hipotecar, construir servidumbres, usufructos, derechos de uso y habitación y gravar de cualquier modo cualquier bien inmueble. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Otorgar toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Brindar servicios médicos integrales a empresas, a saber: medicina del trabajo, exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, pericias judiciales, juntas médicas, comparecen ante organismos policiales a través de sus representantes como profesional de parte, asesoramiento de contratos de trabajo y otros servicios de consultoría médica, seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. Contrataciones con terceros y obras sociales en forma ocasional o a través del sistema de administración. La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social. Implementar programas de prevención del Síndrome de Inmudeficiencia Adquirida y su tratamiento, como así también la asistencia social que requieran tanto los enfermos como los portadores del virus de la inmunodeficiencia humana y sus respectivas familias. Trabajar en la promoción y prevención del uso indebido de drogas en la asistencia y rehabilitación del drogadependiente, alcohólico y adicto en general y sus familiares. Implementar estrategias articuladas con otras entidades, organismos nacionales, provinciales o municipales, tendientes a posibilitar la reinserción social de personas marginadas. Concientizar a la población acerca de los riegos del uso indebido de drogas; formar líderes comunitarios como agentes multiplicadores; capacitar docentes y padres en la temática del uso indebido de drogas; instituir en torno a posibilidades de utilización del tiempo libre; desarrollar opciones laborales a través de la constitución de microemprendimientos productivos que consistirán en instancias laborales autofinanciadas que empleen adictos y jóvenes en riesgo en proceso de recuperación. Realizar convenios, uniones con fundaciones, mutuales, cooperativas, asociaciones civiles y otras sociedades o asociaciones para el mejor cumplimiento de su objeto. Integrar organismos o entidades de carácter público, privado o mixt,; nacionales, extranjeros o internacionales. Difundir los conceptos de defensa del medio ambiente y de calidad de vida. Comerciales: Compraventa, fabricación, representación, distribución, consignación, importación y exportación de materiales, descartables o no, instrumental y equipos médicos y de laboratorio, artículos de cirujía, óptica y ortopedia, drogas farmacológicas, productos y servicios vinculados a su actividad; 31/12; $ 12.000; 12.000 acc $ 1 y 1 V c/u; José A. Dos Santos, Jorge A. Dos Rio, Ricardo A. D'Angelo y Ernesto Ferrary: 3000 acc. c/u; Pte.: Ricardo Alberto D'Angelo; Vicepte.: Jorge Antonio Del Río; Dir. T.: José Antonio Dos Santos; Dir. Supl.: Ernesto Ferrary. Sede Social: Amenábar 2172, 9º P., dpto. "B" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 124.535

AXIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 20/8/97. Socios: Andrés Geofredo Cooper, argentino, 41 años, casado, Liquidador de Seguros, DNI 12.164.434; Carlos David Normando Cooper, argentino, 37 años, casado, Liquidador de Seguros, DNI 13.782.448, domiciliados en Viamonte 464, 10º, Capital. Sede: Viamonte 464, 10º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina, y países del extranjero, las siguientes actividades: Toda clase de servicios de asesoramiento técnico, y en especial, la liquidación de seguros y reclamos, liquidación e inspección de averías marítimas, terrestres o aéreas, controles de carga y/o descarga, peritajes, análisis de riesgos, estudios técnicos para la producción de seguros, y todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con la liquidación de seguros y reclamos. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años. Mientras prescinda de sindicatura, deberá elegir 1 suplente. Representación: Presidente o Vice individual e indistintamente. Presidente: Andrés Geofredo Cooper. Vicepresidente: Carlos David Normando Cooper. Directora Suplente: Susana Pamela Howel de Cooper. Cierre del Ejercicio: 31/12.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 124.534

CELULAR SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por 1 día que por esc. púb. Nº 84 el 5/3/97 su constitución. Socios: Samuel Andrés Chaufan, arg., div., industrial, nac. 20/6/58 C. I. P. F. 8.387.768, dom. Av. Libertador 1982, 10 A, Cap. Fed. y Silvia Andrea Estrada, arg., sol., Lic. Publicidad, D. N. I. 18.311.581, nac. 4/7/67, dom. Mario Bravo 1183, 9º B, Cap. Fed. Duración: 5 años, contados desde la fecha de inscripción en la I. G. J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: comercialización de bienes y servicios para empresas y particulares, a través de la compra, venta, permuta, comisión, consignación, consultoría y financiación, distribución de todo tipo de bienes —propios o de terceros— su importación y exportación y prestación de servicios en general: Para la explotación comercial en comunicaciones, de sistemas de telefonía celular, la comercialización de las líneas telefónicas los equipos de comunicación con los accesorios correspondientes para su uso, las baterías, los implementos para las cargas, las recargas y de conexión para su utilización en los automotores, embarcaciones, incluyendo la importación

SUMARIO

de los mismos elementos. Capital: $ 12.000, representado 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros fijados por la asamblea, con mandato por dos años. Presidente: Samuel Andrés Chaufan; Director Suplente: Silvia Andrea Estrada. Sede Social: calle Mario Bravo Número 1183, 9º piso B, de esta Ciudad.

Escribana - Marina E. Spotorno
Nº 124.482

CLOVER INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Lucía Carmen Cufre, nació 15/3/48, comerciante, DNI 5.799.856, Las Heras 1425, Vicente López, Prov. de Bs. Aires; Adriana Noemí Serkin, nació 12/8/53, comerciante, DNI 11.098.017, Ulrico Schimidel 6134, Cap. Federal; Norma Lucía Argento, nació 18/4/47, Procuradora, DNI 5.631.797, Larrea 674, 4º "A", Cap. Federal, y Jorge Omar Serkin, nació 10/11/46, comerciante, DNI 4.557.454, Camarones 5346, Cap. Federal. 2) 21/8/97. 3) CLOVER INTERNATIONAL S. A. 4) Larrea 674, 4º "A", Cap. Federal. 5) Compra, venta, locación, enajenación, distribución, comisión, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de bienes y productos de todo tipo y su comercialización mayorista o al público, en negocios, almacenes integrales, supermercados e hipermercados. Fabricación e incorporación total o parcial de productos y subproductos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, alimenticios, químicos, plásticos y de madera. Conferir y asumir la representación total o parcial de empresas y comerciantes, nacionales o internacionales, explotando patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras y aportando asesoramiento, organización y prestación de servicios especiales y técnicos. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 7 Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Omar Serkin. Vicepresidente: Germán Horacio Giménez, argentino, casado, abogado, nació 30/5/40, DNI 4.313.550, Larrea 674, 4º "A", Cap. Federal. Directores Titulares: Marta Lucía Carmen Cufre y Claudio Daniel Basualdo, argentino, casado, comerciante, nació 9/5/50, LE 8.208.485, Schimidel 6134, Cap. Federal. Directores Suplentes: Adriana Noemí Serkin y Norma Lucía Argento. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 65.801

COMPAÑIA ANAN BUSSAN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Expediente I. G. J.: 910.077/4.201. Se hace saber que por escritura 91, Fº 275, del 23/6/97, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del 6/5/97, celebrada con un quórum del 92,79 % y mayoría unánime del capital presente, en la que se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto, ampliando el objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: "realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícolaganaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado y animales de granja; Agrícolas, para la producción de todo tipo de semillas, cereales, granos, forrajes, frutos, plantas y demás especies agrícolas. Industrial y Comercial: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento, embalamiento, compra, venta, leasing, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, naturales y/o artificiales, sus repuestos y accesorios relacionados con las actividades: Textiles: tales como telas, hilados, botones y accesorios varios; Metalúrgicas: Tales como envases, repuestos y componentes de maquinarias; Químicas: Tales como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y agroquímicos; Plásticas: Tales como telas y películas de uso en el agro, envases y accesorios; Eléctricas y Electrónicas: Tales como máquinas de calcular, computadoras, máquinas de escribir, aparatos de medición y control; Maquinarias y Herramientas: Tales como tijeras de podar, sembradoras, pulverizadoras, calefactores, herramientas de corte, maquinarias de uso agropecuario; Alimenticias: Tales como sopas instantáneas, fideos, condimentos; Cosmética, perfumería y farmacéutica: Tales como cremas, perfumes deshodorizantes de ambientes, sahumerios, desinfectantes; y demás frutos del país y/o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, y todo lo emergente de la actividad agrícologanadera relacionada en el punto precedente. A tal efecto, la sociedad podrá: a) Comprar en el mercado interno productos destinados a la exportación; b) Importar productos destinados a la comercialización en el mercado interno; c) Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; y dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias o mandatos de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, objeto de la sociedad, realizar estudios y actividades en todo lo referido a su objeto social. Como comisionista de venta en el país y/o en el extranjero, y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes, aseguradores o productores argentinos y/o extranjeros; transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y/o exportadores y/o mayoristas".

Escribana - Lia N. Pampliega de Garofalo
Nº 65.817

CONVIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 19/2/62, Nº 291, Fº 113, Lº 55, Tº "A" de Est. Nacionales. Y por escritura Nº 143 del 22/5/97 pasada ante Esc. de Cap. Fed. Lydia Alfonso Fº 469, Reg. 175 a su cargo, fue elevada a escritura pública acta de Asambleas General Extraordinaria de Accionistas del 5/2/97 por el cual se resolvió aumento del capital social, emisión de acciones y canje de las acciones en circulación, modificación de los estatutos y adecuación a La Ley número 19.550. Denominación: "CONVIA S. A.". Domicilio: Lavalle 1506, piso 7º, departamento "31", Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades inmobiliaria y comercial. B) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones, inmobiliarias de terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactaren. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar, mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, o bien dedicarse a la comercialización, importación y exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. C) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, mandato, comisión y representación de automotores u otros rodados y todo tipo de embarcaciones, artículos y productos para los mismos, sus partes, repuestos y accesorios y todo lo referente a su reparación integral, como así también la instalación, construcción, explotación, adquisición y venta de amarras, estaciones de servicio y/o garajes para automotores u otros rodados. D) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas: la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliario; se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Pesos veinte mil, representado por veinte mil acciones de un Peso valor nominal cada una. Uso de firma social: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - Lydia Alfonso
Nº 124.572

CORDOBA 555

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 1482 del 12/8/97, Reg. 726 C. F., ante el esc. M. Peragallo se const. la soc. cuyos datos se detallan: 1) Soc.: Alberto Salzman, arg., cas., comerc., nac. 29/8/24, D. N. I . 4.012.392, dom. Charcas 2556, P. 2º "8" C. F.; Roberto Ignacio Rozan, arg., cas., comerc., nac. 5/4/51, L. E. 8.487.501, dom. Concordia 856, Haedo, Morón, Bs. As.; Fernando Salvador Haristeguy, arg., cas., comerc., nac. 14/3/62, D. N. I. 14.997.032, dom. Córdoba 555, Merlo, Bs. As. 2) Denominación: CORDOBA 555 S. A.; 3) Domicilio: Charcas 2556, p. 2 "8" C. F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La Soc. tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las sig. act. 1) Inmobiliaria-Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, loteo, permuta, edificaciones y demoliciones, administración y explotación de inmuebles, sean urbanos o rurales, la construcción de obras de arquitectura e ingeniería civiles e industriales, dirección y proyectos de dichas obras, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. 2) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y/o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de títulos en general con o sin garantías, y cualquier otra operación financiera en general; todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. 3) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirectamente, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, desde la siembra de las especies hasta la cosecha, compra, venta y acopio de cereales, como así la compra, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias, productos, mercaderías, maquinarias, sus repuestos y accesorios, relacionados con la actividad agropecuaria. 6) Cap. Soc.: $ 12.000 integramente suscripto e integr. 25 %. 7) Directorio: Pres.: Alberto Salzman. Vice. Pres.: Walter Marcelo Haristeguy. Dir. Supl.: Roberto Ignacio Rozan. 8) Representación legal: Pres. del Dir. 9) Fecha de cierre del ej. soc.: 30/6; 10) La Soc. prescinde de Sindicatura.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 124.559

ECOMIG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sab. que: Por Esc. 1576 del 25/8/97, Fº 4961 Reg. 726 de C. F. ante el Esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Mariano Pablo Iglesias, arg., cas., emp., nac. 22/2/67, D.N.I. 18.313.740, dom. Bonpland 1823 C.F. y Valeria Guardado, arg., cas., com., nac. 3/2/74, D.N.I. 23.782.539, dom Bompland 1823 C. F. 2) Den.: "ECOMIG S.A.". 3) Dom.: Bonpland 1823 C.F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La soc. se ded. por cuent. prop. o de ter. o asoc. a estos dent. o fuera del país, a las sig. act.: 1) Televisión y Publicidad: Mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital. Antenas repetidoras de TV. Estaciones de broadcasting operables en modulación de amplitud AM o FM. Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa, radio, televisión, cartelera, impresos, murales, paseos, cinematografía, y por los métodos usuales a tal fin. Compraventa de espacios de publicidad de cualquier tipo. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, masivas o no, promoción de ventas, estudios de mercado, programaciones de toda índole. Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, abierta o por cable, u otros medios de transmisión, realizando programas que resulten de interés, contratación o subcontratación a tal fin. Cinematografía. 2) Comercializadora: Compra, venta, consignación, distribución de toda clase de productos propios y/o de terceros, concesiones. Telemarketing. 3) Representaciones y mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras. 4) Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios. 6) Cap. Sco. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. 7) Pre.: Mariano Pablo Iglesias. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 2 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 30/6.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 124.560

EL PINITO

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1990 resolvió: 1) Prescindir de la Sindicatura. 2) Nombrar Director Suplente al Sr. Mario Jorge Sabi, D.N.I. 11.554.302.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 124.564

ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 66, Fº 219, del 19/6/96, Registro 1732 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 27/12/95, en la que se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto aumentando el capital a $ 415.000. Inscripción I.G.J.: 18/8/93, Nº 7644, Lº 113, Tº "A" de S. A.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 65.816

ERIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Adolfo Ramos, argentino, 5-2-38, LE 5.618.872, casado, comerciante, Villa de Mayo 440, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As., Yolanda María Ramos de Meyer, argentina, 7-3-44, DNI 4.654.037, viuda, comerciante, Martín Rodríguez 2061, Dto. "D", Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura 994 del 13/8/97. 3) "ERIMAR S.A.". 4) Sede Social: Florida 683, Cuarto Piso, Oficina 36, Cap. Fed. 5) Objeto: A) Constructora e Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; construcción de viviendas individuales o colectivas, edificios de departamentos, plantas fabriles o establecimientos agropecuarios. Fabricación de estructuras e infraestructuras metálicas o de hormigón, construcciones industriales, trabajos complementarios, construcciones de carácter público o privado, civil o militar. Fabricación, compraventa, importación y exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, accesorios, y elementos relacionados con sus actividades, sean o no de su propia elaboración. Explotación de modelos industriales, cálculos de obra, ingeniería de obra, confección de planos. Servicios y asesoramiento relacionados con su objeto. B) Financieras: otorgamiento de préstamos de dinero y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiacio-

nes y operaciones de crédito en general con o sin garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. C) Administración de bienes de particulares y sociedades, realizando todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes para el cumplimiento de su objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de valor $ 1 c/una. 8) Suscripción: partes iguales entre los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31/3. 10) Directorio: Presidente: Don Néstor Adolfo Ramos. Directora Suplente: Doña Yolanda María Ramos de Meyer. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 124.516

ESTUDIO BARBERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto. 1) Jorge Molina y Vedia, paraguayo, 14-1-32, casado, D.N.I. 93.418.827, Lafinur 5974, C. F. y Pascual Antonio Balestrieri, argentino, 9-5-29, casado, L.E. 5.561.110, Thames 2451, C.F., ambos comerciantes. 2) 12-8-97. 3) ESTUDIO BARBERIS S.A. 4) Santa Fe 3242, 9 D, C. F. 5) Compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, loteo de parcelas para vivienda, urbanizaciones, clubes de campo y tiempo compartido y barrios privados, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, toda operación inmobiliaria y constitución de derechos reales, construcción de casas de departamentos, casas habitación, oficinas, locales, galerías comerciales, depósitos, garajes, cocheras, administrar obras en construcción, hacer planos, proyectos, licitaciones de obras públicas o privadas, tomar obras comenzadas, aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, concertación de operaciones, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, constitución y transferencia de hipotecas, garantías y otros derechos reales, otorgar créditos, realizar toda clase de operaciones financieras, ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Jorge Molina y Vedia, Director Suplente: Pascual Antonio Balestrieri. Por un año. 9) Presidente. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit
Nº 65.713

ESTUDIO DE ASESORES EAS GLOBAL STRATEGIES GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/8/97. Socios: Román Guillermo Jauregui, arg., casado, abogado, nacido el 18/9/42, LE. 4.396.775, Libertad 1559, 4º 11, Cap.; René Daniel Blondeau, arg., casado, abogado, 60 años, DNI. 4.197.804, Arcos 2452, 8º A, Cap. Domicilio: Carlos Pellegrini 1061, 3º C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importación y explotación de todo tipo de mercadería, pudiendo comercializar, distribuirlas, acopiarlas, recibirlas y darlas en consignación. b) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. c) Comerciales compra y venta de productos de origen agropecuario, frutos del mar, productos frutihortícolas, derivados y subproductos industrializados o no. d) Industriales: industrialización y fraccionamiento de carnes de cualquier tipo y especie, pescados y cualquier otro fruto del mar y productos agrícolas en establecimientos propios o arrendados, o por encargo, en establecimientos propios o de terceros. e) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura y horticultura. f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pedir y otorgar garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, alquiler y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público. g) Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativos, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación; de transporte y actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia halla sido reservada a profesionales con títulos habilitantes será realizada por medio de éstos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte: Jorge Alfredo Chiarela; Director: Ernesto Orlando; Dir. sup.: René Daniel Blondeau.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 63.760

GARMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Jorge Gardonio, nacido el 22-8-1949, químico, L.E. Nº 7.887.929, domiciliado en Arenales 2949, 7º B, Jorge Julio Szalai, nacido el 20-9-1949, comerciante, DNI. 8.104.519, domiciliado en Honduras 3764, piso 7º; y José María Liporace, nacido el 2-4-1952, abogado, DNI. 10.390.793, domiciliado en Azcuénaga 1051, piso 7º B, todos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 19-8-1997. 3) GARMED S.A. 4) Montevideo 1183 de Capital Federal. 5) a) Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, bijouterie, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, perfumería, higiene y salubridad, equipos e instrumental biomédico y material descartable, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, así como la preparación de medicamentos oficiales y/o magistrales alopáticos y demás productos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas. b) La importación, exportación y comercialización de dichos productos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Héctor Jorge Gardonio; Director Suplente: Graciela María Larrama. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Norma E. Longhi de Díaz
Nº 65.797

HARAS LAS TINCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. el 5-5-97, bajo Nº 4486, 1º 121, Tº A de S.A. Se hace saber que por Escrit. del 13-8-97 se protoc. Acta de Asamb. Extraord. del 3-7-97, en la cual se resolvió ampliar el objeto social, modif. en consecuencia el Art. 3º del Estat. Social, que en adelante será del siguiente tenor: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de haras, compra y cría de caballos de cualquier tipo, participación en eventos deportivos y/o competencias y cualquier otra actividad o explotación comercial derivada o relacionada con la explotación de haras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes a inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas: negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 124.525

HOME OIL INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.605.963. Se comunica que la sociedad de referencia por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 11 de agosto de 1997 ha procedido a la reforma de los artículos 3º y 7º de los estatutos societarios.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 124.553

INDICADORES ECONOMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. Registro I.G.J. 210444. Las Asambleas Generales Extraordinarias del 4/11/85 y 5/11/85, resolvieron aumentar el capital a ₳ 40.000, modificando los artículos 4º, 5º y 8º. El 5º adecuando la unidad monetaria de pesos a australes, el 8º estableciendo que mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Publicar por 1 día. El Directorio.

Presidente - Daniel E. Roiter
Nº 124.498

JACHIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Públ. Nº 618 - Fº 2461, Reg. 1481 de Cap., del 11/8/97, se ha modificado un error material consignado en las escrituras relacionadas de fechas 02/11/94 y 07/8/96, pasadas a los Fº 3326 y 2504 de este Reg. Notarial, en relación a la escritura de Mod. de Estatutos, que aparecería del año 1970, cuando en realidad fue otorgada el 26/11/1973. (14/5/1970 - Nº 1794 - Fº 182 - Lº 71 - Tº A de Est. Nacionales). El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 65.714

JULIE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Julia Alicia Ruffolo, argentina, divorciada, nacida el 25/7/1960, empresaria, DNI 14.229.859, domiciliada en Pumacahua 42- 7º "A" de esta Capital e Isabella Bove, italiana, casada, nacida el 24/10/1930, C.I. 4.321.035, ama de casa jubilada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2464 - 4º Piso de esta Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas y/o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, alquiler, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. y B) Importación y Exportación de mercaderías en general. Capital: $ 12.000.- Administración y Dirección: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares, por dos ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o al Vicepresidente en su caso, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio: Presidente; Julia Alicia Ruffolo, Director Suplente; Isabella Bove. Domicilio: Pumacahua 42 - 7º "A" de esta Capital. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha escritura: 25/8/1997. Bs. As. agosto 26 de 1997.

Apoderado - Héctor Walter Souza
Nº 124.434

K T C SOUTHAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Ahmad Kashani Akhavan, iraní, casado, nacido el 23/8/53, comerciante, Pasaporte Iraní Nº C=2071604, domiciliado en el Departamento 6 "A", Intercontinental Plaza, Apartado Postal Nº 16.935, de la ciudad de Dubai, Emiratos Arabes Unidos; y Norberto Horacio Abal, argentino, divorciado, nacido el 23/12/41, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.685.046, domiciliado en la Avda. Corrientes 456, Piso 19º, Capital Federal. 2) Escritura Nº 163 del 8/8/97, folio 633, Registro Nº 4 Cap. Fed. 3) "K T C SOUTHAMERICA S.A.". 4) Avenida Corrientes 456, Piso 19º, Oficina "192", Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: a) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación, armado y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes o mercaderías, materias primas, frutos del país, productos o subproductos, elaborados o semielaborados, propios o de terceros, herbicidas y fertilizantes, así como artículos rurales, herramientas, instalaciones, maquinarias y demás productos e insumos destinados a la actividad agropecuaria. b) Exportación e Importación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, bienes muebles y servicios en general con objeto de realizar su exportación o importación. c) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. d) Financiera: Mediante el desarrollo de actividades financieras, concediendo préstamos y financiaciones, inversiones de dinero, aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse; compra/venta o suscripción de acciones, títulos, debentures, obligaciones negociables, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales; otorgamiento de fianzas, avales y demás garantías por operaciones propias o de terceros, quedando expresamente excluidos las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo efectuar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000 representado por Doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: don Norberto Horacio Abal; y Director Suplente: don Ahmad Kashani Akhavan. 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 124.472

LABORATORIOS DALLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Según Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/12/96: se aumentó el capital social reformándose el artículo cuarto de acuerdo al siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) representados por 50.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción y de un valor nominal de $ 10 (pesos diez) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública e inscribirse en la Inspección General de Justicia.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 124.428

LOS TEPUES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 11/8/97, los accionistas de "LOS TEPUES S.A." resolvieron, por unanimidad; 1) Prescindir de la sindicatura, modificando los arts. 7 y 8; 2) Modificar el Objeto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las sigtes. actividades: A) Inmobiliarias: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compra y venta y/o construcción de inmuebles, urbanizaciones y loteos. B) De turismo y hotelería: Mediante la explotación de hoteles, tiempos compartidos, bares y/o restaurantes; asesoramiento, administración y contratación de servicios turísticos y/o tiempos compartidos. C) De transporte: Explotar todo lo concerniente a transporte terrestre de pasajeros y carga en vehículos automotores en todo el territorio nacional, y en gral. lo vinculado con la actividad del transporte, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, pciales. y/o nac.; explotar concesiones, licencias otorgadas por los poderes públicos p/el transporte terrestre de pasajeros y carga. Y D) Instalación y/o explotación de estaciones de servicios, gomerías, talle-

res mecánicos, y realización de tareas conexas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jca. p/realizar todo tipo de actos, cttos. y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 3) Aumentar el capital: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 60.000, dividido en sesenta mil acciones nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a un voto por acción. Y 4) Designación del directorio: Presidente: José I. Alba; Viceptes.: Víctor J. Pardo; Dir. Suplente: Miguel E. Ugartemendia, quienes aceptan los cargos. Bs As., 26/8/1997.

Autorizada - Marina Griglione Hess
Nº 124.558

LUBOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sab. que: Por esc. 1564 del 22/8/97, f. 4924 reg. 726 de C. F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Aída Celia Lubovitski de Altpen, arg., cas., emp., nac. 8/6/47 D.N.I. 5.711.831, dom. Migueletes 1734, P. 6º "A" C.F. y Francisca Paula Marcer, arg., nat., div., com., nac. 2/4/46, D.N.I. 6.436.283 dom. Rep. Croacia 6386 C.F. 2) Denominación: "LUBOMAR S.A.". 3) Dom.: Sucre 1505, P. 5º "A", C. F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La soc. se ded. por cuenta, prop. o de ter. o asoc. a estos, dent. o fuera del país, a las sig. act.: 1) Farmacia y droguería: Compra, venta, permuta, distribución, consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumería, especialidades aromáticas puericultura, drugstore, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, fotografía, óptica y oftalmológicos, ortopedia, higiene, belleza, dietética, homeopáticos, al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas nacionales o extranjeras. 2) Laboratorio farmacéutico: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, envasado de productos farmacéuticos y medicinales. 3) Importación y exportación: De toda clase de bienes, productos y mercaderías enunciados precedentemente. 6) El Cap. Soc. $ 20.000 repr. en 2.000 acc. 7) Pres.: Enrique Néstor Altpen, arg., cas. cont. púb., nac. 09/8/45, L.E. 4.527.010, dom. en Migueletes 1734, P 6 A C.F. 8) Rep. leg.: un direc. mín. dos y un máx. cinco con mand. por dos años. 9) Fecha de cierre del ejer. soc.: 31/05.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 124.562

LUX MARINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 19/8/97. Socios: Hyun Soo Lee, coreano, 46 años, casado, comerciante, DNI 92.887.140; Kazuro Nakagome, japonés, 49 años, casado, comerciante, DNI 93.272.743; Andrés Yasuaki Nojiri, argentino, 26 años, soltero, Comerciante, DNI 22.403.333, domiciliados en Perú 375, 4º, Capital. Sede: Perú 375, 4º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a tercero, las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución, fraccionamiento, y venta, de todo tipo de productos, ya sean de consumo o de capital. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La pesca marítima o fluvial en todas sus formas, y todos los procesos industriales y comerciales de dichos productos. Duración: 99 años. Capital: $ 16.000. Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 años. Mientras prescinda de sindicatura, deberá elegir al menos 1 suplente. Presidente: Hyun Soo Lee. Vicepresidente: Kazuro Nakagome. Director Suplente: Andrés Yasuaki Nojiri. Representación: Presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: 30/6.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 124.533

MERBUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Domingo Ricardo Galasso, arg., 12-6-40, cas., empresario, DNI 4.563.776, Talcahuano 3055, Los Polvorines, Pcia. Bs. As.; Juan Caputi, italiano, 14-3-46, cas., empresario, DNI 93.631.492, Emilio Solá 1944, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 498, del 22-8-97, Reg. 677, Cap.; 3) MERBUS S.A.; 4) 99 años; 5) a) comerciales: Distribución, compra, venta, importación y exportación de ómnibus, colectivos, camiones y automotores; realizar los actos y/o trabajos y/u operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa con el mismo, en adquisición y/o arrendamiento y/o arrendadora y/o arrendataria, de bienes muebles, inmuebles, industrias, instalaciones, fábricas, maquinarias; podrán negociar mercaderías, artículos, objetos, motores, chasis, y todo otro material rodante que sea de utilidad y conveniencia societaria, ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos como así también actuar como concesionaria de terminales de vehículos automotores, de carga y/u ómnibus. b) Financieras: mediante el aporte, participación y/o inversión de capitales en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la ley 19.550; otorgamiento de créditos, constitución de prendas y demás derechos reales, compraventa y administración de títulos y valores mobiliarios, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requieran el concurso público; 6) $ 12.000; 7) Presidente o vicepresidente, en su caso; 8) 1 a 3 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) Presidente: Domingo Ricardo Galasso; Director suplente: Juan Caputi; 12) Lavalle 1294, Cap. Fed.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 124.524

NATURE STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ, 5/12/89, Nº 8666, L. 107, To A S.A. Modificación: Se hace saber por un día que por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 25/10/90 y 15/02/96, elevadas a escritura pública del 10/12/96, ante el Esc. Gonzalo R. Roza, Fo. 882, Reg. 473 de Cap. Fed., los socios de NATURE STYLE S.A., resolvieron: a) Aumentar el capital social de pesos 120 a pesos 5.000 y pesos 5.000 a pesos 20.000, modificándose los artículos 4º y 5º del Est. Social; b) Trasladar la sede social a la calle Paraguay 542, piso tercero, de Cap. Fed.; c) Modificar la fecha del cierre del ejercicio fijándolo para el 30/4 de cada año, modificando el Art. 11º del Est. Social; d) Integrar el directorio del siguiente modo: Presidente: Juan Carlos Rúa (hijo); Director Titular: Juan Carlos Rúa; Director Suplente: Claudia Mónica Larrecochea.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 124.546

OLIVOS CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo José Paglia, arg., 29 años, casado, Ingeniero, DNI 20.206.142; Andrea Marina Encinas, arg., 29 años, casada, abogada, DNI 18.468.505 y José Paglia, italiano, 66 años, casado, comerciante, C.I. Pol. Fed. 4.312.557, todos domiciliados en Pacheco 2364 - Olivos - Bs. As. 2) 22-8-97. 3) OLIVOS CONSTRUCTORA S.A. 4) Gascón 660 - 5º 23 - Capital. 5) Inmobiliaria y Constructora: Construcción o refacción inmuebles, caminos, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Compra, venta, loteo, arrendamiento y administración inmuebles. Agrícola Ganadera: Explotación de actividad agrícola y ganadera en todas sus formas y etapas. Fruticultura, avicultura, tambo y forestación. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materiales, herramientas o maquinarias destinadas a la construcción o tareas agrícola ganaderas y productos de todo tipo derivados de la referida exportación. Asesora y Consultora: Asesoría y realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación de obras y servicios relacionados con el objeto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Dirección y administración a cargo directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. Presidente: Marcelo José Paglia. Vicepresidente: José Paglia. Director Suplente: Andrea Marina Encinas. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento presidente. 10) 30-6.

Escribano - J. Stortini
Nº 124.430

OPEN NET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: U. I. H. Argentina Inc.: R. P. C.: 15/7/96, Nº 962, Lº 53 Tº B de E. E., Domicilio: Cerrito 740, Piso 16º C. F.; Compañía Cable Inversora S. A.: RPC: 6/11/96, Nº 11045, Lº 120, Tomo "A" de S. A., Domicilio: Cerrito 740, Piso 16º, C. F.; Constitución: Escritura Nº 539 del 25 de agosto de 1997, Reg. 698 C. F.; Denominación: OPEN NET S. A.; Sede: Cerrito 740, Piso 16º, C. F.; Objeto: La Sociedad, tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de telecomunicaciones. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios y pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, salvo durante la prescindencia de la sindicatura, mínimo un director suplente, composición: Presidente: Bradley Tyler Johnson, Vicepresidente: Alberto Lasheras Shine, Director Suplente: Roberto Horacio Crouzel, Representación legal: Presidente o Vicepresidente o director/es designado/s al efecto; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 124.584

PIGMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 20/8/97. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticas computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 124.440

PRODUCTOS SOLMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Reformas Estatuto de PRODUCTOS SOLMAR SOCIEDAD ANONIMA, sociedad inscripta el 18/9/84, Nº 6330, Libro 99, Tomo A de S. A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/95, protocolizada por escritura del 30/7/97, resolvió: Reformar estatuto social: 4º: a) Fabricación y comercialización de artículos, productos, accesorios y afines de la higiene y limpieza, de tocador y de cosméticos, de grasas para uso comestibles y de la actividad textil; b) Fabricación y comercialización de materias primas componentes, derivados complementarios y/o afines de los productos, artículos, accesorios y afines comprendidos en el inciso a); c) Fabricación y comercialización de máquinas, herramientas, equipos, matrices, instalaciones, sus componentes, accesorios y repuestos, utilizados para la elaboración y/o comercialización de los bienes comprendidos en los incisos a) y b); d) Servicios, asesoramiento y/o investigación tecnológica relacionada con los bienes comprendidos en los incisos a), b) y c); e) Inversiones, participaciones accionarias o de partes y de colocaciones financieras en bonos, títulos y valores mobiliarios en general, emitidos y/o negociados en el país o en el exterior. 21º: Prescíndese de la sindicatura. El Autorizado.

Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 65.791

PROMOTION & FUN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 375 la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/5/1997 ha resuelto modificar el Art. 3 de sus Estatutos Sociales el que queda así redactado. Radiodifusión: Prestar y/o explotar servicios de Radiodifusión, explotar en Capital o en el interior, estaciones de radiotelefonía, televisión, servicios de televisión por cable, repetidoras de dichas ondas, servicios de circuito cerrado comunitario de frecuencia modulada, etc., todo ello de acuerdo con la legislación vigente en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad puede asimismo, producir sus propios programas contratar servicios de terceros o recurrir a la compra de la programación a emitir, en su caso, instalar antenas propias, en general operar dentro de los usos y costumbres del mercado.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 124.514

QUE BUENO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pub. de fecha 21/8/97 se constituyó la sociedad "QUE BUENO S. A.". 1º) Silvia Regina Bomtempo Ferreira, brasileña, 18/4/54, DNI 92.431.049, casada, profesora, domiciliada en la calle Liberta 13339, Ps. 1 "B" Cap. Fed. y Carmelo Alejandro De Bonis, argentino, nacido el 23/7/21, L. E. 1.801.995, viudo, jubilado, domiciliado en la calle Del Comercio 908 Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Inmobiliaria: A la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales, compra y venta de títulos, acciones y/o valores mobiliarios y operaciones en general, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. 4º) $ 12.000.- 5º) Cierre de Ejerc.: 31/7. 6º) Sede social: Avenida Belgrano 634, Ps. 10 "M" Cap. Fed 7º) Presidente: Bernardo José Emilio Ghia Salazar. Director Suplente: Carmelo Alejandro De Bonis.

Presidente - Bernardo J. E. Ghia Salazar
Nº 65.793

RIDLEY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea del 7/8/97 se resolvió modificar el art. 14º del Estatuto, por el cual el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Abogado - Pablo German Louge
Nº 124.459

ROLAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 23/6/66, Nº 1315, Folio 121 Libro 61 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/1/96, reformó los arts. 8 y 10 del Estatuto; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, con al menos 1 Director Suplente. La representación legal está a cargo del Presidente o Director Unico obligando su firma a la Sociedad, Director Unico: Bernardo Marcelo Villar; Director Suplente: Francisco Manuel Villar.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
Nº 65.815

SCHULZE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

1. Ilse Schuetterle o Schütterle de Schulze, 66 años, viuda, argentina, profesora, Estancia La Estrella, Cuartel Cuarto, 6725, Carmen de Areco, Pcia. Buenos Aires, LC. 3.259.969; Elsa Margarita Schulze, 41 años, soltera, argentina, ingeniería agrónoma, Estancia La Estrella, Cuartel Cuarto, 6725, Carmen de Areco, Pcia. Buenos Aires, DNI 11.576.499; Susana Dorotea Shulze de Passeggi, 39 años, casada, argentina, psicopedagoga, Aveleyra 455, Rauch, Pcia. Buenos Aires, DNI 13.530.508; Arnaldo Joaquín Schulze, 38 años, soltero, argentino, administrador agropecuario, Estancia La Estrella, 6216 Unión, Pcia. San Luis, DNI 13.080.470; Mariana Marta Schulze de Held, 33 años, casada, argentina, médica veterinaria, Riobamba 3157, Olavarría, Pcia. Buenos Aires, DNI 16.822.656; Joaquín Martín Cristian Schulze, 65 años, casado, argentino, ingeniero, Rua do Jequiribá 200, Jundiai, Brasil, LE 4.073.417: Luisa Federica Schulze, 71 años, soltera, argentina, ama de casa, Arcos 2148, 1er. Piso "A", Capital Federal, DNI 0.249.240. 2. Esc. Reg. 1003, Capital, 21/8/97. 3. "SCHULZE HNOS." S. A., por regularización de "Antonio Schulze y Otros" (sociedad de hecho). 4. Arcos 2148, 1º "A", Capital. 5. Por cuenta propia y/o asociada a terceros: a) Agropecuaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración y/o explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, apícolas, ipícolas, frutihortícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, semilleros y forestales; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución y consignación de toda clase de mercaderías; c) Mediante la fabricación y/o elaboración de productos derivados de la actividad agrícola, agro-industrial, alimenticios y conexos; d) Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, pudiendo efectuar toda clase de locaciones de obra y de servicios, realizar tareas de asesoramiento y operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias. 6. Hasta el 30 de junio de 2096. 7. $ 99.000.-. 8. Directo-

rio de 1 a 6 miembros. Arnaldo Joaquín Shculze, Presidente: Elsa Margarita Schulze, Vicepresidente: Directores suplentes: Ilse Schuetterle de Schulze, Susana Dorotea Schulze de Passeggi, Mariana Marta Schulze de Held, Peter Thomás Schulze, Martín Michael Schulze, Joaquín Martín Cristian Schulze, Isabel Catarina Schulze y Oliver Ulrico Schulze. 9. Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10. 30 de junio de cada año.
Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
Nº 65.777

SOFANOU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura complementaria Nº 1046, del 19/8/97, pasada, al folio 3096 del Registro Notarial Nº 337, los accionistas han resuelto ampliar el objeto social, modificando el artículo 3º del Estatuto Social, el cual leerá así: "Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Producción, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución o cualquier otro método de fabricación y/o comercialización de partes y componentes principalmente de material plástico destinados a diversas aplicaciones industriales. B) Llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos y realizar cualquier otro acto que sea necesario o aconsejable vinculado con las operaciones descriptas en el subinciso (A) anterior incluyendo la fabricación de tubos corrugados y piezas de plástico para la protección y la fijación de cableado automotriz. C) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, pudiendo en definitiva realizar todas las operaciones e inversiones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes al momento de su realización. D) La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, guías, revistas y folletos nacionales y extranjeros, boletines de información y divulgación, sobre industria y su publicidad; compra, venta, importación y exportación de los elementos antes enumerados; la publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, guías, obras y otras creaciones directamente relacionadas con la industria. E) Participar en licitaciones. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto".
Autorizado Especial - Lisandro Allende
Nº 124.420

SOL INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 362 del 25/8/97. Claudio Fabián Olivito, empresario, 33 años, DNI 16.711.782, Ancaste 1372, R. Mejía; Francisco Antonio Daniel Arcaro, transportista, 51 años, DNI 5.554.551, Avellaneda 2020, R. Mejía; Jorge Rubén O'Hara, empresario, 42 años, DNI 11.684.654, Pasteur 2905, S. Justo; Daniel Antonio Guolo, abogado, 42 años, DNI 11.385.866, Cuenca 3378, 5º Capital; todos argentinos, casados, SOL INVERSIONES S. A. 99 años. Inmobiliaria: Adquisición, compra, venta, permuta, construcción, refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Compraventa de lotes de terreno y subdivisiones, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales de personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y/o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Comercial: Adquisición, compraventa, permuta de todo tipo de rodados, inclusive de carga y transporte de pasajeros; la realización de cualquier trámite administrativo y registral relacionado con los rodados, otorgando y recibiendo poderes y/o autorizaciones para estos fines. Explotación de concesiones de terminales automotrices. Capital: $ 12.000. Admin.: 1 a 5 por 2 ejerc. Repres.: Presidente: Daniel A. Guolo; Vicepresidente: Francisco A. D. Arcaro; Director Titular: Jorge R. O'Hara; Director Suplente: Claudio F. Olivito. Sede: José P. Varela 3231, Capital.
Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 124.532

TAVITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: 1) 19/8/97. 2) Gabriel Fernando Tamola, arg. 1/3/63, contador público, DNI: 16.131.312, cas. 1º c/Adriana Inés Bonhome y Oscar Norberto Bonhome, arg., 11/6/32, jubilado, DNI: 4.352.996, cas. 1º c/Susana Magdalena Giancaspro, ambos domiciliados Av. Montes de Oca 1103, 9º"E", Cap. Fed. 3) "TAVITO S.A.". 4) Av. Montes de Oca 1103, 9º "E", Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 7) $ 16.000. 8) La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Presidente o director elegido. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/7 de cada año. 11) Presidente: Gabriel Fernando Tamola; Director suplente: Leonardo Pablo Tamola, arg., 2/4/66, comerciante, DNI: 13.269.912, cas. 1º c/María Gabriela Tetamansi, dom. Isabel La Católica 1135 Cap. Fed., quien acepta. Bs. As. 26/8/97.
Escribana - Graciela C. Andrade
Nº 124.495

TENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Pablo Sericano, DNI 4.421.995, argentino, nacido el 16/11/1943, casado, contador público, domicilio Beauchef 481 Cap. Fed.; Luis Gustavo Di Chiaro, DNI 13.654.363, argentino, nacido el 30/11/1959, viudo, comerciante, domicilio Beauchef 476 1º 6 Cap. Fed.; María Paula Sericano, DNI 23.974.221, argentina, nacida el 24/4/1974, soltera, docente, domicilio Beauchef 481 Cap. Fed.; Andrea Verónica Sericano, DNI 22.848.440, nacida el 1/8/1972, soltera, comerciante, domicilio Beauchef 481 Cap. Fed. 2) Fecha de constitución 21 de agosto de 1997. 3) Denominación: TENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Av. de Mayo 1229 9º B Cap. Fed. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Gastronómicas: mediante la explotación comercial del negocio de restaurante, parrilla, pizzería, casa de lunch, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica, con o sin explotación de la actividad artística. B) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías y demás bienes muebles, maquinarias, equipos y todo otro instrumental que se vincule con la actividad principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: pesos veinte mil. 8) Administración: A cargo de uno o cinco directores titulares con mandato por 3 años. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Presidenta Andrea Verónica Sericano, Vicepresidente Luis Gustavo Di Chiaro, Director suplente: María Paula Sericano. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Presidente - Andrea V. Sericano
Nº 124.457

TEXPROSUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Gruppo Radici S.P.A.", dom. legal Paseo Colón 588, 4o. 12, Cap. Insc.: IGJ 103.97 No. 334, L. 54, T. B, de estat. extranjeras, y "Beleggingsmaatschappij J Hauser B V", dom. legal Paseo Colón 588, 4o. 12, Cap. Insc. IGJ 17.5.96, Nº. 640, L. 53, To. B, de estat. extranjeras. Denominación: "TEXPROSUR ARGENTINA S.A.". Constitución: 4.8.97. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Av. Paseo Colón 588, 4o. 12, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industriales: fabricación, transformación y manipulación de toda clase de fibras de origen sintético artificial y natural y su tejeduría, y sus procesos complementarios hasta la confección de prendas con materiales de su fabricación y de otro origen, abarcando toda la gama de mezclas de fibras e hilados dentro del ámbito de la industria textil e industrial. b) Comerciales: La venta y distribución de todos los productos que fabriquen y adquieran. La exportación e importación de los productos y subproductos relacionados con el ramo de su actividad. c) Financiera: Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las operaciones financieras pertinentes a la industrialización, comercialización, distribución, exportación de todos los productos de su fabricación, excepto las operaciones involucradas en Ley No. 21.526 u otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedad inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, e) Investigación de nuevos negocios: a realizar en el país en cuanto a su viabilidad, su desarrollo técnico, económico y financiero, tanto en la realización de proyecto como en su faz operativa y de realización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 5 titulares, electos por 3 ejercicios. Presidente: Fausto Radici. Director suplente: Giovanni Cappello. Sindicatura: prescindencia (art. 284 LS). Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Escribana - Irma Sosa
Nº 124.484

TIVALDESCO AUTOMOTORES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y MANDATARIA

Inscripta el 30/4/1980, Nº 1404, Lº 95, Tº "A" de SA. Por escritura Nº 142 del 22/5/97, pasada ante escribana de la Capital Federal Lydia Alfonso, Fº"462, Reg. 175 a su cargo, fue elevada a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5/2/1997, por la cual se resuelve: Modificar: "Artículo segundo: domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, establecimiento y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo cuarto: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comercial: La compraventa, permuta, comisión, exportación, importación de todo tipo de automotores y motocicletas y la explotación de garajes, concesionarias de automotores y playas de estacionamiento. Mandataria: Ejercer todo tipo de comisiones y representaciones vinculadas a su actividad comercial. Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso de pactaren. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general, las que será realizada por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, o bien dedicarse a la comercialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedad, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Artículo quinto: Capital: El capital social es de pesos veinte mil, representado por veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Y modificar además los artículos sexto, séptimo, décimoprimero, décimosegundo y décimotercero, del Estatuto Social.
Escribana - Lydia Alfonso
Nº 124.575

TRANSPORTE EGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 230 del 24/7/97. Accionistas: Enrique Guillermo Egan, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.295.502, Gral. Paz 370 San Antonio de Areco; Juan José Egan, 43 años, argentino, casado, contador, DNI: 10.647.878, Junín 1174 2º "D" Capital. Denominación: "TRANSPORTE EGAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte: Servicios de carga y fletes; de transporte de pasajeros, escolar y turismo, autos remises, alquiler, mantenimiento, conservación y reparación de equipos y vehículos. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, y distribución de productos agropecuarios, ganaderos y materias primas. c) Agropecuarias. d) Ganaderas. e) Inmobiliarias. f) Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Enrique Guillermo Egan, Director suplente: Juan José Egan. Sede social: Junín 1174 2º "D" Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.447

TRANSPORTES ALVAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 21/8/97, Reg. 183 CF insertó Acta Extraordinaria unánime del 6/11/96 que decidió a) Aumentar el capital a $ 140.000 representado por 14.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 c/u. b) Modificar arts. 4 y 5 del Estatuto.
Escribana - Susana Marta Bonanno
Nº 124.442

VIÑA DOÑA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Alberto Lasheras Shine, argentino, titular de la L.E. 8.186.324, casado, nacido el 13.2.50, abogado, domiciliado en Cerrito 740, Piso 16º, C.F., y Fideliter S.A.: RPC: 23.7.87, Nº 5174, Lº 104 Tomo "A" de S.A., domicilio: Cerrito 740, piso 16º, C.F.; Constitución: Escritura Nº 538 del 25 de agosto de 1997, Reg. 698 C.F.; Denominación: VIÑA DOÑA PAULA S.A.; Sede: Cerrito 740, Piso 16º, C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: (a) Industriales: mediante la elaboración, procesamiento, vinificación y/o tratamiento de conservación de frutos, legumbres, cereales y otros productos provenientes de la agricultura, vitivinicultura, ganadería u otros; (b) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, forestales, frutícolas y pecuarias o de cualquier otro tipo; (c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, elaboración, envasamiento y fraccionamiento de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y de otras mercaderías, productos y materias primas vinculadas con la actividad industrial y agropecuaria; (d) Financieras: efectuando aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, pudiendo otorgar préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas, así como comprar, vender y administrar títulos y acciones, debentures u otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 9 por 1 ejercicio y pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, salvo durante la prescin-

dencia de la sindicatura, mínimo un director suplente, composición: Presidente: Alberto Lasheras Shine, Director suplente: Alberto Olivero Quintana, Representación legal: presidente o vicepresidente o director/es designado/s al efecto; Sindicatura; Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 124.585

WARRANTIES INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 256 del 27-6-97: 1) WARRANTIES INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. 2) Bmé. Mitre 4243 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Gustavo Ariel Milstein, arg., casado, comerciante, 23-8-57, D.N.I. Nº 13.245.959, Arias 2323 - Cap. Fed. y Ana Mirta Rosenfeld, arg., divorciada, abogada, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.361.128, Av. Rivadavia 1615 10º P - Cap. Fed. 5) Objeto: I) Servicios: La prestación de servicios de reparación y mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de todo tipo de productos, ya sean eléctricos, electrónico, manuales, mecánicos o de cualquier otro tipo, que se comercialicen en la República Argentina, pudiendo asistir mediante asesoramientos, a particulares o empresas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, civiles o comerciales, utilizando cuando corresponde la intervención de profesionales con título habilitante. II) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. III) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. 6) $ 12.000. 7) Dirección: a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Se designarán suplentes en igual o menor Nº. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Milstein. Director suplente: Ana Mirta Rosenfeld.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 124.487

YANIR

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación complementaria de la del recibo 0043 00124264 del 25/8/97 DONDE DICE Docetas DEBE DECIR Dozetas.

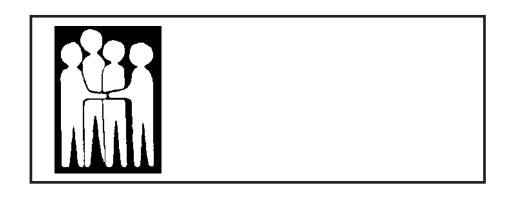
Apoderado - H. Colimodio
Nº 124.441

ZEUGMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Pivetta, arg., arquitecto, nac. 28/9/50, casado, LE. 8.189.612, domic. Elflein 3783, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Francisco Solano, arg., nac. 16/7/49, casado, ingeniero, LE. 7.887.228, domic. Aguilar 2177, Cap. y Julio César Bienvenido Aimar, arg., nac. 28/5/45, casado, ingeniero, DNI 4.524.961, domic. Vuelta de Obligado 1517, Cap. 2) Escritura pública del 20/8/97. 3) ZEUGMA S.A. 4) Avenida Montes de Oca 268 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de productos tradicionales o no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturada pudiendo hacerlo mediante la realización de comisiones, intermediaciones, representaciones, trading y gestiones de negocios; b) Proyecto, construcción, refacción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento. fraccionamiento, loteo, urbanización, y administración de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Ejecución de obras públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; c) Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; asesoramiento integral y consultora de empresas; d) Explotación y prestación de servicios agrícolas en especial establecimientos rurales , ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos frutohortícolas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) Directorio: 1 a 5 titulares. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Aldo Pivetta; Vicepresidente: Francisco Solano y director suplente: Julio César Bienvenido Aimar. 9) Representación legal: Corresponde en forma conjunta a dos cualesquiera de los miembros del directorio. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado Oscar Ernesto Polo.

Escribana - Marta S. Magne
Nº 124.589



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUINOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Instrumento Privado del 12/8/97. 2. Norberto Omar Riveyro, argentino, casado, empresario, 5/8/46, D.N.I. 4.555.244 domiciliado en Del Barco Centenera 523 Cap. Fed. e Hilario Rubén Aguirre, argentino, casado, empresario, 28/7/47, D.N.I. 7.601.933, domiciliado en Barrio Soldati Edif. 48 2º B Cap. Fed. 3. Sede: Carlos Berg 2828 Cap. Fed. 4. 99 años. 5. Industrial. Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos o sub productos, sus partes repuestos, accesorios y componentes relacionados con las industrias: metalúrgica, metal-mecánica, electrónica, electrodoméstica, computación, automotriz, plástica y construcción. En especial la fabricación de preensamblado, estructuras metálicas, material normalizado de alta y baja tensión, herrajes eléctricos, trabajos especiales bajo planos e instalaciones industriales. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general, en especial las relacionadas en el rubro industrial. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias, financieras (con exclusión de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). 6. $ 5.000 en 500 cuotas de $ 10 c/u. 7. Administración y representación legal: Gerentes: Norberto O. Riveyro e Hilario Rubén Aguirre, por tres ejercicios. 8. Cierre de ejer.: 31/12 de cada año.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 65.759

ALFATRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5583 Lo. 87 de S.R.L. A consecuencia de la cesión del 27-7-94, la sociedad resolvió aumentar el capital y modificar las cláusulas 4º, 5º y 7º del Estatuto. Capital: $ 10.000.- Prestan la conformidad del Art. 1277 del C.C. María Gabriela Sarquis y Elisa Ana Terza.

Autorizado - M. Durán Costa
Nº 65.708

AVENIDA DE MAYO 1354

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - 14-07-97, 2 - Eduardo Avelino Fernández Rodríguez, español, casado, comerciante, C.I. 6.402.243, nacido el 15-04-42, domiciliado en Chilabert No. 1698, Capital, Héctor Miguel Souza, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.304.877, nacido el 17-04-55, domiciliado en Balvastro 3564, San Justo, Pcia. de Bs. As.; Alicia Margarita Sorfo, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 11.740.635, nacida el 26-03-58, domiciliada en Sarandí 1437, P. B., Dpto. "A", Capital, Domingo Antonio Bustos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26-07-57, C.I. 7.691.585, domiciliado en Chiclana 2193, La Tablada, Pcia. de Bs. As.; Manuel Roberto Brizuela, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 10.746.943, nacido el 24-05-44, domiciliado en Sarmiento 2054, piso 3o., dpto. "A", Capital, Jorge Alberto Needleman, argentino, casado, comerciante, nacido el 01-05-48, D.N.I. 5.071.472, domiciliado en Felipe Vallese 2934, 5o. piso, dpto. 24, Capital y Segundo Evaristo Mazzuco, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.218.705, nacido el 04-04-51, domiciliado en Pomar 120, Bernal, Pcia. de Bs. As. 3 - 10 años. 4 - Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la explotación del ramo de restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería, despacho de todo tipo de bebidas, elaboración, comercialización y distribución de comestibles y toda otra actividad comprendida en el ramo gastronómico en todas sus formas. 5 - $ 10.000.- 6 - La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de 2 ejercicios. 7 - 31 de marzo. 8 - Avenida de Mayo 1354, Capital. 9 - Gerente: Eduardo Avelino Fernández Rodríguez.

Autorizada - Gladys E. Barrios
Nº 65.750

BERTOVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro el señor Agustín Cayetano Vasellino L.E. 4.580.603 cedió, por partes iguales, la totalidad de las cuotas de capital que le correspondían en BERTOVAS S.R.L., 8 cuotas por un valor nominal de $ 0,01 (un centavo) según contrato social firmado el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a los señores Hugo Bertolo L.E. 4.571.126 y Cayetano José Toto L.E. 8.262.011. Asimismo es aceptada la renuncia presentada por el señor Agustín Cayetano Vasellino como socio gerente. Los actuales integrantes de la sociedad señores Hugo Bertolo y Cayetano José Toto son confirmados como socios gerentes. Se fija como domicilio social Fray Luis Beltrán 1712 de la localidad de Ituzaingó, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires.

Socio Gerente - Hugo Bertolo
Nº 65.826

BHL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 1997 firmas certificadas. Denominación BHL S.R.L. Socios: Cynthia Carina Aurora Turbel, argentina, comerciante, nacida el 3 de marzo de 1963, DNI 16.560.964, domiciliada en la calle Rivadavia 1167, 4to. piso Departamento E de Capital Federal, Eugenia Gudiña, española, casada, comerciante, nacida el 23 de junio de 1928, DNI Nº 93.314.286, domiciliada en Alvarez Jonte Nº 3998 de Capital Federal. Domicilio: ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, representación y distribución de productos tradicionales y no tradicionales de acuerdo a la nomenclatura del comercio exterior. Comercialización, reparación, y service de bienes muebles en general, administración de explotaciones comerciales, industriales y de propiedades. Servicios de gastronomía, explotación de locales de alimentos y comidas, bares, restaurantes, comercialización de alimentos de todo tipo, subproductos y elaborados, servicios de realización de eventos. Organización, producción y promoción de espectáculos de todo tipo. Análisis y estudios de mercados. Representaciones mandatos consignaciones, comisiones, agencias, gestión de negocios y administración de propiedades y de explotaciones comerciales, de servicios y todo tipo de intermediación. Duración: 10 años contados a partir inscripción IGJ. Capital Social: $ 5.000.-, dividido en 50 cuotas sociales de Pesos Cien cada una, suscriptas integramente Cynthia Carina Aurora Turbel 25 cuotas sociales y Eugenia Gudiña 25 cuotas sociales. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes revistarán en calidad de gerentes y permanecerán en sus funciones durante la vigencia de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades suficientes para realizar actos de administración y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los actos previstos en el art. 1881 del C.C. y el art. 9no. del Dec. 5965/63. Para todos los actos se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes. Sede social: Rivadavia 1167, Piso 4to., Departamento E de Capital Federal. Fecha cierre ejercicio: 31 de julio. Los socios acuerdan designar Gerentes a la Sra. Cynthia Carina Aurora Turbel y Eugenia Gudiña. Autorizado

Abogado - Horacio E. Calvo
Nº 65.773

CALERA OLAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.509.868. Contrato de Cesión de cuotas: Por inst. Priv. de fecha 2/7/97 se decide: María del Carmen Díaz, arg., solt., comer., 20/12/47, LC 5.703.743, domic. Bucarelli 2074, Cap. Fed. vende a Juan Antonio Falchetti, arg., 15/10/42, DNI 4.399.522, divor., comer., domicilio Gab. Mistral 3150 1 3 Cap. Fed.; 1520 cuotas v/n $ 0,0001 c/u que posee en CALERA OLAZABAL SRL. Se modif. el Art. 4º en la suma de $ 0,40 (antes ₳ 4000) dividido en 4000 cuotas v/n ¢ 0.0001 (antes ₳ 1) c/u total suscriptas e integr. sig. proporción: Juan Antonio Falchetti 1520 cuotas, Mario Jorge Falchetti 960 cuotas y Juan Martín Selva 1520 cuotas. Se acepta la renuncia María del Carmen Díaz a su cargo de gerente.

Gerente - Juan Falchetti
Nº 124.590

COMEDORES DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios. Silvia Noemí Tilch, 44 años, argentina, DNI 10.760.319, nacida 16-9-53, viuda, comerciante, Tucumán 2377 5 A, San Martín Pcia. Bs. As., Susana Irene Ferreyra, 42 años, argentina DNI 11.530.904, nacida 8-4-55, divorciada, comerciante, Av. Castañares 5850 Cap. Fed. y Jorge Aldo Kobryniec, 45 años, argentino DNI 10.091.413, nacido 4-11-51, soltero, comerciante, calle 116 Nº 1573 Berazategui Pcia. Bs. As. 2) Fecha de Constitución 22 agosto 1997. 3) Razón Social: COMEDORES DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede Social: Av. Castañares 5850 Cap. Fed. 5) Objeto Social: Explotación de Comedores Escolares e Industriales. Elaboración de todo tipo de comidas, Sandwichería. Explotación de negocios gastronómicos. Importadora y Exportadora. Importación y Exportación de materias primas y manufacturadas. Mandataria. Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. 6) Plazo 10 años a partir de la fecha de inscripción. 7) Capital Social pesos tres mil. 8) Gerentes los tres socios en forma conjunta dos cualquiera de ellos. 9) Fecha cierre ejercicio 30 junio de cada año.

Socio Gerente - Silvia N. Tilch
Nº 124.557

CRISTALERIA DEL CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 25/8/97, reunión unánime, de socios se resolvió: Nueva sede: Río de Janeiro 549, Cap. Fed. Reconducción y modificación art. 2º del contrato "Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de 25 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia". Se designa gerente a Mario Antonio Meniw y renuncia Susana Graciela Angeleri.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 124.414

DIECI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 12-3-1993 Nº1409 Lo. 97 S.R.L. Se hace saber que por acto privado de fecha 3-6-1997, el Sr. Alberto Luis Navarro Castex, vende, cede y transfiere las 200 cuotas que tiene y posee en DIECI S.R.L. a favor de Cushions Holdings Inc., con domicilio en Av. Córdoba 996, piso 5º, Capital Federal e inscripta con fecha 30-6-1997, bajo el Nº 1028, del Lo. 54, To. B. Que en el mismo acto se ratifica la designación del Sr. Juan Carlos Navarro Castex como único socio gerente de dicha sociedad.

Abogada - Maria Sonia Ruggiano
Nº 65.796

EL ANDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/4/97 Nº 2698 Lº 106 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 20/8/97 entre Daniel Alberto Palermo, Guillermo Federico Folatelli y Javier Marcos Oybin, únicos socios de EL ANDAR S.R.L. Resuelven: Javier Marcos Oybin, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 666 a Daniel Alberto Palermo, y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4ª) Capital: $ 2.000. Quedan ratificados en el cargo de gerentes Daniel Alberto Palermo y Guillermo Federico Folatelli.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.448

FARMACIA MAURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Escritura Nº 143 del 3/11/92 entre Boris Stoliar, socio de FARMACIA MAURE S.R.L. y Paula Stoliar, quienes resuelven: Boris Stoliar, cede y transfiere en forma gratuita la nuda propiedad, reservándose para sí el usufructo de la totalidad de las cuotas sociales a Paula Stoliar, 18 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 23.644.505, Gorostiaga 2020, Capital.

Socio Gerente - Boris Stoliar
Nº 124.449

FASHION WOMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Oscar Carrizo, argentino, 33 años, casado, comerciante, Uruguay 266, Cap., DNI 16.513.271; Alejandro Marcelo Ursomarzo, argentino, 23 años, casado, comerciante, Honduras 1971, Pcia. de Buenos Aires, DNI 23.885.524; Luis Alberto Miceli, argentino, 36 años, soltero, comerciante, Ramayo 3631, Cap., DNI 14.100.619; Gladys Ester Gilyan, argentina, 44 años, casada, comerciante, Juan B. Justo 3692, 2º "I", Cap., DNI 10.655.285; Ceferina Domínguez, argentina, 33 años, casada, comerciante, Mitre 1095, 1º Piso, Pcia. Buenos Aires, DNI 17.392.181; 2) Acto Privado del 14/7/97; 3) FASHION WOMAN S.R.L.; 4) República Arabe Siria 3090, P.B, Cap.; 5) Plazo de 20 años a partir de su inscripción; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, toda actividad vinculada con peinados de damas en general, como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquerías y/o salón de belleza, higiene de cutis y escultura física. 7) $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 8) Gerentes: Pablo Nicolás Duplan, DNI 12.574.960, Santa Fe 4970, Cap. y María Teresa Lencina, DNI 5.469.803, Calle 103, Nº 1666, Berazategui, Pcia. Buenos Aires. Firma social: Forma conjunta, precedida del sello social, por el término de 3 ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Horacio Daniel Mosquera
Nº 124.531

FRICITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace sab. que: Por esc. 1503 del 14/8/97, f. 4738, reg. 726 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Alejandro Juan González Cialdoni, arg., solt., emp., nac. 28/7/67, D.N.I. 18.548.296, dom. Lacaze 4350, Cláypole, B. A.; Harold Joseph Freiman, estad., cas., emp., nac. 14/9/53, D.N.I. 92.535.026, dom. Suipacha 976, P. 6 C C.F., y Marcela Laura Schaffer, arg., cas., emp., nac. 17/2/69, D.N.I. 20.456.450, dom. Suipacha 976, P. 6 C C.F. 2) Den.: FRICITAX S.R.L. 3) Dom.: Cdad. de la Paz 2211, P. 18 F C.F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La soc. Se ded. por cuent. prop. o de ter. o asoc. a éstos, dent. o fuera del país, a las sig. act.: 1) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de crédito en general, negociación de títulos acciones y otros valores, nacionales y/o extranjeros. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 2) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes. 3) Automotores: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Compra-venta de licencias de taxímetros y todo lo relacionado con esta actividad. 6) Cap. soc. $ 3.000 div. en 3.000 cuot. 7) Ger.: Alejandro Juan González Cialdoni. 8) Rep. leg.: 1 ger. socio o no por el tér. de durac. de la soc. 9) Fecha de cierre del ejerc. soc.: 31/12.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 124.561

LIBRERIA ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Alicia Beatriz Martínez, argentina, 44 años, casada segundas nupcias, comerciante, Amenabar 1238, Cap. Fed., DNI 10.961.690 y Julio César Carbia, argentino, 47 años, casado segundas nupcias, comerciante, Lafinur 3201, 6º 19, Cap. Fed., LE 8.315.697; Fecha Instr. Constitución: 19 agosto de 1997; Denominación LIBRERIA ALSINA S.R.L. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Venezuela 434; Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la realización de las siguientes actividades comerciales e industriales: Mediante la compra, venta, fabricación, distribución, financiación, representación, mandato, agencia, consignación, presentación a licitaciones públicas o privadas, importación y exportación de art. de librería, papelería, embalaje, formularios, insumos y arts. varios para oficinas, inclusive rollos de papel para fax; máquinas, equipos y muebles de y para computación, art. de marroquinería en general. Imprenta e impresiones en general, fotoduplicaciones, fotocopias, duplicaciones, fotocopias e impresos en general. Receptoría de correo privado; Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P. de C.; Capital Social $ 1.000 (pesos mil), dividido en cien cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una suscriptas por Alicia B. Martínez, 90 (noventa) cuotas y Julio C. Carbia, 10 (diez) cuotas, integradas en un 25 % (veinticinco por ciento); Administración y representación: gerente: Alicia B. Martínez; Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Horacio Omar Beltramone
Nº 65.820

LUMINOTECNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 20/8/97, se constituyó LUMINOTECNIA S.R.L. Socios: Horacio Alfredo Bahler, D.N.I. 4.429.941, arg., cas., comerc., de 53 años, Luis Guillermo Bahler, arg., sol., comerc., de 22 años, D.N.I. 24.422.812, y Horacio Luis Bahler, arg., sol., comerc., de 24 años, D.N.I. 22.990.881, todos con domicilio en Puelche 35 Club de Campo Mapuche, Pilar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde insc. I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: De Servicios: Mediante la prestación de servicios de obras y servicios públicos o privados y transportes en general, la organización y asesoramiento industrial, técnico, comercial o financiero, con expresa exclusión de aquellos que requieren título habilitante; servicios de atención, cuidado y/o vigilancia de establecimientos privados o públicos, servicios de montajes electromecánicos, alumbrado público y/o privado, iluminación, semáforos, electrificación rural en media y baja tensión, motores industriales. Constructora: a) Sistemas integrales de aislación para obras civiles e industriales; b) La construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles; c) Mediante negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; d) La compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros, así como también el mantenimiento integral de toda clase de edificios; y e) El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, contándose en todos estos casos con la participación de los profesionales idóneos para tales fines. Podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Capital: $ 30.000. Administ.: un sólo Gerente: Horacio Alfredo Bahler, por tiempo indeterminado. Cierre ejerc.: 31/12. Sede: Maipú 42, P. 4º, Of. 144, Cap. Fed.

Autorizado - Ana María Gulla
Nº 124.452

MARKETING FRUTIHORTICOLA VINCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 1997 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos son los siguientes: Socios: Agustín José Luis Pérez, casado, con 37 años de edad, argentino, de profesión asesor de comercialización, con domicilio en Gurruchaga 1165, con D.N.I. 14.157.664 y Héctor Zubeldía, casado, de 50 años de edad, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Güemes 3714, 1º, con L. E. 7.368.017. Denominación: MARKETING FRUTIHORTICOLA VINCI S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La dirección, asesoría, consultoría, comercialización, publicidad, promoción y comunicación, representación de licencias y marcas nacionales y extranjeras, todo vinculado al mercado frutihorticultor en particular y alimenticio en general. Capital: La constituye la suma de tres mil pesos ($ 3.000) dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La ejercen los socios Agustín José Luis Pérez y Héctor Zubeldía como socio-gerentes, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Viamonte 1345, 2º "D". Gerente: Administradores.

Apoderado - Jaime L. Kleidermacher
Nº 124.499

METALURGICA PINTARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. púb. del 5/8/97, esc. Néstor D. Lamber, Reg. 100 de Lanús, fº 185, Mariano Javier Pintarelli, arg., nac. 3/10/71, DNI 22.183.049, c/1as. nup. Analía Verónica Medina, emp., dom. Yerbal 5462, 1º P. Lanús, con el asentimiento de su esposa, cedió 1.400 cuotas sociales, VN $ 1 c/u, por $ 1.400, a Miriam Beatriz Pintarelli de Scalone, DNI 14.804.576, dom. Mugiondo 3059, D. 1 Lanús, y Mauricio Luis Pintarelli, DNI 20.383.276, dom. Mugiondo 2955, Lanús, ambos arg., my/ed., casados y empleados, en condominio y partes iguales; quedando estos dos como únicos socios y con 2.100 cuotas c/u. Se modificó la gerencia y se integrará por los socios con representación indistinta. El cedente renunció como gerente.

Escribano - Néstor Daniel Lamber
Nº 124.510

NELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 26/12/74, Inscripta en Reg. Pco. Comercio el 20/4/76, Nº 557, Lº 70 de Soc. Resp. Ltda. Y por instrumento privado del 29/5/1996 escritura de cesión de cuotas y aumento de capital, protocolizado por escritura del 22/5/97, Escribana Lydia Alfonso, Fº 459, Reg. 175, Cap. 1) Cesión cuotas: Cedente: Enrique Bollini: Cede, y transfiere a Cesionario: Pablo Oscar Prado, argen. mayor de edad, casado, comerciante, L.E. 6.082.633, dom: Quito 4315, Cap. Fed. 50 cuotas de pesos 0,000000001 valor nominal c/una equivalentes a $ 0,00000005. 2) Modificación cláusula 4º: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso, el que ha sido totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: La señora Nélida Bollini once mil cuatrocientas cuotas equivalentes a Once mil cuatrocientos pesos, que representan el noventa y cinco del capital y el señor Pablo Oscar Prado seiscientas cuotas equivalentes a seiscientos pesos que representan el cinco por ciento del capital. 3) Socios: Nélida Bollini y Pablo Oscar Prado únicos integrantes de la sociedad. Quedan subsistentes y firmes las demás cláusulas del contrato de origen.

Escribana - Lydia Alfonso
Nº 124.577

O.A.P. PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMPLIACION DE EDICTOS

Ampl. edictos. Oscar Alberto, Gastón Alberto y Alejandro Oscar Piazzale, dejan const. de que la Repres. soc. y el uso de firma soc. está a cargo de los 3 gerentes en f/indist., por el térm. de durac. de la soc. Paula Garófalo. Abogada. Tº XX, Fº 69. CSJN. 122135 de Fecha 8/8/97.

Abogada - Paula Garófalo
Nº 124.537

O P I - OPINION PUBLICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ACLARACION—

1. Socios: Por error, en aviso de fecha 5/8/1997 se transcribió mal el domicilio de la Sra. María Laura Elgue, el cual es: Bolivia 224, Capital Federal y no el informado Bolivia 221. Bajo recibo Nº 64.015.

Apoderado - Gustavo Roust

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 26/8/97.

Nº 65.379

PALPA 2433

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Denominación: PALPA 2433 S.R.L. 2) Socios: David Plecel, domicilio: Virrey del Pino 2725, piso 4º "B" de Cap. Fed., nacido el 9/10/35, comerciante, LE 4.173.346, argentino, casado, y Enrique Feldbaum, domicilio: Robertson 587 de Cap. Fed., nacido el 21/5/28, jubilado, DNI 4.479.155, argentino, casado. 3) Fecha de constitución: 21/8/97. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: 1) Constructora e Inmobiliaria: de negocios inmobiliarios en general, construcción, compraventa, permuta, locación, administración, comercialización, afectación de los inmuebles a las leyes de Propiedad Horizontal. Podrá asimismo ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones. 2) Financiera: otorgamiento de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantía real. Quedan excluidas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. 3) Comercial: compra, venta distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, elementos y/o artículos relacionados con la industria de la construcción. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 5) Capital: es de $ 5.000,00 dividido en 5.000 cuotas de $ 1,00 cada una. 6) Domicilio: Robertson 587 de Cap. Fed. 7) Gerencia: se designan gerentes a David Plecel y Enrique Feldbaum. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. 9) Sindicatura: se prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la L. 19.550. 10) Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerente - David Plecel
Nº 65.786

PIETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Acto privado del 15/8/97. Entre Celia Susana Rojas y Eduardo Maurizio, únicos socios de PIETRO S.R.L., y Flavio Luis Caputo, DNI 13.736.576, argentino, nacido el 22 de julio de 1960, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Club Newman Km 39,5 Ruta 9 Provincia de Buenos Aires. Resuelven: El Sr. Eduardo Mario Maurizio, cede 10 cuotas partes de valor nominal $ 100 cada una al Sr. Flavio Luis Caputo. La cesión es efectuada por el valor nominal de las mismas. Se modifica el Art. 4 que queda redactado de la siguiente forma: El Capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000), representado por veinte (20) cuotas de cien pesos (100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Flavio Luis Caputo, diez (10) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, y Celia Susana Rojas, diez (10) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una. El Sr. Eduardo Mario Maurizio renuncia al cargo de gerente. El Sr. Flavio Luis Caputo es designado nuevo gerente. La gerencia queda integrada por el Sr. Flavio Luis Caputo y la Sra. Celia Susana Rojas.

Abogada - Mabel H. Mandelik
Nº 65.772

POINT H. I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 25/8/97. Socios: Ricardo Luis Galimberti, argentino, casado, nacido el 21 de marzo de 1950, de 47 años de edad, de profesión médico, L. E. Nº 8.315.353, domi-

ciliado en Zapiola Nº 748 de Capital Federal; y Carlos Alberto Rodríguez, argentino, casado, nacido el 23 de noviembre de 1950, de 46 años de edad, de profesión podólogo, C. I. Nº 7.294.447, domiciliado en Neuquén Nº 680, El Palomar, Provincia de Buenos Aires y Atilio Migues, argentino, casado, médico, DNI 7.592.784, nacido el 26 de marzo de 1947, de 50 años de edad, domiciliado en Avda. Libertador Nº 7000, piso 5º, Dpto. "A" de Capital Federal; Nombre: POINT H.I. S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios: La promoción, prestación, implementación y administración de servicios de atención podológica asistencial en general; dentro del más amplio sentido y alcance de la expresión; así como realizar todos los actos jurídicos que siendo lícitos resulten necesarios o convenientes para la concreción de los fines sociales. b) Científica: Realizar estudios de investigación científica y tecnológica que tenga por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y podológica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios. La prestación de servicios de instrucción, formación, información, capacitación físicas o jurídicas, planificar, dictar y evaluar charlas, seminarios, conferencias, cursos permanentes o esporádicos. Edición, publicación y venta de obras científicas y técnicas. Organización integral y realización de simposios nacionales y/o internacionales. Gestionar convenios con entidades universitarias nacionales y extranjeras. c) Comercial: La comercialización en todas sus etapas de los productos, prótesis, insumos, aparatos e instrumental y de todo otro bien que se destine al uso y práctica de la podología y relacionados con el objeto social: compraventa, fabricación, distribución, permuta, locación, financiación, importación y/o exportación, consignación, representación, comisiones, mandatos, intermediación, instalación de depósitos. Así como también materias primas e instrumental relacionado con la explotación podológica en general. La industrialización de sub-productos derivados de los centros de consumo interno o internacional por sí o por terceros. Conservación de productos, instalación y puesta en marcha del sistema y actividades vinculadas al ramo. d) Los servicios detallados en este objeto serán prestados para satisfacer demandas o requerimientos grupales, individuales o colectivos, ya sea en forma directa y/o a través de contrataciones con obras sociales, mutualidades, entes de seguros, entidades públicas o privadas; o bien mediante el pago de una cuota mensual que surja como resultado de un contrato de medicina prepaga. Y serán efectuados por profesionales con título habilitante los que serán contratados directamente por la sociedad o por el sistema asistencial abierto o por el sistema de medicina prepaga en cualquiera de sus modalidades. e) Inmobiliaria: Compraventa, urbanización, fraccionamiento, administración, explotación, arrendamiento, loteo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. f) Financiera: Aporte de capital a sociedades comerciales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses, financiación y crédito en general en cualquiera de las garantías de la ley vigente o sin ellas que se relacionen con el objeto social y que este contrato autoriza. Capital Social: $ 12.000. Administración social: Gerente: Ricardo Luis Galimberti. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Zapiola 748 de Capital Federal. Gerente: Galimberti, Ricardo Luis.

Abogada - María Cecilia Laso
Nº 124.506

RISEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 22/8/97. Socios: Eduardo José Núñez, casado, nacido 1/7/46, LE 4.542.356, Arévalo 1817, Cap.; y Susana Nélida Palazzotti, soltera, nacida el 28/12/60, DNI 14.687.037, Av. Rivadavia 5568, 13º 64, Cap.; ambos argentinos y comerciantes. Domicilio: Ramón L. Falcón 5939, 4º F, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Actividades comerciales vinculadas a la seguridad e investigación privada, así como la celebración de actos afines y concordantes, tales como: a) Averiguaciones en general de carácter civil, comercial y laboral. b) Selección de personal. c) Servicios de seguridad personal. d) Vigilancia y custodia de lugares y bienes, dentro de inmuebles. e) Organización, instalación y mantenimiento de sistemas de alarma, vigilancia a distancia y afines. f) Traslado de valores. g) Organización de servicios y sistemas de prevención de riesgos ordinarios y extraordinarios. h) Auditoría de seguridad en general, incluyendo sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicaciones. i) Asesoramiento, organización y dictado de cursos y realización de congresos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias, y programas por medios de difusión. j) Edición de publicaciones especializadas, k) La comercialización en todas sus formas de sistemas, equipos, aparatos, dispositivos y productos, incluyendo su importación, exportación, instalación, y mantenimiento, así como la organización y realización de recepciones para su lanzamiento en el mercado, l) Organización y realización de ferias y exposiciones, h) Relaciones públicas. Cuando por su naturaleza las actividades de la sociedad requieran título habilitante, las mismas se llevarán a cabo por intermedio de persona diplomada y/o debidamente habilitada para desenvolverse en la actividad de que se trate. Capital: $ 5.000. Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 3 años. Cierre: 31/7. Gerentes: ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 65.761

SERVICIOS S Y T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 4 del día 31/12/96, en reunión unánime de socios se convino la cesión de cuotas siguiente y la modificación de los artículos primero y tercero. 1) Cesión de Cuotas: Las Sras. Silvia Inés Rinaldis y Teresita Elida Santillán, titulares de 150 cuotas respectivamente de $ 10 v/n c/u ceden la totalidad de las mismas, recibiendo en el mismo acto el dinero en efectivo, quedando desvinculadas de la sociedad mencionada, de la siguiente manera: A la Sra. Mariana Inés López Achaval la cantidad de 150 cuotas y a la Sra. María Carolina Ferniot, la cantidad de 150 cuotas sociales. 2) Se modifica el artículo primero, cambiando la denominación de la sociedad de SERVICIOS S Y T S.R.L. a partir de la fecha de inscripción al de D & G TECHNOLOGY S.R.L. 3) Y se amplía el objeto social, quedando redactado el artículo Tercero de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios integrales de conservación, mantenimiento, limpieza, fumigación, control de instalaciones, a comercios, industrias, residencias particulares, clubes, hoteles, supermercados, bancos, y todo otros tipos de establecimientos públicos o privados. b) Comercial mediante el aprovisionamiento a través de la realización de toda clase de operaciones de: compra-venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y/o mandatos: de equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, mercaderías y materias primas, elaboradas o no; incluidas o no en la prestación de los servicios. c) Reparación, mantenimiento, venta, asesoramiento de aeronaves y sistemas de telecomunicaciones, pudiendo importar y exportar todo tipo de repuestos y/o materiales y/o objetos necesarios para desarrollar y llevar a cabo la presente actividad. Pudiendo realizar el transporte de pasajeros y/o carga y/o flete y/o publicidad y/o cualquier otra actividad comercial posible con dichas aeronaves. 4) Sede social sita en calle Azara Nº 114 piso 7 depto. 24 Cap. Fed. 5) Gerentes, las dos cesionarias ut-supra nombradas.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 124.415

SERYMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta Nº 1234 del Lº 102 de S.R.L.: Por instrumento del 3/4/97 se ha resuelto modificar la cláusula sexta de los estatutos de la siguiente manera: Sexta: La administración y representación de la sociedad se encontrará a cargo de la Gerencia, que será ejercida por el término de vigencia de la sociedad por los socios Jorge Alfredo Roh y Sergio Andolina, en forma conjunta en calidad de Socios Gerentes. Quienes además de todas las facultades que se indican a continuación tendrán las de ley. El Autorizado.

Abogado - Aldo Víctor Bongiovanni
Nº 65.711

TRANSPORTE SOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 21/8/97 Reg. 183 CF. a) Prorrogó duración hasta el 10/5/2018; b) Aumentó Capital a $ 30.000, formado por 3.000 cuotas de $ 10 c/u; suscripto así: Hugo Alvarez; Beatriz Baamonde de Alvarez; Pedro Rolando Kuspiel y Marta Alvarez de Kuspiel 750 cuotas cada uno; c) Se modificaron arts. 2 y 4.

Escribana - Susana Marta Bonanno
Nº 124.443

UGARTE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 18-7-97 doña María Delia Boehler, arg., cas. pras. nupcias con Arnoldo Heriberto Ugarte, nac. 20-11-18, comerciante, L.C. 347.165, domic. Colombres 82, 5º Dto. A, Cap. Fed. Cede, vende y transfiere, con efecto al 1-7-97, 16 cuotas sociales de $ 0,10 cada una que tiene y le corresponde en la sociedad por el precio de $ 5.000 a Luis Fernández Vaccaro, arg., viudo, pras. nupcias de Rita Ana Cipriani, nac. 25-6-30, abogada, L. E. 4.344.686, domic. Lavalle 1312, 3º p. Dto. A, Cap. Fed. Reformar la cláusula 6ª del Contrato Social: Cláusula sexta: La dirección y administración de la Sociedad quedará a cargo indistintamente de los socios Arnoldo Heriberto Ugarte y Alfredo Oscar Ugarte, quienes ejercerán las funciones de gerentes con todas las facultades que le acuerda la cláusula séptima.

Autorizada - Ercilla Pignataro
Nº 65.766

VALIDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Beatriz Galucho, 59 años, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Lacarra 1315, Lanús Oeste, Libreta Cívica Nº 3.686.816 y Fernando Alberto Simieli, 38 años, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Jerónimo Salguero 1870 4º "A", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 13.212.092. 2. Fecha del Instrumento de constitución: 1º de julio de 1997. 3. Denominación: VALIDAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4. Domicilio Social: Sarmiento 1371 3º piso Oficina 301, Capital Federal. 5. Objeto social: Inspecciones previas, liquidaciones de siniestros y demás servicios conexos para la actividad aseguradora. 6. Plazo de duración: 1 año desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 1.000 (Pesos un mil con 00/100 ctvos.), dividido en 200 (doscientas) cuotas de $ 5 (cinco pesos) cada una, suscriptas por: Beatriz Galucho 180 (ciento ochenta) cuotas y Fernando Alberto Simieli 20 (veinte) cuotas, integradas en un 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo. 8. Administración y Representación legal: Gerentes: Beatriz Galucho. 9. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio-Gerente - Beatriz Galucho
Nº 65.819

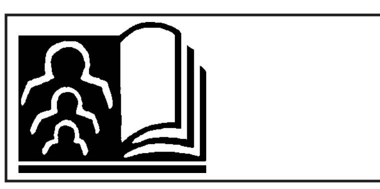
VENTISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.504.352. Se comunica que por Contrato Privado de fecha 16 de febrero de 1996, los Sres. Juan Miguel Biset, Miguel Angel Doñate, Juan Carlos Valente y Graciela María Raggio, cedieron la cantidad de 600 cuotas sociales representativas del 100 % del capital social de VENTISUR S.R.L., a favor de Heritage Investment Group Corp. y Sr. Miguel Angel Bekentein; quienes adquieren la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente proporción: Heritage Investment Group Corp. 480 cuotas, y Sr. Miguel Angel Bekenstein 120 cuotas. En el mismo acto los cedentes presentaron sus renuncias al cargo de Gerentes; siendo designados en su reemplazo los Sres. Miguel Angel Bekenstein y Guillermo Diego Jacob.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1997.

Gerente - Miguel A. Bekenstein
Nº 124.587



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

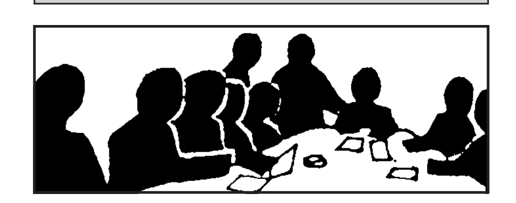
PRO-LAB

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta de asamblea General Extraordinaria del 7/7/97 se resolvió la reconducción de la sociedad y reformó el artículo segundo el cual queda así redactado: Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad es de treinta años contados desde la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 124.500

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 25 de agosto de 1997, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, conforme al Estatuto, cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de setiembre de 1997, a las 16 horas, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (salón de Actos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la modificación del art. 31 del estatuto social, sobre quórum y mayorías en las asambleas y votación pública.

3º) Autorización amplia al Directorio para aceptar modificaciones o agregados que surjan del trámite ante la autoridad de contralor, debiendo informar a la subsiguiente asamblea que se celebre. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS:

A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 9 de setiembre próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.

B. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988 tendrán derecho de voto en la presente asamblea.

C. En la sede social se encuentra a disposición de los accionistas el texto de las modificaciones que se proponen. De allí podrán ser retiradas en el cuarto piso de la sede, dentro del horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas.
e. 29/8 Nº 124.176 v. 2/9/97

AMESUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AMESUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrase el día 15 de setiembre de 1997 a las 9.30 y 10.30 hs. respectivamente, en Avda. Garay 1430 de esta Capital, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
2º) Consideración de la Gestión del directorio.
3º) Distribución de Resultados y fijar honorarios al Directorio por sobre el límite legal por cumplir funciones técnico-administrativa.
4º) Elección de autoridades por un nuevo período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Javier Francisco Hernanz
e. 29/8 Nº 39.077 v. 4/9/97

ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de julio de 1997. Convócase según las disposiciones estatutarias a los asociados de la ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI" del Colegio Nacional "Mariano Moreno, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 12 de setiembre de 1997 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 3577, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Declaración del quórum.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los períodos: 1 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1996 y 1 de agosto de 1996 al 31 de julio de 1997.
4º) Integración de la Junta Electoral.
5º) Elección de autoridades a saber: Vocal tit. 3, Vocal titular 4., Vocal Suplente 1., Vocal suplente 2., Vocal Suplente 3., Vocal suplente 4. Revisor de Cuentas titular 2.
6º) Designación de dos asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
Presidente - José Luna
Secretaria - María Rosa Pallone
e. 29/8 Nº 124.272 v. 29/8/97

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede de la calle Estados Unidos 867, Capital, el día 1º de octubre de 1997 a las 16.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de secretario de Actas.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
4º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
5º) Recepción del informe de la Junta Electoral sobre el desarrollo del proceso eleccionario y su resultado. Poner en ejercicio de sus cargos a los integrantes de la lista que hubiera sido proclamada en virtud del artículo 49º u obtenido la mayoría de votos señalada en el artículo 60º del Estatuto social.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.
Vicepresidente - Aníbal Wellington Ríos
e. 29/8 Nº 124.306 v. 29/8/97

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIERS Y SAN ISIDRO, convoca a sus asociados a la realización de la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre de 1997 a las 14 horas que se realizará, en el quincho del Hipódromo de Palermo, sito en la calle Libertador 4700, Portón 14 de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio contable, junio 1996/1997 y gestión administrativa y financiera del Consejo Directivo en igual período.
3º) Elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y junta fiscalizadora período 1997/2001. Designación Junta Electoral.
4º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y secretario general.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Vicepresidenta a cargo de Presidencia - Adriana María Capra
Secretario General - Miguel Angel Quiroga
e. 29/8 Nº 65.549 v. 29/8/97

"C"

CAMAL
Sociedad Anónima
Leg. IGJ Nº 78.846

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de setiembre a las 15 horas en Avenida Independencia 3173, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1997 y de la gestión de los Directores y Síndico.
3º) Honorarios de los directores y síndico por las funciones desarrolladas durante el ejercicio.
4º) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Ramona Rodríguez

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 29/8 Nº 124.246 v. 4/9/97

CENTRO DE CORREDORES Y AGENTES DE LA BOLSA DE CEREALES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 29º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1997, a las 15,00 horas, en la sede social, Bouchard 454, 6º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 56º Ejercicio terminado el 31 de julio de 1997.
3º) Consideración y aprobación de la reforma del artículo 16º del Estatuto social.
4º) Facultar al señor Presidente para realizar los trámites necesarios para la aprobación de la reforma propuesta y autorizarlo a aceptar las adecuaciones que en su momento determine la Inspección General de Justicia.
4º) Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo C. Bagú (saliente), Angel N. Cortina (saliente), Gustavo M. Ferreiro (saliente) que renunció, José M. Gogna (saliente) Ricardo D. Marra (saliente) y Carlos E. Mousseaud (saliente); de cuatro miembros titulares, por el término de un año para completar el mandato de los señores Jorge F. Torruella (renunció) Alejandro G. Delgado (renunció), Carlos E. Zeni (renunció) y Carlos R. Landi (renunció); de seis miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Helvio A. Bruzzo (pasó a titular), Guillermo A. Desiervi (renunció), Hugo A. López (pasó a titular) Osvaldo Lucchesi (renunció), Carlos E. Rojas (pasó a titular) y Alfonso Ruiz Guiñazú (pasó a titular); y de dos miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Horacio E. Botte (saliente) y Cesáreo Rekusz (saliente) por haber terminado sus respectivos mandatos.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Presidente - Héctor E. Perdiz
Secretario - Ricardo D. Marra
e. 29/8 Nº 124.198 v. 29/8/97

COOPERAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (E.L.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19-9-97, 17,30 hs., Uruguay 772, 5º Piso "52", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que la convocatoria se realizará fuera de término;
2º) Asuntos inc. 1º, Art. 234, Ley 19.550; ejercicio al 31-3-97.
3º) Designación accionistas firmar acta. Se recuerda obligación art. 238 L.S.
Liquidador Judicial - Raúl E. P. P. Mariscotti
e. 29/8 Nº 124.195 v. 4/9/97

"E"

EL CALOYO
S.A.A.C.I.

CONVOCATORIA

11/3/1975, Nº 365, Fº 316, Lº 83 Tº A. Nº 48.804. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16/9/97, a las 17 horas, en Sánchez de Bustamante 1789, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 1 (un) accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos del retraso en la convocatoria asamblearia.
3º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-3-1997.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento.
5º) Consideración gestión del directorio y elección de reemplazante por fin de mandato.
Presidente - Humberto Bruni
e. 29/8 Nº 124.293 v. 4/9/97

EL GAMEZNO
S.A.A.I.

CONVOCATORIA

21/4/1975 Nº 870 Fº 88 Lº 83 Tº A Nº 48.805. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16/9/1997, a las 17 horas, en Sánchez de Bustamante 1789, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 1 (un) accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos del retraso en la convocatoria asamblearia.
3º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-3-1997.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento.
5º) Consideración gestión del directorio y elección de reemplazante por fin de mandato.
Presidente - Humberto Bruni
e. 29/8 Nº 124.291 v. 4/9/97

"F"

FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a las mutuales adheridas a la FE.M.O.S. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1997 a las 10 hs. en la sede sita en Juncal 1914, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Apertura de la Asamblea por parte del Presidente de FE.M.O.S.

b) Designación de un Presidente y de un Secretario de Actas, artículo 19 Estatuto.
c) Lectura y consideración del acta anterior.
d) Consideración y aprobación de Memoria y Balance período julio '96 - junio '97.
e) Consideración y aprobación del reglamento de capacitación.
f) Cierre de las deliberaciones.

Presidente - Rubén Héctor Pereyra
e. 29/8 Nº 124.215 v. 29/8/97

"G"

GAMAGRO
S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

19/9/1974 Nº 1971 Fº 316 Lº 81 Tº A Nº 48.803. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16/9/1997, a las 17 horas, en Sánchez de Bustamante 1789, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 1 (un) accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos del retraso en la convocatoria asamblearia.
3º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-3-1997.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento.
5º) Consideración gestión del directorio y elección de reemplazante por fin de mandato.

Presidente - Humberto Bruni
e. 29/8 Nº 124.292 v. 4/9/97

GUILFORD ARGENTINA
S.A.
IGJ Nº 10.472/59

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1997 a las 10 hs. en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades acumuladas.
5º) Aprobación de los honorarios al Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación del Síndico titular y suplente.

Presidente - Eduardo Bohm

Conforme al art. 234, Ley Nº 19.550, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 29/8 Nº 39.073 v. 4/9/97

GUILWEAR
S.A.
IGJ Nº 8304

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1997 a las 12 hs. en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación de honorarios al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

Presidente - Eduardo Bohm

Conforme al art. 234, Ley Nº 19.550, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 29/8 Nº 39.074 v. 4/9/97

"H"

HOTEL
S.A. Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia: 11 de diciembre de 1962, bajo el Nº 2810, Fº 354, Libro Nº 56, Tomo A de Estatutos Nacionales. (Registro Nº 208.372/15.859). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1997 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria, en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios Directorio exceso límites artículo 261 citada Ley y distribución de utilidades: Ejercicio al 30 de junio de 1997;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndica;
4º) Fijación número directores y su elección;
5º) Elección Síndicos. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Leandro Manuel Prada
e. 29/8 Nº 124.247 v. 4/9/97

"M"

MOLISUR
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ: 1.559.720/10.209. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1997, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Av. de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la anulación del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16-10-96 y que pasara a cuarto intermedio para el día 5-11-96.
3º) Consideración de la oferta de compra y eventual aprobación de la venta de la planta industrial Sarandí "ex Sasetru" a favor de Molinos Río de la Plata S.A., Molino Cañuelas S.A., Andrés Lagomarsino e Hijos S.A., Morixe Hnos. S.A. y Molino Guglielmetti S.A. según los términos y condiciones aprobados por el Directorio de la sociedad.

Presidente - Jorge Horacio Castex
e. 29/8 Nº 65.459 v. 4/9/97

"P"

POLLEDO AGROPECUARIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1997 a las 15 hs. en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 6, Oficina 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/96, los resultados no asignados y el resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente - Jorge Salvador Saviola

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 29/8 Nº 124.175 v. 4/9/97

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

(Inscripta en el R.P.C. el 28-8-1918 Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1997 y determinación de su remuneración. El Directorio.

Presidente - Federico Braun

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 12 de setiembre de 1997 inclusive, en la Secretaría de la sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.

e. 29/8 Nº 124.325 v. 4/9/97

"T"

TALNET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "TALNET S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1997 a las 10.00 hs. en la sede social sita en Avda. Córdoba 950, piso 12º, of "C" de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elegir dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Aprobar la gestión del Directorio.
3º) Fijar el nuevo Directorio de la Sociedad.
4º) Establecer el alcance de los poderes a otorgar a las autoridades de la sociedad.

Presidente - Daniel Grunfeld
e. 29/8 Nº 124.263 v. 4/9/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Cerisola & Cía. S.A., Daniel N. Cerisola, corredor, Méjico 1220, Cap. avisan que Eugenio Rolón Peralta vende a Juan Ernesto Branda y Jorge Aníbal Branda todos domiciliados en Méjico 1220, Cap., negocio Elab. de produc. de panadería c/vta. direc. al públ., comer. minorista desp. de pan y produc. afines, sito en JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3975 P. B., Capital.- Reclamos Ley n/oficinas.

e. 29/8 Nº 124.192 v. 4/9/97

"V"

Cerisola & Cía. S.A Daniel N. Cerisola, corredor, Méjico 1220, Cap. avisan que Anabel González de Casamayor vende a Carlos Antonio Arce, ambos domiciliados en Méjico 1220, Cap., negocio Elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. similar., Comer. minor. prod. alimen. envas. desp. pan y afines, masas, bomb., sándw. (s/elab) sito en VIDAL 1770 P. B. Capital.- Reclamos Ley n/oficinas

e. 29/8 Nº 124.190 v. 4/9/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AKZO NOBEL QUIMICA
S. A.

Por Asamblea General de Accionistas del 6 de mayo de 1997, y Acta de Directorio de misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Fernando Fernandes Pimenta; Vicepresidente: Sr. Norberto Semar; Director Titular: Sr. Roberto Schverdfinger; Director Suplente: Dra. Renee Muchen; Síndico Titular: Dr. Héctor Filgueira; Síndico Suplente: Dr. Rui Alberto Nunes Ferramacho.

Apoderada - Renée Muchen
e. 29/8 Nº 124.186 v. 29/8/97

ALBERIA
S. A.

Exp. 1.635.742. Comunica que por acta del 30/6/97 cambió Director Presidente: Alberto Pablo Montes de Oca. Suplente: Pablo Ernesto Blauzwirn en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 29/8 Nº 124.287 v. 29/8/97

ALIGEN
S. A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de julio de 1997 el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Dr. Rubén Darío Barreiro - Director Titular: Dr. Alejandro Benvenuto - Síndico Titular: Dr. Alberto Pinto - Síndico Suplente: Dr. Enrique Carlos Barreira. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año.

Presidente - Rubén D. Barreiro
e. 29/8 Nº 124.294 v. 29/8/97

"C"

CABLEVISION
S. A.

Se informa que por decisión de la asamblea general ordinaria del 9/5/97 y reunión de directorio de esa misma fecha el directorio de CABLEVISION S. A. ha quedado conformado como sigue: Presidente: Eduardo Eurnekian; Vicepresidente: Fred A. Vierra; Directores Titulares: Gregory Armstrong, Graham Hollis, Marcelo E. Bombau, Luis B. Nofal, Mariano Ibáñez y Horacio Rozanski; Directores Suplentes: Máximo Bomchil, Mariana Vázquez, Diego F. Viviani, Javier Petrantonio, Marta Elida Pérez, Natalio Wende, Alberto Quiroga, José María Rafael Cubas; todos con vencimiento de mandato el 31/12/97.

Autorizado - Javier Katz Goldblit
e. 29/8 Nº 124.258 v. 29/8/97

C Y C
S. A.

Comunica que por Asambleas del 8/4/96 y 29/5/96 fijó en uno el número de directores, designando Presidente a Reinaldo Moyano D. N. I. 1.991.532 Gallardo 1345, Capital.

Presidente - Reinaldo Moyano
e. 29/8 Nº 65.446 v. 29/8/97

"D"

DAMEN SHIPYARDS ARGENTINA
S. A.

Inscripta en el RPC el 10/7/84, Nº 4494, Tº 99, A de S. A., comunica por un día que por Asamblea General, Ordinaria, Unánime del 1º de agosto de 1997, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "DAMEN SHIPYARDS

ARGENTINA S. A.", el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Lauro Rovira; Director Suplente: Pierre Joseph Rene Elisabeth Van de Calseyde.
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 29/8 Nº 124.236 v. 29/8/97

DISICOM
S. R. L.

Comunica que por esc. 212 del 19/8/97, Reg. 452, Cap. socios resolvieron cambiar sede social de Giribone 2351 1 - B, Cap. a Núñez 4646, Cap.
Apoderada - Mónica T. Radan
e. 29/8 Nº 65.504 v. 29/8/97

DOSEFE
S. R. L.

Por Acta de reunión de socios del 17/2/97 se resolvió el cambio de denominación por Auditorium S. R. L. y por Acta de reunión de socios del 27/6/97 se resolvió: Aumentar el Capital a $ 12.000 y Ratificar la Transformación de la sociedad en S. A. resuelta por Acta de reunión de socios del 30/1/97, pasadas en Esc. 703 del 7/8/97, ante Esc. Gowland, Tit. reg. 94. Denominación: Auditorium S. A. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. de valor nom. $ 1 y de 1 voto cada una. Presidente: Osvaldo Daniel Angel González. Dir. Sup.: José María Gallardo. 2 años. Prescinde de Sindicatura. Repres. legal: Presidente o Vice, en su caso. El Apoderado.
Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 29/8 Nº 65.523 v. 29/8/97

DRISUD
S. A.

Comunica que por acta del 29/7/97 cambió Director Presidente: Sylvia María López Saubidet de Mayol. Suplente: Juan Pablo Mayol en reemplazo de los renunciantes Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.636.370.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 29/8 Nº 124.286 v. 29/8/97

"E"

EDITORIAL PARNASO
S. A.

Insc.: 3/3/92, Nº 1441, Lº 110, Tº A. En la publicación del 4/8/97, Rvo. Nº 64.159, se omitió informar que doña Guillermina Teresita Strack renunció al cargo de Vicepresidente en el directorio.
Apoderado - Héctor Taverna
e. 29/8 Nº 65.485 v. 29/8/97

ELISUR
S. A.

Exp. 1.638.049. Comunica que por acta del 14/11/97 cambió Director Presidente: Miguel Angel Ranno. Suplente: Alina Heiber en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 29/8 Nº 124.284 v. 29/8/97

EMIRLAND
S. A.

Por Acta de Asamb. Ord. del 6/8/97 se aceptó renuncias del Presidente: Sergio Octavio Escobar Pataro y del Dir. Sup.: Lorenzo Vallerga, y se designaron Presidente a Víctor Alberto Pinasco y Dir. Sup. a Miguel Angel Tais. El Apoderado.
Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 29/8 Nº 65.522 v. 29/8/97

"F"

FACU
S. R. L.

Disolución de sociedad y designación de liquidador: Se hace saber que por escritura Nº 158, folio 431, de fecha 13 de agosto de 1997, otorgada por Cecilia Rodríguez y Rodolfo José Anton, únicos socios de "FACU S. R. L.", resuelven por unanimidad disolver la sociedad por ser el capital social insuficiente para lograr el cumplimiento del objeto social, asumiendo los mismos como liquidadores, quienes actuarán en ejercicio de la representación legal de la sociedad, funcionando bajo y con el aditamento "En liquidación".
Liquidadores - Cecilia Rodríguez - Rodolfo José Anton
e. 29/8 Nº 124.252 v. 29/8/97

FARMECK
S. A.

Inscripta: en libro 122 Nº 8889 por asamblea general del 21/8/97 se aceptó la renuncia Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente y se designó a Longueira Liliana Beatriz DNI 14.927.442, como presidente y Marcenac Cristian Fernando DNI 14.375.414, como director suplente. El Autorizado.
Abogado - José Luis Marinelli
e. 29/8 Nº 65.543 v. 29/8/97

FOROBRA
Sociedad Anónima
Nº I. G. J.: 201.802

A efectos del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 26 del 30/5/97 y Acta de Directorio Nº 164 de la misma fecha que la anterior, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Roque Acerbo y Vicepresidente: Elida Nancy Zampieri de Acerbo con mandato hasta el 30/5/98.
Escribano - Carlos A. Barcelo
e. 29/8 Nº 124.273 v. 29/8/97

FRIGORIFICO BLANCO
S. A.

En cumplimiento de lo normado por el art. 60 de la ley de sociedades se hace saber que el Directorio de FRIGORIFICO BLANCO S. A. designado por la Asamblea del 15 de mayo de 1995 por un período de tres años con vencimiento al 31 de diciembre de 1997, está compuesto de la siguiente manera: Presidente Miguel Alfredo Behr Ducos, Vicepresidente Delfín Nieves Esquivel, Director Titular Alberto Salvador Latorre.
Presidente - Miguel Alfredo Behr Ducos
e. 29/8 Nº 65.488 v. 29/8/97

FRIGORIFICO LA COLORADA
Sociedad Anónima

Inscrip. I. G. J. Nº 9327, L. 108, T. A. de S. A., 14/12/1990. Por A. G. E. del 27/10/1995 y Acta del 3/11/1995, el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Fernando Lucas Luis García Urrutia, Vicepresidente: Oscar Trombetta, Director Titular: Domingo Raúl Naufel, Directores Suplentes: Oscar Alberto Trombetta, María Cecilia Armendáriz de Naufel y Cristina Graciela García Urrutia.
Presidente - Fernando Lucas Luis García Urrutia
e. 29/8 Nº 65.477 v. 29/8/97

"G"

GUESEX
Sociedad Anónima

116.776 Nº Registro. Informa que la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 1996, designó como Directores a los señores Ing. Alberto Cabib y Jorge Piltz. Por acta de directorio de la misma fue designado presidente de la sociedad GUESEX SOCIEDAD ANONIMA el señor Jorge Piltz.
Presidente - Jorge Piltz
e. 29/8 Nº 124.191 v. 29/8/97

"H"

HOUSE OF FULLER
S. A. de C. V.
Sucursal Argentina

(Nº de Inscrip.: Nº 195, Libro 54, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros). Se hace saber que el Dr. Guillermo Walter Klein ha renunciado a la representación legal de HOUSE OF FULLER S.A. de C. V. Sucursal Argentina, con efectos a partir del día 21 de agosto de 1997.
Profesional Dictaminante - M. Victoria Ureta
e. 29/8 Nº 124.194 v. 29/8/97

"I"

IMPORTADORA GEMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por reunión del Directorio del 3/7/1997 se aprobó el cambio de domicilio social a la calle Francisco Bauzá 2565, Capital.
Autorizado - J. Lifschutz
e. 29/8 Nº 65.445 v. 29/8/97

INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES
S. A.

Se comunica a los Accionistas de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 30 de setiembre de 1996, y reunión de Directorio de fecha 4 de agosto de 1997 se ha procedido a la emisión de las acciones correspondientes por: aumento de capital, aportes irrevocables de capital, Dividendo en acciones y capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, y se procederá a partir del día de publicación del presente edicto, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas, y por el término de 30 días, en el domicilio social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730 al canje de la totalidad de las acciones por las nuevas acciones emitidas por $ 1.400.000, contra entrega de los títulos actualmente en circulación. Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Vice Presidente - Raúl A. Guardia
e. 29/8 Nº 39.094 v. 2/9/97

INTERNACIONAL DINA
S. A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1997 y de la Reunión del Directorio de la misma fecha, este último quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Amarante, Directores Titulares: Santiago Amarante, Alfredo Becker del Río, Rafael Gómez Flores y Adolfo Hegewisch Riba y Directores Suplentes: Gamaliel García Cortés, Guillermo Kareh Aarun y Ricardo Franco. Todos hasta el 31 de diciembre de 1997.
Autorizada - Mariana Spangemberch
e. 29/8 Nº 65.495 v. 29/8/97

INTERNET SERVICES CORPORATION DE ARGENTINA
S. R. L.

(I.G.J. Nº 1.606.823). Se comunica que por reunión de socios del 13 de marzo de 1997, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Titular de la Sociedad de la Sra. Graciela Lidia Gambino.
Autorizada - Alba Avila Quintana
e. 29/8 Nº 124.177 v. 29/8/97

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Registro I.G.J. N: 105.641. Comunica: Según lo estipula el artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 11/8/97: FK9: 0031055. 0033011. 0035017. 0036021. 0036040. 0036041. 0036063. 0037054. 0037060 * FP9: 0014013. 0015046. 0015059. 0017097. 0018084 * FSI: 0001023 * FTI: 0012066. 0013083 * FVI; 0002102.
Apoderado - Carlos A. Testino
e. 29/8 Nº 124.243 v. 29/8/97

ITALY BIJOUX
S. R. L.

ACTA DE DISOLUCION

Hace saber que por instrumento privado, Acta de Asamblea Nº 8 resolvió según art. 94 inc. 1. Ley 19.550, y el contrato social, disolver anticipadamente la sociedad al 31 de agosto de 1996 y de acuerdo al art. 102 Ley 19.550 se designa liquidadora a la señora Nora Ruth Casais. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100 % del capital en forma unánime.
Liquidadora - Nora Ruth Casais
e. 29/8 Nº 124.275 v. 29/8/97

"K"

KENSO
S. A.

Escritura 246 - 10.07.97. Acta Nº 25 - 17.05.96. Se aprobó la renuncia de Roxana Claudia Zylberberg y Juana Beatriz Levin como miembros del Directorio designándose en su reemplazo a Armando Luis De María como Presidente y a Ariel Gustavo Birnbaum como Director Suplente. Asimismo se aprueba como nuevo domicilio social a Solís 637 Cap. Fed.
Autorizado - José Mangone
e. 29/8 Nº 124.228 v. 29/8/97

"M"

MANTE
S. A.

I.G.J. Nº 1.637.048. Por acta del 13/8/97 designó Presidente a Horacio José Carballido Director Suplente a Elvira Rosario Sancho, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia de domicilio a Corrientes 1296 1º 18 Capital.
Apoderado - H. Colimodio
e. 29/8 Nº 124.265 v. 29/8/97

MULTIPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

MULTIPLAN S.A. de ahorro para fines determinados, comunica a los suscriptores de sus contratos Plan Z lo siguiente:
a) Resultados de Adjudicación Nº 097 realizado el día 07/08/97 indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad:

(S- sorteo; L - Licitación; D- Licitación desierta)

4235-049-S; 4237-011-S; 4272-020-S; 4285-026-S; 4299-015-S; 4313073-D; 4332-011-S.

b) El Acto de la Adjudicación Nº 98 se realizará el 4 de septiembre de 1997, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal (1053) a partir de las 9 horas.
c) Los valores de las cuotas para licitar en el mencionado Acto de Adjudicación, serán los siguientes (valores en pesos)

DUE GL: plan 50 meses $ 21,92.
DUE AUTOMIX FULL: plan 50 meses $ 26,50.
NT 200: plan 50 meses $ 56,04.
SOL: plan 50 meses $ 29,16.
FIRE: plan 50 meses $ 21,92.
SH 50 EDMINT plan 50 meses $ 44,52.
YA 90 AXIS: plan 50 meses $ 71,78.
DT 125: plan 50 meses $ 90,84.
CG 50 JOG: plan 50 meses $ 54,36.
XT 225: plan 50 meses $ 134,74.
Apoderado - Ricardo R. Ulbrich
e. 29/8 Nº 38.989 v. 29/8/97

"N"

NEFROLOGIA Y DIALISIS
S. R. L.

Por instrumento privado del 17/3/97 los socios Gerentes Horacio Manuel Previgliano Yamilcar Challu. renunciaron al cargo de Gerentes en NEFROLOGIA Y DIALISIS S.R.L. Asumiendo en ese cargo los Sres. Daniel Nicolás Manzor, argentino, casado, médico, nacido el 16/2/45, L. E. 5879555 y Horacio Eduardo Manzor, argentino, empleado, divorciado, nacido el 12/9/47 DNI 7.599.967, ambos con domicilio en Misiones 396 piso 11 "A" Capital Federal.
Abogado - Javier Enrique Garobbio
e. 29/8 Nº 65.497 v. 29/8/97

"O"

OMAJA
S. A.

Se hace constar que según Acta de Asamblea y Directorio del 1º de julio de 1997, se nombran los siguientes directores, Presidente: Ernesto Morita. Vicepresidente: Alberto Jorge Matayoshi, Directores Titulares: Agustín Matayoshi, Julieta Matayoshi, Sebastián Ernesto Yuuji Morita y Javier Ignacio Morita. Directores Suplentes: Mirta Omori, Elba Ana Dominga Albertinazzi, los cargos durarán hasta el 30 de abril de 1998. Inscripción: 25-6-1980, Nº 2304, L: 95, Tomo: A de S.A.
Presidente - Ernesto Morita
e. 29/8 Nº 124.328 v. 29/8/97

ORGANON ARGENTINA
S. A. Q. I. C.

Por Asamblea General de Accionistas del 6 de mayo de 1997, y Acta de Directorio de misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma; Presidente: Henricus María Joseph Radder; Vicepresidente: Dr. Roberto Horacio Schverdfinger; Director Titular: Dr. Uriel Santiago O'Farrell; Director Suplente: Dr. Uriel Federico O'Farrell; Síndico Titular: Dr. Héctor Filgueira; Síndico Suplente: Dr. Ruí Alberto Nunes Ferramacho.
Apoderada - Renée Muchen
e. 29/8 Nº 124.185 v. 29/8/97

“P”

PERCE
S. A.

I.G.J. Nº 1.636.602. Por acta del 11/08/97 designó Presidente a Favio Gabriel Leiva y Director Suplente a Rubén Guillermo Rodríguez, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Posadas 1377 6º B Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/8 Nº 124.266 v. 29/8/97

PLASTICOS ARGENTINOS
S. A.

1.528.207. Por Asamblea y reunión de directores, ambos del 23.4.97, quedó designado el siguiente Directorio hasta la asamblea que considerará el Balance 30.6.97: Presidente Alfredo Sebastián Menéndez, Vicepresidenta, Karina Roxana Markowicz y director suplente Rodolfo Juan Osorio. Autorizado: Dr. Rubén Darío Barragán.

Abogado - Rubén Darío Barragán
e. 29/8 Nº 65.550 v. 29/8/97

PROFOS
S. A.

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 87. Folio 233 de fecha 23/7/97 ante la Esc. Elida Echevarría (Reg. Nº 981) se protocolizó: 1) Acta de directorio Nº 32 del 5/12/85 en la que renunciaron como miembros del directorio los Sres. Enrique Daniel Montes y Carlos Alberto Santamaría. 2) Acta de directorio Nº 45 del 16/3/90 en la que renunciaron los directores Francisco Amorín Martínez y Cecilia P. Blanco. 3) Acta Nº 51 del 31/8/91 en la que renuncia el vicepresidente Héctor M. Fernández.

Autorizado - Mariano Mizrahi
e. 29/8 Nº 124.358 v. 29/8/97

“P”

PROVEEDORA DE SERVICIOS GENERALES MENDOZA
S.A.
I.G.J. Nº 1.561.479

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 28/5/1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Aldo González; Directores Titulares: Simón Berlagoscky, Manuel María Benites; Director Suplente: Alan Arntsen; Síndico Titular: Jorge Luis Pérez Alati; Síndico Suplente Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado - Alejandro Basile
e. 29/8 Nº 124.268 v. 4/9/97

“R”

ROTA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

Inscripción: 7/02/74; Nº 59; Fº 43; Lº 80; Tº A. 1) Escritura Nº 17 del 20/01/97, Fº 33 del Registro Nº 7 de Zárate, Pcia. de B. Aires. 2) Poder Especial a Leonardo Martín Rota, D.N.I. 21.436.302.

Presidente - Oscar Ricardo Rota
e. 29/8 Nº 124.271 v. 29/8/97

RTC BUENOS AIRES
S.A.

R.P.C. Nº 4.558, Lº 118 Tº A de S.A. (21/5/96) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime, y Autoconvocada y por reunión de Directorio, ambas del 15/08/97, (i) se aceptó la renuncia del director titular, Dr. Juan Lisandro Salas, (ii) se designó en su reemplazo al Sr. Robert Louis Meyer Jr. y (iii) el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Robert Louis Meyer Jr., Vicepresidente: Miguel Jorge Curi, Directores Titulares: Lisandro Alfredo Allende, Jaime Ryba y Claudio Gerardo Tamaroff y Director Suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizada - Bárbara Curchmar
e. 29/8 Nº 124.238 v. 29/8/97

RTC ARGENTINA
S.A.

R.P.C. Nº 2.081, Lº 118 Tº A de S.A. (12/3/96) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime, y Autoconvocada del 15/08/97, se amplió el número de directores titulares de tres a cinco, designándose para ocupar los dos nuevos cargos a los Dres. Thomas J. Karl y Miguel Gesuiti.

Autorizada - Bárbara Curchmar
e. 29/8 Nº 124.239 v. 29/8/97

RTC CORDOBA
S.A.

R.P.C. Nº 7.158, Lº 119 Tº A de S.A. (30/7/96) comunica que por Asamblea General Or-dinaria, Extraordinaria, Unánime, y Autoconvocada y por reunión de Directorio, ambas del 15/08/97, (i) se aceptó la renuncia del director titular, Dr. Juan Lisandro Salas, (ii) se designó en su reemplazo al Sr. Robert Louis Meyer Jr. y (iii) el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Robert Louis Meyer Jr., Vicepresidente: Miguel Jorge Curi, Directores Titulares: Lisandro Alfredo Allende, Virgilo G. Arrigoni y Gustavo E. Chiesura y Directores Suplentes: Miguel Gesuiti y Jorge N. Abdala.

Autorizada - Bárbara Curchmar
e. 29/8 Nº 124.240 v. 29/8/97

“S”

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS creado en virtud del art. 1º del Decreto 545/95 (B.O. del 18/04/95) —modificado por el Decreto 1292/96 (B.O. del 18/11/96)— como consecuencia de la Ley 2485 B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de Julio de 1997 a la suma de U$S 165.320.825,95. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG - Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 29/8 Nº 124.281 v. 29/8/97

SEGUPOL
S.A.

Inscripción Nº 4908 Libro 09 Tomo A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 04 de noviembre de 1996 fueron electos los integrantes del Directorio. Por Acta de Directorio Nº 57 del 04 de noviembre de 1996 se designa: Presidente: Don Jorge Luis Passero; Vicepresidente: Don Osvaldo Rafael Onel; Director Titular: Don Roberto Jorge Estrada y Director Suplente: Doña Susana Luisa Sancibieri. Duración del Mandato: 1 año.

Autorizada - Ana María Carrozza
e. 29/8 Nº 65.534 v. 29/8/97

SIAS FRUIT ARGENTINA
S.A.

Comunica que por esc. 409 del 19/06/97 registro 1444 Cap. Fed. se aumentó el capital social, de $ 3.000.000 a $ 4.000.000, dentro del quíntuplo, conforme art. 188 Ley 19.550. Inscripta el 19/04/94, bajo el Nº 3538, Lº 114, Tº A de S.A.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
e. 29/8 Nº 65.514 v. 29/8/97

“T”

TABECK
Sociedad Anónima

Por reunión de Directorio del 4/7/1997 se aprobó el cambio de domicilio social a Segurola Nº 4434, Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 29/8 Nº 65.444 v. 29/8/97

THE BOSTON INVESTMENT GROUP
S.A.

Inscp. I.G.J. 2-4-92 Nº 2579 Lº 111, Tº A de S.A. Se hace saber por un día, que por esc. del 8-8-97, se otorgó Poder Especial Amplio de Administración a favor de los Sres., Mario César Parrado; Guillermo Pablo García Simón; María Cristina Dramisino de Pertusi; Ana Rosa Sturiza, Angela Beatriz Romanello de Albariñas y Jorge Moses, pertenecientes al Grupo I; y a favor de los Sres., Fabián Gustavo Alejandro Villarinos; Ariel Martín Abella, Jorge Omar Pastine, Jorge Luis Lonegro y Víctor Rolando Dibbern, pertenecientes al Grupo II, para que en nombre y representación de la sociedad, realicen los actos conferidos en la citada escritura.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 29/8 Nº 124.187 v. 29/8/97

TIMPLER
S.A.

Por Acta de Asamb. Ord. del 6-8-97 se aceptó renuncias del Presidente: Lorenzo Vallerga y del Dir. Sup.: Sergio Octavio Escobar Pataro, y se designaron Presidente a Miguel Angel Tais y Dir. Sup. a Víctor Alberto Pinasco. El Apoderado.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 29/8 Nº 65.521 v. 29/8/97

TRIDERLAND
S.A.

Comunica que por acta del 30/6/97 cambió director Presidente: Martha Haydée Ottolini. Suplente: Stella Maris Rodríguez en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Exp. 1.635.067.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 29/8 Nº 124.283 v. 29/8/97

“U”

UNIONBAT
S.A.
Registro Nº 9606

La Sociedad Comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1997 ha resuelto:

1) Aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de $ 1.750.000.- a $ 2.500.000.- por distribución de utilidades en acciones liberadas.

2) La distribución de dividendos en efectivo por $ 52.500 (3 % sobre el capital de $ 1.750.000.-, los que conforme la decisión del Directorio, serán puestos a disposición al día siguiente a la publicación del presente aviso.

3) La distribución de dividendos en acciones liberadas $ 750.000.- (42,8571 % sobre el capital de $ 1.750.000.-) será puesto a disposición por este Directorio en forma inmediata a su inscripción registral.

A) El cobro de los dividendos en efectivo deberá efectuarse contra presentación de las respectivas acciones en Avda. Pte. Juan D. Perón 4670, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 hs. El Directorio.

Apoderado Cdor. - Luis Ricardo Nevaj
e. 29/8 Nº 124.188 v. 29/8/97

“V”

VERIFONE (ARGENTINA)
S.A.
Expte. Nº 1612324

Se comunica que por Asamblea del 3/4/97 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: Joseph Zelit y Gonzalo E. Cáceres; Director Suplente: Horacio C. Soares.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 29/8 Nº 124.178 v. 29/8/97

VINTAGE OIL ARGENTINA, INC., SUCURSAL ARGENTINA

Inscripta en IGJ bajo el Nº 165 del Libro 52, Tomo “B” de Estatutos Extranjeros. Se hace saber que por Resolución del Directorio del 12 de agosto de 1997, VINTAGE OIL ARGENTINA, INC., ha designado como representante legal de su Sucursal Argentina al Sr. Michael Wallace Kyle. Profesional Dictaminante: María Verónica Paurici.

Representante Legal - Gary A. Watson
e. 29/8 Nº 124.346 v. 29/8/97

VISEJO'S
S.R.L.

Insc.: 18-1-94 Nº 352, Lº 99 de SRL: Acto privado del 21-8-97; Los únicos socios Oscar Boada y María del Carmen Boada, resuelven la disolución anticipada, nombrando liquidador a María Del Carmen Boada.

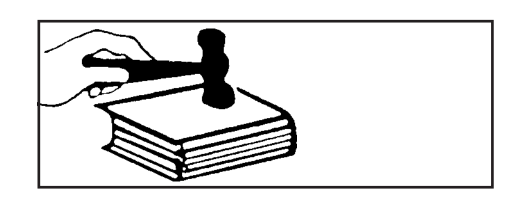
Apoderado - Héctor Taverna
e. 29/8 Nº 65.084 v. 29/8/97

“Y”

YANIR
S.A.
IGJ Nº 1.636.996

Por acta del 08/08/97 designó Presidente a Daniel Benjamín Docetas y Director Suplente a María Cristina Olivia Bilbao Bernárdez, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Callao 322 11º D.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/8 Nº 124.267 v. 29/8/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de setiembre de 1997, a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1995, motor Peugeot Nº 10CU7E4002585, chasis Peugeot Nº VF34BD9B271357730, Dominio ACZ 170, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 33.217,98. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/8 Nº 124.308 v. 2/9/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de setiembre de 1997, a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDR 1.7, año 1995, motor Fiat Nº 146B20005000832, chasis Fiat Nº *8AS146000*S5201236, Dominio AGY 063, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 15.757,08. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/8 Nº 124.309 v. 2/9/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de setiembre de 1997, a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Trafic, año 1995, motor Renault Nº 2903073, chasis Renault Nº 8A1T3101ZSS005453, Dominio ADK 726, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 19.476,38. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

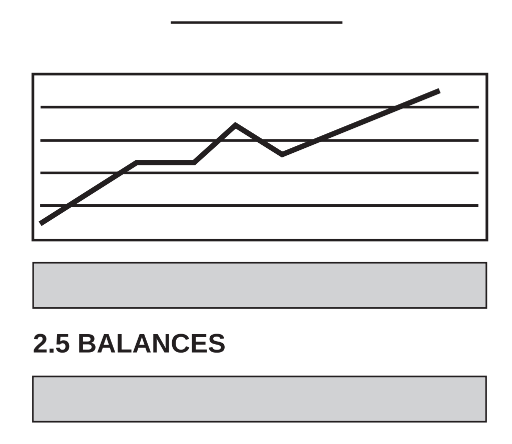
e. 29/8 Nº 124.317 v. 2/9/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BAN-

CO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de setiembre de 1997, a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1995, motor Peugeot Nº 10CU7D6005851, chasis Peugeot Nº VF34BD9B271244168, Dominio ACJ 881, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 24.870,88. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/8 Nº 124.319 v. 2/9/97



2.5 BALANCES

BANCO REPUBLICA S.A.

Sarmiento 336
Buenos Aires
Año en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 2028

BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(períodos de seis meses)

(cifras expresadas en miles de pesos)

	1997	1996
ACTIVO		
A — DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	2.559	2.727
— Bancos y corresponsales	5.943	12.354
	8.502	15.081
B — TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización		
Por operaciones de pase con el B.C.R.A.	41.925	40.618
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	67.529	27.535
— Sin cotización	577	
	110.031	68.153
C — PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	100.008	117.563
— Documentos a sola firma	92.938	87.331
— Documentos descontados y comprados	13.330	14.802
— Hipotecarios	123.487	134.378
— Prendarios	106	274
— Personales		11
— De títulos públicos	1.166	9.670
— A entidades financieras	139.501	16.955
— Otros	12.264	13.508
— Menos Intereses documentados	(33.676)	(39.638)
	449.124	354.854
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.063	4.839
Menos: Previsiones (anexo F)	(10.307)	(8.100)
	442.880	351.593
D — OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Deudores por pases activos de títulos públicos y privados y otras ventas a término	119.236	90.141
— Compras de títulos y cambio contado a liquidar	13.275	235.051
— Deudores por ventas títulos públicos y privados contado a liquidar	114.233	230.269
— Obligaciones negociables - sin cotización	2.042	6.057
— Compras a término títulos públicos por pases pasivos	20.658	42.316
— Diversos	207	13.178
	387.651	617.012
Más: Intereses devengados a cobrar	45	136
Menos: Previsiones (anexo F)	(58)	(546)
	387.638	616.602
E — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (anexo C)		
— En entidades financieras no controladas	28	217
— En entidades financieras controladas (nota 13)	26.215	
— Otras con cotización	47.310	60.457
— Otras sin cotización	3.125	4.288
— Por regímenes de desgravación impositiva	2.826	2.826
	79.504	67.788
Menos: Previsiones (anexo F)		(189)
	79.504	67.599
F — CREDITOS DIVERSOS		
— Ahorro obligatorio	191	191
— Pagos efectuados por adelantado	268	1.964
— Deudores varios (nota 13)	5.835	538
— Otros	88	186
	6.382	2.879
G — BIENES DE USO (anexo D)	6.952	7.107
H — BIENES DIVERSOS (anexo D)	33.103	33.451
I — BIENES INTANGIBLES (anexo E)	11.069	1.092
J — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	64	1
TOTAL DEL ACTIVO	1.086.125	1.163.558

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de estos estados.

PASIVO	1997	1996
K — DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	10.925	29.594
— Ahorro común	28.583	7.225
— Plazo fijo en pesos y moneda extranjera	141.521	99.2813
— Plazo fijo de títulos públicos y privados	7.272	30.523
— Otros depósitos	904	880
	189.205	167.503
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.317	866
	190.522	168.369
L — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Financiación de entidades locales	135.102	26.453
— Otros bancos del exterior y organismos internacionales	218.236	192.748
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	11	9
— Venta a término de títulos públicos y privados por pases activos	118.330	89.970
— Acreedores por compras de títulos contado a liquidar	117.517	237.497
— Acreedores por compras a término títulos públicos y privados por pases pasivos	20.320	42.511
— Venta de títulos públicos contado a liquidar	114.947	229.058
— Diversas	4.395	5.111
	728.858	823.357
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	3.892	2.056
	732.750	825.413
M — OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	320	234
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	432	431
— Impuestos a pagar	4.870	6.098
— Acreedores por compra de inmuebles	9.538	10.755
— Acreedores por compra de bienes y servicios	977	5.837
— Deudas por adquisición entidades financieras	16.8281	
— Otras	138	809
	33.103	24.164
Más: Intereses devengados a pagar	678	875
	33.781	25.039
N — PREVISIONES (anexo F)	69	137
Ñ — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6	1
TOTAL DEL PASIVO	957.128	1.018.959

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de estos estados.

	1997	1996
PATRIMONIO NETO		
O — CAPITAL SOCIAL	20.000	20.000
P — APORTES NO CAPITALIZADOS	35.000	35.000
Q — AJUSTES AL PATRIMONIO	12.302	12.302
Subtotal	67.302	67.302
R — RESERVAS DE UTILIDADES	43.799	42.580
S — RESULTADOS NO ASIGNADOS	17.896	34.717
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	128.997	144.599
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.086.125	1.163.558

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN

(períodos de seis meses)

(cifras expresadas en miles de pesos)

	1997	1996
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	21.789	17.297
— Beneficiarios compromisos comercio exterior	19.884	19.051
— Garantías recibidas	212.164	217.080
— Otras garantías otorgadas	29.124	24.141
— Valores en custodia	251.473	162.022
— Valores al cobro	14.939	16.294
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad		115
— Créditos clasificados irrecuperables	6.434	6.056

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(períodos de seis meses)

(cifras expresadas en miles de pesos)

	1997			1996
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. — INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, primas por pases activos y derivados	4.374	16.895	21.269	15.980
— Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias y obligaciones negociables	323	4.065	4.388	3.917
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término		2.728	2.728	1.073
	4.697	23.688	28.385	20.970
B. — EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera, primas por pases pasivos, derivados y cambio a término	4.638	13.905	18.543	12.639
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	183		183	164
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	520	331	851	709
	5.341	14.236	19.577	13.512
C. — CARGO POR INCOBRABILIDAD	124	973	1.097	3.807
D. — INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.841	1.510	3.351	2.197
— Otros	19		19	11
	1.860	1.510	3.370	2.208
E. — EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	267	906	1.173	747
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	70	24	94	69
	337	930	1.267	816
F. — GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	4.126		4.126	4.588
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.190		1.190	1.057
— Depreciación de bienes de uso	282		282	241
— Viáticos y servicios al personal	662		662	1.003
— Impuestos	390		390	632
— Papelería y útiles	241		241	274
— Gastos de mantenimiento	319		319	448
— Alquileres, seguros y otros servicios	429		429	206
— Electricidad y comunicaciones	325		325	489
— Amortización gastos de organización	449		449	174
— Otros	345		345	19
	8.758		8.758	9.131
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) GANANCIA	(8.003)	9.059	1.056	(4.088)
G. — UTILIDADES DIVERSAS				
— Alquileres devengados	900		900	869
— Honorarios financieros y por asistencia técnica	132		132	10
— Previsiones desafectadas	88		88	26
— Resultado por participaciones permanentes	1.052		1.052	4.305
— Resultado reorganización empresaria				16.871
— Otras	9		9	118
	2.181		2.181	22.199
H. — PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por participaciones en entidades financieras controladas	5.046		5.046	
— Depreciación de bienes diversos	189		189	187
— Amortización llave de negocio	1.262		1.262	
— Intereses por obligaciones diversas	386		386	420
— Gastos Directorio	260		260	531
—Aporte sobre ingresos financieros	43		43	36
— Donaciones	239		239	188
— Otras	197		197	
	7.622		7.622	1.362
I — IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.350		2.350	1.000
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO/PERIODO (PERDIDA) - GANANCIA	(15.794)	9.059	(6.735)	15.749

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de estos estados.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1997 Total	1996 Total
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	5.944	13.501
TITULOS PUBLICOS	105.773	66.398
PRESTAMOS	326.791	304.536
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	333.728	353.711
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	251	214
CREDITOS DIVERSOS	11	
TOTAL	772.498	738.360
PASIVO		
DEPOSITOS	117.568	76.376
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	529.658	748.642
OBLIGACIONES DIVERSAS	10.217	11.641
TOTAL	657.443	836.659
CUENTAS DE ORDEN		
— CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	21.789	17.297
— BENEFICIARIOS COMPROMISOS COMERCIO EXTERIOR	19.884	19.051
— VALORES EN CUSTODIA	22.559	11.462
— VALORES AL COBRO	12.739	15.056
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	16.296	17.056
— GARANTIAS RECIBIDAS	801	4.568
— CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	4.507	4.193

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 1997, se ha cambiado la fecha de cierre del ejercicio al 30 de junio en lugar del 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los presentes estados contables corresponden al ejercicio económico irregular por un periodo de seis meses.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina que reglamenta el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, el que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1º de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su Resolución Nº 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Indice de precios mayoristas - nivel general" no supere el 8 %. La variación del índice de precios mencionado desde el 1 de setiembre de 1995 hasta el 30 de junio de 1997 asciende a aproximadamente 3%.

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido ajustados al tipo de cambio vendedor aplicable vigente al cierre de cada ejercicio o período, respectivamente.

b) Títulos públicos:

1) Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y de pase con el B. C. R. A.: se han valuado a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio o período, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos y por cobrar, en su caso.

2) Sin cotización: al valor de última transacción concertada al cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

d) Participaciones en otras sociedades:

1) Entidades financieras no controladas: al valor de costo, reexpresado según se indica en el encabezamiento de esta nota, neto de la previsión por riesgo de desvalorización, según corresponda.

2) Entidades financieras controladas (nota 13):

1997: Al valor patrimonial proporcional.

1996: Al precio de compra más los aportes suscriptos.

3) En otras sociedades:

i) Con cotización:

• CEI Citicorp Holdings S. A.:

1997: La tenencia accionaria reviste el carácter de permanente y, de acuerdo con lo autorizado por el Banco Central de la República Argentina, ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional considerando los estados contables correspondientes al período de seis meses de la sociedad emisora al 30 de junio de 1997.

1996: a su costo de adquisición para la tenencia de cartera propia.

• Resto: A su valor de cotización (neto de gastos estimados de venta) en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

ii) Sin cotización:

• No controladas:

Al valor efectivamente integrado, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el encabezamiento de esta nota.

• Controladas:

A su valor patrimonial proporcional, computando los estados contables al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

• Valores de origen: a su costo o valuación técnica (para ciertos inmuebles) reexpresados al 31 de agosto de 1995, en función de las fechas de origen de esas partidas. Las altas a partir de septiembre de 1995 se exponen a sus valores históricos.

• Amortizaciones: se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los años y meses de vida útil asignados.

Los valores residuales de los bienes no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

f) Bienes intangibles:

1) Costos de implementación, desarrollo de sistemas y reorganización administrativa, a su valor de costo neto de amortizaciones acumuladas.

2) Llave de negocio: Corresponde al valor resultante de la adquisición de entidades financieras controladas (ver nota 13).

g) Patrimonio neto:

• Capital social y aportes irrevocables para futuros aumentos de capital: se mantienen a sus valores nominales.

• Ajustes al patrimonio:

— Fondo de ajuste patrimonial - revalúos técnicos: los saldos se encuentran reexpresados al 31 de agosto de 1995 tal como lo indica el encabezamiento de esta nota.

— Ajuste del capital: es la diferencia entre las cuentas Capital social, Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital y Ajuste del capital, ajustadas hasta el 31 de agosto de 1995 y el valor nominal de capital y de los aportes irrevocables al cierre del ejercicio o período, respectivamente.

• Reservas de utilidades y resultados no asignados: corresponden a los saldos vigentes al inicio del ejercicio o período terminados el 30 de junio de 1997 y 1996. La distribución aprobada por la Asamblea de Accionistas fue expuesta a sus valores nominales.

• Las cuentas de resultados se mantienen a sus valores históricos excepto los cargos por activos consumidos que se determinaron en función de los valores de los activos que las generaron.

3. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme con lo establecido por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea de Accionistas debe apropiar a la reserva legal un 20 % de las utilidades del ejercicio neto de los ajustes de ejercicios anteriores.

4. CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1992 decidió elevar el capital social a 20.000. Al 30 de junio de 1997 el capital social se encontraba totalmente suscripto e integrado habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1993 bajo el Nº 3857 del libro 112 Tomo A.

Con fecha 29 de diciembre de 1994 los accionistas de la Sociedad decidieron efectuar un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por 10.000, habiéndose integrado 5.000 en efectivo al cierre del período cerrado el 30 de junio de 1996.

Con fecha 28 de junio de 1996 los accionistas de la Sociedad decidieron efectuar un nuevo aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por 25.000 y completar la integración pendiente mencionada en el párrafo anterior por 5000. Ambos aportes se efectuaron mediante la integración de 7.594.937 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de V.N. $ 1 emitidas por CEI Citicorp Holdings S.A. Al 30 de junio de 1997 la totalidad de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital han sido totalmente integrados.

5. SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550

a) Porcentaje de participación en el capital:

Los referidos porcentajes al cierre de del ejercicio o período eran los siguientes:

Sociedad	Carácter	1997 %	1996 %
República Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Controlada (1)	97,00	97,00
República Propiedades S.A.	Controlada		97,00
Banco de Mendoza S.A. (nota 13)	Controlada	53,51	
Banco de Previsión Social S.A. de Mendoza (nota 13)	Controlada	53,37	

(1) Según lo dispone el anexo a la Comunicación "A" 2227 del B.C.R.A. se presenta como información complementaria el balance consolidado de la Entidad.

b) Saldos al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 1997:

Saldos deudores:

— Banco de Previsión Social de Mendoza:	
— Disponibilidades: Bancos y corresponsales	63
— República Valores S. A. Sociedad de Bolsa:	
— Préstamos: de títulos públicos	242
— Otros créditos por intermediación financiera:	
Compras de títulos y cambio contado a liquidar	2.387
Deudores por ventas de títulos públicos y privados: contado a liquidar	3.537
Deudores por pases activos de títulos y otras ventas a término	7.270
— Créditos diversos: otros	3
— Saldos acreedores	
— Banco de Mendoza S. A.:	
— Otras obligaciones por intermediación financiera:	
Financiación de entidades locales	48.026
Diversas	153
— Obligaciones diversas:	
Deudas por adquisición de entidades financieras	7.350
— Banco de Previsión Social de Mendoza S. A.:	
— Otras obligaciones por intermediación financiera:	
Financiación de entidades locales	79.036
Diversas	21
— Obligaciones diversas:	
Deudas por adquisición de entidades financieras	7.350
— República Valores S. A. Sociedad de Bolsa:	
— Depósitos	
Cuenta Corriente	82
Ahorro común	4
— Otras obligaciones por intermediación financiera	
Ventas a término de títulos públicos y privados por pases activos	7.218
Acreedores por compras de títulos contado a liquidar	2.384
Ventas de títulos públicos contado a liquidar	3.539

c) Resultados devengados por operaciones correspondientes al ejercicio económico irregular de seis meses terminado el 30 de junio de 1997

— Banco de Mendoza S. A.:	
— Ingresos financieros: Intereses, primas y diferencias de cotización activos	6
— Egresos financieros: Intereses, primas y diferencias de cotización pasivos	649
— Banco de Previsión Social de Mendoza S. A.:	
— Ingresos financieros: Intereses, primas y diferencias de cotización activos	125
— Egresos financieros: Intereses, primas y diferencias de cotización pasivos	698
— República Valores S. A. Sociedad de Bolsa:	
— Ingresos financieros: Intereses, primas y diferencias de cotización activos	110

6. AGENTE DE MERCADO ABIERTO - ESCALA DE PATRIMONIO NETO Y DE CONTRAPARTIDA NETA MINIMA

El 27 de septiembre de 1994 ha sido publicada en el Boletín Oficial la Resolución General Nº 252/94 de la Comisión Nacional de Valores que estableció los nuevos requisitos patrimoniales a cumplimentar por los Agentes de Mercado Abierto, fijando una exención para aquellas entidades financieras autorizadas a operar por el BCRA en la integración de contrapartidas mínimas en la medida que los requerimientos patrimoniales exigidos por su ente rector superen a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

— Integración computable	95.954
— Exigencia computable por BCRA	81.688

7. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron determinados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 716 del Banco Central de la República Argentina hasta el trimestre terminado el 30 de setiembre de 1993.

La Entidad ha interpuesto demanda de repetición contra el Instituto por los importes ingresados en los términos de dicha Comunicación, encontrándose en la última etapa procesal del mismo. El monto base declarado asciende a la suma de 500.

Con fecha 22 de marzo de 1994 el Banco Central de la República Argentina ha publicado la Comunicación “A” 2204 CONAU 1-142 dejando sin efecto con retroactividad a la fecha de su emisión a la aludida Comunicación “A” 716.

8. REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Comunicación “A” 2337 del Banco Central de la República Argentina del 19 de mayo de 1995, esta entidad se encuentra sujeta al Sistema de Garantía de los Depósitos creado por Ley Nº 24.485, art. 1 y reglamentado por el Decreto Nº 540/95.

9. ACTIVOS GRAVADOS Y DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1997, existe un inmueble gravado con hipoteca (valor residual: 13.001) incluido en el rubro Bienes diversos, que garantiza un saldo de deuda por 4.925 registrado en acreedores por compra de inmuebles del rubro Obligaciones diversas.

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

11. ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas vigentes no requieren exponer por separado en los estados contables los activos realizables y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 1997 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables de hasta miles de pesos 250.000. A la fecha no se efectuaron presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores.

13. PARTICIPACION ACCIONARIA EN EL BANCO DE PREVISION SOCIAL S.A. DE MENDOZA Y EL BANCO DE MENDOZA S.A.

Mediante el Decreto Nº 641 del 28 de mayo de 1996, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adjudicó al consorcio integrado por esta entidad y el grupo empresario Magna Inversora S.A. (sociedad mendocina integrada por accionistas del Grupo Fecunda) el 90 % del capital social del Banco de Previsión Social S.A. de Mendoza y del Banco de Mendoza S.A. por la suma de U$S 8.000.000 (U$S 4.200.000 al contado y U$S 3.800.000 en 4 cuotas anuales de U$S 950.000 cada una, sin intereses pagaderos la primera al año a partir de la fecha de toma de posesión del Banco) y U$S 20.100.000 al contado, respectivamente.

El consorcio adjudicatario está conformado en la siguiente proporción: Banco República S.A. 56 %, Magna Inversora S.A. 44 %. El Banco República S.A. desempeña el carácter de banco operador, teniendo a su cargo la responsabilidad del gerenciamiento, operación técnica y administración diaria.

La toma de posesión de ambas entidades por parte del Banco República S.A. y el grupo empresario Magna Inversora S.A. se llevó a cabo el 1 de diciembre de 1996.

Asimismo, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas del Banco de Previsión Social S.A. de Mendoza y del Banco de Mendoza S.A., celebradas el 27 de diciembre de 1996, resolvieron aumentar el capital social en la suma de 20.000 respectivamente, integrándose el 25 % al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. Adicionalmente, la Asamblea del Banco de Mendoza S.A. resolvió emitir acciones preferidas por un valor de 1776, sin derecho a voto y con derecho a un dividendo fijo de 0.50 % anual sobre el valor nominal de las acciones preferidas habiendo sido integrado este aporte en su totalidad. Ambas entidades se encuentran en un proceso de fusión.

Al 30 de junio de 1997 en el rubro Participaciones en Otras Sociedades (en entidades financieras controladas) se exponen 26.215, correspondientes al valor patrimonial proporcional de ambas entidades y en el rubro Bienes Intangibles 9553 correspondientes a los valores de las llaves de negocio respectivas determinadas al momento de la toma de posesión.

Durante diciembre de 1996 el Banco República S.A., celebró con Magna Inversora S.A. dos contratos de compraventa de acciones por el cual se adquiere el 12,60 % de las acciones de ambas entidades. Dicha transacción, por la cual se ha pagado 5574 hasta el 30 de junio de 1997, registrados en el rubro Créditos diversos, cuenta Deudores varios, está sujeta a la aprobación del Banco Central de la República Argentina en los términos de la Comunicación “A” 2241. A la fecha de emisión de los presentes estados contables esta operación se encuentra pendiente de aprobación por el ente de contralor. Una vez aprobada dicha compra por el órgano de control, la participación de la entidad en el consorcio ascenderá al 70%. — RICARDO G. VAZQUEZ, Gerente de Contabilidad. — JORGE S. MALDERA Sub-Gerente General. — EDUARDO J. DOMONTE, Por Comisión Fiscalizadora. — BENITO J. LUCINI, Presidente. Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 12 de agosto de 1997 DELOITTE & Co. MARCELO E. GARCIA (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tomo 111 - Folio 67.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Banco República S.A.Sarmiento 336
BUENOS AIRES

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. En ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los Organos de Dirección, hemos recibido el balance general y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses terminado el 30 de junio de 1997, con sus notas 1 a 13 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K (expresados en miles de pesos). Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en nuestro examen y en todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas. Nuestro examen no incluyó la evaluación de los criterios empresarios de administración y comercialización, que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

2. Los estados contables de la Sociedad CEI Citicorp Holdings S. A. utilizados de base para la valuación patrimonial proporcional que representa aproximadamente el 4,2% del activo y el 35,9% del patrimonio neto, corresponden al 30 de junio de 1997 (período de seis meses) fueron revisados por sus auditores quienes emitieron su informe de revisión limitada sin observaciones.

3. El valor de las inversiones efectuadas en el Banco de Previsión Social S. A. de Mendoza y en el Banco de Mendoza S. A. y las correspondientes llaves de negocio, que ascienden a miles de pesos 35.768 y representan el 3,3% del activo y el 27,7% del patrimonio neto, se encuentran sujetas al posible efecto de los ajustes, si los hubiere, de los conceptos señalados en los informes de auditoría de dichos bancos sobre los estados contables al 30 de junio de 1997, en los que se expresan abstenciones de opinión por limitaciones a los alcances de los trabajos profesionales y ciertas incertidumbres.

4. En nuestra opinión, basados en nuestra tarea y excepto por la limitación en el alcance contenida en el informe de sus auditores, según se explica en el párrafo 2, y sujeto a los posibles efectos que podrían resultar por lo expresado en el párrafo 3, los estados contables mencionados en el párrafo 1 exponen razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

5. Manifestamos asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio.

6. Cabe aclarar que los datos comparativos correspondientes al trimestre económico (período de seis meses) terminado el 30 de junio de 1996 corresponden a aquellos sobre los que la Comisión Fiscalizadora se expidió con fecha 30 de agosto de 1996.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

EDUARDO J. DOMONTE
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco República S.A.
Sarmiento 336
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

a) Balance generaldel Banco República S. A. al 30 de junio de 1997 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 13 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K (expresados en miles de pesos).

b) Balance del Banco República S. A. al 30 de junio de 1996 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el período de seis meses terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 13 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K (expresados en miles de pesos).

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información, basados en nuestra revisión desarrollada con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

a) Ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 1997: Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Los estados contables de la Sociedad CEI Citicorp Holdings S. A. utilizados de base para la valuación patrimonial proporcional que representa aproximadamente el 4,2% del activo y el 35,9% del patrimonio neto, corresponden al 30 de junio de 1997 (período de seis meses) fueron revisados por otros auditores quienes emitieron su informe de revisión limitada sin observaciones.

b) Balance por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 1996: Nuestra revisión se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables de períodos intermedios, que comprenden los procedimientos establecidos por el Banco Central de la República Argentina para revisiones trimestrales y, por lo tanto, no incluyó todos los necesarios para expresar una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto.

3. Aclaraciones previas al dictamen

El valor de las inversiones efectuadas en el Banco de Previsión Social S. A. de Mendoza y en el Banco de Mendoza S.A. y las correspondientes llaves de negocio, que ascienden a miles de pesos 35.768 y representan el 3,3% del activo y el 27,7% del patrimonio neto, se encuentran sujetas al posible efecto de los ajustes, si los hubiere, de los conceptos señalados en los informes de auditoría de dichos bancos sobre los estados contables al 30 de junio de 1997, en los que se expresan abstenciones de opinión por limitaciones a los alcances de los trabajos profesionales y ciertas incertidumbres.

4. Dictamen

a) Ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 1997: En nuestra opinión, basados en nuestra tarea y excepto por la limitación en el alcance contenida en el informe de otros auditores, según se explica en el punto 2a), y sujeto a los posibles efectos que podrían resultar por lo expresado en el capítulo 3) de este informe, los estados contables mencionados en el punto 1a) exponen razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

b) Balance por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 1996: Dada la limitación al alcance de nuestro trabajo, no emitimos opinión sobre la razonabilidad de los estados contables

mencionados en el punto 1b) del presente informe. No obstante ello, en base a la tarea realizada y en cumplimiento de disposiciones vigentes, estamos en condiciones de manifestar que en ellos han sido contemplados todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento, no teniendo observaciones que formular.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 30 de junio de 1997)

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados, los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1997 a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y retenciones al sistema jubilatorio, asciende a pesos 203.009,90, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 3). — MARCELO E. GARCIA (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tomo 111 - Folio 67.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Ley 20.476 Buenos Aires, 13/08/97 01 O T. 89 Legalización 880.983

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a BANCO REPUBLICA S. A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCELO ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0111 F° 067 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 39.053

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, LTD.
Sucursal Buenos Aires

Balances Generales al 30 de junio de 1997 y 1996

(en miles de pesos - notas 1 y 2)

ACTIVO	**1997**	**1996**
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y Oro	1.001	648
— Bancos y Corresponsales	95	79
	1.096	727
B. TITULOS PUBLICOS (anexo A)		
— Con cotización	78.212	90.825
C. PRESTAMOS (anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	1.410	1.612
— Documentos a sola firma	56.918	49.356
— Documentos descontados y comprados		4.224
— A Entidades Financieras	16.000	2.000
— Créditos Documentarios	977	1.026
Menos: Intereses documentados		(30)
	75.305	58.188
Más: Intereses devengados a cobrar	1.228	439
	76.533	58.627
Menos: Previsiones (anexo F)	(2.438)	(1.723)
	74.095	56.904
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (anexo B)		
Capitales:		
Banco Central de la República Argentina	278	1.418
Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	8.853	7.773
Deudores financieros por venta de cambio a término	42.966	18.793
Compras a término de moneda extranjera	46.782	18.697
Compras de cambio contado a liquidar	2.158	
Diversos:	867	619
	101.904	47.300
Más: Intereses y primas devengados a cobrar	2	3
	101.906	47.303
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipo de impuestos	105	105
— Ahorro Obligatorio Ley Nº 23.256	38	92
— Deudores varios	221	379
— Diversos	67	68
	431	644
Menos: Previsiones (anexo F)	(209)	(269)
	222	375
H. BIENES DE USO (anexo D)	7.975	8.239
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	2.487	2.533
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	14	0
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	89	77
TOTAL DEL ACTIVO	266.096	206.983

PASIVO	**1997**	**1996**
L. DEPOSITOS		
Capitales:	15.959	17.802
— Cuentas corrientes	8.589	9.600
— Ahorro común	34.435	32.184
— Plazo fijo	1.135	541
— Otros depósitos	60.118	60.127
Más: Intereses devengados a pagar	123	138
	60.241	60.265
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
Otros bancos y organismos internacionales	74.112	70.459
Acreedores financieros por compra de cambio a término	45.912	18.793
Acreedores por compra de cambio contado a liquidar	2.158	
Ventas a término de títulos públicos por pases activos	8.850	7.772
Ventas a término de moneda extranjera	42.868	18.793
Diversas	2.205	1.293
	176.105	117.110
Más: Intereses devengados a pagar	351	677
	176.456	117.787
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones, cargas sociales a pagar y retenciones sobre remuneraciones	174	183
— Impuestos a pagar	112	307
— Acreedores varios	8	8
	294	498
TOTAL DEL PASIVO	236.991	178.550
PATRIMONIO NETO		
P. AJUSTES AL PATRIMONIO	20.409	20.409
S. RESERVAS DE UTILIDADES	8.423	8.423
DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA POR TENENCIA DE TITULOS PUBLICOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	19
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	273	(418)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	29.105	28.433
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	266.096	206.983

CUENTAS DE ORDEN		
Compromisos por operaciones de comercio exterior	4.773	2.867
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	2.186	7.000
Créditos acordados (saldos no utilizados)	3.277	2.691
Garantías recibidas	12.806	25.194
Otras garantías otorgadas	7.034	1.800
Valores al cobro	52.297	54.083
Valores en custodia	4.669	5.928
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1.659	1.427
Créditos clasificados irrecuperables	1.050	1.053
Valores compensados a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	2.849	1.655
Fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales otorgadas desde el exterior. Comunicación "A" 2412	9.460	20.823
financiaciones otorgadas desde el exterior. Comunicación "A" 2412	45.886	8.745

Los Estados, las notas 1 a 7 y los anexos A, B, D, E, F, H y K forman parte integrante de estos balances.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(en miles de pesos - notas 1 y 2)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 1997	Total 1996
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	1.585	4.154	5.739	6.413
— Resultado por títulos públicos	931	5.268	6.199	5.489
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por pases activos		71	711	704
	2.516	10.133	12.649	12.606

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 1997	Total 1996
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas	136	5.053	5.189	5.696
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	213	226	439	598
— Primas por compras de cambio		1.329	1.329	
	349	6.608	6.957	6.294
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (anexo F)		759	759	1.520
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	295	1.529	1.824	1.777
— Otras	85	380	465	187
	380	1.909	2.289	1.964
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	42	164	206	175
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	22	113	135	134
	64	277	341	309
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)				(61)

	1997	1996
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
— Remuneraciones y cargas sociales	4.206	4.202
— Honorarios y servicios administrativos contratados	339	465
— Depreciación de bienes de uso (anexo D)	357	358
— Impuestos	466	432
— Gastos de mantenimiento y conservación y reparaciones	315	315
— Depreciación de bienes intangibles (anexo E)	2	
— Diversos	1.086	1.284
	6.771	7.056
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA		1
I. UTILIDADES DIVERSAS		
— Resultado por venta de bienes de uso	10	
— Alquileres	21	
— Intereses por créditos diversos	1	
— Créditos recuperados		74
— Previsiones desafectadas (anexo F)	45	86
— Diversas	315	369
	402	529
J. PERDIDAS DIVERSAS		
— Depreciación de bienes diversos (anexo D)	46	35
— Intereses y cargos a favor del BCRA	2	15
— Aportes e impuestos sobre utilidades diversas	21	28
— Cargo por otras previsiones		6
— Diversas	70	170
	139	254
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)		(1)
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	373	(395)

Las notas 1 a 7 y los anexos A, B, D, E, F, H y K forman parte integrante de estos estados.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(en miles de pesos - notas 1 y 2)

Rubro	1997	1996
ACTIVO		
Disponibilidades	471	180
Títulos públicos	55.775	82.915
Préstamos	60.042	36.471
Otros créditos por intermediación financiera	57.795	27.622
TOTAL DEL ACTIVO	174.083	147.188
PASIVO		
Depósitos	42.364	46.644
Otras obligaciones por intermediación financiera	119.150	97.872
Obligaciones diversas	2	2
TOTAL DEL PASIVO	161.516	144.518

Rubro	1997	1996
CUENTAS DE ORDEN		
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	4.773	2.867
Créditos acordados (saldos no utilizados)	3.261	2.519
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	2.186	7.000
Garantías recibidas	12.806	25.194
Otras garantías otorgadas	6.896	20.194
Valores en custodia	3.005	3.720
Valores al cobro	52.199	54.056
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	212	55
Créditos clasificados irrecuperables	534	534
Carta de crédito otorgada por cuenta y orden de Casa Matriz	9.460	2.415
Préstamos otorgados por cuenta y orden de Casa Matriz	45.886	8.745

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(en miles de pesos)

1. INFORMACION PRESENTADA

Los rubros no monetarios de los estados contables, de corresponder, han sido reexpresados en moneda constante hasta el mes de agosto de 1995 aplicando las disposiciones establecidas por la Comunicación “A” 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina. A partir del 1º de septiembre de 1995, la Sucursal ha procedido a discontinuar la reexpresión de sus estados contables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 2.365 del Banco Central de la República Argentina y por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, que reglamentan lo dispuesto por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Coeficientes utilizados (para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1996)

A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda del mes de agosto de 1995, se han utilizado coeficientes basados en el “Indice de precios al por mayor-nivel general” publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio aplicable según normas del Banco Central de la República Argentina, vigente al último día hábil de cada ejercicio.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses

Las operaciones en que las tasas hayan sido concertadas previamente a un lapso total de vigencia no mayor a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos, mientras que para aquellas tasas pactadas a períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

d) Títulos públicos

Con cotización - Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y por operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina.

Han sido valuadas al valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Con cotización - Tenencias disponibles para la venta (para el período terminado el 30 de junio de 1996)

Han sido valuados al valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires al último día hábil del ejercicio. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 2266 del Banco Central de la República Argentina, la diferencia entre el valor de cotización a la fecha de incorporación y el valor al final del período del costo acrecentado en forma exponencial en función a la tasa interna de retorno, fue imputada al resultado del ejercicio. La diferencia entre el valor de costo acrecentado antes mencionado y el valor de cotización al cierre del ejercicio fue imputada al patrimonio neto en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada”.

Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión (nota 5)

Han sido valuados al valor de costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. La diferencia entre este valor y el costo de incorporación fue imputado a los resultados de cada ejercicio. El valor así determinado no difiere significativamente del de cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

e) Bienes de uso y diversos

Valores de origen: los bienes incorporados hasta el mes de agosto de 1995 han sido valuados a su costo reexpresado en moneda constante de dicha fecha, en función de las fechas de origen de las partidas componentes aplicando los coeficientes mencionados en el punto a) de esta nota. Las incorporaciones producidas a partir del mes de septiembre de 1995 se mantienen a su valor de costo.

Amortizaciones: Se amortizan por el método de línea recta, a partir del mes de su incorporación y en función a los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

f) Patrimonio neto

Capital asignado (nota 4): se mantiene a su valor nominal. La diferencia entre el valor nominal y su reexpresión en moneda constante hasta el mes de agosto de 1995 se incluye en la cuenta Ajuste del capital del rubro Ajustes al patrimonio.

Reservas de utilidades y resultados no asignados: se han mantenido los valores del inicio de cada ejercicio.

Resultados de cada ejercicio: Hasta el mes de agosto de 1995, las cuentas de resultados se reexpresaron mensualmente utilizando los coeficientes indicados en el párrafo a) de esta nota, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso y diversos) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron.

Hasta dicha fecha, las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calcularon aplicando al activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación de los coeficientes antes referidos. Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el mes de agosto de 1995.

Los resultados generados a partir del mes de septiembre de 1995 se mantienen a su valor nominal.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluye 268 y 1.408 al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente, correspondientes a depósitos indisponibles constituidos en cumplimiento de normas del Banco Central de la República Argentina.

4. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado de la Sucursal asciende a pesos 2,14, el cual está totalmente integrado al 30 de junio de 1997 y 1996.

5. SUSCRIPCION DEL BONO ARGENTINA 1998

El 3 de mayo de 1995 la Sucursal suscribió el Bono Argentina por un monto total de VN U$S 48.437.000, correspondiente a su tramo exterior. El Bono Argentina 1998 comprende una emisión total de U$S 2.000 millones en dos tramos, uno local y otro internacional, por U$S 1.000 millones cada uno, devengando la tasa Libor más 3 puntos porcentuales anuales pagadera trimestralmente. Las amortizaciones de capital se efectúa en nueve cuotas trimestrales e iguales a partir del mes de abril de 1996. El equivalente en pesos del valor residual de estos títulos es de 22.242 y 43.951 al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente, y se exponen en el rubro Títulos públicos. Los fondos necesarios para concretar esta suscripción fueron obtenidos mediante una financiación directa del The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Sucursal New York y se exponen en la línea Otros Bancos y Organismos Internacionales del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

6. PLAZO DE DURACION

Los estatutos sociales de la Casa Matriz no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

7. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

FEDERICO A. ALEMANY, Subgerente General.— EIJI IMAI, Gerente General Adjunto.— El informe de fecha 8 de agosto de 1997 se extiende en documento aparte.— DELOITTE & Co.— JOSE ALANIS (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 59 Folio 100.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General de
The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd.
Sucursal Buenos Aires
Av. Corrientes 420
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los balances generales del The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 1997 y 1996 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 7 y cuadros anexos A, B, D, E, F, H y K.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia General de la Entidad.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 1997 y 1996, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

Nuestra opinión sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1997 emitida con fecha 6 de agosto de 1996, incluía una incertidumbre por el eventual efecto de la objeción realizada por el Banco Central de la República Argentina sobre la operatoria con títulos públicos recibidos en custodia por cuenta y orden de The Bank of Tokyo Ltd. Sucursal Panamá. El 26 de febrero de 1997 la Sucursal fue notificada de las Resoluciones Nº 340 y Nº 449 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias que establecen el archivo de estas actuaciones.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 30 de junio de 1997)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1997 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a pesos 80.179,61, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1. Folio 3). — JOSE ALANIS (Socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. Tomo 59 Folio 100.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 19/08/97 01 O T. 89 Legalización Nº 238.018

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a THE BK. OF TOKYO-MITSUBISHI LTD. BA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ALANIS JOSE tiene registrada en la matrícula CP T° 0059 F° 100 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma . — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 39.042

BANCO BANSUD S. A.

BALANCES GENERALES

AL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1997	1996
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	69.944	55.462
— Bancos y corresponsales	22.384	20.758
	92.328	**76.220**
B. TITULOS PUBLICOS		
— Con cotización (Anexo A)	281.780	359.305
— Sin cotización (Anexo A)	2.652	1.568
	284.432	**360.873**
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Adelantos	435.883	411.741
— Documentos a sola firma	933.055	822.782
— Documentos descontados y comprados	97.405	130.948
— Hipotecarios	138.479	102.178
— Prendarios	209.943	159.225
— Personales	221.374	202.727
— Créditos documentarios	45	539
— Otros	690.833	87.239
Menos: Intereses documentados	(11.695)	(26.847)
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	51.639	51.752
Menos: Previsiones (Anexo F)	(202.470)	(158.284)
	2.564.491	**1.784.000**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales		
— Pagos por cuenta de terceros	3.287	1.783
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	131.685	122.192
— Compras a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	88.714	27.806
— Compras de títulos públicos al contado a liquidar	51.189	70.823
— Deudores no financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	44.140	36.655
— Deudores financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	11.394	31.516
— Deudores financieros por ventas a término de moneda extranjera	36.241	
— Compras a término de moneda extranjera	35.949	
— Compras a término de títulos públicos por operaciones pases pasivos con tenencias disponibles para la venta	34.465	35.551
— Otras compras a término	12.164	
— Compras a término de títulos públicos por operaciones pases pasivos con tenencias en cuentas de inversión	5.694	
— Obligaciones negociables compradas	3.300	
— Obligaciones negociables para ser recolocadas	173	1.920
— Diversos	40.675	30.521
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.799	1.766
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.308)	(668)
	499.561	**359.865**

	1997	1996
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	**174**	**398**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
— En entidades financieras (Anexo C)	3.952	4.670
— Otras (Anexo C)	41.993	34.883
Menos: Previsiones (Anexo F)	(6.984)	(7.396)
	38.961	**32.157**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Préstamos al personal	18.771	12.663
— Pagos efectuados por adelantado	6.922	3.918
— Depósitos en garantía	6.042	5.322
— Deudores varios	1.281	4.402
— Otros	2.235	1.679
Más: Intereses devengados a cobrar	156	133
	35.407	**28.117**
H. BIENES DE USO (Anexo D)	**72.114**	**69.421**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	**12.869**	**13.513**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	**39.466**	**40.620**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.460**	**5.575**
Total del Activo	**3.641.263**	**2.770.759**
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	152.404	121.178
— Otras cuentas a la vista	92	18
— Ahorro común	201.117	140.085
— Otras cuentas especiales	1.017	859
— Plazo fijo	1.048.992	857.873
— Otros	21.054	19.005
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	7.982	12.182
	1.432.658	**1.151.200**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Banco Central de la República Argentina	50.346	49.997
— Otros bancos y organismos internacionales	704.237	441.503
— Otras obligaciones	284	417
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2.883	4.614
— Obligaciones negociables	475.000	319.000
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	131.666	122.114
— Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	67.705	26.808
— Acreedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	19.210	
— Ventas de títulos públicos al contado a liquidar	55.407	67.781
— Ventas a término de moneda extranjera	36.241	
— Acreedores no financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar	27.982	20.571
— Acreedores no financieros por compras a término de moneda extranjera	27.906	
— Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos disponibles para la venta	25.824	32.338
— Acreedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos disponibles para la venta	8.935	
— Acreedores financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar	23.350	50.932
— Acreedores por otras compras a término	9.968	
— Acreedores financieros por compras a término de moneda extranjera	6.987	
— Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión	5.741	
— Diversas	1.134	5.106
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	21.374	12.727
	1.702.180	**1.153.908**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Dividendos a pagar en efectivo	2	13
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.769	2.358
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.292	1.417
— Impuestos a pagar	8.080	5.811
— Acreedores varios	5.168	4.330
— Acreedores por compra de bienes	2.022	2.890
— Otras	1.212	529
	19.545	**17.348**

	1997	1996
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	**3.164**	**2.627**
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.049**	**4.248**
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
— Obligaciones negociables subordinadas con oferta pública	60.000	60.000
Más: Intereses devengados a pagar	921	921
	60.921	**60.921**
Total del Pasivo	**3.219.517**	**2.390.252**
PATRIMONIO NETO		
Q. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	**44.410**	**44.410**
R. APORTES NO CAPITALIZADOS	**236.285**	**236.285**
S. AJUSTES AL PATRIMONIO	**19.382**	**19.573**
SUB-TOTAL	**300.077**	**300.268**
T. RESERVAS DE UTILIDADES	**46.043**	**35.452**
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	**75.149**	**43.076**
V. DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	**477**	**1.711**
Total del Patrimonio Neto	**421.746**	**380.507**
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	**3.641.263**	**2.770.759**

CUENTAS DE ORDEN

AL 30 DE JUNIO DE 1997 y 1996
(cifras expresadas en miles de pesos)

— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	45.856	33.762
— Créditos clasificados irrecuperables	98.197	81.008
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	143.770	90.183
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	7.438	
— Garantías recibidas	1.167.036	870.953
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	59.591	58.907
— Otras garantías otorgadas	281.446	86.441
— Valores en custodia	570.647	529.767
— Valores al cobro	33.835	25.123
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5.965	21.169
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	65.158	47.720
— Opciones de compra tomadas	1.000	118

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, J y K adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30-6-97 Y 30-6-96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL 1997	TOTAL 1996
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	109.356	197.490	306.846	269.071
— Resultado por locación financiera	2	21	23	73
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	15.018	36.372	51.390	31.288
— Resultado por obligaciones negociables		391	391	301
— Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de moneda extranjera		3.973	3.973	4.397
	124.376	238.247	362.623	305.130
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas y primas por pases pasivos	32.176	132.119	164.295	119.182
— Aporte al fondo de garantía	2.441	3.384	5.825	4.987
— Primas por compras a término de moneda extranjera		384	384	24
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	5.008	4.257	9.265	10.900
— Resultado por opciones		359	359	69
	39.625	140.503	180.128	135.162

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL 1997	1996
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	23.576	46.499	70.075	67.673
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	51.730	5.109	56.839	50.643
— Alquiler de cajas de seguridad	1.124		1.124	1.174
— Otros	16.102	17.270	33.372	24.998
	68.956	22.379	91.335	76.815
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	7.358	2.007	9.365	7.989
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	3.677	980	4.657	4.722
— Otros		5	5	
	11.035	2.992	14.027	12.711
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Pérdida)				(1.028)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			72.844	74.558
— Honorarios y servicios administrativos contratados			17.437	12.050
— Honorarios a directores y síndicos			1.593	1.605
— Depreciación de bienes de uso			7.351	7.006
— Amortización de gastos de organización y desarrollo			12.709	8.907
— Electricidad y comunicaciones			7.430	8.374
— Servicios al personal			5.843	4.454
— Alquileres			4.635	6.333
— Servicios de seguridad			4.121	3.940
— Propaganda y publicidad			3.833	2.452
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			3.558	5.249
— Papelería y útiles			2.946	3.102
— Representación, viáticos y movilidad			2.123	3.326
— Impuestos			1.476	1.054
— Otros			13.851	17.105
			161.750	159.515
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - Ganancia				8
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia			27.978	5.864
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos			429	89
— Previsiones desafectadas			1.239	675
— Créditos recuperados			7.173	3.188
— Intereses punitorios			5.718	5.620
— Intereses por créditos diversos			2.546	1.454
— Alquileres 309			100	
— Otras			6.212	5.022
			23.626	16.148
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			595	1.470
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			175	272
— Depreciación de bienes diversos			303	170
— Amortización de llave de negocio				67
— Cargo por otras previsiones			2.083	893
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros			979	812
— Siniestros			410	679
— Donaciones			257	146
— Cargos a favor del B.C.R.A.			218	4
— Intereses por obligaciones diversas			215	313
— Otras			3.705	2.585
			8.940	7.411
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - Ganancia				20
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			42.664	14.621
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia			42.664	14.621

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, J y K adjuntos son parte integrante de estos estados.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30-6-97 Y 30-6-96
(Cifras en miles de pesos)

Rubros	TOTAL 1997	1996
ACTIVO		
Disponibilidades	40.367	36.521
Títulos públicos	212.614	276.786
Préstamos	1.904.677	1.326.190
Otros créditos por intermediación financiera	407.222	337.417
Bienes en locación financiera	174	365
Participaciones en otras sociedades	8.339	5.689
Créditos diversos	1.519	1.909
Partidas pendientes de imputación	307	976
TOTAL	**2.575.219**	**1.985.853**
PASIVO		
Depósitos	737.899	685.248
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.520.776	1.080.772
Obligaciones Diversas	197	204
Partidas pendientes de imputación	338	308
Obligaciones subordinadas	60.921	0
TOTAL	**2.320.131**	**1.766.532**
CUENTAS DE ORDEN		
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	45.856	33.762
Créditos clasificados irrecuperables	51.977	48.975
Créditos acordados (saldos no utilizados)	81.476	44.464
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	7.438	
Garantías recibidas	1.016.406	763.419
Otras garantías otorgadas	204.170	77.028
Valores en custodia	131.111	69.916
Valores al cobro	33.310	21.679
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad		938
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	685	2.419
Opciones de compra tomadas	1.000	118

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

AL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

BALANCES GENERALES

	1997	**1996**
ACTIVO		
Disponibilidades	94.849	76.822
Títulos públicos	284.579	373.889
Préstamos	2.565.494	1.786.008
Otros créditos por intermediación financiera	500.838	361.975
Bienes en locación financiera	174	398
Participación en otras sociedades	40.123	27.086
Créditos diversos	35.595	28.246
Bienes de uso	72.202	69.616
Bienes diversos	12.869	13.513
Bienes intangibles	39.486	40.670
Partidas pendientes de imputación	1.460	5.575
TOTAL	**3.647.669**	**2.783.798**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	1.465.045	1.184.851
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.675.734	1.132.938
Obligaciones diversas	19.633	17.375
Previsiones	3.164	2.627
Partidas pendientes de imputación	1.049	4.248
Obligaciones subordinadas	60.921	60.921
Participación de terceros en sociedades controladas	377	331
Patrimonio neto	421.746	380.507
TOTAL	**3.647.669**	**2.783.798**
CUENTAS DE ORDEN		
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	45.856	33.762
Créditos clasificados irrecuperables	98.197	81.008
Créditos acordados (saldos no utilizados)	143.770	90.183
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	7.438	
Garantías recibidas	1.167.036	870.953
Garantías otorgadas por obligaciones directas	59.591	58.907
Otras garantías otorgadas	281.446	86.441
Valores en custodia	670.505	635.555
Valores al cobro	33.843	25.123
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5.965	21.169
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	65.158	47.720
Opciones de compra tomadas	1.000	118

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

Ingresos financieros	363.877	308.148
Egresos financieros	181.231	137.399
Cargos por incobrabilidad	70.084	67.681
Ingresos por servicios	92.111	77.871
Egresos por servicios	12.683	10.894
Resultado monetario por intermediación financiera		(1.028)
Gastos de administración	164.474	162.692
Resultado monetario vinculado con egresos operativos		8
Utilidades diversas	23.893	16.301
Pérdidas diversas	8.669	7.957
Resultado monetario por otras operaciones		20
Impuesto a las ganancias	31	56
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	(45)	(20)
Resultado consolidado del ejercicio	**42.664**	**14.621**

Las notas 1 a 6 al Anexo J son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

	1997	**1996**
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	**76.822**	**123.484**
ORIGEN DE FONDOS		
Flujo de caja de operaciones		
Resultado neto del ejercicio:	42.664	14.621
más costos y gastos que no consumieron fondos:		
— Depreciación de bienes de uso y diversos	7.745	7.336
— Valor residual de las bajas de bienes de uso y diversos	4.096	5.705
— Amortización de bienes intangibles	12.739	8.974
— Aumento de previsiones	71.596	69.777
— Resultado por participaciones permanentes	174	1.926
menos ingresos que no proveyeron fondos:		
— Desafectación de previsiones	(1.239)	(675)
más (menos) devengamiento de intereses y diferencias de cotización por:		
— Préstamos, otros créditos por interm. fciera. y créditos diversos	70	(13.324)
— Depósitos, otras obligaciones por interm. fciera. y obligaciones negociables subordinadas	4.365	12.306
Diferencia de valuación no realizada	(1.234)	7.863
Fondos provistos por las operaciones	**140.976**	**114.509**
Otros Orígenes		
Disminución de títulos públicos	89.310	
Disminución de bienes en locación financiera	224	328
Aumento de depósitos	284.470	267.036
Aumento de otras obligaciones por intermed. financiera	534.155	662.728
Aumento de participaciones de terceros en sociedades controladas	46	
Aumento de capital		16.486
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital		25.013
Subtotal	**908.205**	**971.591**
Total origen de fondos	**1.049.181**	**1.086.100**
APLICACION DE FONDOS		
Aumento de títulos públicos		301.283
Aumento de préstamos	847.956	469.804
Aumento de otros créditos por intermed. financiera	139.475	287.766
Aumento de participaciones en otras sociedades	12.799	5.663
Aumento de bienes de uso, diversos e intangibles	25.338	57.891
Aumento de otros activos	3.222	8.149
Disminución de otros pasivos	2.173	2.048
Disminución de revalúo técnico por venta de bienes	191	
Disminución de participaciones de terceros en sociedades controladas		158
Total de aplicación de fondos	**1.031.154**	**1.132.762**
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	**94.849**	**76.822**

Las notas 1 a 6 al Anexo J son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de agosto de 1997. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº - 1 Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 65, Fº 236. — HORACIO H. BRUNO - Contador General. — HORACIO ISGUT - Gerente General. — LEONARDO ANIDJAR - Presidente. — Por Comisión Fiscalizadora - ERNESTO M. SAN GIL - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 119 - Fº 114 - Síndico.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

1. CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES

Los estados contables consolidados del Banco incluyen a Sud Bank & Trust Company Limited, un banco constituido bajo las leyes de Bahamas en el que el Banco participa en un 99,999 % del capital accionario, a Sud Inversiones & Análisis S. A., una sociedad de servicios de asesoramiento financiero en la que el Banco participa en un 99,996 % del capital accionario y a Sud Acciones y Valores Sociedad de Bolsa, en la que el Banco participa en un 61 % de su capital accionario. A través de Sud Inversiones y Análisis S. A. el Banco posee indirectamente la mayoría accionaria de Sud Valores S. A. S. G. F. C. I. (sociedad gerente de fondos comunes de inversión).

Adicionalmente, y tal como se menciona detalladamente en la nota 1 a los estados contables del Banco, a partir del 1º de diciembre de 1995 Banco del Sud S. A. y Banco Shaw S. A. se fusionaron (Ver efecto en “Bases de presentación y sociedades consolidadas” en nota 2 a este anexo).

Como consecuencia de este proceso de fusión, el Banco obtuvo la mayoría accionaria de Banesto Valores Sociedad de Bolsa S. A.

2. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), Banco Bansud S. A. ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de junio de 1997 y 1996 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los estados contables especiales de Sud Acciones y Valores S. A. (Sud Accival S. A.), Banesto Valores Sociedad de Bolsa S. A. (Banesto Valores S. A.), Sud Inversiones & Análisis S. A. (S. I. A. S. A.), Sud Valores S. A. S. G. F. C. I. (Sud Valores S. A.) y Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust), correspondientes al 30 de junio de 1997 y 1996.

Los estados contables consolidados al 30 de junio de 1996 fueron reformulados con propósitos comparativos, dando efecto a la fusión por absorción descripta en la nota 1 a los estados contables de Banco Bansud S. A. Como consecuencia de ello:

a) El balance general consolidado del Banco al 30 de junio de 1996 incorpora la totalidad de activos y pasivos de Banco Shaw S. A. y su sociedad controlada, Banesto Valores S. A.

b) Los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996, incluyen las operaciones de ambos bancos y sus respectivas subsidiarias correspondientes a dicho ejercicio.

La tenencia que posee Banco Bansud S. A. sobre cada una de las sociedades mencionadas en el primer párrafo es la siguiente:

	ACCIONES		PORCENTAJE SOBRE	
	TIPO	CANTIDAD	CAPITAL SOCIAL	VOTOS
SUD BANK & TRUST	ORD.	9.816.899	99,999 %	99,999 %
S.I.A.S.A.	ORD.	199.992	99,996 %	99,996 %
BANESTO VALORES S. A.	ORD.	16.995	99,970 %	99,970 %
SUD ACCIVAL S. A.	ORD.	305.000	61,000 %	61,000 %
SUD VALORES S. A. (1)	ORD.	47.750	19,100 %	19,100 %

(1) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,000 %).

3. CRITERIOS DE VALUACION

a) Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Bansud S. A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

b) Al 30 de junio de 1997 y 1996, los estados contables de Sud Bank & Trust fueron preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del Banco Central de la República Argentina, en los términos del punto a) anterior y teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo siguiente. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a) a los estados contables del Banco Bansud S. A.

4. ACCIONES EN GARANTIA

Además de los bienes de disponibilidad restringida mencionados en la nota 7. a los estados contables de Banco Bansud S. A., la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. de la que es titular Sud Acciones y Valores S. A., cuyo importe asciende a 529 se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S. A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

5. CONTRATO DE FIDEICOMISO

El 29 de mayo de 1996 se celebró un contrato con Bertoncini Construcciones S. A. por el cual se designó a Sud Inversiones & Análisis S. A. como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto, básicamente, facilitar la obtención de los capitales necesarios para la conclusión de la obra ubicada en la Avenida Libertador General San Martín 5286 de la Capital Federal.

6. DISCONTINUACION DE CIERTAS LINEAS DE SERVICIOS PRESTADOS

El 30 de abril de 1997 Sud Inversiones & Análisis cesó sus actividades de asesoramiento financiero y traspasó su nómina de personal a Banco Bansud S. A. pero continuó desempeñando su función de agente fiduciario de las carteras administradas por el Banco.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de agosto de 1997. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 65, Fº 236. — HORACIO H. BRUNO - Contador General. — HORACIO ISGUT - Gerente General. — LEONARDO ANIDJAR - Presidente. — Por Comisión Fiscalizadora - ERNESTO M. SAN GIL - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 119 - Fº 114 - Síndico.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. FUSION DE BANCO DEL SUD S. A. CON BANCO SHAW S. A.

El 1º de diciembre de 1995, se concretó la fusión de Banco Shaw S. A., por parte de Banco del Sud S. A., cambiando su denominación social por la de Banco Bansud S. A., conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco del Sud S. A. celebrada el 6 de octubre de 1995. Dicha fusión fue informada por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante la Comunicación “B” 5908.

De esta forma culminó el proceso que se había iniciado legalmente en las reuniones de los Directores de Banco del Sud S. A. y Banco Shaw S. A. del 24 de marzo de 1995.

En dicha fecha ambos Directorios concluyeron que resultaba conveniente proceder a la integración de ambos bancos a través de un proceso de fusión, considerando que tanto la estructura accionaria como la composición de sus Directorios eran parcialmente comunes, que existía complementariedad geográfica y operativa entre ambas entidades y que prevalecían condiciones favorables en el contexto macroeconómico. Por lo expuesto, decidieron por unanimidad convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas (en ambos bancos) para el 11 de mayo de 1995, las que aprobaron la fusión por absorción de Banco del Sud S. A. como sociedad incorporante con Banco Shaw S. A. como sociedad incorporada, en los términos del compromiso celebrado entre Banco del Sud S. A. y Banco Shaw S. A. de fecha 24 de marzo de 1995. El 29 de junio de 1995 se firmó el acuerdo definitivo de fusión.

Los principales aspectos de la fusión fueron los siguientes:

a) La absorción se efectuó con efecto a partir del 1º de enero de 1995.

b) Como consecuencia de la fusión, el capital de Banco del Sud S. A. aumentó en 6.786.961 acciones ordinarias clase B de valor nominal $ 1, cada una con derecho a un voto y al cobro de dividendos a partir del 1º de julio de 1994, que se incorporaron al régimen de oferta pública y cotización bursátil y fueron entregadas en canje a los accionistas de Banco Shaw S. A. La mencionada relación de canje, la cual fue efectivizada el 12 de diciembre de 1995, se estableció en 0,14728313 acciones de Banco del Sud S. A. por cada acción de Banco Shaw S. A. Dicha relación se determinó a partir de los estados contables de cada banco al 31 de diciembre de 1994 modificados por el efecto de aquellos ajustes necesarios para no vulnerar los derechos de cada uno de los accionistas interesados.

c) Se produjo la disolución sin liquidación de Banco Shaw S. A. y su retiro del régimen de oferta pública y cotización de acciones.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

Los estados contables del Banco al 30 de junio de 1996 fueron reformulados con propósitos comparativos, dando efecto a la fusión por absorción descripta en la nota 1. y como consecuencia de ello:

a) El balance general del Banco al 30 de junio de 1996 incorpora la totalidad de activos y pasivos. El capital social y los aportes no capitalizados incluyen el efecto de aplicar la relación de canje de acciones derivada del proceso de fusión entre Banco del Sud S. A. y Banco Shaw S. A.

b) Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996, incluyen las operaciones de ambos bancos correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995 y terminado el 30 de junio de 1996.

En consecuencia, los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1996 presentados con propósitos comparativos, exponen los resultados de las operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos de ambos bancos por el ejercicio finalizado en esa fecha, como si hubieran operado sobre un base consolidada. Sin embargo, no debe interpretarse que en ese ejercicio económico ambas entidades funcionaron o pudieron haber funcionado sobre una base consolidada.

Adicionalmente, dichos estados contables fueron reformulados dando efecto retroactivo al Ajuste de resultados de ejercicios anteriores mencionado en Nota 4.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). A partir del 1º de setiembre de 1995, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 272 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8 % anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

— Con cotización:

I. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al 30 de junio de 1997 y 1996. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II. Tenencias disponibles para la venta:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al 30 de junio de 1997 y 1996.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función a la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputados al resultado de cada ejercicio, mientras que las diferencias resultantes entre este último y los de cotización al cierre de cada ejercicio fueron registradas en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada”.

III. Tenencias en cuentas de inversión - Margen adicional:

Se valuaron a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputados al resultado de cada ejercicio.

IV. Los Bonos de Consolidación Proveedores, serie 1 en pesos, afectados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. y financiaciones de la red de seguridad, contraídas por el ex-Banco Federal Argentino S. A. (ver nota 6), se valuaron a su valor técnico (valor residual más rentas devengadas) al 30 de junio de 1996 y 1997.

— Sin cotización:

Fueron valuados al costo más las actualizaciones y rentas devengadas al cierre de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados en forma exponencial excepto para ciertas operaciones por plazos inferiores a 92 días y para las operaciones relacionadas con comercio exterior, las cuales se devengaron en base al método de su distribución lineal, en los períodos en que se generaron.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina B.C.R.A.

La Entidad ha clasificado los clientes de la cartera de consumo que se encuentran en gestión judicial en la categoría denominada por las normas del B.C.R.A. como “de difícil recuperación”, independientemente de los días de atraso en el cumplimiento de las obligaciones con el Banco. La Gerencia de la Entidad estima que las previsiones registradas al 30 de junio de 1997 cubren adecuadamente los riesgos inherentes a dicha cartera. (Ver adicionalmente Nota 19).

e) Préstamos, depósitos, otros créditos por intermediación financiera y otras obligaciones por intermediación financiera en Títulos Públicos:

I. Las operaciones efectuadas con tenencia de compra-venta o intermediación se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 30 de junio de 1997 y 1996, más los correspondientes intereses devengados.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II. Las compras a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos con tenencias disponibles para la venta fueron valuadas a los valores de cotización vigentes para cada título al 30 de junio de 1997 y 1996.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función a la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputados al resultado de cada ejercicio, mientras que las diferencias resultantes entre este último y los de cotización al cierre de cada ejercicio fueron registradas en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada”.

III. Las compras a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos con tenencias en cuentas de inversión - margen adicional fueron valuadas a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputados al resultado de cada ejercicio.

IV. Los deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

f) Bienes en Locación Financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de la sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Participaciones en otras sociedades:

— En Entidades Financieras controladas (Sud Bank & Trust Company Limited) y en sociedades controladas (Sud Accival S. A., Banesto Valores S. A., Sud Valores S. A. S. G. F. C. I. y Sud Inversiones & Análisis S. A.):

Se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional al 30 de junio de 1997 y 1996.

— Otras - Sociedades no controladas - con cotización:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de junio de 1997 y 1996.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Fondos comunes de inversión:

Se valuaron al valor de las cuotapartes vigente al 30 de junio de 1997 y 1996.

Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— En Otras - sin cotización:

Se valuaron a sus respectivos valores de origen reexpresados según se explica en la nota 2.2.

Adicionalmente se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban el valor patrimonial proporcional de las emisoras.

h) Bienes de uso y diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, más el mayor valor por revalúos técnicos (netos de las reducciones posteriores a valores de mercado), practicados en ejercicios anteriores, reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Bienes intangibles

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas, excepto las detalladas a continuación, las cuales fueron activadas en la cuenta "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo":

— Las originadas en la adecuación de la estructura del personal de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 1879 y complementarias del B.C.R.A.

— Las generadas con motivo del proceso de fusión descripto en la nota 1., de acuerdo a la autorización establecida en la Resolución Nº 265/95 del Directorio del B.C.R.A.

— Las generadas con motivo de la adquisición de ciertos activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino S. A. (ver nota 6), de acuerdo con la autorización establecida en las Resoluciones Nº 818/95 y complementarias del Directorio del B.C.R.A.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados" los cuales se han mantenido por sus valores de origen.

El ajuste derivado de su reexpresión a moneda del 31 de agosto de 1995 se incluye dentro del rubro "Ajustes al patrimonio".

l) Cuentas del estado de resultados:

—Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual:

• al 30 de junio de 1997: a sus importes históricos.

• al 30 de junio de 1996: se reexpresaron hasta el 31 de agosto de 1995 mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos.

—Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados ajustados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

— Al 30 de junio de 1996, el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 31 de agosto de 1995 se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 dicho cargo fue íntegramente compensado con el quebranto acumulado existente al inicio del ejercicio.

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996, la entidad determinó quebranto impositivo, por lo tanto, no presenta un cargo por impuesto a las ganancias en el estado de resultados.

La Ley Nº 24.698 ha modificado la tasa del impuesto vigente en el ejercicio anterior del 30 % al 33 % para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997.

El Banco posee un crédito fiscal de 348, reconocido por la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales el 13 de junio de 1995, mediante Resolución Nº 143/95 que, de acuerdo con las condiciones establecidas por el artículo 33 de la Ley Nº 24.073 y las modificaciones introducidas por el artículo 30 de la Ley Nº 24.463, será efectivizado en Bonos de Cancelación de Deuda. Dicho importe se encuentra registrado en el rubro créditos diversos.

4. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Entidad ha imputado al resultado del ejercicio anterior el ajuste derivado de la depuración de partidas conciliatorias pendientes en Bancos y Corresponsales relacionadas con transacciones originadas durante dicho ejercicio.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Según se explica detalladamente en la nota 2.3.b) II. y 2.3.e) II., la entidad valúa sus tenencias de títulos públicos disponibles para la venta de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, imputando la diferencia existente entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada" por 477 y 1.711 al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contables profesionales las ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1997 y 1996 hubiera disminuido en 1.234 y aumentado en 7.863 respectivamente.

b) De acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 1879 y complementarias del B.C.R.A. y a las Resoluciones Nº 265/95 y 818/95 (mencionadas en 2.3.j)), la entidad mantiene activados en la cuenta "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo" las indemnizaciones y gastos originados en la adecuación de su estructura de personal, en el proceso de fusión descripto en la nota 1. y en la compra de ciertos activos y pasivos del ex-Banco Federal de Argentino S. A. descripta en nota 6. por 20.817 y 20.669 al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contables profesionales, las ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1997 y 1996, hubieran disminuido en 145 y 15.655, respectivamente.

c) De acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 1054 y complementarias del B.C.R.A., la entidad mantiene activados en la cuenta "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo" los quebrantos provenientes de la venta de inmuebles por 2.398 y 1.815 al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contables profesionales, las ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1997 y 1996, hubieran disminuido en 583 y 1.815, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los resultados mencionados en los párrafos b) y c) precedentes deberían haberse imputado en los ejercicios en los cuales se generaron y la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en el párrafo a) precedente debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización e imputarse las diferencias de cotización a los resultados de los ejercicios en los cuales se generaron. En consecuencia, el patrimonio neto de la entidad hubiera disminuido en 23.215 y 22.484 al 30 de junio de 1997 y 1996, respectivamente, mientras que las ganancias de los ejercicios finalizados en dichas fechas hubieran disminuido en 1.962 y 9.607, respectivamente.

6. ADQUISICION DE CIERTOS ACTIVOS Y PASIVOS DE BANCO FEDERAL ARGENTINO S. A.

El 17 de agosto de 1995, el Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 485/95, dispuso la reestructuración y la venta de activos del Banco Federal Argentino S. A. (B.F.A.).

Durante diciembre de 1995 el Directorio del B.C.R.A. mediante las Resoluciones Nº 818/95 y 825/95 (complementadas con las resoluciones del 3 y 4 de enero de 1996) dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del B.F.A. y autorizó su transferencia a Banco Bansud S. A. a partir de la última oferta efectuada por el Banco.

En consecuencia, Banco Bansud S. A. y B.F.A., firmaron el 29 de diciembre de 1995 un contrato por el cual el Banco asumió los activos y pasivos excluidos del B.F.A., los que ascendieron a 164.085 (luego de los ajustes necesarios para su incorporación al 31 de diciembre de 1995).

Las mencionadas resoluciones admitieron, entre otros, la liberación del depósito indisponible previsto en la Comunicación "A" 2298 del B.C.R.A. y el diferimiento del efecto sobre los resultados de los quebrantos derivados del pago de indemnizaciones o retiros del personal y otros gastos que se incurrieron por la compra y organización de las sucursales del B.F.A. adquiridas.

Adicionalmente, el Banco asumió la cancelación de los redescuentos y financiaciones de la red de seguridad otorgados a B.F.A. (ver nota 2.3.b.) IV), en idénticas condiciones de amortización de capital y pago de intereses que los Bonos de Consolidación Proveedores - serie 1 en pesos. A este efecto el Banco entregó en calidad de cesión los títulos necesarios para ser aplicados a la cancelación de estas financiaciones.

El Banco obtuvo un préstamo a largo plazo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) por U$S 60.000.000, el cual fue efectivizado el 16 de abril de 1996. Dicho préstamo fue reemplazado el 31 de mayo de 1996 por una emisión de obligaciones negociables subordinadas que cuenta con oferta pública de la Comisión Nacional de Valores y cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Ver nota 10.B.III).

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) El rubro Títulos Públicos incluye Bonos de Consolidación Proveedores, serie 1 en pesos, por 59.591 cedidos para ser aplicados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. y las financiaciones de red de seguridad (ver nota 6).

b) El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye un depósito indisponible en el Banco Central de la República Argentina por 1.232 de acuerdo con las normas de la Comunicación "A" 1190.

c) El rubro Bienes de Uso incluye inmuebles por 13.723, recibidos como consecuencia de la adquisición de ciertos activos del ex Banco Federal Argentino S. A. sobre los que con anterioridad a la transferencia a Banco Bansud S. A. se había trabado embargos por 13.856.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran pendientes de resolución los trámites administrativos y judiciales, los cuales de resultar favorables darán efecto al levantamiento de los mencionados embargos.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY Nº 19.550

Los saldos al 30 de junio de 1997 y 1996 correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	1997	1996
ACTIVO:		
Disponibilidades	10	34
Préstamos	9.534	2.001
Otros créditos por intermediación financiera	89	567
PASIVO:		
Depósitos	11.848	5.172
Otras obligaciones por intermediación financiera	29.607	22.466
Obligaciones diversas	42	275
CUENTAS DE ORDEN:	85.056	110.938
RESULTADOS		
Intereses y Comisiones (Ingresos)	169	49
Intereses y Comisiones (Egresos)	2.980	2.178

Los saldos y resultados detallados precedentemente incluyen operaciones con Banamex, sociedad que participa a la fecha de emisión de los presentes estados contables en el 56,62 % del capital y el 69,24 % de los votos del Banco a través de su subsidiaria Euroamerican Capital Corporation Limited (28,08 % y 32,49 % respectivamente) y de Corporación Sudamericana de Inversiones S. A. (28,54 % y 36,75 % respectivamente).

9. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las resoluciones 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 1997 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

10. OFERTA PUBLICA DE ACCIONES Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A. ACCIONES

Con el objeto de capitalizar los aportes irrevocables existentes hasta la suma de 60.000, el 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó, entre otros

puntos, un aumento del capital social de hasta 10.000, mediante la emisión de nuevas acciones clase "B" de valor nominal $ 1, con derecho a un voto por acción y a percibir dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995, para ser ofrecidas por suscripción pública con prima de emisión.

Dicho aumento de capital quedó autorizado para su oferta pública mediante el certificado Nº 108 de la C.N.V. del 21 de marzo de 1996 y la resolución de fecha 22 de marzo de 1996 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El 17 de abril de 1996 finalizó el período de suscripción de acciones. El total de acciones suscriptas ascendió a 8.998.396 a un precio de $ 8,50 cada una, lo cual permitió capitalizar aportes irrevocables por 60.000 y significó un aumento del patrimonio neto del Banco de 16.486.

B. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El detalle de las obligaciones negociables emitidas por el Banco vigentes al cierre del ejercicio es el siguiente:

I. PROGRAMA GLOBAL DE MEDIANO PLAZO

Dentro del Programa Global de Emisión de títulos de mediano plazo de U$S 300.000.000, se han efectuado las siguientes emisiones:

SERIE	MONTO (*)	FECHA EMISION	PLAZO	INTERES T.N.A.
C	100.000	05.11.96	2 años	9,25 %
D	100.000	13.12.96	3 años	9,25 %

(*) En miles de dólares estadounidenses.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables la entidad emitió al serie E de Obligaciones Negociables por un total de U$S 100.000.000.

II. PROGRAMA GLOBAL DE CORTO PLAZO

Dentro del Programa Global de emisión de títulos a corto plazo (por un total de U$S 400.000.000), el cual fue autorizado por la C.N.V. mediante resoluciones del 12 de enero de 1995 y 28 de febrero de 1996, se encuentran en circulación las siguientes colocaciones:

Plazo Original	Valor de colocación	Montos totales (*)	
De 180 días	96,479 %	10.000	(1)
Entre 356 y 364 días	Entre 91,932 y 92,969 %	205.000	(2)
De 365 días	Entre 92,066 y 99,500 %	60.000	(3)
		275.000	

Los vencimientos de las mencionadas obligaciones negociables son las siguientes:

Fecha	Montos totales (*)
Hasta el 30-9-97	50.000
Entre el 1-10-97 y el 31-12-97	80.000
Entre el 1-1-98 y el 31-3-98	80.000
Con posterioridad al 31-3-98	65.000
	275.000

(1) Serie LXXVIII

(2) Series LXV, LXVIII, LXXV, LXXVII, LXXVI, LXXX, LXXXI y LXXIX.

(3) Series LXXI y LXXIII (emisión de Backstop Fund S. A.).

Los agentes colocadores son: Sud Bank & Trust Company Limited 120.000 (*), West Merchant Bank Limited 15.000 (*), Credit Lyonnais 30.000 (*), JP Morgan 10.000 (*), Barclays de Zoette Wedd Limited 50.000 (*).

En todos los casos el agente de pago principal es el Bank of New York.

(*) En miles de dólares estadounidenses.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la entidad emitió Obligaciones Negociables por un total de U$S 30.000.000 y canceló U$S 25.000.000 dentro del Programa Global a Corto Plazo.

III. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

El 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal. El 31 de mayo de 1996 se concretó la mencionada emisión bajo las siguientes condiciones:

Valor Nominal: U$S 60.000.00.
Vencimiento: 16 de abril de 2003.
Tasa de interés: 7,27 % nominal anual.
Pago de intereses: anual.
Amortización: 5 cuotas iguales a partir del 16 de abril de 1999.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del F.F.C.B. (Ver nota 6).

Las obligaciones negociables fueron aplicadas conforme a los destinos establecidos por la Ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

El 25 de abril de 1997 la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la ampliación del monto máximo en circulación de los programas Globales de Corto y Mediano Plazo extendiéndolos hasta U$S 700.000.000 y U$S 600.000.000 respectivamente. Asimismo se aprobó la creación de un nuevo Programa de Obligaciones Negociables simples de corto plazo ("Programa USCP") por hasta un monto máximo de U$S 200.000.000 con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del Programa y con un plazo de amortización de cada clase y/o serie de entre 30 y 365 días y la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones o, alternativamente, la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por hasta un monto máximo en circulación de U$S 600.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas, las que podrán emitirse en una o más veces.

11. CAPITAL SOCIAL

b) El capital de la entidad al 30 de junio de 1997 se compone de:

Capital	Importe
Emitido, suscripto, integrado, inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores	44.410

b) La evolución del capital correspondiente a los tres últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

— Al 30 de junio de 1994	22.019
— Aumento de capital por suscripción pública de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 8.8.94 y certificado Nº 80 de la Comisión Nacional de Valores del 17.10.94	6.606
— Al 30 de junio de 1995	28.625
— Aumento de capital por fusión por absorción de Banco Shaw S.A. (Ver nota 1)	6.787
— Aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19.02.96 y certificado Nº 108 de la Comisión Nacional de Valores del 21.3.96 (Ver nota 10.A).	8.998
— Al 30 de junio de 1996 y 1997	44.410

12. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 30 de junio de 1997 la Entidad mantiene en custodia en su carácter de depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión:

	CUOTAPARTES	VALOR DE CUOTAPARTES	INVERSIONES (1)
PIONERO CRECIMIENTO	1.257.535	1.576.150	4.463.208
PIONERO RENTA	2.142.091	2.439.857	2.752.876
PIONERO FINANCIERO ($)	18.729.348	22.411.613	19.973.034
PIONERO FINANCIERO (U$S)	17.968.342	20.644.277	12.224.400

Las tenencias que posee el Banco en los fondos comunes de inversión mencionados se exponen en el Anexo "C".

(1) Corresponde a la cartera de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta "Valores en custodia".

13. DISCONTINUACION DE LA OPERATORIA DE BANESTO VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

El Directorio de Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A. (sociedad controlada por el Banco) decidió, como consecuencia del proceso de fusión descripto en la nota 1, cesar la operatoria bursátil en su carácter de Sociedad de Bolsa a partir del 30 de junio de 1995.

14. ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El 28 de agosto de 1992 la Administración Nacional de la Seguridad Social determinó a través de las Actas Nº 710092808 y 710092815 una presunta falta de aportes previsionales por pagos efectuados por el ex Banco Shaw S.A. a su personal en concepto de "refrigerio" por los años 1991 y 1992. El 1º de septiembre de 1992 la Entidad presentó ante dicho organismo un reclamo administrativo de impugnación de dichas Actas. El 4 de agosto de 1993 la Dirección General Impositiva a través de la Resolución Nº 537/93 desestimó el reclamo administrativo presentado y dispuso el depósito de 1253 en concepto de capital y accesorios adeudados en virtud de la verificación aludida, como recaudo previo para la admisión del recurso de apelación con reserva del recurso extraordinario. La Entidad efectuó el mencionado depósito el día 23 de setiembre de 1993 y procedió luego a la interposición del recurso de apelación. El 24 de octubre de 1994, la Sala I de la Cámara Nacional de la Seguridad Social falló en favor de la Entidad, resolviendo ordenar el reintegro de la suma depositada más actualizaciones e intereses.

El 10 de junio de 1997 dicho depósito fue cobrado por el Banco.

15. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducida por el decreto Nº 1292/96, tendrá al B.C.R.A. con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía los causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que el Banco participa en el 4,7181 % del capital social.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

16. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

I. BONOS BARILOCHE EMPRENDIMIENTOS Y MEJORAS

El 31 de mayo de 1996 se celebró un contrato con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por el cual se designó al Banco como Fiduciario de dos fideicomisos financieros que se constituyeron con el objeto de:

a) Garantizar el pago de los Bonos Bariloche Emprendimientos y Mejoras (BEM), a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Los fondos necesarios para cancelar dichos BEM provendrán de la Contribución de Mejoras que fue instituida por dicha Municipalidad.

b) Afectar los fondos obtenidos de la suscripción de los BEM al pago de las Obras Públicas a realizarse por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Mediante las Resoluciones Nº 106 y 228 del 3 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996 respectivamente, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó la emisión de títulos valores denominados BEM a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en varias series hasta un monto de U$S 6.000.000.

El 21 de febrero de 1997 la Municipalidad de San Carlos de Bariloche emitió la denominada Serie 1A por U$S 1.000.000 la cual fue íntegramente suscripta por el Banco. El monto suscripto fue aplicado a la constitución del Fondo de Obras previsto en el contrato de fideicomiso para el pago de Obras Públicas.

Al mismo tiempo se otorgó un préstamo por U$S 1.000.000 a la mencionada Municipalidad el cual se aplicó totalmente a la constitución de un plazo fijo en el Banco a un año de plazo con el fin de garantizar el pago de los servicios de los Títulos en el caso que no sean suficientes los fondos recibidos de la Contribución mencionada precedentemente.

II. GARANTIA DE CONTRATO DE LEASING

El 12 de marzo de 1997 se celebró un contrato con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (concesionario de la explotación de las líneas ferroviarias General Roca) y Mitsui Argentina S.A. por el cual se designó al Banco como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar el pago del contrato de leasing a través del cual Mitsui Argentina S.A. provee a Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. de locomotoras.

El Banco recibe diariamente las recaudaciones de Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. y reserva la parte proporcional de las cuotas mensuales previstas en el contrato, cancelándose a su vencimiento.

17. CESION DE CARTERA

Durante los meses de marzo y junio de 1997 el Banco acordó la venta de contratos de mutuos y documentos por 39.698, a un banco internacional.

Dichos préstamos fueron cedidos con responsabilidad por lo que el Banco otorga garantía por los activos mencionados.

Dichas operaciones generaron al 30 de junio de 1997 un resultado de 1252, determinado en función a los valores de venta de los mencionados créditos respecto de los saldos registrados en libros a esa fecha.

18. LINEA DE CREDITO CON LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

El Banco mantiene un convenio con la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) consistente en una línea de crédito por U$S 25 millones a mediano plazo para ser prestado a empresas medianas con proyectos de expansión, ampliación o modernización.

El convenio incluye ciertos compromisos, usuales en este tipo de operaciones, que debe cumplir el Banco una vez comenzada la utilización de la línea de crédito. El no cumplimiento de estos compromisos puede derivar en una restricción eventual y parcial a la distribución de dividendos.

A la fecha de los presentes estados contables no se ha producido ningún desembolso de la mencionada línea de crédito.

19. SECURITIZACION DE LA CARTERA

El Banco ha decidido avanzar en un proyecto de titulización de una porción importante de su cartera irregular de préstamos. Este proyecto tiene por objetivo la venta de esa cartera a un Fideicomiso Financiero, y a través de esa figura la emisión de títulos de deuda que serán colocados en el mercado internacional. El Banco considera que el mencionado proyecto contribuirá a hacer más eficiente la gestión de recupero de los activos titulizados.

20. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

I. De acuerdo con las disposiciones de la Resolución Nº 265/95 del Directorio del B.C.R.A., las indemnizaciones por despidos activadas según lo descripto en la nota 2.3. j) deben deducirse del saldo de utilidades distribuibles.

En consecuencia, los resultados no asignados están restringidos en 16.857.

II. De acuerdo con el convenio firmado con el F.F.C.B., el Banco no podrá distribuir dividendos en efectivo por un valor superior al 50 % de las utilidades distribuibles, durante la vigencia de dicho convenio y de la deuda subordinada relacionada al mismo (Ver nota 6 y 10.B.III.).

En consecuencia los resultados no asignados restringidos por este compromiso son 29.146.

III. De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores debe ser apropiada a reserva legal.

Consecuentemente los resultados no asignados del Banco están restringidos en 7973, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

21. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de agosto de 1997. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº - 1 Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 65, Fº 236. — HORACIO H. BRUNO - Contador General. — HORACIO ISGUT - Gerente General. — LEONARDO ANIDJAR - Presidente. — Por Comisión Fiscalizadora - ERNESTO M. SAN GIL - Contador Público - U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 119 - Fº 114 - Síndico.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO BANSUD S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el balance general de BANCO BANSUD S.A. al 30 de junio de 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 14 de agosto de 1997, que emitió el contador Alberto Piedrafita (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados y miembro suplente de esta Comisión Fiscalizadora):

a) Tal como se explica en la nota 5 a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales. El efecto acumulado sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se exponen detalladamente en dicha nota.

b) Los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO BANSUD S.A. al 30 de junio de 1997 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Por Comisión Fiscalizadora, ERNESTO M. SAN GIL, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 119 - Fº 114.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO BANSUD S.A.
Sarmiento 447
(1041) Capital Federal

1. Hemos auditado los balances generales de Banco Bansud S.A. al 30 de junio de 1997 y 1996 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los balances generales consolidados de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 30 de junio de 1997 y 1996 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, los cuales se incluyen en el Anexo J. Los estados contables al 30 de junio de 1996, que tal como se explica en las notas 1. y 2.1. se presentan con propósitos comparativos, fueron reformulados dando efecto retroactivo a la fusión por absorción de Banco del Sud S.A. (ahora Banco Bansud S.A.) con Banco Shaw S.A. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 5, a los estados contables al 30 de junio de 1997 y 1996, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales. El efecto acumulado sobre el patrimonio neto y los resultados de cada ejercicio se exponen detalladamente en dicha nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Bansud S.A. al 30 de junio de 1997 y 1996 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3, precedente, con las normas contables profesionales.

5. Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados incluidos en el Anexo J, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 30 de junio de 1997 y 1996 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3, precedente, con las normas contables profesionales.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 30 de junio de 1997, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 1.319.724, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Pistrelli, Díaz y Asociados C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — ALBERTO PIEDRAFITA, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 65 - F° 236.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. Buenos Aires, 14/08/97 01 O T. 51 Legalización Nº 871619

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/8/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a BANCO BANSUD S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PIEDRAFITA ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0065 F° 236 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 124.206

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA SARA ESQUIVEL HUERGO, doña MARIA ELVIRA ESQUIVEL HUERGO y don HORACIO ARTURO ESQUIVEL HUERGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15/8/97 al 20/8/97.
e. 29/8 Nº 64.476 v. 2/9/97

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en la calle Paraguay 1457, Piso 2º, Capital Federal, cita al Sr. JORGE LUIS GOLDBERG para que en el plazo perentorio de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "FORTIN MAURE S.A. c/ GOLDBERG, JORGE LUIS s/ Ejecución de Convenio" (Expte. Nº 93.961/96), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario
e. 29/8 Nº 65.448 v. 1/9/97

Nº 82

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta, secretaría Unica a mi cargo, hace saber que el Sr. CARLOS ANDRES ESPANTOSO RODRIGUEZ, ha iniciado una información sumaria, tendiente a suprimir la primera parte del apellido paterno compuesto, en autos caratulados, "ESPANTOSO RODRIGUEZ, CARLOS ANDRES s/ Información sumaria". Publíquese una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
La secretaria
e. 29/8 Nº 65.454 v. 29/8/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Bartolomé Mitre 718, P. 6º, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a LIVIA SANTINA FONTANA de LEON a los fines de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "LEON, JORGE s/ Sucesión ab intestato", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 29/8 Nº 65.483 v. 1/9/97

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, intima por un dia a GUSTAVO FRANCISCO ARRIGHI, al pago de $ 7.200.- en concepto de capital, más $ 2.160.- estimados para responder a intereses, reajustes y costas. Esta intimación importará la citación de remate bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término de cinco días a oponer excepciones se mandará llevar adelante la ejecución y que deberá constituir domicilio, en los autos caratulados "MATTALDI, MARIA ANGELICA EUCARISTICA c/ FALCIONI, MARIA CRISTINA y Otro s/ Preparación de via ejecutiva", todo ello bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 29/8 Nº 124.207 v. 9/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaria Nº 9 a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B. Capital Federal, cita a HORACIO NELSON DANIELHACHE (DNI. 4.500.737), HECTOR ARNALDO MONZON (LE. 4.797.348), JORGE MELCHOR CARBALLO (LE 4.537.177), DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ (LE. 5.274.463) y GRACIELA NOEMI MONZON (DNI. 12.431.094) para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y poner excepciones si las tuvieren, en autos "SAMUHI S.A. s/ Quiebra c/ DANIELACHE HORACIO y Otros s/ Ordinario (Exp. 34.711) bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 29/8 Nº 65.533 v. 1/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a don FERNANDO ANTONIO VICENTE a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados» "VICENTE, FERNANDO ANTONIO pedido de quiebra por DAGNINO, ALEJANDRO H.", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo defienda y lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Osvaldo Sampedro secretario.
e. 29/8 Nº 65.493 v. 1/9/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº veintitrés, sito en Callao 635, Piso 4to. de la Capital Federal, cita a FEDERICO POVERENE y GRACIELA LEONOR PEREZ VILLAMIL, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la firma de los documentos que se les atribuye bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y designar a la Defensora Oficial para que lo represente en el proceso, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra POVERENE TEXTILES S.A. y Ot. sobre Ejecutivo" (Art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 29/8 Nº 124.225 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, en los autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A. c/ LEDESMA, SILVINA y Otros s/ Ejecutivo" cita a SILVINA MONICA LEDESMA y VICTOR HUGO CERVANTES, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presente en autos por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Firmado: Rómulo Di Iorio, Juez interino". El presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial y "La Razón", conforme lo dispuesto por el art. 146 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 29/8 Nº 65.557 v. 29/8/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, cita y emplaza a "CLARISA MARIEL ARANOVICH", para que dentro del término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio en los autos caratulados "COOPERATIVA DEL PLATA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA s/ ARANOVICH CLARISA MARIEL s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Federico A. GÜerri, secretario.
e. 29/8 Nº 65.492 v. 1/9/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Catorce, Secretaría Nº Veintisiete, sito en Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS ZAPATA, a fin de que dentro del quinto día comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la defensora oficial para que los represente en el proceso, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ZAPATA CARLOS sobre Ejecutivo". (Art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/8 Nº 124.223 v. 1/9/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BELGRANO UNO S.R.L. c/ GALANTERNIK ADRIAN y Otra s/ Sumario" se ha ordenado con fecha "Buenos Aires, 3 de abril de 1997 ... citar a ADRIAN GALANTERNIK y DORA NUSERI DE GALANTERNIK a fin que dentro del décimo día desde la última publicación edictal comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Fdo.: Margarita R. Braga. Juez". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 29/8 Nº 65.482 v. 1/9/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. María Ester Cazaux y Horacio Norberto Gigena para que, dentro del plazo de cinco días de esta publicación, se apersonen a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/ GIGENA, HORACIO NORBERTO y Otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial a designarse. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/8 Nº 124.245 v. 29/8/97

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que ANA MARIA GUZMAN de nacionalidad Boliviana D.N.I. Nº 92.896.687 ha solicitado la Concesión De La Carta De Ciudadanía. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el Diario Buenos Aires Herald.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 29/8 Nº 123.515 v. 29/8/97

El Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nro. 1 de la Cap. Fed. hace saber que DELIA BEATRIZ RAMIREZ MEZA de nacionalidad paraguaya D.N.I. Nº 92.213.247 ha solicitado la concesión de la Ciudadanía Argentina. Bs. As. de agosto de 1997. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de cinco días en el Boletín Oficial. El auto que ordena es el siguiente: "Buenos Aires, 27 de junio de 1997. Y Vistos y Considerando: I) En los autos caratulados: "RAMIREZ MEZA, DELIA BEATRIZ s/ Solicitud De Carta De Ciudadanía" (Expte. 22.184/96) ... II) ... Resuelvo: ... Al punto c), atento lo dictaminado y constancias acompañadas a fs. 20/23 por la Representante Fiscal y lo solicitado por la peticionante a fs. 19 vta. déjese sin efecto la publicación ordenada en el último párrafo de fs. 6 vta. y en atención a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 346 (T.O. art. 2 Ley 24.533), ordénase la publicación de edictos sin cargo por dos veces en el Boletín Oficial. Firmado: Edmundo J. Carbone, Juez Federal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 29/8 Nº 196.920 v. 29/8/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, de Capital Federal, comunica que GARCIA AMANDA BELLA,con documento Nº C.I. 5.282.109, de nacionalidad Paraguaya nacido el 25/3/45 ha solicitado la declaración de la ciudadania argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 29/8 Nº 124.182 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el tér-

mino de cinco días a partir de su publicación a JORGE LUIS OLAZABAL DELGADO, en causa Nro. 11.665 que se le sigue por el delito de Hurto —art. 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Secretaría, 14 de julio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 29/8 Nº 196.905 v. 4/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 7659/96, caratulada "GUILLIANA, WALTER s/ inf. Ley 23.737", hace saber que con fecha 12 de diciembre 1996, se resolvió Sobreseer a WALTER DANIEL GUILLIANA, D.N.I. 26.730.376, en razón de que el hecho no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.N .).

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/8 Nº 196.982 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. PLANA FLAVIO ALEJANDRO que con fecha 14 de marzo de 1996, en causa 1978/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1965 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputado FLAVIO ALEJANDRO PLANA en razón de no constituir delito los hechos referidos, (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mi: Alejandro Almeida Leighton, secretario Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
e. 29/8 Nº 196.994 v. 4/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.126, caratulados: "VILAR ,GLORIA YOLANDA s/ inf. ley 24.241", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, a GLORIA YOLANDA VILAR, DNI Nº 4.941.830, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de tercer día de notificada, en el horario de 07:30 a 13:30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 29/8 Nº 196.753 v. 29/8/97

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Nº1

///nos Aires, 16 de julio de 1997. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "LEE KUNG SANG s/ infracción al art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", expte. 531.063/97, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, corrase traslado al ciudadano LEE KUNG SANG, M.I. 18.683.093, clase 1960 para que a partir notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubria-Juez Federal". ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional electoral, referente al ciudadano argentino naturalizado que han adoptado la nacionalidad coreana, y atento lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de LEE KUNG SANG, M.I. 18.683.093, clase 1960. Fdo.: Alvarez Berlanda, Fiscal Federal.

Fiscalía, 30 de abril de 1997.
Gustavo A. González Hardoy, secretario electoral.
e. 29/8 Nº 193.836 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27 a cargo de la Dra. Haydée B. D. de Román, Secretaría a cargo del Dr. Diego Martín Tosca, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, P. 3, Capital Federal, comunica por dos días que en el juicio "ROMERO SILVIA LILIANA c/ A. GRIECO y Otro s/ Despido", expte. Nº 40.767/95, se cita a los herederos del codemandado ANTONIO GRIECO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Nación, dejándose constancia que dicha publicación se encuentra exenta de gravámenes e impuestos. Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1997.
Diego Martín Tosca, secretario.
e. 29/8 Nº 196.936 v. 1/9/97

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65, a cargo del Dr. Benítez Horacio Restituto, sito en la calle Lavalle 1268, piso 3º de la Capital Federal cita a sucesores y derecho habientes del causante PABLO CONRADO VERA para que en el plazo de cinco días comparezcan estar a derecho en las actuaciones "VERA CARLOS ALBERTO c/ ASOCIACION MUTUAL PRADO VERDE y Otro s/ Despido", por sí o por apoderado y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O. El presente deberá publicarse por el plazo de un día y sin previo pago en el Boletín Oficial.
Elisa A. Chirinos, secretaria.
e. 29/8 Nº 196.901 v.29/8/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, de San Martín sito en la calle Bonifacini Nº 166 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, cita y emplaza al ejecutado CLAUDIO DANIEL GUEDE de la providencia de fecha 20 de junio de 1995, la cual se transcribe a continuación: "///Martín, 20 de junio de 1995. De conformidad con lo solicitado y por no haber opuesto excepciones el ejecutado, manda llevar adelante la ejecución hasta que al acreedor se le haga íntegro pago del capital adeudado, con más intereses y costas (Art. 508 del CPCC). Notifíquese". Fdo.: Carlos Enrique Luft. Juez Federal, en los autos caratulados: "MINISTERIO DE JUSTICIA c/ GUEDE, CLAUDIO D. s/ Ejecución de sentencia", expediente Nº 82.529. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

San Martín, 23 de junio de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/8 Nº 197.014 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suarez Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esa ciudad de la provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº4 del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 1267 "BENEGAS, JULIO su denuncia..., cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ANTONIO DARIO NARANGON, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1955, hijo de Antonio y de Irma Adelaida Fernández, DNI 8.514.707, último domicilio Lavalle 2257 Capital Federal para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por el delito de falsificación de documento público (art. 292 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 7 de agosto de 1997.
Felipe José Murella, secretario.
e. 29/8 Nº 196.893 v. 29/8/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Alberto Santa Marina, Secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días (3), a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a GERARDO HINDOLFO LEIVA (D.N.I. 11.266.617) a comparecer por ante éste Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria —en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 14, primera parte, de la Ley 23.737, registrada bajo el Nº 10.340.

Lomas de Zamora, 8 de agosto de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 29/8 Nº 196.894 v. 4/9/97

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. Rojas Palomino, Samuel Humberto de nacionalidad Peruana tramita por ante éste Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "ROJAS PALOMINO SAMUEL HUMBERTO s/ ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por La Ley 24.533. Art. 2º en el Boletín Oficial y diario "Hoy" de La Plata.

La Plata, 15 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 29/8 Nº 123.411 v. 29/8/97

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11, hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina Don/ña NANCY ALVAREZ, de nacionalidad Peruana, nacido/a el 16 del mes de enero del año 1973 en el Pueblo Lima, Provincia Lima, Nación Perú, a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º, El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "NANCY ALVAREZ s/ Carta de Ciudadanía por naturalización" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 del suscripto.

La Plata, 11 de agosto de 1997.
Silvina Romero, secretaria.
e. 29/8 Nº 65.480 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 2

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario dictada en los autos caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO c/ LAGOS, JORGE y Otros s/ Expropiación" (Expte. Nº 67.518 B). Se cita a la señora SUSANA AURELIA CORVALAN para que comparezca a hacer valer sus derechos en los citados autos.

Rosario, 30 de marzo de 1997.
Patricia H. Galvi, secretaria.
e. 29/8 Nº 124.355 v. 1/9/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1997, se decretó la quiebra de PHOENICIA S.A., en la que se designó síndico al Dr. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 14 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 28/8 Nº 196.896 v. 4/9/97

Nº 2

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, con sede en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital, comunica por dos días que en autos "PANCROMATICO S. A. s/Quiebra (Moreno y Tacuarí) s/Inc. Subasta", Expte. 64.330, se ha dispuesto convocar a concurso público para el Mejoramiento de la Oferta de $ 10.000.- presentada a fs. 89, para la adquisición del inmueble sito en el Barrio Los Horneros, localidad de Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., con frente a calle Perito Moreno (2177) Nº 2337, en Tacuarí (2077) y Suipacha (2076). Mat. 67731. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. F, Manz. 63, Parc. 10. Mide 12 x 28,76 mts. Superficie 345,12 m2. Se trata de una vivienda construida parte paneles premoldeados y parte material. Consta de hall de entrada, dormitorio y baño, anexado ambiente de dormitorio y cocina. En general en mal estado de conservación. Ocupada por José Lorenzo Velardez, quien manifestó ocuparla con su esposa y cuatro hijos, como préstamo de vivienda que le hiciera la fallida, informando no abonar alquiler alguno. A tal efecto se establece que los interesados podrán presentar sus ofertas hasta el día 12 de Septiembre de 1997, no aceptándose ofertas posteriores aun cuando fueren presentadas dentro de las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento. Las mismas deben presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (Art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nro. de CUIT y situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El oferente deberá acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10 % conforme lo prevé la normativa "ut supra" citada. En la parte exterior del sobre de ofertas no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. El precio ofertado deberá abonarse al contado dentro del quinto día de notificada "ministerio legis" la resolución de adjudicación, la cual será inapelable (art. 273 Ley 24.522). Asimismo deberá depositarse la comisión del 3 % correspondiente al Martillero. Se otorgará posesión de los bienes una vez depositado el total del precio y comisión ofertados. Fíjase audiencia para el día 15 de septiembre de 1997, a las 9,00 hs., al solo efecto de proceder a la apertura de sobres de ofertas respectivos. El oferente deberá efectuar los depósitos a través de cheque certificado y/o depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a cuenta y orden del Juzgado. El inmueble será exhibido con participación del martillero, los días 8 y 9 de septiembre de 1997 de 10 a 13 hs. Martillero: Lorenzo Ezcurra Bustillo, Tucumán 422 (Tel. 372-9616).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/8 Nº 196.915 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de agosto de 1997 se ha decretado la quiebra de DATASYSTEM S.A. inscripta el

24/07/86, bajo el Número 4172, en el Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, Piso 6o. Of. "607", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contadora Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010, piso 6º "J", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de octubre de 1997, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 5 de noviembre de 1997 y podrán contestar la impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29 de noviembre de 1997. La Síndico designada en autos deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de diciembre de 1997 y 25 de febrero de 1998, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Hágase saber a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, e intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/8 Nº 196.925 v. 4/9/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 27 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados MAGNONE MARCELO EDUARDO s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 81.455 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 6 de octubre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de noviembre de 1997 y 29 de diciembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 29/8 Nº 197.001 v. 4/9/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi. Secretaría Nº 7, del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos CANGA MARIA AMPARO s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 17/07/97, fijándose hasta el día 26/09/1997, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Contador Alejandro O. Debenedetti y Félix Juan Vera con domicilio en Av. Belgrano 1370, Piso 13, Capital Federal. Resolución prevista art. 34 párrafo 1º L. C. hasta el 10/10/97. Resolución art. 36 hasta 21/11/97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 7/11/97 y 23/12/97 respectivamente. La propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores art. 41 L. C. hasta el 09/12/97. La resolución de categorización de acreedores hasta el 21/02/98. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 L. C. se llevará a cabo el 15/04/98 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/8 Nº 65.512 v. 4/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1997, se decretó la quiebra de ROGRIGUEZ JUAN CARLOS designándose como síndico al contador Nora Solis, con domicilio en Av. Corrientes 1463 piso 6to. 17 (371-8595), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de noviembre de 1997 y 4 de febrero de 1998. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 29/8 Nº 196.828 v. 4/9/97

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de LILIANA DI YORIO DE VALCARCEL con domicilio en la Av. Rivadavia 5967, 14º piso de la Capital Federal. El síndico interviniente es el Cdor. Angel Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, 8º "17" de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-9-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 ley 24.522 el 5-11-97, y el previsto por el art. 39 el 17-12-97. Fíjase la audiencia informativa a celebrar en la sala de audiencias del Juzgado para el 25-3-98 a las 10 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 29/8 Nº 65.489 v. 4/9/97

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de JOSE VICTORIO VALCARCEL con domicilio en la Av. Rivadavia 5967, 14º piso de la Capital Federal. El síndico interviniente es el Cdor. Angel Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, 8º "17" de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-9-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 ley 24.522 el 5-11-97, y el previsto por el art. 39 el 17-12-97. Fíjase la audiencia informativa a celebrar en la sala de audiencias del Juzgado para el 25-3-98 a las 10 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 29/8 Nº 65.490 v. 4/9/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con sede en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "T. FROESCHLE Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", que se ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta formulada en autos, respecto del lote de maquinarias inventariadas a fs. 3/8 del citado Incidente, que se encuentran depositadas en la calle José Pedro Varela Nº 5065 de la Capital Federal; siendo la oferta a mejorar por el total de esos bienes la suma $ 100.000,00 con más el I.V.A. y reconociendo además una comisión del 10% sobre ese valor a favor del Martillero designado en autos; pagaderos un 15% en el acto como garantía de oferta y el saldo de contado dentro de los cinco días de aprobada la venta. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, con todas las demás especificaciones, condiciones y antecedentes agregados al expediente. Los interesados en mejorar esa propuesta deberán presentar la propia en Secretaría en sobre cerrado, con ajuste a lo normado en la Acordada de fecha 13-12-89 de la Cámara Comercial punto IV, en lo que sea compatible con el llamado a mejora, hasta las 9,30 horas del día 9 de setiembre de 1997, habiéndose designado audiencia ese mismo día a las 10,30 horas para la apertura de los sobres presentados, en la Sala de Audiencias del Juzgado, pudiendo los oferentes presentes mejorar sólo en dicho acto, la que resulte mayor; debiendo superar en un 5% al mayor precio ofrecido. Para el caso de existir más de un oferente que supere la oferta a cuya mejora se convoca, el Juzgado los invitará a pujar hasta la obtención de la mayor oferta, frente a la cual el oferente original podrá ejercer su derecho de preferencia. En todos los casos las mejoras de la oferta deberán ser acompañadas con un depósito judicial del 15% del monto ofertado en concepto de garantía de mantenimiento, y el pago deberá ajustarse a las condiciones fijadas a fs. 120/122. No se admitirán ofertas en comisión o por gestores de negocios. Las maquinarias se exhibirán los días 4 y 5 de setiembre de 1997, en el horario de 14,00 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/8 Nº 124.303 v. 1/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "FACCHO S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 piso 5º "B" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-10-97. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5-12-97 y 20-2-98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 29/8 Nº 196.906 v. 4/9/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por un (1) en autos "ARISTO s/Quiebra", que con fecha 29 de febrero de 1996 se decretó la conclusión por avenimiento de la presente quiebra. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 29/8 Nº 196.941 v. 29/8/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de: ABCD LASER S.R.L. en la cual ha sido designado síndico la contadora Clara Susana Averhan, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 872 Piso 4º "16", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 17 de octubre de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 14 de noviembre de 1997 y el general el día 3 de Febrero de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 28 de noviembre de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes del órgano de administración por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 29/8 Nº 196.849 v. 4/9/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días que en autos "CANAL 1 S.A. s/Quiebra" que la sindicatura presentó el informe final a fs. 374/77 y el proyecto de distribución readecuado a fs. 403. En primera instancia fueron regulados al síndico $ 1.000 de honorarios, a su letrado $ 600 y al letrado del peticionante de la quiebra $ 300, la Excma. Cámara redujo tales honorarios a $ 115, $ 50 y $ 70, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 29/8 Nº 196.899 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de agosto de 1997 se decretó la liquidación judicial de EL PORVENIR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. La comisión liquidadora designada en las presentes actuaciones está integrada por los Dres. Rosa Norma I. Mucciolo, Luis Orlando Poratelli, Carlos E. Elebi y Susana Elena Gentile, con domicilio en la calle Av. de Mayo 676 5º piso, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8-10-97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 29/8 Nº 196.907 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso Capital Federal, en autos "CEODOS S.A.I.C. y F. s/Quiebra" expte. 63.572, comunica por dos días que se ha resuelto: 1. llamar a mejorar la oferta de $ 525.000, respecto del inmueble de la fallida, dedicada a la producción de anhídrido carbónico, hielo seco y otros subproductos, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, con frente a la Calle 49 (ex Libertad 4900) Nº 7002, delimitada por las calles Garibaldi, República y Santa Cruz, compuesto por 10 lotes cuya superficie total es de 11.841 m2. La edificación consta de una planta industrial construida sobre una superficie de 1200 m2, oficinas con una superficie total de 250 m2, portería con una superficie de 6 m2, vivienda portero y vestuario con una superficie de 70 m2, vivienda encargado con una superficie de 70 m2 y Cabina de Gas con una superficie de 6 m2. Asimismo consta de cosas muebles y maquinarias correspondientes para la explotación de la industria. 2. Los sobres con-

teniendo las ofertas deberán presentarse en este expediente hasta las 12 horas del día 1º de octubre de 1997. 3. Al momento de presentar ofertas los oferentes deberán constituir garantía por una suma equivalente al 10 % del monto ofertado, mediante depósito judicial en Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos actuados. 4. Las garantías ofrecidas serán devueltas a los oferentes, con excepción del que resulte adjudicado, la cual se imputará al pago del precio por éste ofrecido. 5. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos el día 8 de octubre de 1997 a las 12,00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. 6. En el acto de apertura se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que haya sido presentada, la cual a su vez podrá ser mejorada sucesivamente. 7. La adjudicación se resolverá en el acto de apertura indicado en el punto 5. 8. El saldo de precio deberá depositase en autos en la forma indicada en el punto 3 dentro del quinto día de celebrado el acto de apertura, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. 9. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la ley 23.905, está a cargo del adquirente, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, ... de agosto de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 29/8 Nº 197.006 v. 1/9/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Aleman, sede: Av. Callao 635, piso 2, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "PHLOX EXIBRO S.A. s/Quiebra" en los que se ha presentado proyecto de distribución final a fs. 2407/14, el que será aprobado, si no mediaran observaciones dentro de los 10 días sgtes. a la última publicación. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 29/8 Nº 124.278 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18/7/97, en los autos caratulados "SUT-PEL S.C.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SUT-PEL SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/10/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/11/97 y el 4/2/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 235 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 9/9/97, a las 9,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1º cuerpo, Piso 8º Of. 4 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.868 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13/8/97, en los autos caratulados "TEJEDOR CARLOS ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO TEJEDOR, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/10/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/12/97 y el 16/2/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 18/9/97, a las 9,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1º cuerpo, Piso 8º Of. 4 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario

e. 29/8 Nº 196.871 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13/8/97, en los autos caratulados "UBERTINI ESPEDITO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ESPEDITO UBERTINI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/10/97 para que los acreedores por causa o títulos anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/12/97 y el 16/2/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 18/9/97, a las 9,00 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento den caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1º Cuerpo, Piso 8º Of. 4, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.873 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14/8/97, en los autos caratulados "KIESEL, ENRIQUE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ENRIQUE KIESEL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/10/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/12/97 y el 18/2/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L C. Señálase audiencia para el día 23/9/97 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793, 1º "A", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar su créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.874 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de julio de 1997, en los autos caratulados "POLEZZELI, HECTOR EDUARDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HECTOR EDUARDO POLEZZELI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de noviembre de 1997 y el 26 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 12 de setiembre de 1997 a las 9,00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427, piso 2º, Of. 208 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.882 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27. a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 1997, en los autos caratulados "PARM SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PARM SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio el tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de diciembre de 1997 y el 19 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 10 de octubre de 1997 a las 8,30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467, Piso 7º 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.895 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de julio de 1997, en los autos caratulados "MARROKOS S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARROKOS S. R. L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de noviembre de 1997 y el 3 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 22 de setiembre de 1997 a las 9,00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º Dpto. A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin prejuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L. C.)

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.897 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de julio de 1997, en los autos caratulados "WEINRAUCH ERICO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de WEINRAUCH ERICO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al

síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de noviembre de 1997 y el 9 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 25 de setiembre de 1997 a las 9,00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bolcon domicilio en Alsina 200, piso 8º "59", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 196.904 v. 4/9/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 sita en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed. a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "HOSPITECNICAL S.A.C.I. s/Quiebra", a los acreedores y al fallido que se ha presentado el proyecto de distribución. Fdo. Alejandra Teves. Secretaria.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 29/8 Nº 196.991 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, con asiento en Callao 635, p. 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 16 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de DZURJOVCIN ENRIQUE FRANCISCO - DNI 4.390.026. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, Piso 2º "7" (702-7953), hasta el día 3 de noviembre de 1997. Las fechas de presentación de los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. fueron fijadas para el 15-12-97 y el 27-2-98 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a entregar al Síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al Síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/8 Nº 196.997 v. 4/9/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del doctor Luis Alberto Palomino sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de la Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores en los autos ARAUCAN S.A. s/Concurso Preventivo que con fecha 10 de julio de 1997 se ha ordenado la apertura en carácter de pequeño concurso de la referida sociedad con domicilio legal en la calle Maipú 474, 2do. piso, Of. D de la Capital Federal, designándose síndico al doctor Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, piso 13, Ofs. 7 y 8 de la Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 23 de setiembre de 1997. Durante los diez días siguientes del plazo mencionado, el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a los efectos de formular, por escrito, las impugnaciones y observaciones respecto de los pedidos de verificación solicitados. El art. 35 de la Ley de Concursos vencerá el 4 de noviembre de 1997 y dentro de los diez días posteriores el Señor Juez decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. El informe del art. 39 será presentado por el síndico el día 17 de diciembre de 1997 y la Junta Informativa reglamentada por el art. 45 se llevará a cabo el 23 de marzo de 1998 a las 10,30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/8 Nº 124.221 v. 4/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "ESTUDIO CARLOS MORENO VIVOT Y ASOCIADOS S.A.", los Sres. Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de noviembre de 1997 y 22 de diciembre de 1997 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. Carlos Augusto Moreno Vivot, Jorge Raúl Mayo, Juan Carlos Villa Larroudet y Ignacio Natalio Picone que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/8 Nº 196.940 v. 4/9/97

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría "ad hoc", comunica por dos días en autos "ESTEXA S.A. s/Quiebra s/Inc. Venta Inmuebles Gral. Baigorria, Prov. Sta. Fe", que se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta por la venta de los lotes de la fallida, en las siguientes condiciones: 1) las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Juzgado, M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital, hasta el 8 setiembre 1997, hasta las 9,30 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito de garantía de u$s 10.000.- efectuado en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, a nombre de la quiebra y a la orden del Tribunal; 2) el pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para un nuevo llamado; 3) dispónese que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; 4) fíjase la audiencia para la apertura de sobres el día 8 setiembre 1997, a las 10,30 horas, en las sede del Juzgado y en acto público. Una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas, librándose un acta donde consten las mejoras. El Juzgado, dentro de las 72 horas determinará quien resulta adjudicatario definitivo. La base de la mejora es de u$s 200.000.-, los antecedentes dominiales y demás constancias se hallan a disposición de los interesados en el expediente indicado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/8 Nº 124.235 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (P.A.S.), Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa (interino), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ORBEGOZO, EDUARDO ROBERTO s/Quiebra" Exp. 30.793, con fecha 14 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de Eduardo Roberto Orbegozo y se designó Síndico al Dr. Alberto Luis López con domicilio en 11 de setiembre 1437, 1º piso, Capital Federal (Tel. 785-5173). Se fijó plazo hasta el 22 de setiembre de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El Síndico deberá presentar los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre y el 16 de diciembre de 1996, respectivamente. Se prohibe a los terceros hacer pagos al fallido. Asimismo se intima al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. El fallido deberá constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/8 Nº 196.850 v. 4/9/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25 a cargo interinamente de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1997 se le decretó la quiebra a "ROBIGAS S.A.I.C.I.F.", habiendo sido designado síndico el Cdor. César A. Guidi, con domicilio constituido en Perú 367 Piso 8º de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará el informe previsto por el art. 35 el día 7 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos a disposición de síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/8 Nº 196.933 v. 4/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5TA. NOMINACION SANTA FE

Por estar así dispuesto en los autos "TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 646 Año 1997, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Norah Susana Echarte, Sec. a cargo de la Dra. Liliana Molinari de Fornara, se hace saber que se ha dispuesto 1) Resolución del 15-8-97. Declarar abierto el Concurso Preventivo de TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A.I.C. con domicilio en Ruta Nacional Nº 11 Km. 456 de Sauce Viejo - Santa Fe y domicilio a los efectos procesales en Boulevard Galvez 876 de Santa Fe. 2) Habiendo resultado sorteado Sindicatura Categoría "A" el estudio contable concursal (Integ. Alberto O. Roces, Ana M. C. Aquino, María L. Adur) con domicilio en Corrientes 3471 - Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. 3) Fijar hasta el 6 de octubre de 1997, inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 4) Fijar el día 18 de noviembre de 1997 como fecha para que la Sindicatura presente los informes individuales de los créditos (art. 35 L.C.) y el 3 de febrero de 1998 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.). 5) Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 vencerá el día 18 de mayo de 1998, y en consecuencia fijar el día 11 de mayo de 1998 a las diez horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa en presencia del Juez y en las condiciones expuestas en el art. 45 L.C.

Santa Fe, agosto 21 de 1997.
Liliana Molinari de Fornara, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.244 v. 4/9/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

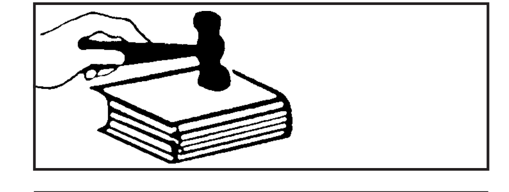
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/8/97 - Vence: 2/9/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		Marcela L. Alessandro	11/08/97	BENEDETTI ACRACIA VIUDA DE SALATO	65.333
3		Marcela L. Alessandro	13/08/97	JUAN MARX	124.094
11		María M. Viano Carlomagno	8/08/97	ELADIO MARTINEZ ZARZA Y ROSA MONZON	65.424
13	U	Gustavo Pedro Torrent	17/07/97	LUZ CLEMENTINA ALVAREZ	65.371
13	U	Gustavo Pedro Torrent	19/08/97	EDUARDO LUIS CAMAROS	65.388
16		Luis Pedro Fasanelli	21/08/97	MARTA HAIDEE BALLINA	65.426
17	U	Raquel Elena Rizzo	14/08/97	EDGARDO SERGIO SACK	65.363
17	U	Raquel Elena Rizzo	21/08/97	OSCAR ALFREDO PODESTA	124.104
19	U	Alejandro G. Petrucci	12/08/97	MARTINA NELIDA MIGUEL	65.404
22	U	Fernando L. Spano	13/08/97	BONOMO SALVADOR CENTENARIO	65.399
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	15/07/97	DOMINGO CARADONNA	124.155
29	U	Fernando Cesari	10/06/97	PEDRO MANSILLA	65.341
31		Ricardo Adolfo Leyba	13/08/97	ALI HAMED CHACHA Y EUSEBIA ELOISA CUEVAS	65.421
32		José Benito Fajre	19/08/97	ALBA EMMA MONTAIUTI	65.406
34		José María Pérez	15/08/97	GERSZTEN JOSE	65.358
34	U	José María Pérez	19/08/97	ATANASIO ALONSO	124.053
37	U	Gustavo Daniele	11/08/97	RAQUEL MILIOCHSKI	65.375
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	13/08/97	JOSE MANUEL VEIGA	65.331
41	U	José Antonio Charlín	19/08/97	ROSA MANNO	65.345
41	U	José Antonio Charlín	19/08/97	MARIO PAROLO	65.376
41	71	José Antonio Charlín	19/08/97	ROQUE DIAZ	65.394
42	U	María Elena Ucar	06/08/97	EMMA MARIA PIZZARIELLO	65.381
42	U	María Elena Ucar	11/08/97	ALFONSO RAIMUNDO ALVAREZ	65.393
44	U	Gustavo Pérez Novelli	30/06/97	ZULEMA LILIA ARAMBURU GATTI Y JUAN RODOLFO ENRIQUE ALTAMIRA	65.364
44	U	Gustavo Pérez Novelli	25/06/97	BLAS DANIEL GARCIA	65.368
44	U	Gustavo Pérez Novelli	25/06/97	BLAS GARCIA	65.369
44	U	Gustavo Pérez Novelli	25/06/97	JULIANA CARMEN GONZALEZ	65.370
46	U	María del Carmen Kelly	03/06/97	PI CONCEPCION	65.419
52	U	Silvia N. de Pinto	08/08/97	CARLOS JAVIER LAPIDO	65.336
52		Silvia N. de Pinto	13/08/97	FELIPE RISO Y MARIA RAQUEL DIAZ COTARELO	65.367
55	U	Olga María Schelotto	24/04/97	MARIA ABAS	65.330
55		Olga María Schelotto	22/08/97	HECTOR GUILLERMO MOLINA	124.109
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	12/08/97	OSVALDO MARIO VITTORI	124.132
59		Juan Pablo Rodríguez	15/08/97	SILVIA ANTONIA SARA SCICCHITANO	65.398
60	U	María Delia E. de Osores	15/08/97	FRANCISCO LETO	65.335
60		María Delia E. de Osores	05/08/97	ARAMENDI SPERANZA JORGE EDUARDO	65.380
63	U	Jorge E. Beade	26/06/97	RAUL EDUARDO SAINATO	65.378
65	U	Rubén D. Orlandi	19/08/97	AMILCAR HUGO LITWIN	65.356
66	U	Carmen Olga Pérez	07/08/97	STABILE MARIA JOSEFINA	65.339
66	U	Carmen Olga Pérez	07/08/97	REGGIANI ROMUALDO JUAN	65.340
66		Juan José Caprin	17/07/97	CRUZ ESTANISLAO	65.362
69	U	Nora C. González de Roselló	14/08/97	OLGA POGORELSKY	65.372
70	U	Julio Alfredo Auliel	20/08/97	JUAN ENRIQUE GRUNTHAL	65.428
71	U	Susana A. Nóvile	13/08/97	FELORO GENARO MAIORANO	65.386
79	U	José Luis López Castiñeira	15/08/97	CARLOS PAUBLO PEDRO BONA	65.418
80		Gustavo Enrique Toledo	07/08/97	MARIA SUSANA CARIDE	65.332
90		Martín Alejandro Christello	11/08/97	MARIA JOSEFINA DAMENO	65.329
90	U	Martín Alejandro Christello	08/07/97	DOLORES LOPEZ GARCIA Y DE JOSE LUIS RUBIO	65.422
94		Eduardo Parody	15/08/97	FONTANELLA ESTELA MARIA	65.348
96	U	Eduardo E. Cecinini	12/08/97	JUAN BAUTISTA LOPEZ	124.052
97	U	Déborah B. Aleandri	17/07/97	ANTONIA BALMACEDA	65.338
97		Déborah B. Aleandri	19/08/97	RODOLFO CARLOS PEREZ	65.346
97	28	Déborah B. Aleandri	13/06/97	CRISTALDI, SEBASTIAN Y BONAVENTURA, CARMELA	65.357
97	U	Déborah B. Aleandri	21/08/97	ANA MARIA CALICCHIO DE HERRERA	65.377
98	U	José Luis González	19/08/97	OMAR ROQUE PAGANI	65.344
98		José Luis González	13/08/97	LUIS LAGO	65.374
99	U	Marta N. Coccia	13/08/97	MARIA SANTOS DE LINO	65.396
99		Marta N. Coccia	27/05/97	CARLOS SARACHU	65.436
100	U	María Cristina Battaini	13/08/97	DOMINGA GUARINO	124.103
101	U	Eduardo A. Caruso	10/07/97	AMELIA LAINO	124.119
105		Daniel Ricardo López	30/06/97	LILIA ANGELICA BUCHICHIO VIUDA DE LEONI	65.359
107	U	Pablo M. Aguirre	21/08/97	DELIA MARIA MANTEGAZZA	65.402
108		Daniel Rubén Tachella	13/08/97	MARINA INES BARBARA PENSA	65.412

e. 29/8 Nº 160 v. 2/9/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, a cargo de la Doctora Mariana Gesualdi, Secretaría del autorizante con sede en Talcahuano 490, 2º Piso, de esta Ciudad, comunica por 2 días en el juicio "PALECHIZ, GERMAN y Otro, c/LIUZZI, EDUARDO OSCAR, s/Ejecución Hipotecaria", expediente 93.091/95, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 8 de setiembre a las 9,20 horas en Presidente Perón (Ex-Cangallo) 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Estrada 304, esquina Portela, de la localidad Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, según título mide 8 m 9 cm. de frente al Sudeste sobre Estrada, 14 m, 45 cm. en su otro frente al Sudoeste sobre calle Portela 4 m. 31 cm. en su ochava al Sud, 11 m. 65 en su costado al Nordeste por donde linda con parte del lote 15 y 17 m. 45 cm. en su costado al Nordeste lindando con el lote 13, Superficie 193 m. 91. Base de venta $ 30.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado Boleto 0,50 %. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 72) $ 33,34 8/10/96 al 19/12/96 O.S.N. (fs. 71) $ 23,98 11/12/82 al 7/4/93 M. Lomas de Zamora 1983 a 1997 $ 2.176,01. El inmueble se halla ocupado por el demandado en carácter de propietario, esposa y dos hijos varones (mayores). El comprador el saldo de precio deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. en lo Civil y Comercial. En virtud de lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7º del Código Civil no se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. La exhibición del inmueble serán los días 4 y 5 de setiembre de 13 a 15 horas. El comprador constituirá domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 29/8 Nº 65.544 v. 1/9/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Doctor Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PORTELA, MARCELO ADOLFO c/JURI, MARIO OSCAR y Otro s/Ejec. Hip." Expte. Nº 84.721/94 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 8 de setiembre de 1997, a las 12,00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex. Cangallo) 1233, Cap. Fed., la finca ubicada en calle Gascón 535/539 entre las de Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento, Capital Federal, edificada sobre terreno que mide 9,52 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo (Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 69, Parc. 24) Mat. Nº 7-4188. Se trata de una casa antigua de 75 años, en my mal estado de conservación. Ingresando por el Nº 535 se accede a la parte edificada sobre el frente del lote que se compone de: en Planta Baja: 4 habitaciones (dos de ellas inhabitables), baño, cocina y patio; y en Planta Alta: una habitación y un baño y por el 539 se accede a las comodidades existentes en el fondo del lote que se componen de: 4 habitaciones, 2 baños, cocina, patio y jardín. Se encuentra ocupada. Registra la siguientes deudas: a la G.C.B.A. al 16/5/96 $ 3.323,74; a Aguas Argentinas al 4/10/96 $ 913,37 y a O.S.N. al 18/10/96 $ 1.963,21. Exhibición: días 4, 5 y 6 de setiembre de 1997 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base u$s 98.800. Seña 30 %. Comisión 3 %. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º del Cód. Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.305 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, Av. de los

Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal comunica por dos días en autos "DAVICALL S.A.I.C.F.I. c/COHEN, RAQUEL VIVIANA y Otros s/Ejecución de Alquileres", exp. 17.353/96, que el Martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de setiembre de 1997 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el departamento ubicado en la calle Río de Janeiro Nº 773/75, piso 7º "E", Unidad Funcional 55, de la Capital Federal. Matrícula 7-8403/55. Superficie 36,67 m2. Porcentual 0,83 %. Consta de living comedor, un dormitorio con placards, cuarto de baño completo, cocina y lavadero, se encuentra en buen estado de conservación y está ocupado. Base: $ 20.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto del remate, IVA sobre comisión. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de intimado al pago del saldo de precio. Adeuda por Aguas Argentinas $ 18,83 al 6/11/96 (fs. 59); por O.S.N. (E.L.) $ 61,07 al 21/11/96 (fs. 96); al Gobierno Autónomo de la ciudad de Bs. As. $ 31,67 al 14/1/97 (fs. 79) y se remata como libre de expensas por apercibimiento decretado en autos. La venta se realiza "ad corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 30 y 31 de agosto de 1997 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.315 v. 1/9/97

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "AMEIJEIRAS, CONCEPCION c/CASARTELLI, LUIS E. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 108841/94), que el martillero Emilio Lescano rematará el día 10 de setiembre de 1997, 9 horas en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: 5/6 avas partes del inmueble de la calle Asunción 2930/32. matrícula 15-39200, entre la Avenida Nazca y Argerich. El edifico tiene libre espacio libre al frente, con entradas a la casa propiamente dicha y al garaje. La primera tiene acceso por puerta que da directamente al living comedor, saliendo al este, por pasillo que corre hacia el fondo, se aprecia sobre éste, la cocina y antecocina o comedor diario. Luego y siempre sobre el pasillo hay tres dormitorios, uno de ellos en suite; baño completo, lavadero, patio con quincho cubierto. Sobre un costado hay una escalera que da a la terraza donde se observa un dormitorio y baño, para uso del personal de servicio. Tiene calefacción central y por tiro balanceado en el quincho. Tanque para agua, de 3.000 lts. La casa es de material, de una sola planta, antigüedad 40 años más o menos, bien conservadas, de construcción sólida. Condiciones de venta: Base $ 120.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, pagos al contado, venta al mejor postor. Comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones previstas en los arts. 580 y 584 del Código Procesal, y además deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas: Días 5, 8 y 9 del citado mes de 10 a 13 horas. Deudas: O.S.N. (al 9/12/96) $ 398,89; Aguas Argentinas (al 26/11/96) $ 134,97. Dirección Rentas Municipalidad (al 23/1/96) $ 5.099,91.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.307 v. 1/9/97

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 3249/53 c/PAREISS, GUALTERIO s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente Nº 45.840/93, que el martillero Gino Leone, rematará el día 4 de setiembre de 1997 a las 10,30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 3249 entre Agüero y Gallo U. F. 7, Piso Planta Alta. Superficie Total: 55 mts2. Porcentual 5 con 84 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 54, Parc. 32. Matrícula 9-712/7. El mismo se encuentra ocupado por la señora María Luisa López, DNI 3.923.786, quien manifestó en el acto de constatación ocupar la vivienda en carácter de comodato, conjuntamente con el propietario del inmueble señor Pareiss Gualterio. El inmueble se compone de living-comedor, dos dormitorios de 4 x 4 mts. aproximadamente, cocina y baño, todo ello en mal estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: M.C.B.A. (A.B.L.) al 27/5/96. No registra deuda Fs. 122/123. O.S.N. al 12/3/96 no registra deuda Fs. 116. Aguas Argentinas al 4/3/96 $ 120,40 Fs. 111. Expensas al 23/5/97 $ 492,11 Fs. 168. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 C. P.). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado los días 1, 2 y 3 de setiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.321 v. 1/9/97

Nº 46

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "CABRERA, MARTA LUISA c/IBAÑEZ, ANTONIO BONIFACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 5172), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 8 de setiembre de 1997, a las 11,40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda 474 e/Cuyo y Canning, de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. V, Sec. A, Mza. 13, Parc. 24B, desocupado, y consta de garaje, pileta de natación (falta terminación), en P.B. cocina-comedor, baño completo, sala de depósito y living- comedor en desnivel, en Pta. alta dos dormitorios al fte. con balcón, otro dormitorio más, baño completo y lavadero, y terraza con faltantes de terminación. Su estado es bueno. Su terreno mide 10 m. de fte. por 35m. de fondo, sup. total. 350m2. Base u$s 70.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 341,90 al 14/4/97 (fs. 108), por Ag. Arg. sin servicio al 9/5/97 (fs. 115), por Imp. Inmob. $ 137,32 al 21/4/97 (fs. 100/105). En caso de fracasar la subasta, saldrá a la venta media hora después con una base de u$s 52.50, y en caso de fracasar la misma saldrá media hora después sin base. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos (fs. 119). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, en caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Visitar los días 4 y 5 de setiembre de 1997 de 9,00 a 11,00 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.204 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos José Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FERNANDEZ, MARIA LUISA c/BARREIRO, ROBERTO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 68.117/95, (reservado), que el martillero Francisco Angel Tellería, rematará el día 9 de setiembre de 1997 a las 10,00 hs. En el salón de ventas de la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal, el inmueble matrícula 55.948/9, Cir. 6, Secc. D, Parc. 2, Manz. 66, Unidad Funcional. Nº 9, Polígono 00-09; Berazategui, es decir calle Juan Díaz de Solís 3214, calle 54 unidad funcional 9, Hudson, Partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, el bien consta de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio o fondo, ocupado por Haydée Durán, L. C. Nº 0.104.644, según constatación efectuada a fs. 84 y 84 vta. (Sup. Cub. 128 mts2. 14 cm.; ad-corpus) por el Escribano Mario Carlos Warcovesky. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, Base U$S 43.295, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 C. P. el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, la deuda que pesa sobre el bien es a cargo del adquirente. Deudas: Fs. 73 INMOFOPRIVI $ 685,69 Fs. 86/88 Mun. de Berazategui $ 601,52; fs. 116 Aguas Arg. no registra deuda por carecer de servicio, O.S. Fs. 118 no contestó oficio. Exhibición días 5 y 8 de setiembre de 10,00 a 12,00 hs. Para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.231 v. 1/9/97

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray y Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia R. Rey, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º p., Capital Federal, comunica, comunica por dos días en autos CONS. PROP. CORRIENTES 1471/1479/1485/1489 c/RUSSO FILLEORE s/Sucesión vacante s/Ejecución de Expensas-Exp. Nº 45.697/95, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 4 de setiembre de 1997 a las 14 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El Inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 22, 6º Piso, Letra P del edificio de Av. Corrientes 1471/79/85/89/99 esquina Paraná 415, con entrada común por el Nº 1485 de Av. Corrientes de Capital Federal, Matrícula 14-499/22, N/Catastral: Cir. 14; Sec. 5; Manz. 31; Parc. 21a, Superficie Total 109,66 m2. Porcentual 2,89 %. La Unidad se encuentra desocupada y consta de 5 ambientes, baño completo, toilette, cocina y pasillo interno de comunicación, siendo la misma al frente. Todo en regular estado de conservación, con deterioros varios en todos sus ambientes y dependencias. Deudas: MCBA fs. 200 $ 331,59 al 14/4/97; O.S.N. fs. 106 sin deuda al 7/6/96; Aguas Argentinas fs. 201 $ 115,12 al 14/4/97 y expensas Fs. 222 $ 7.609 al 10/5/97 con más los intereses que por sentencia correspondan. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 59.586. Seña 30 % en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina y Comisión 3 % en dinero efectivo, todo en el acto del remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los Cinco días a la fecha de aprobación de la subasta. Si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Exhibición: Los días 1, 2 y 3 de setiembre/97, de 9,30 a 12 horas (ver encargado). Más informes: Al martillero Tel./Fax 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado.Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días La Nación 2 días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez

e. 29/8 Nº 124.302 v. 1/9/97

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CORTES, JUAN MARIO y Otros c/INGLESE, ELBA MARIA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 38.721/95, que el Martillero Benjamin Sergio Delgado rematará el día 5 de septiembre de 1997 a las 11 horas, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Juan B. Ambrosetti Nº 108/110, entre Avda. Rivadavia y Vías del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Piso 1º, Dpto. "A", U. F. Nº 3, Capital Federal, Superficie cubierta de: 190,87 m2.; Semicubierta 24,25 m2.; Descubierta de: 17,16 m2.; Balcón de: 6,56 m2., lo que hace un total por piso y por unidad funcional de: 238,84 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, sec. 45, Mzna. 79, Parcela 31. Matrícula Nº 7-1975/3. Ad Corpus. Se trata de un piso que consta de Living y Comedor con balcón corrido a la calle; Comedor diario; Cocina amplia; Toilette; Palier privado; 3 dormitorios, de los cuales 2 dan al contrafrente con balcón terraza; 1 habitación escritorio con salida al patio; 2 Baños completos; Lavadero; Baulera; Habitaciones de servicio con baño y Patio. Cuenta con dos entradas. Servicios centrales de agua caliente y calefacción. Su estado de conservación es bueno. Según acta de constatación de fs. 105, ocupa el inmueble la demandada, quien vive con su familia. Deudas: A.B.L. (fs. 158) al 20/1/97 $ 3.831,74; Aguas Argentinas (fs. 94) al 15/4/96 $ 392,81; Expensas (fs. 114) a octubre/96 $ 12.818. Base: $ 105.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se admite la compra en comisión. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la Suscripta. Exhibición: 3 y 4 de septiembre de 1997 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 29/8 Nº 65.506 v. 1/9/97

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, Uruguay 714, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BARNETCH, RAIMUNDO PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 116.797/95, que el Martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de septiembre de 1997 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Bogotá Nº 2305 esq. Caracas, piso 4º "C", Unidad Funcional Nº 14 de la Capital Federal. Superficie total 71,76 m2, porcentual 5,12 %. Se trata de un departamento de hall, living comedor a balcón, 3 dormitorios (2 con placares), baño, cocina y lavadero el que se encuentra desocupado. Base: $ 15.000 al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquella. Adeuda al Gobierno Aut. Ciudad Bs. As. al 5/6/97 $ 345,38 (fs. 104); por Aguas Argentinas $ 117,22 al 13/5/97 (fs. 91); por OSN al 2/6/97 $ 22,74 (fs. 126) y por expensas a mayo de 1997 $ 1001 (fs. 86). La venta se realiza ad corpus y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita el 1 y 2 de septiembre de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 29/8 Nº 124.299 v. 1/9/97

Nº 69

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418 P: 1º, Capital Federal comunica por dos días, en autos PEREZ DE LAUDATO, AIDA y Otros c/MARTINEZ, JORGE OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 73.493/96 que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 373-0520/375-2724), rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 10,50 horas, en el salón de ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital, el inmueble sito en calle Montevideo 806, esq. Chaco, de la ciudad y partido de Florencio Varela (PBA). Se trata de una propiedad que consta de dos plantas con las siguientes comodidades: Planta baja: living-comedor, baño, cocina, galería, garaje y patio; Planta alta: 3 dormitorios, baño, lavadero y terraza. Dicho inmueble se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Se encuentra edificado sobre terreno compuesto de 8,02 m. fte. SO s/calle Chaco, 4,24 m. en su ochava, 10,26 m. en su otro frente NO s/calle Montevideo, 10,02 m. costado NE y 19,68m. en su otro costado al SE sup. 141,02 m2. Catastro Circ. II, Sec. A., Manz. 39, Parc. 28a, Partida 8657. Base U$S 40.900,80 al contado y al mejor postor seña 30 %. Comisión 3 % Iva sobre comisión. Efectivo. Se registran deudas Municipales y por Impuesto Inmobiliario al 24.4.97. En la localidad de Florencio Varela no hay servicios de OSN ni de Aguas Argentinas. No se admite compra en comisión. El saldo de precio deberá se depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva que cobra el

BCRA. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.323 v. 1/9/97

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Doctora Lidia Beatriz Cortelezzi y Secretaría del suscripto Doctor Julio Alfredo Auliel, con sede en la calle Maipú Nº 92, Piso 7º, comunica por Dos días en los autos caratulados CAPELLINO, NORMA AGUSTINA c/ PEREZ, EDGAR ALONSO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Reservado Nro. 121.505/96, que el martillero Don Alberto Washington Dana rematará el día 10 (diez) de septiembre de 1997 a las 13,30 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Avenida Juan B. Justo Nº 2681, Piso 2º Unidad Funcional 11. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 Secc. 47, Manzana 178, Parcela 18. Matrícula FR 15-14879/11, de la Capital Federal, cuyo Título de Propiedad se encuentra agregado a las actuaciones. Superficie cubierta 50,78 m2., semicubierta 4,31 m2 y balcón 1,37 m2. Total de Superficie: 56,46 Porcentual 6,35. Existen deudas por: Fs.59 Municipalidad de Buenos Aires $ 938,48 al 17-04-97; Fs. 130 Aguas Argentinas $ 104,48 al 23-06-97. Según acta de constatación agregada a fs. 66 se acredita que el Inmueble está ocupado por la parte demandada y su familia. observa buen estado de conservación y está compuesto de: Living Comedor, dos dormitorios, cocina, baño y posee línea telefónica. Base: U$S 13.250, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 3 % mas IVA, todo en dinero efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. Se hace saber que no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta (art. 79 de la Ley 24.441), como también que las deudas que registre el inmueble y que surgen de los informes obrantes en autos, serán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo del precio en el Banco de Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, todo bajo apercibimiento de Ley. Los Edictos se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Clarín. Visitas al inmueble los días 8 y 9 se setiembre de 1997 en el horario de 10 a 12 horas. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1997.

Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 29/8 Nº 124.365 v. 1/9/97

Nº 99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica (Av. De los Inmigrantes 1950 p. 6º Cap.), comunica por 2 días en autos: "TUWJASZ, CECILIA y Otros c/VOZZA, ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria, (Exp.: 8728/95), que el martillero Jorge R. Petruch (TE: 953-3079), rematará el 8 de setiembre de 1997, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap., el inmueble sito en la calle Cerrito Esq. Darwin 89/91/93, de Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Bs. As. (incs. en la Matrícula: 86274). Existen construidos s/lote de 221,04 m2 y sin dividir en Prop. Horiz., 3 unidades, desocupables: Dto. A) Darwin 95 esq. Cerrito: consta de: estar, cocina, 2 dorm. (1 al fte.), baño, patio (chico c/baño) y cochera en ochava, se encuentra en construcción, al igual que en altos, estado regular, malo, Dto. B): Darwin 93, consta de: estar, cocina (amplia), patio, baño (en construcción) y en altos: hall, estar, 3 dorm. (1 en suite c/baño), baño y balcón; en buen estado de conservación. Dto. C) Darwin 91, consta de estar, cocina, 2 dorm., baño (comp.) y patio (chico), en buen estado. Se encuentran ocupados por la demandada y familiares. Se registran las siguientes deudas: O.S.N.: $ 1.048,73 al 3.6.96 (fs. 91/2); Rentas: $ 2.314,29 al 31.7.96 (fs. 95); Ag. Arg.: $ 1.746,07 al 1.7.96 (fs. 99); A.B.L.: $ 7.366,42 al 2.7.96 (fs. 105/8). Condiciones de la subasta: Base: U$S 80.000, Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador, deberá constituir domicilio en el acto de la subasta, dentro del radio del Juzgado, bajo aperc. de lo normado por el art. 41 del C.P.; y oblar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo aperc. de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Se visita el 3 y 4 de setiembre de 1997 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.359 v. 1/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 3, sito en Roque Saenz Peña 1211, piso 3ro, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZAPATA, ENRIQUE ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca FIAT, tipo SEDAN, 2 puertas, modelo SPAZIO T, año 1992, motor marca FIAT 159 A2 038 7953532, chassis marca FIAT 147 BBO 07231754, uso particular, dominio E 172.627. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.750, de fracasar, a la media hora, se subastará sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Gualeguaychú (fs. 47) por $ 269,42 al 21/08/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.327 v. 1/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Norte 1211, PB, Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "BELLAGAMBA, HECTOR y Otro c/ANTONIAZZI CHIAPPE S.A. s/Ejec." Expediente Nº 38.157, que el martillero Ernesto Santiago Ballve Sarda, rematará el día 5 de septiembre de 1997 a las 15 horas en Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1 anillo de oro amarillo con diamantes en talla bagette y talla oval central 10,56 kilates; 1 anillo en platino con diamantes talla esmeralda 3,75 kilates; 1 anillo oro amarillo con diamantes talla oval 2,8 kilates; 1 anillo platino con diamantes talla brillante 4,36 kilates. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: Anillo 10,56 kilates $ 35.000; anillo 3,75 kilates $ 8.000; anillo 2,8 kilates $ 6.000; anillo 4,36 kilates $ 15.000. Comisión 10 %. Seña 30 % y el saldo dentro de las 48 horas de realizada la subasta, caso contrario perderá la seña entregada. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Exhibición de 10 a 19 horas, en Av. Alvear 1883, Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 29/8 Nº 124.210 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de Capital Federal, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CITIBANK N.A. c/LERTORA, HECTOR HUGO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno 1.4 SX IE, motor marca Fiat 160 A 1046-8800970, chasis marca Fiat 146 000 04820852, uso privado, dominio J 078.465. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Planta CITIBANK, Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, frente a "Unicenter", salida Paraná a la izquierda. De lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 3.800. Comisión 10 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de San Juan (fs. 83) por $ 702 al 31/10/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 29/8 Nº 124.313 v. 1/9/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PETRELLI, JORGE GUILLERMO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo TRD, año 1992, motor marca Fiat 146B10003487098, chasis marca Fiat 147 BBO 07222688, uso particular, dominio B 2.382.045. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.975. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 53) por $ 100,64 al 9/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.

Eduardo A. Ferrari, secretario

e. 29/8 Nº 124.312 v. 2/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DONATO, HORACIO EDGARDO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TRD, año 1994, motor marca Fiat 146 B1000 3851646, chasis marca Fiat 147 BBO 07280720, uso particular, dominio B 2.638.115. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.805,50. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Rentas informa (fs. 69) que el bien no ha sido incorporado al sistema por falta de declaración jurada al 15/5/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 29/8 Nº 124.345 v. 2/9/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TUTELAR C.F.S.A c/CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS LA PLATA S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 70.405, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo Pick Up, modelo PUP 504 GD, año 1994, con motor marca Peugeot 671220, chasis marca Peugeot 8051413, dominio B 2.725.810. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta de la Tradición 4128, frente a "Los 4 Ases", Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.500. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo estará a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 60/61) por $ 944,34 más $ 535,64 al 4/4/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Eduardo H. Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.310 v. 2/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FUENTES, TEODORO OSCAR y Otro y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7937911, chasis marca Fiat 147 BBO 07221190, uso particular, dominio B 2.384.970. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.400. Comisión 5 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. A fs. 69 Rentas de Buenos Aires informa que la liquidación es inválida. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.340 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DOMINGUEZ, LILIANA RAQUEL y Otro y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL, 1,6, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8147805, chasis marca Fiat 8AS 146000 R5122083, uso particular, dominio S 696.131. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.400. Comisión: 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Santa Fe (fs. 55/56) por $ 405,56 más $ 194,46 al 13/12/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.343 v. 29/8/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con asiento en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/ALBA, ANA MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 64.028), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de setiembre de 1997 a las 9,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Mitsubishi, tipo sedán, modelo Sigma, año 1993, motor Nº 6G72 TM3570, chasis Nº DSRF16APY00191, Dominio B-2.600.418, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen Nº 389, Cap. Fed. Base: $ 8.820. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 8.158,27 al 31/3/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el punto 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta el 4 de setiembre los que se abrirán el 5 de setiembre.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 29/8 Nº 124.357 v. 2/9/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do., de esta Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "TRANSBANK S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación", expte. Nº 68.896, que el martillero Martín Saráchaga, rematará el día martes 9 de setiembre, a las 12:00 hs., en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital los siguientes bienes: A) El 100 % del inmueble sito en la calle Venezuela 847/49/51 entre Tacuarí y Piedras, de esta Capital Federal, que consta de tres plantas con oficinas, amplísimo garaje, patio cubierto con techo de malla plástica, patio descubierto con canteros en primer piso, agua corriente, gas natural, luz eléctrica, central telefónica y calefacción central. Todo se encuentra en muy buen estado de pintura y conservación. El inmueble se encuentra desocupado. En el garaje hay varios automotores no comprendidos en la presente subasta. Está edificado sobre un terreno de 13 m 86 cm de frente al S., 58 m2 2 cm al E, y 57 m 37 cm al O, S/Título. Nomenclatura catastral: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 4, Parcela 29. Matrícula FR 13-1128. Condiciones de Venta: Base $ 150.000. Seña 10 %. Comisión: 3 %. Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de la facultad deberá integrar el saldo del precio, a las resultas del planteo. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta

sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Las sumas que se depositen en concepto de seña y saldo de precio deberán efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del suscripto y como perteneciente a la Cuenta de la Quiebra (y no como perteneciente al presente incidente). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). El Actuario procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12:00 hs. en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo días de abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad-hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro informarse sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Todos los impuestos, gravámenes, tasas, etc. adeudados serán abonados obligatoriamente por el adquirente. Deudas: Aguas Argentinas $ 561,31 (al 12/5/97, fs. 81/2); ABL $ 376,67 (al 20/5/97), fs. 113/4); OSN partida sin deudas por aplicación de pagos (fs. 133) B) A continuación se subastarán los bienes muebles oportunamente loteados, entre los que se encuentran gran cantidad de escritorios, banquetas, sillas, computadoras, impresoras, matafuegos, cestos plásticos, autopartes, herramientas y maquinaria de taller automotor, teléfonos, grupo electrógeno, recortes de mármol, cuadros, modulares, armarios, archivos, estanterías, todo en general en buen estado. Se excluyen de la venta, por expresa disposición judicial, los automóviles existentes en el inmueble. Condiciones de Venta: Sin base, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Sin seña; Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. Iva conforme ley, a cargo del comprador según su situación fiscal. Exhibición: los días martes 2, miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de setiembre de 1997, de 13.00 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Federico A Güerri, secretario.

e. 29/8 Nº 197.015 v. 4/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635 Piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORGAS S.R.L. y Otros y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de setiembre de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino N. año 1995, motor marca Fiat 159 A2 038 8267242, chassis marca Fiat 147 BBO 07340608, uso particular, dominio AID 598. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.738. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Santa Fe (fs. 52) por $ 143,56 al 31/3/97. Subasta sujeta a aprobación del juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 29/8 Nº 124.347 v. 2/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCARAFILE, JOSE ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de setiembre de 1997 a las 8.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC, año 1993; motor marca Fiat 159 A3 038 8075491, chassis marca Fiat 8AS 138 A00 00130277, uso particular, dominio T 137.521. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.400; de no haber ofertas, a la 1/2 hora se reducirá la misma a $ 4.000, y de percistir sin oferentes, se subastará sin base, después de otros treinta minutos. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas, a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 73) por $ 621,21 al 17/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 29/8 Nº 124.349 v. 1/9/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ, ENRIQUE EDGARDO y Otro y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de setiembre de 1997 a las 8.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien. Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388095911, chassis marca Fiat 147 BBO 07268160 uso particular, dominio M 302.056. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.745,50, de no existir ofertas por las base mencionada, se reducirá la misma un 25 % luego de media hora de espera y de persistir sin oferentes, se subastará sin base luego de otros treinta minutos de espera. Comisión 10 % al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta procediéndose a su apertura el día hábil anterior a las 12 hs. Hay constancia de deudas en Rentas de Mendoza (fs. 51) 1368,20 al 30/10/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/8 Nº 124.353 v. 1/9/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRANKOVIC, MARIO y Otros y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de setiembre de 1997 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD TC ADA; año 1995, motor marca Peugeot 684584, chassis marcas Peugeot 5362689, uso particular, dominio AJD 339. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. del Libertador 6388, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.008,50. Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 60) por $ 840,76 al 25/2/97. Subasta sujeta a aprobación del juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandra Téves, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.332 v. 1/9/97

Nº 16

El Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 16 Secr. 32 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, sito en Callao 635, piso 3º Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FIN. c/CONCHA HUGO y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 22.020, que el martillero Antonio Ricardo Blanco rematará el día 10 de setiembre de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle 199 Nº 989 de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, con Nomencl. Catastral Circ. VIII, Secc. E, Manz. 103, Parc. 18 y Matr. 56.275/86, con titularidad registral a nombre de Hugo Teodosio Concha y Corina Martina Chávez. Se trata de un lote de terreno con una superf. de 300 m2 (10 m. de frente por 30 m. de fondo), en el que existe construcción de material (casa tipo de vivienda económica), revocada y pintada a la cal, que consta de tres habitaciones, cocina y baño, ubicada hacia el frente del terreno y una construcción complementaria, también de material, sin terminar, detrás de la vivienda principal. El inmueble está ubicado sobre calle de tierra, distando 100 m. de la Avda. Eva Perón o Pasco o Camino de Cintura al Sur, y 100 m. de la Avda. Donato Alvarez al oeste, siendo ambas avenidas importantes vías de comunicación. El estado de conservación de la vivienda es regular, encontrándose ocupada por los demandados, matrimonio Concha/Chávez y sus hijos. Deudas: Imp. Inmob. $ 1.691,09 al 6/10/95 (fs. 85/88); Municip. Quilmes $ 263,23 al 4/7/95 (fs. 64). Exhibición: los días 5 y 6/9/97 de 13 a 15 hs. Condiciones: Venta "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. Base: $ 5.000. Seña: 30 %, Comisión: 2 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de aplicarse las disposiciones del art. 580 del CPCCN.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 29/8 Nº 65.447 1/9/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARDETTI, NORA ESTER y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8023500, chasis marca Fiat 8AS 146000 P5037893, uso particular, dominio D 41.034. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ Se subastará sin base. Comisión 10 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de San Luis (fs. 63) por $ 874,68 al 4/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 29/8 Nº 124.324 v. 1/9/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FAKOURI, JOSE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8123206, chasis marca Fiat 147 BBO 072 75399, uso particular, dominio C 1.735.992. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.411,25 (fs. 74). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Hay constancia de deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 46) por $ 645,21 al 12/6/96. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 10 de setiembre a las 12 hs. Apertura 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 29/8 Nº 124.352 v. 1/9/97

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital, comunica por tres días en autos: "CIADEA S.A. c/BELIZAN, JOSE LUIS s/Ejec. prendaria", Expte. Nº 26.250, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, el 16 de septiembre de 1997, a las 11,40 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal, un automotor marca Renault, modelo 2 TL, año 1993, motor Nº 5843951, carrocería y/o bastidor L813-001365, dominio G 045594. Base: $ 13.993,26. Comisión: 10 %. De no existir postores se rematará sin base. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo estará a cargo del comprador quien deberá indicar dentro del 3º día de la subasta el nombre de su eventual comitente (art. 571 Cpr.). Adeuda por patentes $ 3.048,07 al 27/5/97. Conforme lo dispuesto por el art. 104/6 del reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta. Exhibición: días 11, 12 y 15 de septiembre de 9 a 12 horas, en Piedrabuena 3740/3780, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 29/8 Nº 124.304 v. 2/9/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 (Talcahuano 550, piso 7º), hace saber por dos días en autos "ADMINISTRACION GALEANOFF S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Exp. Nº 30.924), que el 5 de septiembre de 1997, a las 13 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff a la pública subasta Renault RN, berlina 5 puertas, modelo 19 RN (Bic), motor Renault Nº 5931335, chasis Renault Nº 8A1853SZZRS019849, año 1994, dominio C 1.779.670, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.700. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Saldo dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta, con pérdida de las sumas entregadas. De no existir compradores, se efectuará una nueva venta con la base reducida en un 25 % y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe días 2 y 3 de setiembre de 1997, de 10 a 12 hs., en Av. Alvarez Thomas 1489 de esta ciudad. Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 29/8 Nº 124.311 v. 1/9/97

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "CIADEA S.A. c/MARCOVECCHIO, MARIANO JORGE y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 54.852, que el martillero M. M. Espina Rawson rematará al contado y mejor postor, el 16 de septiembre de 1997, a las 11,20 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal, un automotor m.: Renault, mod. 9 RL, sedán 4 p., 1994, motor m. Renault 5932699, chasis Renault L 428-037243, Dominio C 1.835.630. Base $ 15.489,71. Comisión: 10 %. De no existir postores se rematará sin base. Adeuda por patentes $ 2.064 al 26/5/97. Conforme lo dispuesto por el Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del día anterior a la de subasta. Exhibición: días 11, 12 y 15 de septiembre de 9 a 12 hs. en Piedrabuena 3740/3780, Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/8 Nº 124.301 v. 2/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COLELA, JUAN ENRIQUE y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo SE 1.3, año 1988, motor marca Fiat 128 A1 038 7407666, chasis marca Fiat ZFA 128 A00 07158008, uso particular, dominio C 1.428.688. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.865. De no haber ofertas por la base, la misma se reducirá en un 25 % luego de 1/2 hora de espera y de persistir sin ofertas luego de otra 1/2 hora se subastará sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Córdoba (fs. 94) por $ 2.334,90

al 12/1/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 29/8 Nº 124.329 v. 2/9/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/PIÑEIRO, HUGO OSVALDO s/Ejecutivo", Expte. N 24.175/93, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 10 de septiembre de 1997, a las 14:00 horas en el salón del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666, PB, Capital Federal, tres lotes de terreno, sitos en la localidad de Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 1, 2 y 3. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Chacra 69. Fracción I. Parcelas 6 b, 6 c y 6 d. partida 4291. Superficie del lote Nº 1: 1620 mts2, 50 dm2; lote Nº 2: 1300 mts.2; lote Nº 3: 37.925 mts.2. El inmueble se encuentra en la intersección de la calle "Prolongación 206 y calle Libertad s/Nº" identificado con un cartel que dice "Rancho Piñeiro". En el predio se hallan construidas una vivienda tipo chalet con tejas colonial y galería (casa principal), una casa de material, localizada a la entrada de la calle 206 (casa para caseros), un galpón, equipo de bombeo, quincho, pileta de natación en desuso, 3 canchas de fútbol Nº 5 (2 de ellas iluminadas). (Se deja constancia que las canchas de fútbol fueron alquiladas por el Dr. Piñeiro, según constatación realizada en el expediente y utilizadas en horario vespertino-nocturno), todo ello en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, quien concurre al inmueble los fines de semana, todo ello de acuerdo a la constatación en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 29.400,00. Seña 30 %. Comisión 3 % en el acto del remate y, a cargo del comprador. Deudas: Dirección General de Rentas al 23/5/96 $ 64,07 (fs. 83/87). La venta se realizará ad corpus en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.4 del reglamento del fuero (Acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los requisitos señalados por él última norma y serán abiertas por el actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de septiembre de 1997, de 12 a 15 horas.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 29/8 Nº 124.300 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ, LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de Septiembre de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1,3, año 1993, motor marca Fiat 146B10003496606, chasis marca Fiat 8AS 146000N5030232, uso particular, dominio B 2.472.552. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 62) por 1.425,92 al 28/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/8 Nº 124.322 v. 1/9/97

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MADEO DE MARTINEZ, JOSEFINA y Otros y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1997 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8182240, chassis marca Fiat 147 BBO 07301474, uso particular, dominio B 2.675.798. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.000.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9,30 hs. del día anterior, procediéndose a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Hay constancias de deudas en Rentas de la Prov. de Buenos Aires (fs. 47) por $ 28,50 más $ 117,60 más $ 106,50 más $ 106,50 más $ 110 más $ 104 más $ 104 más $ 107,20. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/8 Nº 114.351 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUÑOZ, CHEUQUEMA, ANA MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de Septiembre de 1997 a las 9,05 hs.en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8100633, chassis marca Fiat 147 BBO 07269527, uso particular, dominio Z 046,766. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9,30 del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12 hs. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Rio Gallegos (fs. 60) por $ 923,52 al 5/3/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/8 Nº 124.354 v. 29/8/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PUGA, ELVIRA JOSEFA y Otro y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de Septiembre de 1997 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Furgón, modelo Fiorino N, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8165810, chassis marca Fiat 147 BBO 07294591, uso particular, dominio T. 145.791. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.102.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas que presente el vehículo a subastar, se descontarán del precio de venta, y en caso de no alcanzar, que darán a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 60) por $ 720,19 al 30/4/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 29/8 Nº 124.337 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BATISTUTA, HECTOR OMAR y Otros y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de Septiembre de 1997 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8017746, chassis marca Fiat 147 BBO 07248011, uso particular, dominio B 2.464.519. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.489,50. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas la Pcia. de Buenos Aires (fs. 39/40) por $ 1.066,06 más $ 475,34 al 20/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 29/8 Nº 124.339 v. 1/9/97

Nº 26

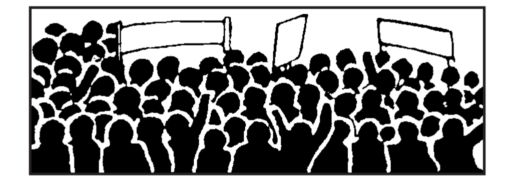
Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 26, Secretaría 51, sito en Callao 635, 1º, en autos SPROVIERO, MIGUEL A. s/Quiebra, Exp. 8066, comunica por 2 días que el martillero Don Manuel Lastra (822-7418) rematará el 10 de setiembre de 1997 a las 10 hs. en Humberto Primo 2042 de ésta ciudad, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, lo siguiente: el 50 % del inmueble sito en el Pdo. San Fernando. Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Lavalle 3166, edificado sobre parte del lote 18 y 19 de manzana G. Nom. Cat.: C. VI - S. A - M. 54 - Parc. 13. Base: $ 37.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento previsto en el art. 580 CP. El bien está ocupado por el fallido y 2 hijos mayores, según consta en el acta de fs. 667 y en buen estado general de conservación y uso. Hay una casa de dos plantas, con garaje, 4 dormitorios, 3 baños, dep. serv. c/baño, living-comedor, cocina, lavadero y jardín. Se exhibirá el 5 y 8 de setiembre de 14,30 a 16,30 hs. Título prop. obra a f. 217-22; cert. dom. y grav. f. 639-41, deuda c/Municipalidad a f. 586 $ 1.107,39 al 27-6-96; c/ex O. S. N. a f. 587-9 $ 1.042,97 al 3-7-96; c Aguas Arg. a f. 591-2 $ 88,47 al 25-6-96 e Inf. Rentas (a f. 616-20) $ 147,48 al 30-9-96 y $ 150,41 a (f. 624 al 31-10-96). Las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos; las deudas posteriores al decreto serán pagados como gastos de concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente, de los compradores. Sellado Boleto Compraventa: 0,5 %. Se reciben posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermadirossian, secretaria.
e. 29/8 Nº 196.908 v. 1/9/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 53

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 53, comunica por 2 días en el Juicio "FERNANDEZ, FRANCISCO HUMBERTO c/CORRIENTES 6196 S. A. s/Despido", Expte. Nº 3654, que el martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 2 de Septiembre de 1997, a las 10,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el local de comercio designado como Unidad Funcional número Tres, de la Planta Baja, del inmueble ubicado frente a la Av. Corrientes 6196/6200 esquina Av. Dorrego 793/95, Capital Federal. Se trata del local en que funciona la confitería "El Libertador" que consta de un amplio salón, con barra de madera, cocina azulejada, dos baños para público, 1 baño privado, depósito, entrepiso con depósito y pequeña terraza. Tiene una superficie cubierta propia de 195,40 M2; Superficie común 31,59 M2 Sup. No Cub. de uso exclusivo de prop. Común 6,28 M2. Porcentual 18,50 %. Está ocupado y explotado por sus propietarios. Base $ 52.724,58.- Seña 5 %, comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Los interesados podrán visitar la propiedad los días hábiles de 10 a 18 horas. Debe Aguas Argentinas al 21/3/97 $ 83,02. Al 31/3/97 no debe expensas comunes, siendo las del mes de julio de 1997 de $ 362.- Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.
Silvana R. Luca, secretaria.
e. 29/8 Nº 124.380 v. 1/9/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - M.S.T.

I

1. — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST). El MST es una agrupación política del Distrito electoral Provincia de Córdoba. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y que someten su accionar a las Constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales y de la provincia y demás leyes y decretos que las reglamentan en dichas jurisdicciones.

II DE LOS AFILIADOS

2. — Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de Córdoba.

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de las partidas políticas (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3. — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4. — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5. — El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6. — La afiliación se extingue:

a) Por renuncia

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7. — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de los 90 días no se expiden los Organismos partidarios correspondientes.

8. — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9. — A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10. — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

11. — Son órganos de Dirección y Administración en el Distrito

a) El Congreso

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

IV EL CONGRESO

12. — Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 15 miembros titulares y 3 suplentes.

13. — En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros.

14. — Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesarias.

15. — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

16. — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados como las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

ñ) Administrar el patrimonio del Partido.

o) Designar la Junta electoral para las elecciones internas ordinarias y extraordinarias.

17. — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

18. — Antes del término de la duración de su mandato el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la transcendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

19. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

20. — La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

21. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

22. — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

23. — No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

24. — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente.

25. — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

26. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27. — El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VI EL PATRIMONIO DE LA COMISION DE FISCALIZACION

28. — El patrimonio del Partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

29. — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

30. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional o Provincial, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de los tres miembros cuyas funciones se detallan en el artículo anterior.

31. — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

32. — Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años en la afiliación.

33. — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos) y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requieran las disposiciones legales vigentes.

34. — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

35. — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VII DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

36. — El Partido hará rubricar por el Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

37. — El Libro de Inventario será llevado por el congresal designado como Administrador, el de Caja por los congresales designados como Tesorero y Subtesorero, y el de Actas y Resoluciones por los congresales designados secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emite el Comité Central.

VIII DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

38. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

39. — Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

40. — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

41. — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

42. — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

43. — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el Distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

44. — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afilados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario del distrito.

45. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

46. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

47. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

48. — La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

49. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtenga la fracción mayor en orden decreciente.

50. — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

IX INCOMPATIBILIDAD

51. — Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

52. — Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

53. — Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

54.— Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

X DE LAS REFORMAS

55. — Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XI DE LA DISOLUCION

56. — La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XII DISPOSICIONES GENERALES

57. — En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organis-

mos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

58. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputable al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

59. — Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicaran las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

60. — Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

61. — La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Carlos Pablo Diers, Eecretario Electoral.

e. 29/8 Nº 197.000 v. 29/8/97

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Córdoba

Córdoba, 15 de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "Movimiento Socialista de los Trabajadores - Su presentación" (Expte. Nº 10-M-97), de los que resulta.

Que a fs. 3, comparece la Dra. Virginia Graciela Fariña en carácter de apoderada del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/2, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 9/25, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 72) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4039 el Tribunal resolvió, a fs. 75, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 110, con la asistencia de la apoderada de la agrupación política peticionante, Dra. Virginia Graciela Fariña y del señor Procurador Fiscal Federal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito, y a la agrupación en los distritos en los que cuenta con personería reconocida y en trámite (fs. 76 a 109 vta.).

Que a fs. 110 vta., el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-politica solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d". "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 74 y de conformidad a la Acordada Nº 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número treinta y ocho (38) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4039) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Reconocimiento Personería Jurídica-Política de Distrito" (Expte. Nº 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista Su presentación" (Expte. Nº 8-P-85) y "Partido de la Liberación - Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. Nº 19-P-83).

V) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7º inc. "g" en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número treinta y ocho (38) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e" y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal con Competencia Electoral. — Marcela Martínez Paz, prosecretaría electoral. — Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 29/8 Nº 196.988 v. 29/8/97

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Córdoba

Córdoba, 15 de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/ Reconocimiento de Personería Jurídico-Política de Distrito" (Expte. Nº 14-P-97) de los que resulta.

Que a fs. 28/28 vta. comparecen los señores Manuel López Puccio, Amalia Yelpo y Tomás Jiménez Villada en carácter de apoderados del Partido Acción por la República, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/2 vta. acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 9/27 vta. Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 70) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4283, el Tribunal resolvió, a fs. 73 fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que luego de ser notificada al Ministerio Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito, y a la agrupación en los distritos en los que cuenta con personería reconocida o en trámite (fs. 74 a 103 vta.) se formalizó a fs. 105 con la asistencia del señor Procurador Fiscal, los señores apoderados de la agrupación política peticionante Manuel López Puccio, Tomás Jiménez Villada y Amalia Yelpo y el apoderado del Partido Frente Córdoba de Pie, Dr. Eugenio Luis Reati, quien formuló oposición al uso del vocablo "república" que compone el nombre adoptado por la agrupación peticionante, acompañando memorial que, como formando parte de la audiencia, se agrega en autos a fs. 104/104 vta.

Que a fs. 107, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, dictaminando que debe rechazarse la impugnación y permitir el reconocimiento de la agrupación bajo el nombre propuesto.

Y CONSIDERANDO

I) Que en orden a la impugnación al nombre planteada por el Dr. Eugenio Luis Reati el suscripto, compartiendo el criterio del señor Procurador Fiscal, entiende que el nombre partidario en cuestión no contiene palabra alguna cuya utilización esté prohibida por el art. 16 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ni deriva de ninguna de las expresiones mencionadas en dicha norma, ni existe en él impedimento alguno para distinguirse razonable y claramente del de cualquier otro partido, asociación o entidad. A las otras cuestiones mencionadas en el memorial, tratándose de razones de mero orden político, no corresponde su tratamiento por el suscripto.

II) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

III) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

IV) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 72 y de conformidad a la Acordada Nº 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número setenta y ocho (78) de identificación de registro.

V) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4283) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. Nº 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación" (Expte. Nº 8-P85) y "Partido de la Liberación" - Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. Nº 19-P-83).

VI) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7º inc. "g" en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VII) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida.

RESUELVO:

1º) Rechazar la impugnación al nombre efectuada por el apoderado del Partido Frente Córdoba de Pie y, en consecuencia, reconocer la personalidad jurídico-politica como partido de Distrito a la agrupación denominada "ACCION POR LA REPUBLICA", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente, aprobando el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número setenta y ocho (78) de identificación de registro.

2º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e" y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

3º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

4º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal con Competencia Electoral. — Marcela Martínez Paz, prosecretaría electoral.— Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 29/8 Nº 196.989 v. 29/8/97

PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE

Distrito Córdoba

ACTA DE LA ASAMBLEA DE FUNDACION DEL PARTIDO "FRENTE CORDOBA DE PIE"

ANEXO II - CARTA ORGANICA

— I —

DE LOS AFILIADOS

Art. 1 — Podrán ser miembros del PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2 — La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3 — La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4 — El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5 — El miembro del Partido Frente Córdoba de Pie tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del nombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del partido.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir el buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

Art. 6º — El miembro del partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes;

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva;

e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

— II —

DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7 — El PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuentas periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8 — Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9 — La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenido por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a más del treinta y cinco por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

— III —

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11. — La estructura orgánica del partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial y Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, Comités Regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales, para atender a tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del partido.

Art. 12. — Los órganos ejecutivos del partido son:

a) La Secretaría del organismo de base, elegida por la Asamblea de afiliados pertenecientes a la misma.

b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la Conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de Delegados de los Comités de Barrio o de Pueblo de su jurisdicción.

d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de delegados de los Comités de Distrito.

Art. 13. — Los órganos deliberativos del partido son:

a) La Asamblea del organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

c) En su caso, el Congreso Nacional, constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito.

Art. 14. — El órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios es la Comisión de Cuentas de Distrito, designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros, que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 15. — Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16. — Las autoridades de Distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, región, zona, Departamento o Municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17. — Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

a) DE LOS ORGANISMOS DE BASE

Art. 18. — La forma ELEMENTAL de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afilado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19. — Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo, un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas específicas si lo considerasen conveniente.

Art. 20. — El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes, y extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

Art. 21. — El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la Asamblea de afiliados del organismo de base.

b) DEL COMITE DE BARRIO O PUEBLO

Art. 22. — El comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23. — El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado. Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art.24. — Es función fundamental del Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25. — Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 26. — El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el órgano fiscalizador es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina.

El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27. — La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinarán el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el diez por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28. — Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29. — El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General, elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 30. — El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas organizaciones partidarias existentes en el Distrito, administra el patrimonio del partido y lleva la contabilidad.

Art. 31. — Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el artículo 27.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la declaración de principios y el Programa del partido.

d) Designar los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevare candidatos comunes la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad-referéndum de la Asamblea.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32. — La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunido en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

— IV —

DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Art. 33. — Las normas vinculadas a este Capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica partidaria, a nivel nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden. Se establece la vocación expresa del PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE, distrito Córdoba, para integrarse, fusionarse, confederarse, aliarse o cualquier otra forma posible de ser parte del proyecto político común que lo une tanto en el orden provincial, distrital como nacional, con los agrupamientos que sostienen el pensamiento por una Patria libre.

Córdoba, tres de abril de 1997.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 29/8 Nº 196.998 v. 29/8/97

PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE
Distrito Córdoba

Córdoba, 14 de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE- s/Reconocimiento de

personería jurídico-política de Distrito" (Expte. Nº 5-P-97) de los que resulta.

Que a fs. 6, comparece el Dr. Eugenio Luis Reati en carácter de apoderado del PARTIDO FRENTE CORDOBA DE PIE, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/1 vta., acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 2/5, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que, ante la oposición al nombre formulada a fs. 37 por el Partido Frente Grande, el apoderado de la impugnada, Dr. Reati a fs. 41/42, contesta el traslado corrido oportunamente solicitando se rechace la impugnación. Coincidentemente lo hace el señor Procurador Fiscal a fs. 44 al contestar la vista.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 53) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4107, el Tribunal resolvió, a fs. 55, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 85, con la asistencia del apoderado de la agrupación política peticionante, Dr. Eugenio Luis Reati, luego de ser notificados el señor Procurador Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 57 a 84 vta.).

Que a fs. 85 vta., el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que en orden a la impugnación al nombre planteada por el Partido Frente Grande el suscripto, compartiendo el criterio del señor Procurador Fiscal, entiende que los nombres partidarios en cuestión, si bien comparten el vocablo "frente" los restantes vocablos integrantes de los mismos permiten distinguirlos claramente uno del otro. Por otra parte, cabe señalar que la adopción de un vocablo como parte integrante del nombre partidario, no confiere la propiedad exclusiva del mismo, toda vez que existen numerosas agrupaciones políticas que comparten vocablos, como es el caso de la agrupación impugnante, que adopta la palabra "frente" a pesar de haber sido adoptado con anterioridad por el partido, en trámite de reconocimiento en este Distrito, "Frente Político Cordobés".

II) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

III) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d". "e" y "f" de la citada norma.

IV) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 56 y de conformidad a la Acordada Nº 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número setenta y siete (77) de identificación de registro.

V) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4107) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Reconocimiento Personería Jurídico-Política de Distrito" (Expte. Nº 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista su presentación" (Expte. Nº 8-P-85) y "Partido De la Liberación - Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. Nº 19-P-83).

VI) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7º inc. "g" en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VII) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Rechazar la impugnación al nombre efectuada por los apoderados del Partido Frente Grande y, en consecuencia reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "FRENTE CORDOBA DE PIE", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanen del ordenamiento jurídico vigente, aprobando el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número setenta y siete (77) de identificación de registro.

2º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e" y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

3º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

4º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal con Competencia Electoral. — Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 29/8 Nº 196.990 v. 29/8/97

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA DE DISTRITO

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1º — El PARTIDO HUMANISTA DEL DISTRITO CORDOBA será parte integrante del PARTIDO HUMANISTA a constituirse en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, regularán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2º — Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud debe ser notificado fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3º — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4º — El ciudadano que desee afiliarse debe presentar una ficha solicitud que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5º — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización el Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6º — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplica el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8º —Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9º — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funcionar dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10. — Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afilados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio. Nº de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto debe ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica del Distrito. La petición es elevar al Consejo Provincial acompañado: a) detalles de artículos a reformar; b) redacción de los artículos modificados; c) aval del 25 % de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio. Nº de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51 % de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio. Nº de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV - DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13. — Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades políticas, culturales y de asistencia social.

Artículo 14. — El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15. — En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Sección. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16. — La jurisdicción territorial de los Consejos de circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Sección.

Artículo 17. — En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afilados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18. — Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplir con las funciones que en cada Departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Las Secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas y las demás que fueren necesarias. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñarán en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quien será el Secretario General.

Artículo 19. — Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20. — En el Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo que determine la legislación.

Artículo 21. — El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad, Capital del Distrito o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aún fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñar la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos en cuyo caso en la primera elec-

ción interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 — Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2 — Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 — Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 — Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 — Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimento de su objetivo.

6 — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 — Ejecutar las resoluciones de intervención de un o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo solo podrá desestimarla sino cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 — Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales con asiento en el Distrito y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 — Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito, o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22. — El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la Capital del Distrito o en la ciudad que decida, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos en el que halla un mínimo de 100 afiliados. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º Vicepresidente, Vicepresidente 2º y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado en Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único. Son facultades del Congreso Provincial:

1 — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 — Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención debe precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 — Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 — Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 — Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 — Designar y dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 — Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10 — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23. — El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24. — En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegura el derecho de defensa del denunciado y resolver aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes; b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26. — El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V - DEL PATRIMONIO

Artículo 27. — El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10 % de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado, d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectueren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28. — Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales privados a nombre del Partido. El uso de la firma estará a cargo de 3 (tres) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 2 (dos) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29. — La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización debe expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrato.

Artículo 30. — Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI - DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31. — Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Artículo 32. — El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33. — Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34. — Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cual será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35. — Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 36. — Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37. — En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38. — El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inahabilitado por dos (2) años para elegir y será elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39. — Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII - DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40. — El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que le sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41. — El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42. — Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43. — Las resoluciones de los órganos partidarios, serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44. — Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45. — Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46. — Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 29/8 Nº 196.992 v. 29/8/97

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA PARTIDARIA DE NUEVO MOVIMIENTO

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º — El Partido NUEVO MOVIMIENTO adoptará los símbolos, colores, isologotipos y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad-referendum del Congreso de Distrito o Nacional, respectivamente.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

Artículo 2º — El Partido NUEVO MOVIMIENTO afirma la necesidad del régimen democráti-

co, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

Artículo 3º — El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la ley de Partidos Políticos.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Por cualquier otra actividad que legitimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, provinciales o municipales, pudiendo utilizar los servicios de instituciones bancarias privadas para el caso de campañas y/o eventos específicos; a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe el Consejo Provincial. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido. Crease el Instituto de Farmacias y Actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de los dirigentes.

Artículo 4º — Con el objeto de ordenar las finanzas, el Consejo Provincial establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de los fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del Patrimonio partidario.

Artículo 5º — El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 6º — Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio.

CAPITULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 7º — Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria, y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Artículo 8º — No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º — Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme leyes en vigor (hoy: Ley 23.298 Título VII).

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según disposiciones reglamentarias que el Consejo Provincial, dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 11. — Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 12. — Son organismos de conducción del Partido: El Congreso Provincial; el Consejo Provincial, los Consejos Departamentales, las Direcciones de filiales y los Centros de la Comunidad.

Artículo 13. — Son órganos deliberativos:

a) El Congreso Provincial

Artículo 14. — Son órganos ejecutivos:

a) El Consejo Provincial.

b) El Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Consejo Departamental.

d) Las Direcciones de Filiales.

e) Los Centros de la Comunidad.

Artículo 15. — Una vez cumplidos los requisitos que corresponden para el reconocimiento del Partido a nivel nacional, vocación ya expresada, todo lo relacionado a sus órganos de conducción y demás disposiciones de orden nacional, se establecerán oportunamente en la Carta Orgánica Nacional.

CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 16. — El Congreso Provincial del Partido es su órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia.
Estará integrado de acuerdo a la representación poblacional entre el interior provincial y el Departamento Capital. Se establecerá además una cuota representativa de acuerdo a los afiliados que aporte cada circuito electoral.
Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 17. — El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, pero en cada reunión podrá designar otro lugar de la Provincia donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.
Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la provincia.

Artículo 18. — El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro secretarios. Las autoridades durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelegidas.

Artículo 19. — Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año, y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados.
Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afilado, residir en el departamento por el que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

Artículo 20. — Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito.

d) Aprobar lo actuado por la Dirección o Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en ultima instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Nombrar la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones y superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 21. — El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Artículo 22. — Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Ademas contará con cuatro secretarías sectoriales (cuando los mismos estén organizados) que serán las siguientes: Secretaría de los Equipos Técnicos, Secretaría Femenina, Secretaría de la Juventud y Secretaría de los Trabajadores.
Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 23. — Son atribuciones del Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de las direcciones de filiales, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar el personal del Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados, dictar su reglamento interno.

g) Fomentar la organización sectorial de los Equipos Técnicos, la Juventud, el sector Femenino y los Trabajadores.

h) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del Partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

k) Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la provincia. Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar las Direcciones de Filiales, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

l) El Presidente del Consejo representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vice Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Artículo 24. — El Secretariado Ejecutivo Provincial estará compuesto por el Presidente, Vice Presidente y cuatro Secretarios. Se reunirán dos veces al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operatorios del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

DIRECCIONES DE FILIALES

Artículo 25. — En cada departamento en que se divide la Provincia de Córdoba se creará una Dirección de Filial, la que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente y seis Secretarías. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 26. — Son funciones de las Direcciones de Filiales:

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y del Congreso Provincial.

b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

c) Fijar la jurisdicción de los Centros de la Comunidad del Departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo exceder el término de 180 días.

d) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al Consejo Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido, especialmente la juventud y el sector femenino.

CENTROS DE LA COMUNIDAD

Artículo 27. — Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del Partido. Pertenecen al Partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión en los principios y bases de acción política del Partido.

Artículo 28. — Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de trein-

ta afiliados decidan su integración, debiendo ser reconocido y oficializado por la Dirección de Filial, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.

Artículo 29. — La Dirección de Filial determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en sus funciones, y serán las siguientes: un Secretario General y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa, finanzas y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la jurisdicción de la que se trate.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

Artículo 30. — Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Dos de las cinco vocalías al menos, deberán corresponder a representantes de circuitos electorales del interior provincial. Se designarán igual cantidad de suplentes.

Artículo 31. — Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de los organismos partidarios.

Artículo 32. — El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Provincial, Direcciones de Filiales o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que garantice el derecho a defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión de la afiliación; c) desafiliación y d) expulsión.

Artículo 33. — Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina, será apelado por ante el Congreso Provincial.

Artículo 34. — Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

Artículo 35. — La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres vocales. Para el caso de elecciones internas, se agregará con atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Artículo 36. — La Junta tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 37. — La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

Artículo 38. — Los Apoderados del Partido serán designados por el Congreso Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 39. — Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 40. — Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Artículo 41. — El Consejo Provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. La Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

Artículo 42. — Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 43. — Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Artículo 45. — Los candidatos para cargos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales, se elegirán mediante elecciones internas abiertas.

Artículo 46. — El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial.

Artículo 47. — Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura Provincial y Consejos Deliberantes), pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane de los organismos partidarios.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 48. — El Partido Nuevo Movimiento sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través el Congreso Provincial.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 49. — Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Córboda, 25 de febrero de 1997.
Carlos Pablo Diers, secretario electoral.
e. 29/8 Nº 196.995 v. 29/8/97

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Córdoba

ACCION POR LA REPUBLICA

CARTA ORGANICA

TITULO I — SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º — Este partido político se constituye bajo la denominación "ACCION por la REPUBLICA". La presente carta orgánica rige su organización y su funcionamiento. El partido ACCION por la REPUBLICA adoptará los símbolos, los colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales.

TITULO II — OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2º — a) El partido Acción por la República declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal. Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reinvindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

b) Al iniciar la actividad política que nos proponemos como partido de Distrito y, en una segunda etapa, como partido Nacional, convocamos a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3º — a) La presente Carta Orgánica partidaria será aplicable a todos los afiliados del Partido Acción por la República, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a la elección de autoridades y candidatura y regirá la organización interna partidaria la constitución de los cuerpos orgánicos, sus funciones y atribuciones y la duración de sus mandatos.

b) Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

Artículo 4º — Los registros de afiliados y adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV — DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5º — El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por la convención del Distrito.

b) Por la Junta de Distrito.

c) Por las Juntas de Departamento.

d) Por las Juntas de Circuito.

TITULO V — DE LA DURACION Y RENOVACION DE LOS MANDATOS

Artículo 6º — Las autoridades partidarias durarán dos años en sus mandatos. La Junta de Distrito deberá convocar a elecciones con una antelación no menor a noventa días de la finalización del mandato de las autoridades en ejercicio para la renovación de autoridades.

La asunción de las autoridades electas se producirá el día de vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

TITULO VI — DE LA CONVENCION DEL DISTRITO

Artículo 7º — La CONVENCION DEL DISTRITO es el órgano supremo del partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por los delegados titulares y suplentes que serán elegidos de la siguiente manera:

a) Un convencional titular o dos convencionales suplentes por cada departamento de provincia.

b) Veinte convencionales titulares y cuarenta suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Distrito, según el sistema D'Hont, entre las listas que se presenten y obtengan como mínimo el 20 % de los votos válidos emitidos. Los convencionales durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Artículo 8º — Son requisitos para ser Convencional: a) estar empadronado en el Distrito y b) tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

Artículo 9º — El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar con veinticinco de los mismos.

Artículo 10. — La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta del Distrito y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

Artículo 11. — La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta de Distrito o a solicitud de veinticinco de los congresales titulares o el 20 % de los afiliados.

Artículo 12. — Reunidos los Convencionales bajo la Presidencia provisional del que tengan mayor edad, designarán dos Secretarios y una Comisión de Poderes que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años.

Artículo 13. — Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 14. — La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, Vice-Presidente segundo y dos Secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

Artículo 15. — La Convención tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y sancionar la Plataforma del partido en el Distrito, para cada elección.

b) Dar mandato a los Representantes del Distrito, electos por el partido en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas, en su caso, por el Partido en el orden Nacional.

c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaracion de Principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso a lo dispuesto por los Organos de Constitución Nacional.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar en definitiva, por apelación la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del tribunal de ética. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta del Distrito.

g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

k) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos, quienes podrán ser afiliados o extrapartidarios. También podrá designarlos mediante elecciones internas.

l) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

m) Decidir la extinción del partido en el Distrito.

TITULO VII — DE LA JUNTA DE DISTRITO

Artículo 16. — La Junta es la máxima autoridad ejecutiva del partido en el Distrito. El Presi-

dente de la Junta de Distrito representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y la coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de Cuentas.

Artículo 17. — La Junta de Distrito es el órgano ejecutivo del partido y se compone de las siguientes autoridades:

a) Presidente.

b) Vice-Presidente primero.

c) Secretario General.

d) Tesorero.

e) Vocales titulares y sus respectivos suplentes.

f) Cinco Vocales titulares y sus respectivos suplentes pertenecientes a la juventud elegidos por la misma.

Los miembros de la Junta serán elegidos por los afiliados en votación directa y secreta, por Distrito único por listas completas, sin asignación de cargos, siguiendo el sistema D'Hont, distribuyéndose los cargos entre aquellas listas que hubieran obtenido como mínimo el 20 % de los votos válidos emitidos. Los candidatos titulares que no resultaren elegidos serán, por su orden, los que reemplacen llegado el caso, a los titulares en sus respectivas listas con prioridad sobre los suplentes.

Artículo 18. — Para ser miembro de la Junta es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito con una antigüedad mínima de un año.

La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con una antelación no menor de veinte días a la expiración de aquellos.

Artículo 19. — Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral dentro de los quince días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares.

Artículo 20. — Constituida la Junta en sesión inicial con ocho o más de sus miembros, asumirá la Presidencia provisional el de más edad. Acto seguido procederá a elegir su mesa directiva. Compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos. A propuesta del Presidente, la Junta podrá crear otras secretarías.

El Presidente de la Convención podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

Artículo 21. — La Mesa Directiva de la Junta compuesta por cinco miembros podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros, ad referéndum del plenario de la Junta.

Artículo 22. — La Junta se reunirá dos veces por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o cuatro de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 23. — Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Fijar la política del partido dirigiendo su acción en el distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica.

c) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del partido en el Distrito.

h) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

i) Crear las Comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

j) Coordinar la propaganda del partido en el Distrito.

k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

TITULO VIII — DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 24. — Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva del partido en cada Departamento y estará compuesto de:

a) Un Presidente.

b) Un Secretario General.

c) Un Tesorero.

d) Tres Vocales titulares y cinco suplentes como mínimo y diez Vocales titulares y diez suplentes como máximo.

e) Dos Vocales titulares y dos suplentes pertenecientes a la Juventud.

f) Los Presidente de los Comités de Circuitos.

Artículo 25. — Las sedes de los comités Departamentales serán las cabeceras de los Departamentos Ejecutivos, el quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría. El presidente tendrá voto en caso de empate.

Artículo 26. — Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Convención provincial y del Comité Central.

b) Cooperará en la formación y depuración del registro partidario.

c) organizar el Tesoro del partido en el Departamento.

d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política.

f) Proclamar los candidatos electos que corresponden al departamento.

Artículo 27. — Son deberes y atribuciones de los presidentes de las Juntas Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Departamental.

b) Citar a la Junta Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10 % de sus miembros.

c) Representar al Comité en todos los actos que tengan carácter departamental.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Comité Departamental.

e) Reunirse una vez al año como mínimo.

TITULO IX — DE LAS JUNTAS DE CIRCUITO

Artículo 28. — En cada uno de los circuitos electorales en que se encuentre organizado Acción para la República funcionará una Junta de Circuito el que estará compuesto por:

a) Un Presidente.

b) Un Secretario General.

c) Tres vocales titulares y un suplente como mínimo y 10 vocales titulares y 10 suplentes como máximo.

d) Un vocal delegado de la juventud.

Artículo 29. — En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, con idénticas responsabilidades y atribuciones.

Artículo 30. — Son deberes y atribuciones de las Juntas de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros partidarios.

c) Organizar la acción política y electoral del circuito.

d) Adoptar las medidas urgentes que crea indispensable para el desempeño electoral del partido en el circuito, ad referéndum del Comité Departamental.

TITULO X — DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 31. — La Junta Electoral se comprondrá con siete miembros: el Vicepresidente 1ro. de la Convención, el Vicepresidente 1ro. de la Junta y cinco convencionales del distrito, elegidos por sorteo, entre los que no pertenecen a la Mesa. Cada miembro de la Junta tendrá un suplente: los Vicepresidentes 2dos. de la Convención y de la Junta lo serán de sus respectivos Vicepresidentes 1ros., y por sorteo se designarán cinco suplentes a los convencionales que resulten titulares. Los sorteos se efectuarán por la Mesa de la Convención.

Artículo 32. — El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de cinco de sus miembros, pudiendo obtener quórum con los suplentes en caso de impedimento de los titulares. El Presidente tendrá voz y voto, y doble voto en caso de empate.

Artículo 33. — Son atribuciones de la Junta Electoral:

A) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

B) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

C) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Provincial y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamar a los electos, debiendo comunicarlo al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

E) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

F) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido que será entregada a los afiliados.

G) Dictar su reglamento interno.

H) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta de Distrito.

I) Designar al personal necesario y fijar su retribución.

Artículo 34. — La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieren presentarse.

Artículo 35. — La Junta electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de ficha de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo, copia de los registros en soporte informático.

TITULO XI — TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 36. — El Tribunal de Etica estará compuesto por cinco miembros designados en su primera sesión por la Convención de Distrito por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán cinco suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios, asegurando la participación de las minorías.

Artículo 37. — El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 38. — A) El Tribunal de Etica actuará a petición de partes, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

B) Dictará el reglamento para su funcionamiento y las normas de procedimientos aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 39. — A) La sentencia deberá absolver o condenar al imputado y/o, en su caso, al reconvenido, en caso de duda corresponderá la absolución.

B) La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal.

C) Si la circunstancia de la causa resultara que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 40. — Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante la Convención en el plazo de cinco días de notificadas.

TITULO XII — TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 41. — El Tribunal de Cuentas estará integrado por cinco afiliados designados por la Convención de Distrito en su primera reunión en la que se elegirán también cinco suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría asegurando la participación de minorías.

Artículo 42. — El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente de la Convención y al Presidente de la Junta de Distrito sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Distrito podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 43. — Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención de Distrito un informe del cual remitirá copia a la Junta de Distrito, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Distrito.

TITULO XIII — JUVENTUD PARTIDARIA

Artículo 44. — Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre los 14 y 30 años de edad se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica, se inscriban en el Registro de la Juventud.

Artículo 45. — Son deberes y derechos de los afiliados de la Juventud de Acción por la República, además de los establecidos en los artículos 2do. y 3ro. de esta Carta Orgánica, los siguientes:

A) Participar en forma activa, crítica y creativa.

B) Elegir y ser elegido.

C) Defender la integridad de la Juventud.

D) Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.

E) Respetar las decisiones de los órganos partidarios.

Artículo 46. — La Juventud promoverá la creación de una Junta que desarrolle fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos, debiendo respetar lo establecido en esta Carta Orgánica y sus gobernados por las autoridades partidarias.

TITULO XIV — FORMAS DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO

Artículo 47. — La Convención podrá designar candidatos a cargo electivos a ciudadanos no afiliados al partido. Su inclusión en las listas

deberá contar con la autorización previa a la Junta de Distrito, dado por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dichas listas serán sometidas al proceso electoral interno, conforme a lo normado en el artículo siguiente.

Artículo 48. — A) Los candidatos a cargos electivos públicos serán elegidos por la Convención de Distrito en votación secreta por mayoría simple, conforme al sistema D'Hont, entre las listas previamente oficializadas ante la Junta electoral, que obtuvieren como mínimo el veinte por ciento de los votos. Las votaciones se harán por listas completas sin que pueda modificarse su composición.

B) La Convención, conforme a lo dispuesto al Artículo 14 Inc. K de esta Carta podrá convocar a los afiliados a elección interna para resolver las candidaturas fijando las normas aplicables.

TITULO XV — TESORO DEL PARTIDO

Artículo 49. — El Tesoro del Partido Distrito Ciudad de Buenos Aires se integra:

A) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad, y demás características que correspondan fijará la Junta de Distrito.

B) Con el diez por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustituva de toda otra contribución. En el caso de los representantes nacionales, la contribución se distribuirá en un cincuenta por ciento para el Distrito y otro tanto para el Tesoro partidario en el orden nacional, en su caso, la sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido.

C) Con las contribuciones que dispongan para sus respectivos miembros la Convención y la Junta del Distrito.

D) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del partido, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 50. — El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica, que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas.

Artículo 51. — Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta de Distrito serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesoro deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuare sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Distrito.

TITULO XVI — CAUSA DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS MIEMBROS

Artículo 52. — La extinción del partido en el Distrito sólo puede ser decidida por la Convención de Distrito con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

TITULO XVII — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 53. — La Junta Promotora del Partido Acción por la República, una vez obtenido el reconocimiento provisorio de la agrupación se encuentra habilitada para nominar candidaturas a ser sostenidas en elecciones generales hasta tanto se cumplimenten los tiempos legales previstos en la ley orgánica de los partidos políticos, para su normalización institucional a través de elecciones internas. Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 29/8 Nº 197.003 v. 29/8/97

PARTIDO OBRERO

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1º — Son órganos de dirección administración y contralor del Partido Obrero en el orden

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)

b) El Comité de Distrito

c) La Comisión de Disciplina

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 2º — El Congreso es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito.

Art. 3º — El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Ordinario o Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito.

Art. 4º — El Comité determina en su convocatoria el número de delegados a elegir en cada nuevo Congreso.

Art. 5º — El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso. El mandato no es imperativo, pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Los congresales ejercen su mandato en forma plena e ininterrumpida entre cada Congreso partidario.

Art. 6º — Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y en cuanto le sea aplicable por la legislación respectiva.

Art. 7º — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º — Con los delegados cuyas credenciales no hubieran sido objetadas se constituirá automáticamente el congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º — Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10. — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los delegados presentes.

Art. 11. — El Congreso podrá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12. — Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13. — El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14. — El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes, conforme a las necesidades partidarias.

Art. 15. — Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16. — La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17. — Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de reacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Interpretar las disposiciones de la presente carta Orgánica y reglamentarias, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones o instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones y elige, también de su seno, un Secretario que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Listado de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

l) El Comité de Distrito y el Comité Ejecutivo concentran en sus esferas todas las actividades resolutivas, abarcando las no enumeradas y que legalmente le correspondan.

Art. 18. — Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; al método de acción; al programa; a las bases de noción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del Partido.

Art. 19. — La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos del Partido.

Art. 20. — El quórum de la Comisión de Disciplina será por simple mayoría. Sus resoluciones serán siempre fundadas y podrá dictar el reglamento de funcionamiento que deberá asegurar al afiliado el derecho y la defensa.

Art. 21. — Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso.

CAPITULO II: Patrimonio. Bienes y Recursos

Art. 22. — El patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23. — El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24. — La Comisión Revisora de Cuentas presentará a requerimiento del Congreso del Partido su propio informe específico.

Art. 25. — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26. — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 27. — Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28. — Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido y formarán parte de un padrón especial separado de los afiliados argentinos.

Art. 29. — El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediase decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30. — Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados, bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV: Elecciones partidarias internas

Art. 31. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 32. — Para participar en las elecciones internas se requiere participar en la vida política de alguno de los organismos partidarios.

CAPITULO V: Círculos de base.

Art. 33. — La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del Círculo de Base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34. — Los afiliados del Círculo de Base, reunidos en Asamblea, elegirán —de considerarlo necesario— un secretariado.

Art. 35. — El círculo de base se reunirá periódicamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36. — El eventual mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de cuatro años.

Art. 37. — De la juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 38. — De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso Partidario.

CAPITULO VI: De las Confederaciones y Alianzas

Art. 39. — El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos de Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 40. — El Partido Obrero y las confederaciones que él integrase podrán concretar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 41. — El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 42. — La decisión de integrar una confederación, de concretar una alianza o de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VII: Aprobación y Vigencia

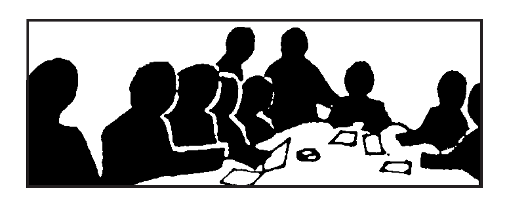
Art. 43. — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa Partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso Partidario.

Art. 44. — El Partido Obrero no reconoce, de acuerdo a la ley orgánica vigente, el derecho de secesión de los distritos. El distrito puede ser intervenido por los organismos centrales competentes.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 29/8 Nº 196.993 v. 29/8/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADIGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 6125, L. 109, Tº "A" S. A. 21/8/91. Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en J. M. de Rosas 2314, S. Justo, Bs. As. para el 11/9/97 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18 y 18,30 respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la venta del inmueble, instalaciones, muebles y útiles y fondo de comercio de la Estación de Servicio J. M. de Rosas 2314, San Justo.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hernán Pablo Sabella
e. 25/8 Nº 123.583 v. 29/8/97

ANTONIO SAVINI RAGGIO
S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio Nº 120: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de 1997, siendo las 10.05 hs. se reúne el Directorio de ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. en su sede Central de la calle Treinta y Tres Orientales 870 de esta Capital, bajo la presidencia del Sr. Fernando de Arzubiaga y la Sra. Noemí G. L. Savini, con el objeto de convocar a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre del corriente año, a las 10.00 hs., en su sede social, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Consideración de la marcha de la Empresa.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Sin otra cosa que agregar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10.45 hs.

El Presidente
e. 27/8 Nº 123.923 v. 2/9/97

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS
Registro I.G.J. Nº 110.761

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 24 de setiembre de 1997, a las 15 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/97.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19/9/96 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los Resultados del ejercicio.
7º) Elección de Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 28/8 Nº 124.085 v. 3/9/97

"C"

CAPEX
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre de 1997 a las 15:00 horas, siendo el segundo llamado para las 16:00 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en Avenida Madero 940, piso 16º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la autorización para la creación de un programa global con un plazo de vigencia de hasta 5 años para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de u$s 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen (el "Programa") de conformidad con los términos y condiciones para el programa y las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo que el Directorio y/o las personas que el Directorio designe, determinen oportunamente.
3º) Consideración (i) de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones del programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo, incluyendo —sin carácter limitativo—, el plazo de vigencia y monto del programa, el monto, época de emisión, el plazo, el precio, garantías, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables a emitir bajo el programa, la solicitud de autorización de la creación del programa de obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país a la Comisión Nacional de Valores, la oferta pública y cotización o negociación de las obligaciones en Bolsa o mercados del país o del exterior, la tasa de interés, la forma de las obligaciones negociables, la emisión en una o varias clases y/o series, y cualquier otro término o condición del programa o las obligaciones negociables a criterio del Directorio sea procedente fijar y (ii) de la autorización al Directorio para subdelegar en los apoderados de la sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.

Presidente - Enrique Götz

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales libradas a esos fines por Caja de Valores S.A., sita en Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en el domicilio legal sito en Avda. E. Madero 940, Piso 16º, Capital Federal, hasta el 9 de setiembre de 1997, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, entregándose a los señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.

e. 25/8 Nº 123.640 v. 29/8/97

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de setiembre de 1997 a las diez horas en la sede social sita en Rosario 625, 4º piso, Capital Federal, y en caso de no quedar constituida de acuerdo con lo prescripto por la ley 19.550 y los estatutos se realizará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios 2 y 3, cerrados el 31 de diciembre de los años 1994 y 1995 respectivamente.
4º) Distribución de las utilidades de cada ejercicio.
5º) Honorarios a directores.
6º) Consideración de las tareas del Ingeniero Carlos Peisajovich en relación a la construcción del edificio de Rivadavia 5108, su autocontratación.
7º) Canje de acciones.

Presidente - Isaac Salmun
e. 25/8 Nº 123.545 v. 29/8/97

CAPRICORNIO
S.A.
Nº Inscripción I.G.J. 21015

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CAPRICORNIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de setiembre de 1997 a las 09:00 horas en la calle Blanco Encalada 1750, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Autorización al Presidente del Directorio a proceder a la venta de inmuebles de la sociedad.

Presidente - Fabio Maltauro
e. 26/8 Nº 123.802 v. 1/9/97

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 15 de setiembre de 1997, en nuestra sede - Rivadavia 1367 - 7º "B" de esta Capital Federal a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano Revisor de Cuenta.
2º) Elección parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de: Vocal Titular: Dirk W. Epp, con mandato por 1 ejercicio societario; Carlos Salvador, con mandato por 2 ejercicios societarios; Angel Noli, con mandato por 2 ejercicios societarios, Miguel Potocnik, con mandato por 2 ejercicios societarios, Rolando Meninato, con mandato por 2 ejercicios societarios, Ernesto Dienemann, con mandato por 1 ejercicio societario, César Rojas Ruiz, con mandato por 1 ejercicio societario, Vocal Suplente: Felipe Llavallol, con mandato por 2 ejercicios societarios, Jorge A. Cetti, con mandato por 1 ejercicio societario. Revisor de Cuentas Titular: Ricardo Hara, con mandato por 2 ejercicios societarios, Revisor de Cuentas Suplente: Domingo Montaño, con mandato por 1 ejercicio societario.
3º) Consideración de importe de las cuotas societarias.
4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

Presidente - Dirk W. Epp
Secretario - Carlos A. Weiss

Recordamos que por el Art. 41º (Capítulo IX) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de agosto de 1997, inclusive.
Artículo 39º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Arts. 30 y 31, en su defecto, por quién la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.

e. 27/8 Nº 123.936 v. 29/8/97

CARMEL COUNTRY CLUB
S.A.
Registro I.G.J. Nº 77.718

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas titulares de acciones representativas de más del 5 % del capital social convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 25 de setiembre de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria, en Avda. Santa Fe 796 (Hotel Crillón) Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Designación de una Comisión Especial para negociar con Agropecuaria Rio Luján S.A., ad referéndum de una próxima asamblea a celebrarse, las modalidades y condiciones de incorporación a la sociedad de la fracción lindante al Club denominada El Recuerdo. Determinación del número de integrantes de la misma y su elección.

Presidente - Sergio Lago

En su caso la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la indicada para la primera, es decir a las 19 hs.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables deberán comunicar su asistencia al domicilio sito en Esmeralda 1376, 3er. piso, Capital Federal, conforme con lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo, ley 19.550.

e. 27/8 Nº 123.845 v. 2/9/97

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1997, a las 15:00 horas en la sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 3º piso - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2º) Modificación del Valor Nominal de las Acciones en circulación y Fijación de su derecho a voto.
3º) Aumento del Capital Social Emisión de Acciones con destino a Capitalización de Aportes Irrevocables. Suscripción e integración de Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Clase "B" de un voto por Acción y Valor Nominal $ 1 cada una.
4º) Reforma de los Artículos 3º, 18º y 21º de los Estatutos Sociales.
5º) Canje de Acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Presidente - Marta I. Tagliacozzo de Blanco

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que por lo menos con tres días hábiles de antici-

pación a la reunión, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 1º piso - Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas, sus respectivas acciones y/o certificados de depósito emitidos por entidades Financieras y/o Caja de Valores, para retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea. El Directorio. Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

e. 27/8 Nº 124.005 v. 2/9/97

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima
I.G.P. 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de setiembre de 1997, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6º, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas.
4º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261, Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
7º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Santiago Dethiou
e. 27/8 Nº 123.921 v. 2/9/97

COMPAÑIA EDIFICADORA SAN EDUARDO
S.A.C.I.F. e I.
I.G.P.J. Nº 109 Fº 363 L. 75 Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "COMPAÑIA EDIFICADORA SAN EDUARDO S.A.C.I.F. e I.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1997, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Santo Domingo Nº 3112 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta junto al señor presidente.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 relacionados con el vigesimosexto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de mil novecientos noventa y siete.
3º) Consideración y destino de los resultados.
4º) Designar en el número que determine la asamblea los integrantes del directorio por el término de un año.
5º) Designación de los síndicos titulares y los síndicos suplentes por el próximo ejercicio.

Síndico titular - Marcelo Rodríguez
e. 27/8 Nº 123.886 v. 2/9/97

CORRUGADORA BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1997 a las 10 horas en Blanco Encalada 1375, Florida, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación y continuación del pedido de formación de concurso preventivo de la sociedad a los efectos del artículo 6 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.

Presidente - Alfredo Hugo Petinari
e. 27/8 Nº 123.896 v. 2/9/97

"D"

DELPHI L'EM ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese por cinco (5) días a los accionistas de DELPHI L'EM ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de septiembre de 1997 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y el 22 de septiembre de 1997 a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 2.300.000.
3º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Autorización al Directorio para la obtención de préstamos por un monto de hasta $ 2.976.000.
5º) Reforma de los artículos 10, 11, 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
6º) Aprobación de Estatuto Ordenado.

Director - Alfredo L. Rovira

Director que presidió la reunión de Directorio del 20/8/97 que convocó a la presente Asamblea.

e. 27/8 Nº 124.002 v. 2/9/97

DON ADRIAN
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de DON ADRIAN S. R. L. a asamblea general extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1997 a las 9 horas a celebrarse en la futura sede social de la empresa calle Florida 165, piso 9 oficina 900, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijar la nueva sede social.
2º) Mantener o modificar la representación de la sociedad.
3º) Confirmar la presentación en concurso preventivo de acreedores.
4º) Ampliar el capital social.
De no existir quórum se convoca en segundo llamado para el mismo día a las 10 horas.

Socio Gerente - Jaime Guilermo Adriano Wester
e. 27/8 Nº 65.324 v. 2/9/97

"E"

EMILGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EMILGA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle Callao 157, 2º D, Capital, el 18/9/97, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital por encima del quintuplo.
2º) Reforma de estatutos.
3º) Integración del aumento de Capital.
4º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades por los ejercicios cerrados el 31/7/96 y 31/7/97.
5º) Gestión del Directorio y sindicatura por ambos ejercicios.
6º) Aprobación de los honorarios del Directorio por encima del límite fijado por la ley de sociedades por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Honorarios de la sindicatura.
8º) Designación de Directores y Síndicos.
9º) Situación locativa de la empresa.
10º) Remuneración y reducción del personal.
11º) Temas varios a propuesta de los Sres. Accionistas.
12º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Síndico Titular - Oscar Roberto Seghezzo
e. 25/8 Nº 123.620 v. 29/8/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA
Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.)
CUIT: 30-68243953-6
Nº de Registro en la I.G.J. 1602093

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1997, a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la presentación de los Estados Contables fuera de los términos previstos por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234, punto 1, de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 261 de la Ley 19.550. Elección del nuevo Directorio de acuerdo al art. 19 del estatuto social. Remuneración de los síndicos y elección de los Síndicos de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al art. 31 de los estatutos.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 10 de setiembre de 1997, a las 18 hs. El Directorio.

e. 26/8 Nº 123.806 v. 1/9/97

EL RUNGE 82
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115, piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997 y destino del resultado.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Buenos Aires, agosto 11 de 1997. Nº I.G.P.J. 86.957. José A. Gallardo - Vicepresidente. Nº Cuit: 20-17801411-1. El Directorio.

Vicepresidente - José A. Gallardo
e. 28/8 Nº 39.028 v. 3/9/97

"F"

FADECINT
S. A. I. C. F.
I. G. J. 42.917

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1997 a las 11 hs., en su Sede Social sita en la calle Nueva York 3475 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar u firmar el acta correspondiente.
2º) Modificación del Estatuto Social de FADECINT S. A. I. C. en lo referente al aumento del Capital Social.
3º) Aumento del capital social de FADECINT S. A. I. C. hasta la suma de pesos cincuenta mil.

Presidente - Carlos A. Buero
Síndico Titular - Juan Angel Sánchez

Se comunica a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones nominativas en la sede arriba mencionada hasta las 11 hs. del día 18 de setiembre de 1997.

e. 27/8 Nº 123.960 v. 2/9/97

"G"

GIAMBIAGI Y SCHIAVI
S.A.
Número de Registro ante la I.G.J. 33.809

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GIAMBIAGI Y SCHIAVI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1997 a las 15 horas en la calle Paraná 552, 2º piso, oficina 23 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la reformulación de los balances por los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
2º) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Aprobación de lo actuado en la venta del local de la calle Paraná 423 y destino de los fondos.
5º) Retribución al Síndico titular.
6º) Consideración de otros temas relativos a la disolución de la Sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 26/8 Nº 65.111 v. 1/9/97

GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de septiembre de 1997 a las 18.30 horas en la sede social de la calle Lavalle 1125, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación del artículo 234, inciso 1, Ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y órgano de fiscalizacion por el Ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y órgano de Fiscalización para el Ejercicio en curso.
4º) Elección de Directorio y Síndico por vencimiento de mandato.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Héctor E. Sorrondegui
e. 26/8 Nº 123.695 v. 1/9/97

GARDEN LIFE
S. A.
Reg. Nº 11.990

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1997 a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Gavilán 1371 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación del art. 234 inc. 10 de la ley 19.550, referido al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Retribución de los directores.
3º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

Presidente - Rafael Cabello
e. 27/8 Nº 123.899 v. 2/9/97

GUIDO Y JUNIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1997 a las 16.00 horas en Roberto M. Ortiz 1805, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renuncia de dos directores de la sociedad - titular y suplente - y aprobación de su gestión.

3º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes de la sociedad.

Presidente - Miguel Grincajger

e. 27/8 Nº 38.963 v. 2/9/97

"H"

HERMETIC - PLAST
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 1997 a las 16 hs. en 25 de Mayo Nº 158 5º piso Of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe del liquidador de acuerdo al art. 104 de la Ley 19.550.

Liquidador - J. López Pelliza

e. 26/8 Nº 123.757 v. 1/9/97

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la I.G.J. el 21/2/94 bajo el número 1373 del libro 114 Tº "A" de S.A. Convócase a los señores Obligacionistas tenedores de las obligaciones negociables con vencimiento en 1999 emitidas por esta sociedad en el mes de febrero de 1994, a la Asamblea que se celebrará el día 10 de setiembre de 1997, a las 11:00 horas en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Bolívar 108, Piso 1º de Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;
2º) Análisis y determinación de la eliminación, total o parcial, definitiva o temporalmente limitada, de los compromisos financieros asumidos por la Sociedad en (b) Indice de Pasivo Consolidado sobre Patrimonio Neto y (c) primera parte, Restricciones a la Deuda (x) Compromisos Financieros - Compromisos - Descripción de las obligaciones negociables del prospecto aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 28 de febrero de 1994 y, en el Anexo A (Modelo de Obligación Negociable (8), Compromisos, (x) Compromisos Financieros) del Contrato de Agencia suscripto el 3 de marzo de 1994, importando la aprobación antedicha una expresa dispensa respecto de un eventual exceso en la relación de endeudamiento que pudiera haber ocurrido en el lapso posterior al 31 de marzo de 1997; y
3º) Análisis y determinación de la sustitución, definitiva o temporalmente limitada, del límite de endeudamiento garantizado asumido en los compromisos de la Sociedad en Descripción de las obligaciones negociables - Compromisos - (i) Restricciones a la Constitución de Gravámenes del Prospecto aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 28 de febrero de 1994 y en el Anexo A Modelo de Obligación Negociable, (8) Compromisos (i) Restricciones a la Constitución de Gravámenes del Contrato de Agencia suscripto el 3 de marzo de 1994 por un compromiso de mantener al menos $ 270.000.000 de sus Activos Totales libres de todo gravamen según los últimos estados contables de la Sociedad, u otro límite que establezcan los obligacionistas, importando la aprobación de la modificación propuesta una expresa dispensa respecto de un eventual exceso en la relación de endeudamiento garantizado que pudiera haber ocurrido en el lapso posterior al 31 de marzo de 1997, en tanto dicho endeudamiento no hubiera superado el límite de $ 270.000.000.

Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. obligacionistas deberán depositar en la sociedad, hasta el día 4 de setiembre de 1997 en que vencerá el término para efectuar el referido depósito, en el horario de 10:00 a 18:00 en Bolívar 108, Piso 1º Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 25/8 Nº 123.546 v. 29/8/97

"L"

LONCO SUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 571, Lº 87, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizase el día 11 de setiembre de 1997 a las 15:00 horas en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración del Síndico titular.
7º) Fijación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6º, inciso h, ley 22.903).

e. 25/8 Nº 65.089 v. 29/8/97

LOS TRES "5"
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres "5" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1997, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pasteur 555, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora de la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1994, 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Jorge Sánchez Etchegaray

e. 26/8 Nº 123.765 v. 1/9/97

LEIKE
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8/8/1975 bajo el Nº 1859 al Folio 229 del Libro 83 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. C.U.I.T. Nº 30-66323882-1. Nro. Registro Inspección de Justicia: 51.218. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S. A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 25 de setiembre de 1997 a las 12.00 hs. y 13.00 hs. respectivamente en el domicilio de la calle Uruguay Nº 782 Piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio.
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10.30 a 18.30 hs.

e. 27/8 Nº 123.848 v. 2/9/97

LONG LIFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 1997 a las 8.30 hs. en Melián 2187, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre los motivos en el atraso a la presente convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios de los señores Directores y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alfredo A. Simes

e. 27/8 Nº 123.902 v. 2/9/97

LABINCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1997 a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal, y para el día 25 de setiembre de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección, designando Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Crista Irene Brandes

e. 28/8 Nº 39.017 v. 3/9/97

"M"

MARENZI HERMANOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a celebrarse en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 763, piso 6º, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1997, en 1ra. convocatoria a las 11 hs. y, de no obtenerse quórum suficiente, en 2da. convocatoria a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios para firmar el acta.
2º) Designación de Administradores titular y suplente.
3º) Capital comanditado. Aprobación de transferencia.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Ejercicios cerrados al 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95 y 31/12/96.
5º) Prescindencia de la Sindicatura. Cambio de sede social. Reforma del Estatuto Social.
6º) Activos de la sociedad. Estado actual. Destino.

Síndico - Adrián Armendáriz

NOTA: Para poder participar de la asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia a la sociedad —al domicilio indicado— para que los inscriba en el Libro pertinente, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.

e. 25/8 Nº 123.584 v. 29/8/97

MARES SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1997, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al 4º ejercicio social clausurado el 31/12/96; distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Fijación honorarios Directorio y Síndico.
6º) Elección de directores y síndicos.
7º) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550.

Inscr. IGJ: Nº 6010, Lº 113, Tº A de S.A. (7/7/93).

Presidente - Franco Domingo Iachetti

e. 25/8 Nº 123.635 v. 29/8/97

METALURGICA MACONS
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre de 1997, a las 18 horas, en Córdoba 5411 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta en prueba de conformidad del contenido.
2º) Considerar los Estados Contables al 30 de abril de 1997.
3º) Aprobar la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
4º) Determinar el número de miembros del Directorio y designar quiénes ocuparán los cargos.
5º) Designación del Síndico titular y suplente.
6º) Resolver sobre el destino de los Resultados del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Claudio Roberto Magrini

e. 26/8 Nº 123.693 v. 1/9/97

"N"

NIU-CO
S. A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 17 de setiembre de 1997, a las 18:00 horas se realizará la Asamblea Extraordinaria en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta de las acciones de El Plata St. Paul S.A. Argentina de Seguros, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º) Destino de los valores, en su caso.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos R. Sadi

e. 25/8 Nº 65.039 v. 29/8/97

"O"

OMBU AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 10 horas del 12 de setiembre de

1997 en el local social de Rivadavia 9851, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de de diciembre de 1996 y la gestión del directorio.
3º) Elección de directores por un nuevo período.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Lino V. Villaverde Lores
e. 26/8 Nº 123.718 v. 1/9/97

OTTO GARDE Y CIA.
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 6169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1997, a las 18:00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo conforme al art. 188 L.S.C. y emisión de acciones.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Presidente - Carlos Eduardo García Badaracco
e. 28/8 Nº 124.107 v. 3/9/97

"P"

PAPELERA FIR
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítese a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 15 de setiembre de 1997 a las 18 horas, en la sede social de Iguazú 451 de la Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Consideración y Resolución del primer ejercicio cerrado al 30/4/97 y demás documentación prevista en Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Integración del Directorio por designación del director titular vacante.

Presidente - Angel Luis Rocchelli
e. 25/8 Nº 123.636 v. 29/8/97

PASO HERVIDERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1997 a las 10 hs., en Vilela 4127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta y secretario de la misma.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Presidente - Miguel Cutler
e. 25/8 Nº 123.611 v. 29/8/97

PARQUE LOS NOGALES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "PARQUE LOS NOGALES S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1997 a celebrarse en primera convocatoria a las 8 horas y si no existiere el quórum suficiente en segunda convocatoria a las 9 horas, en la sede social sita en Hipólito Irigoyen 2085 2º "4" de Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos 112.000, mediante la emisión de acciones hasta un valor nominal total de 112.000, modificando el Art. 5 del Estatuto Social.
3º) Cambio de domicilio social.

Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha de su celebración,

Presidente - Silvia M.B. de Marino
e. 26/8 Nº 123.828 v. 1/9/97

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1997 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la Empresa, sita en calle Maipú Nº 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
2º) Tratamiento de la modificación de los Artículos Segundo, Quinto, Séptimo, Décimo, Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.

Vicepresidente 2º - Carlos Alberto Granieri

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S. A. Se adjunta modelo de nota a presentar.

e. 27/8 Nº 65.308 v. 2/9/97

PEDRO EHRENBÖCK
S.C.A.
Nº Insc. I.G.J. 1229

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1997 a las 18,30 hs. en primera y a las 19,30 hs. en segunda convocatoria en Carlos Antonio López 3759, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales y de la gestión de los administradores, por el ejercicio económico Nº 33, cerrado el 31/3/97.
2º) Venta del inmueble calle Griveo Nº 3764.
3º) Elección de director.;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Heriberto Ehrenböck
e. 28/8 Nº 124.157 v. 3/9/97

"S"

SADYE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1997, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9º de esta Capital para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado 30/4/97.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30/4/97.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30/4/97.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 de la Ley 19.550). El Directorio

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Presidente - María Angela Edit Frías
e. 27/8 Nº 123.940 v. 2/9/97

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO OTAMENDI y MIROLI S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 16 de septiembre de 1997, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1ro., de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Gratificaciones.
6º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8º) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Héctor B. González
e. 27/8 Nº 123.943 v. 2/9/97

SUCESORES DE ROBERTO ZITTO INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1997 a las 9 horas, en la sede social de Andrés Ferreyra 3969, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la adquisición del capital comanditado del fallecido socio Francisco Ferraro.
2º) Conversión del capital comanditado en comanditario y reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Roberto Ernesto Zitto
e. 28/8 Nº 65.342 v. 3/9/97

"T"

TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Nro. 3668. Libro 109 - Tomo A. Fecha 11/6/91. El Directorio de TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS S.A., con domicilio en Av. L. N. Alem 762, 1ro. 4to, Capital Federal, convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1997 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Evaluación del desempeño del Directorio.

Presidente - Claudio Iannelli
e. 25/8 Nº 123.570 v. 29/8/97

TEBA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de setiembre de 1997, a las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, P.B. Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número cuatro, iniciado el 1º de enero de 1996 y finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 5 y 6, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 5.
8º) Distribución de los cargos del Directorio.
9º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
10º) Varios.

Presidente - Eligio B. Cuadra

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10.00 a 17.00 hs.

e. 26/8 Nº 123.810 v. 1/9/97

TEYC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1997, a las 17 hs. y a Asamblea General Ordinaria, media hora después de finalizada la anterior, en el local de Bulnes 635, P. B. Dto. "E", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la As. Gral. Extraordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de Estatutos.
4º) Modificación del Domicilio Social.

Para la As. Gral. Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron el llamado a A.G.O. fuera de plazo.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Renuncia de los miembros del Directorio, fijación de su número y elección de los nuevos Directores por dos años. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Kerszberg
e. 26/8 Nº 123.696 v. 1/9/97

TOLU
S. R. L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de TOLU S. R. L. a concurrir a la Asamblea General a celebrarse el día 18 de septiembre de 1997 a las 11:00 hs. en Monroe 2796, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Martín Díaz Lestrem
e. 27/8 Nº 123.941 v. 2/9/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Capital - El Cano S.R.L. (oficina en Av. El Cano 3660 Capital Federal). transfiere a Rolando A Génova L.E. Nº 7.795.470, Angel Daniel Innecco D.N.I. Nº 13.208.436, Ricardo Sánchez D.N.I. 13.679.820. Todos domiciliados en Av. El Cano

3664, Capital Federal, el negocio de explotación de garaje sito en A. ELCANO 3660, Capital Federal. Domicilio parte, reclamos Ley en el mismo.

e. 25/8 Nº 123.572 v. 29/8/97

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º "B" Capital, avisa: Jesús Busto y Raúl López Piñeiro domiciliados en Avda. Las Heras 2912 Capital venden negocio de "Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería" sito en AVDA. LAS HERAS 2912, Capital, a José Arbas Díaz, Walter Ramón Delgado Borso y José Castelao domiciliados en Bordabehere 4228 Santos Lugares. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 65.035 v. 29/8/97

"Don Nogueira & Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Gabriel Alberto Hernández. domicilio José M. Moreno 144, Cap., vende a Leonardo Greco, domiciliado en La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, churros, empanadas y papas fritas, etc. hasta 50 m2 y 2 operarios. Comercio minorista; Desp. de pan, desp. de masas y bombonería, sandwichs. Sup. total 153,15 m2", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Número 144, P.B., Sotano, E. P., Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Mat. 1054 Tº 76 Fº 356.

e. 26/8 Nº 123.707 v. 1/9/97

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que: Laudelina Suárez, María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz, domiciliados en Acoyte 932/36, Capital Federal venden a Panificadora 1997 S.A. (en formación) representada por Teodoro Jaroslavsky domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público" sito en la AV. ACOYTE Nº 932/36, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/8 Nº 123.933 v. 2/9/97

Se avisa que Dolores Angela Checa de Torres, con domicilio en la Avenida Las Heras 3411 de esta Ciudad, transfiere el local sito en AVENIDA LAS HERAS 3411 habilitado por el Expediente Nº 00120/DGR y C/97 para el rubro: Gimnasio con depósito complementario de la actividad a Alsalu S.A. con domicilio en la calle República de la India 2867 1º Piso de esta Ciudad. Reclamos de ley en República de la India 2867 1º Piso. Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

e. 27/8 Nº 124.022 v. 2/9/97

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público, con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón 2780 de Capital Federal, avisa que se modifica el aviso publicado en fecha 8/8/97 al 14/8/97 por la transferencia de un fondo de comercio del rubro Quiosco y art. varios situado en la calle AYACUCHO Nº 834 de Capital Federal, el nombre y apellido del comprador es Oscar Francisco Surianello en lugar de Alejandro Oscar Surianello, reclamo de ley mi oficina.

e. 27/8 Nº 65.296 v. 2/9/97

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Cap. avisa que Damiana Delgado López vende a Silvera Darwin Dos Santos ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de Elab. de prod. de panadería con venta directa al público sito en AV. CORRIENTES 4782 y RAMIREZ DE VELAZCO 79, Cap. Reclamos de ley, n/of.

e. 28/8 Nº 124.051 v. 3/9/97

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que José Tarsicio Rois López y Claudia Rois, con dom. Av. de Mayo 1341, Cap., venden a Armando Rivero Hortal y Juan Vázquez, con dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, sito en AV. DE MAYO 1341 PB II RIVADAVIA 1340 PU 1347 1350, Loc. 12, Unif. EP, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 124.170 v. 3/9/97

"B"

Organización Lois y Mato S.R.L.: (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Mario Pepe y Eda Cagli con dom. Bartolomé Mitre 2158, Cap., venden a Cainzo René Gaspar y Mantani Ikunari, con dom. Pareja 3038, Cap., su negocio del ramo de (602000) restaurante cantina (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602040) casa de comidas, rotisería (602070) confitería (602060) parrilla, con depósito complementario, sito en BARTOLOME MITRE 2158, Planta Baja y Primer Piso, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas

e. 28/8 Nº 124.169 v. 3/9/97

Greta Flavia Castro, domiciliada en Luis M. Campos 42, Cap. Fed., transfiere a Verónica Luz Castro domiciliada en Vuelta de Obligado 2850, Cap. Fed., el local Salón de Belleza (1 gabinete) (604120), sito en BULNES 2057, PB A, Cap. Fed. Reclamos de ley en Bulnes 2057, P. B. A, C.F.

e. 28/8 Nº 65.395 v. 3/9/97

"C"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3º "B" Capital avisa: Omar Segundo Salgado, Mario Sixto Abad y José Arbas Díaz, domiciliados en Quintana 2159 Martínez, venden negocio de "Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, Wiskería, Cervecería", sito en CONDARCO 599, Capital a Juan Fernando Brey, Oscar Alfredo Rivera y Héctor Eleuterio Leone, domiciliados en Salta 350, 2º Dpto A, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 65.037 v. 29/8/97

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B de Capital Federal, Avisa que deja sin efecto la transferencia de fondo de comercio del depósito de mercaderías en general, taller mecánico (mantenimiento) y oficinas administrativas, ubicado en las calles CALCENA Nº 527-35 y DR. JUAN FELIPE ARANGUREN Nº 1851-53 de Capital Federal, de la empresa Fimbro S.A.C.I.F.I.A.G.M. a Brexter S.A. publicado desde el 23/7/97 al 29/7/97, Nº 63.072, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 65.417 v. 3/9/97

Organización Lois y Mato S.R.L.: (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Darío Sergio Giménez y Samuel Sadi Pesaj, con dom. Corrientes 1902, Cap., venden a Lodeiro Hernán Carlos y Rey Juan Manuel, con dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (602000) restaurante, cantina, (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602040) casa de comidas rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill, sito en CORRIENTES AV. 1902 PB PI EP y Sót. esq. RIOBAMBA 396, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 124.171 v. 3/9/97

"E"

Por 5 (días) - Capital Federal - El Sr. Vincent Lo Cicero, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz Nº 2701, de Capital Federal (C. P. 1428), avisa al comercio que transfiere el Fondo de Comercio del Taller de Chapa y Pintura y Mecánico, ubicado en la calle EMILIO LAMARCA Nº 4890, de Capital Federal (C. P. 1419), al Sr. Leonardo Aníbal Chanca, con domicilio en la calle Pacífico Rodríguez Nº 7041, de José León Suárez, Pcia. de Bs. As. (C. P. 1655), libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

e. 28/8 Nº 124.072 v. 3/9/97

"F"

Mariano Jorge Marcovecchio, Contador Público matricula C.P.C.E.C.F. T. 139 F. 93, con domicilio en Lavalle 1459 Capital Federal informa que la Razón Social Garaje Aparcar S.A., con domicilio en Paraguay 1132, 5º Piso, Capital Federal ha transferido el fondo de comercio del rubro Garaje Comercial sito en FITZ ROY 2339/2349 Capital Federal a Esteban Salas, domiciliado en Fitz Roy 2339 Capital Federal. Oposiciones de ley en Fitz Roy 2339 Capital Federal. Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

e. 25/8 Nº 123.608 v. 29/8/97

Equipos y Partes SRL con domicilio en José Hernández 2045 de esta Capital Federal, transfiere el local ubicado en la calle FEDERICO LACROZE 3019 P.B. Capital Federal con el rubro: Estación de Servicio (sin expendio de combustible). Venta de Aceites y Grasas, Repuestos de automotores y máquinas viales, por expediente municipal Nº 67883/80 a la firma Oil Center S.R.L., con domicilio en Federico Lacroze 3019 P.B., Capital Federal, se transfiere libre de deudas, bienes muebles y personal. Notificaciones de Ley en Federico Lacroze 3019 P.B., Capital Federal, durante 5 días hábiles. Buenos Aires, 18 de abril de 1997.

e. 27/8 Nº 123.922 v. 2/9/97

"L"

Lydia Irma Lubenfeld Contadora Pública, con domicilio en Camargo 760 7º "C", Capital, avisa que Garaje Lafinur 3250 S.R.L., con domicilio en Lafinur 3250, Cap. Federal RPC Nº 11.345, Libro 97, insc. 2/12/92, transfiere el local de Garaje con domicilio en LAFINUR 3250, Cap. a Morelli María Elena, domiciliada en Colombres 156, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 25/8 Nº 123.659 v. 29/8/97

"H"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que Perrei S.R.L., con domicilio legal en la calle: Hipólito Yrigoyen 775, Capital Federal, vende a: Marcelo Jorge Clemente, domiciliado en la calle: Pasaje Leones 1449, Capital Federal y Claudio Fabián Méndez, domiciliado en la calle: Larraniaga 679, Piso 5º, Dto. "A", Capital Federal, su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en la calle: HIPOLITO YRIGOYEN Nº 775, Piso 1º, 2º y 3º, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 124.090 v. 3/9/97

"N"

Fortunato Suppra, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli martillera pública, avisa que Carlos Sánchez y Cristian Meardi, domiciliados en Cuenca 5475 Capital venden a Fernando Fatecha domiciliado en Monroe 3810 Capital su negocio de Maxi-Quiosco Café Bar sito en NAZCA 4708/10 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital. Mat. 228 Flio. 200, libro 69.

e. 25/8 Nº 123.641 v. 29/8/97

"O"

Se avisa que Osvaldo Hugo Okner y Eduardo Horacio Torres, con domicilio en Olazábal 2271, Capital Federal, transfieren el local comercial de OLAZABAL 2271, Planta baja, 1º y 2º Piso, cuyo rubro habilitado es "Establecimiento Geriátrico" al establecimiento Geriátrico "Clínica Olazábal S.A." con domicilio en Olazábal 2271, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 26/8 Nº 123.795 v. 1/9/97

"S"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: ha quedado sin efecto la venta de la Playa de Estacionamiento sito en SOLIS 642 PB Cap. y anula edicto publicado recibo Nº 0043-00119868 fecha 21/7/97 al 25/7/97. Reclamos de ley en n/of. Matr. 941 Folio 247 Libro 65.

e. 26/8 Nº 123.737 v. 1/9/97

"T"

Manuel Márquez Pereyra, Constantino Fernández y Juan López, con domicilio en Talcahuano 297, Capital, venden a Beatriz Victorina Villanueva, domiciliada en Doblas 139, Capital, el fondo de comercio: Casa de lunch - Café Bar - Despacho de Bebidas - Whiskería - Cervecería Expte. 025191/91, ubicado en TALCAHUANO 297 Esq. SARMIENTO de Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Paraguay Nº 3760, Capital.

e. 27/8 Nº 65.304 v. 2/9/97

"V"

Bernardo Dosoretz con domicilio legal en Carlos Pellegrini 961 Capital, transfiere a Vidt Centro Médico S.A., domiciliado en Vidt 1924, el Centro Médico sito en VIDT 1924, Capital Federal. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 961, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 123.958 v. 2/9/97

Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano titular del Registro número 241, sito en Rodríguez Peña 486, piso 9º, Capital Federal, avisa que: De Smet S.A.I.C. domiciliada en Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Ionics S.A. domiciliada en Uruguay 1037, 6º "A", Capital Federal, la planta "Ionics" de "esterilización de productos biomédicos descartables, esterilización de turba, preservación de alimentos", sita en calle JOSE INGENIEROS Nº 2505, Tigre, Provincia de Buenos Aires,junto con todos los activos y pasivos constitutivos del fondo de comercio. La transferencia incluye todo el personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Ionics S.A. Reclamos de Ley en nuestra escribanía, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e. 26/8 Nº 123.781 v. 1/9/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CPC S.A.
(RPC 22.2.78, Nº 290, Lº 85, Tº A de S.A.)

Y

DEL PLATA PROPIEDADES S.A.
(RPC 14.07.94, Nº 6920, Lº 115, Tº A de S.A.)

Se comunica por tres días a los fines previstos por los arts. 83, inc. 3º, y 88 inc. 4º, Ley de Sociedades Comerciales, T.O. 1984, que: a) El 16 de julio de 1997, CPC S.A., con sede en Alsina 633, 4º piso C.F. inscripta en el RPC el 22/2/78, Nº 290, Lº 85, Tº A, de S.A., resolvió escindirse y destinar parte de su patrimonio a la Sociedad DEL PLATA PROPIEDADES S.A., con sede en Alicia Moreau de Justo 350/400, piso 3º, C.F., inscripta en el RPC, el 14/07/94, Nº 6920, Lº 115, Tº A de S.A. b) el capital de CPC S.A., se reduce como consecuencia de la escisión en $ 46.391.392, resultando su nuevo capital social de $ 13.056.365, cancelándose 46.391.392 acciones. c) El capital de DEL PLATA PROPIEDADES S.A. de $ 20.000, aumentó en $ 46.391.392 como consecuencia de la fusión; d) valuación del Activo y Pasivo al 31 de mayo de 1997: CPC S.A.: Activo: $ 47.320.064, Pasivo: $ 277.652, DEL PLATA PROPIEDADES S.A.: Activo: $ 38.566.030, Pasivo: $ 10.075.457, Patrimonio Escindido $ 47.042.412: Activo: $ 47.320.064, Pasivo: $ 277.652. e) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión, se firmó el día 17/6/97, y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades lo aprobaron el día 16/07/1997. Las oposiciones de ley se atienden en Alicia Moreau de Justo 350/400, 3º piso, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los balances especiales y balance consolidado al 31/5/97.

Por CPC S.A., Alejandro J. Klein,
Por Del Plata Sociedades S.A., Leandro A. Gómez,

e. 27/8 Nº 124.183 v. 29/8/97

"E"

EUROAMERICA ASESORES EN SEGUROS S. A.

Inscripto el 3/3/87. Nº 1030 Libro 103. Tomo A. Cumpliendo con el art. 4º, ley 11.867 se comunica que EUROAMERICA ASESORES EN SEGUROS S.A., Libertad 1213, 1º Cap, transfiere su cartera de seguros a Aon Risk Services Argentina S.A., Av. E. Madero 940, 13º, Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Libertad 1213, 1º, Cap.

El Presidente

e. 28/8 Nº 39.001 v. 1/9/97

"L"

LA HABITADA S. A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12/12/96 aumentó el capital social y reformó el Artículo cuarto del Estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: El capital social es de $ 12.000.- representado por 12.000 acciones. Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas, no endosables. Su valor es de $ 1.- con derecho a 1 voto por acción. El Directorio.
Presidente - José María Ruda
e. 28/8 Nº 124.134 v. 1/9/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MARASSI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/8 Nº 65.170 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELINA JULIA RAGGIO. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 28/8 Nº 65.314 v. 1/9/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FEDERICO EUGENIO THIBON. Publíquese por tres días.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 27/8 Nº 65.115 v. 29/8/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días al señor DOMINGO PALUMBO en los autos caratulados "QUINTERO, REYMUNDO FIDEL c/ PALUMBO, DOMINGO y Otros s/ Sumario", para que comparezca a contestar la acción incoada en su contra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Fdo.: Gerardo A. Santiago, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que se encuentra eximido de pagar el arancel de la publicación en el Boletín Oficial atento a litigar con beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 28/8 Nº 196.641 v. 29/8/97

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Maipú 92, 4º Piso en autos "MESSINA DOMINGO OSCAR c/ SICILIANO, LUCIA LIDIA y Otro s/Cobro de sumas de dinero"; cita a comparecer y contestar demanda en el plazo de diez días a LUCIA LIDIA SICILIANO, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario
e. 27/8 Nº 65.208 v. 29/8/97

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, 1º piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "ARANCIBIA, HUMBERTO NICOLAS y Otros c/ ROMERO, RUBEN NORBERTO y Otros s/ Daños y Perjuicios", cita a SANDRA LILIANA ROMERO, para que en el término de diez días comparezca a autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que la represente al efecto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 28/8 Nº 196.776 v. 29/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, cita a LUIS ALBERTO SPERONI, argentino, L.E. 4.981.151, C.I. 6.244.777, en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ SPERONI, LUIS ALBERTO s/ Sumario", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario
e. 28/8 Nº 124.137 v. 29/8/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos "BANCO PIANO S.A. c/ LAROCCA, CARLOS S. A. s/ Ejecutivo", cita a CARLOS ANTONIO LAROCCA (L.E. 5.786.816) a fin de que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
3 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 28/8 Nº 124.135 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo de Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8, a cargo interinamente de la Dra. Mariana Roger, cita y emplaza al señor JUAN ESPAÑA a fin de que se notifique de la sentencia recaída en los autos caratulados: "COVIARA c/ ESPAÑA, JUAN s/ Desalojo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 20 de febrero de 1997. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA y condeno a JUAN ESPAÑA, demás ocupantes ... a desalojar el inmueble de la calle Brasil 938/940 de la Capital Federal, en el plazo de diez días hábiles de notificados. Costas a cargo de los demandados. - Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Mariana Roger, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.089 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3 a cargo de la Dra. María S. Nocetti de Angeleri, Secretaría Nº 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HERNAN GONZALEZ, para que comparezca en la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, Piso 1º de esta ciudad, a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 3112, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.555 v. 2/9/97

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MARIA LAURA DIAZ H'ERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 13.445, seguida por usurpación de títulos y honores, —art. 247 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Jorge Sacco, secretario.
e. 28/8 Nº 196.751 v. 3/9/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CHRISTIAN ALDERETE (DNI 21.789.884) en causa Nº 18.447 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.)
Secretaría, 15 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.582 v. 2/9/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a DIEGO FABIAN PEREZ (D.N.I. 16.235.461) en causa Nº 11.276 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad —art. 239 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 14 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.585 v. 2/9/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO HERNAN RODOLAO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 42.004 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 196.500 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO LONDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.051 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 196.501 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN JAVIER FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.118 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 196.503 v. 1/9/97

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a presentarse en sede del Tribunal, Lavalle 1638, P. 7º Capital, dentro del tercer día a partir de la última publicación en Causa Nº 33.498 seguida por art. 84 del Cód. Penal a VICTOR CABRERA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría, 17 de julio de 1997.
Fernando A. Larrain, juez.
e. 26/8 Nº 196.508 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por HURTO —Art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 196.509 v. 1/9/97

Cítese por edicto a MARIA LUCIA VARGAS QUISPE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.862 seguida por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Fernando A. Larrain, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.511 v. 1/9/97

"Buenos Aires, 11 de agosto de 1997, cítese por edicto a EDUARDO FERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación de la causa Nº 40.843 caratulada "RIVADENEIRA, ANGEL MARIO y Otro por Art. 183 del C.P." damnificado: EMPRESE I.M.S., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Fernando A. Larrain, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.513 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA SALAZAR - MARIA FERREYRA - JUANA AGNOTA CALDERON - LIDIA LEONOR NIEVA e IRENE ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.863/1 que se le sigue por art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.523 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO AGUILAR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.524 v. 1/9/97

"Buenos Aires, 12 de agosto de 1997. Cítese por edicto a SOFIA DEL CARMEN ESPINOZA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 40.053 seguida por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde...".
Fernando A. Larrain, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/8 Nº 196.739 v. 3/9/97

"Buenos Aires, 12 de agosto de 1997. Cítese por edicto a NESTOR FABIAN HOYOS para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 40.772, seguida por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...".
Fernando A. Larrain, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario
e. 28/8 Nº 196.749 v. 3/9/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MARIELA ALEJANDRA DIAZ a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed., a la audien-

cia del día 5 de setiembre de 1997 a las 9.30 horas a los efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 2366 caratulada: DIAZ, MARIELA ALEJANDRA y Otros (arts. 89, 149 bis y 181 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 19 de agosto de 1997..., fíjase la audiencia del día 5 de setiembre a las 9.30 horas a fin que MARIELA ALEJANDRA DIAZ... preste declaración indagatoria ... debiendo ser citada por edicto ... bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. — Fdo. Raúl J. E. García (Juez); ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

e. 28/8 Nº 196.877 v. 3/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490 Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CARLOS SEGAT a estar a derecho en la causa Nº 22.462 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.399 v. 2/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en los autos Nº A-2270, caratulados "BALCANERAS, SILVIA s/ Denuncia defraudación", cita y emplaza a RICARDO ADRIAN ORTIZ, DNI 11.076.104, a presentarse ante este Tribunal dentro de quinto de publicado el presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 28/8 Nº 196.733 v. 3/9/97

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en la causa Nº 18.129 "CABAÑA, OSCAR HORACIO s/Inf. ley 23.7372 se notifique por medio de edictos a Carlos Ramón Bordón que con fecha 4 de agosto de 1997, este Tribunal sobreseyó al nombrado, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 segunda parte de la ley 23.737 (art. 336 inc. 3 del CPPN), dejando expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare. Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de agosto de 1997.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 25/8 Nº 196.297 v. 29/8/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramo, cita y emplaza a FINOAMOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ, DNI 92.353.881 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 8560/96, caratulada "N.N. s/Falsificación de timbres, sellos y marcas" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 14 de agosto de 1997.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 27/9 Nº 196.400 v. 2/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide hace saber a MIGUEL ABRAHAM CHEDIEK, que con fecha 29 de mayo próximo pasado, este Tribunal resolvió lo siguiente: "Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 4004/97 del registro de esta Secretaría Nº 10 y respecto de MIGUEL ABRAHAM CHEDIE, con la expresa mención que la formación de este sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el imputado (arts. 334 y 336, inc. 2 del C.P.P.). Notifíquese ... Fdo.: Norberto M. Oyarbide juez federal. Ante mí Martín A. Arias Duval, Secretario. Como recaudo legal transcribo el auto que ordena el presente "///nos Aires, 13 de agosto de 1997. Atento la incomparecencia de ABRAHAM CHEDIEK, el resultado de las diligencias instrumentadas tendientes a localizarlo e ignorando su domicilio actual, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P. notifíqueselo mediante edictos de la resolución de fs. 19/21 los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente ... Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Martín A. Arias Duval, secretario.

e. 25/8 Nº 196.263 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JORGE MARIA PICASSO ACHAVAL, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5746/96 caratulada "RIFFO, HORACIO EUGENIO s/Inf. Ley 23.737" a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P., calificándose provisoriamente su conducta como la incursa dentro de los términos del art. 10 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Carlos R. Leiva, secretario.

e. 27/8 Nº 196.537 v. 2/9/97

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 Angel Ambrosio, cita y emplaza a PATRICIA ANGELICA CASTILLO, DNI 18.638.702 y a JULIO CESAR ALBARRACIN para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Juzgado en la causa Nº 687/96 caratulada: "ORIETA ROQUE JOAQUIN s/d. Dte.: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Dte.: CARDOSO, JOSE CAMILO" bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y solicitar su captura. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 26/8 Nº 196.398 v. 1/9/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2338/97, que se le sigue a RAMIRO OSVALDO LAVIN SALGADO y Otro por Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 25/8 Nº 196.234 v. 29/8/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. RICARDO RUBEN TORRES, que con fecha 9 de agosto de 1995, en causa 1695/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado RICARDO RUBEN TORRES, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.740 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 2466/97, caratulada "GARRUEGA, ANIBAL DANIEL y Otros s/ Inf. Ley 23.737", del registro respectivo, hace saber a ANIBAL DANIEL GARRUEGA, que deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 18 de julio de 1997 ... hágase saber mediante edictos .. Fdo.: Jorge Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.

e. 28/8 Nº 196.742 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. OCTAVIO GABRIEL MUÑOZ, que con fecha 13 de agosto de 1996, en la causa 2370/96, se resolvió sobreseer en esta causa en la que se encontrare imputado OCTAVIO GABRIEL MUÑOZ, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.746 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. GUSTAVO MARCELO NELLY, que con fecha 29 de agosto de 1995, en causa 1769/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado el mencionado, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.755 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. JOSE LUIS DOMINGUEZ, que con fecha 11 de agosto de 1995, en causa 1724/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado DOMINGUEZ JOSE L., en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.757 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. PABLO ALEJANDRO ALESSANDRIA, que con fecha 31 de agosto de 1994, en causa 1162/94, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1162 del Registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputado PABLO A. ALESSANDRIA, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.759 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. DANIEL MARTIN GRANELLI, que con fecha 22 de agosto de 1994, en causa 994/94, se resolvió archivar las presentes actuaciones registradas bajo el número 994 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputado DANIEL M. GRANELLI, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.760 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. RAFAEL ROBERTO WURST, que con fecha 11 de agosto de 1995, en causa 1774/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado WURST RAFAEL R., en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.806 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. GERARDO ALBERTO SCHOLZ, que con fecha 8 de mayo de 1997, en causa 2638/97, se resolvió: "I.) Declarar Inimputable al menor GERARDO ALBERTO SCHOLZ, filiado en autos, conforme lo normado por el art. 1 de la ley 22.278. II.) Sobreseer a GERARDO ALBERTO SCHOLZ en la presente causa, conforme lo normado por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P., haciendo expresa mención que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare.". — Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.809 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, por la Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 7659/96, caratulada "GUILLIANA WALTER s/ Inf. Ley 23.737", hace saber que con fecha 12 de diciembre 1996, se resolvió sobreseer a EMILIO HECTOR GRAMAJO, D.N.I. 27.778.189, en razón de existir una causal de inimputabilidad (art. 336, inc. 5to. del C.P.P.N).

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

28/8 Nº 196.812 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. YAMIL EL RAHIM, que con fecha 9 de agosto de 1995, en causa 1556/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontraran imputados... YAMIL EL RAHIM... en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal.

Buenos Aires, julio de 1997.

Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.815 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. LUCIANO ANDRES COLLA, que con fecha 23 de mayo de 1997, en causa Nº 2812/97, se resolvió: I) Declarar inimputable a LUCIANO ANDRES COLLA... en razón de lo establecido por el art. 1º de la ley 22.278. II) Sobreseer en la presenta causa y respecto de LUCIANO ANDRES COLLA, por existir una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5º del C.P.P., haciendo expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozara (art. 336, inciso 5º, del C.P.P. y ley 22.278). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.817 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. PAULO LEANDRO LYNCH, que con fecha 11 de marzo de 1996, en causa 1961/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones registradas bajo el Nº 1961 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontraran imputados... y PAOLO LEANDRO LYNCH, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 28/8 Nº 196.818 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso,

Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. CESAR GASTON FUNES, que con fecha 18 de abril del corriente año, en causa 2688/97, se resolvió dictar su sobreseimiento en las presentes actuaciones conforme a lo normado por el art. 336, inc. 5º del C.P.P. declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.820 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. DAMIAN NICOLAS CONCIGLIO, que con fecha 18 de abril del corriente año, en causa 2688/97, se resolvió dictar su sobreseimiento en las actuaciones conforme a lo normado por el art. 336, inc. 5º, del C.P.P. declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.822 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. SANTIAGO SIUTTI, D.N.I. 27.659.500, que con fecha 4 de abril del corriente año, en causa 2498/97, se resolvió dictar su sobreseimiento en las actuaciones conforme a lo normado por el art. 336, inc. 5º, del C.P.P. declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.824 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. JORGE OMAR MOLINA, que con fecha 15 de agosto de 1995, en causa 1709/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado JORGE OMAR MOLINA, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.826 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. ALBERTO ALVAREZ, que con fecha 29 de agosto de 1995, en causa 1776/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontraran imputados los mencionados, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Alejandro Almeida Leihgton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.828 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, hace saber a CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, que con fecha 2 de julio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseerlo en los autos Nº 2693/97, caratulados "CASTELLANOS, CARLOS ALBERTO y Otros s/Inf. Ley 23.737" del registro respectivo, en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, por el cual fuera imputado y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente —art. 336, inc. 4º del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1997... notifíquese por edictos... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.831 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. JUAN A. MEERFELD, que con fecha 11 de agosto de 1995, en causa Nº 1751/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado MEERFELD JUAN A. en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.833 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a SEGUNDO PREFECTO CARRIZO, que con fecha 23 de abril del corriente año este Tribunal resolvió sobreseerlo en los autos Nº 2752/97, caratulados "CARRIZO, SEGUNDO PREFECTO s/ Falsificación de moneda del registro respectivo, en orden al delito previsto por el art. 282 del C. P. por el cual fuera imputado y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado anteriormente —art. 336, inc. 3º del C.P.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 18 de julio de 1997... Notifíquese por edictos... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.834 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sra. CARLA NAVARRO, que con fecha 18 de marzo de 1996, en causa 1969/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1969 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputada CARLA NAVARRO, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.836 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. EDUARDO RUBEN PASTINE, que con fecha 22 de marzo de 1996, en causa 1965/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1965 del registro de la Secretaría Nro. 15, en la que se encontrara imputado EDUARDO RUBEN PASTINE, en razón de no constituir delito los hechos referidos, (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.839 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. FERNANDO GASTON GONZALEZ, que con fecha 1 de febrero de 1995, en causa 1533/94, se resolvió sobreseer en la presente causa Nro. 1533 a GONZALEZ, FERNANDO GASTON, respecto al hecho que se le atribuyera (Inf. Ley 23.737), en razón de su inimputabilidad frente al mismo (art. 336, inc. 5to. del C.P.P.), con la expresa mención de que la formación de la causa no afecte el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.840 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ARIEL DIEGO DURAN, que con fecha 15 de agosto de 1995, en causa 1762/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado ARIEL DIEGO DURAN, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.842 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. DANIEL CAYETANO COVIELLO, que con fecha 16 de agosto de 1995, en causa 1688/95, se resolvió ordenar el archivo de la presente causa registrada bajo el Nro. 1688 caratulada "SALGUEIRO LUIS y Otros p/ Inf. Ley 23.737" en los términos previstos en el art. 180 (Párrafo tercero) del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro A. Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.736 v. 3/9/97

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente, a ROBERTO JOSE MICUCCI (C.I. 10.298.892) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1444, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.692 v. 3/9/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 4752/95, cita y emplaza a la Srta. ELBA LUZ GARAY, a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.664 v. 3/9/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a CATALINA GODOY OVIEDO, de nacionalidad paraguaya, C.I. 2.848.889, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina". Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.665 v. 3/9/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a HERNAN CARRASCO lo dispuesto en la causa Nº 9380/96 ///nos Aires, 13 de agosto de 1997 ... cítese por medio de edictos a HERNAN CARRASCO para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Gabriel Cavallo, juez interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí. Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nº 24, 13 de agosto de 1997.
e. 25/8 Nº 196.245 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a GUILLERMO JULIO MORENO en la causa Nº 6358/96, caratulada "CORRAL, CARLOS RAMON s/Sustracción y Destrucción Medios de Prueba", para que se presente en la sede de este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal dentro de las 24 horas de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 25/8 Nº 196.255 v. 29/8/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MARIANO ALAKISZIAN, "...nos Aires, 19 de agosto de 1997. - ... Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a MARIANO ALAKISZIAN a fin de notificarse de la resolución recaída en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: P. R. S. Gabriel Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal.
Secretaría Nº 24, 19 de agosto de 1997.
Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.676 v. 3/9/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a JUAN MIGUEL CABAIL ABAD, "...nos Aires, 19 de agosto de 1997. - ... Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a JUAN MIGUEL CABAIL ABAD a fin de notificarse de la resolución recaída en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: P.R.S. Gabriel Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nº 24, 19 de agosto de 1997.
e. 28/8 Nº 196.679 v. 3/9/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a MARIANO ERNESTO CANCELA lo dispuesto en la causa Nro. 4203/96. ///nos Aires, 19 de agosto de 1997 ... Cítese por medio de edictos a MARIANO ERNESTO CANCELA para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Gabriel Cavallo, Juez interinamente a cargo del Tribunal.
Secretaría Nº 24, 19 de agosto de 1997.
Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.681 v. 3/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Sergio Gustavo Fernández, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con asiento en Tucumán 1381, Piso 3ero., Capital Federal, intima de pago y cita de remate a CASA ARAZI S.R.L., en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/CASA ARAZI S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 23185/96, a efectos que dentro del término de cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996 ... Atento lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 8 vta. y de conformidad a lo previsto por el la RG 2210 (art. 7mo.); Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial emplazando al ejecutado para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos. Fdo. Sergio Gustavo Fernández, juez.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 25/8 Nº 65.012 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6º cita y emplaza a JOSE HUGO RISSO a que comparezca por sí o por apoderado y oponga excepciones si las tuviere dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos, en autos: "SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION c/ RISSO JOSE HUGO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 28/8 Nº 65.337 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 61.374/97 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JU-

LIA IFRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.

e. 28/8 Nº 197.026 v. 3/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del suscripto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, cita y emplaza en los autos Nº 19.681, caratulada: "HANSEN, JORGE LUIS s/Ley 24.241" del registro de este Tribunal, a JORGE LUIS HANSEN (DNI Nº 13.222.827, nacido el 27-12-1957, hijo de José Vicente y de Susana Chichizola), a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, Capital, dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, en los términos del art. 150 del CPPN y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Julio E. Cruciani, Juez Nacional.

e. 25/8 Nº 196.519 v. 29/8/97

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a GUSTAVO SAUL AGREST, en su carácter de presidente de la firma "CONFECCIONES ANDINAS S.A.", a prestar declaración en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P., en la causa Nro. 10.913, que se le sigue al nombrado, por averiguación de contrabando, en la audiencia del día 30 de setiembre próximo a las 10,30 horas. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 8 de agosto de 1997, que dice así: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1997 ... Invítese nuevamente a GUSTAVO SAUL AGREST, en su carácter de presidente de la firma "CONFECCIONES ANDINAS S.A." a prestar declaración en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P., en la audiencia del día 30 de setiembre próximo a las 10,30 horas ... A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 28/8 Nº 196.744 v. 1/9/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por un (1) día a contar desde esta publicación a PAULINA ROTTERMAN DE BOLTANSKY (CI. Nro. 4.737.991, L.C. Nro. 3.866.150), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., fijándose audiencia para el día 1 de septiembre próximo a las 10 horas, debiendo comparecer la nombrada bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 26/8 Nº 196.924 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Sr. Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría B, cita y emplaza a JUAN CARLOS MARCONI, DNI Nº 8.048.459 a que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tales fines se transcribe el decreto pertinente "///sario, 5 de agosto de 1997. Requiérase al llamado JUAN CARLOS MARCONI que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria. A tales fines requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, juez federal. Ante mí: Germán L. A. Sutter Scheneider, secretario".

e. 26/8 Nº 196.525 v. 1/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	12/08/97	JUAN LUIS COCCO	3	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	MARILU GUTIERREZ GALLEGOS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	05/08/97	DORIS ELISA MINNICELLI	3	ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	FELIX CHOQUE	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	Gustavo J. Rofrano	19/08/97	JAIME ALVAREZ	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	11/08/97	GUSTAVO EMILIO TABERNA	5	ESTAFA
28	122	Claudio J. Caffarello	31/07/97	OSCAR SATARICH, TITULAR DEL DNI 13.916.541	5	Nº 72.148 - ESTAFA
29	152	Jorge De Santo	11/08/97	DANTE MORRONE	2	Nº 22.700/97 - ABUSO DESHONESTO
29	152	Daniel Mauro	05/08/97	EMILIO BENITEZ	3	HOMICIDIO
39	135	Eduardo A. D'Empaire	05/08/97	CARLOS VAZQUEZ	3	Nº 48.571/97
39	135	Eduardo A. D'Empaire	05/08/97	CLAUDIO VALENTIN VENCHIARUTTI	3	Nº 74.820/97
39	135	Eduardo A. D'Empaire	11/08/97	SEVERO RAMON SANTALAN	3	Nº 34.116/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/08/97	OSCAR CASTAÑEDA	3	DEFRAUDACION

e. 25/8 Nº 110 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	16/07/97	JOSE ANTONIO ORTECHO ARMAZA	3	CONTRABANDO
3	5	Sandra Viviana Goñi	11/08/97	SILVIA HAYDEE BERTONI, TITULAR DE LA L.C. Nº 5.252.713	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 25/8 Nº 108 v. 29/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de VENTANA S. A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en Mendoza 3856 Cap. Fed. hasta el día 2 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.729 v. 3/9/97

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. NORBERTO BILENKY, LE 4.531.886. Se ha designado síndico al Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio en la calle Libertad 359, Piso 4º "D" (382-1045). Se ha fijado plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1997. Se hace saber que los informes de los arts. 35 y 39 LC deberán presentarse los días 17 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1998, a las 10 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/8 Nº 65.135 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FRUEHAUF ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de julio de 1997 se dispuso declarar abierto el concurso de FRUEHAUF ARGENTINA S.A., se fijó plazo hasta el día 22/9/97 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Síndico Cristina Canapeti, con domicilio en 11 de Septiembre 1503, Piso 4º, Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 6/10/97 y sus contestaciones hasta el día 20/10/97. La presentación del informe individual por parte de la Sra. Síndico vencerá el día 17/9/97 y para el informe general el día 29/12/97. La audiencia informativa prevista por el art. 45 se celebrará el día 28/4/98 en la Sala de Audiencias del Tribunal y el período de exclusividad habrá de finalizar el día 11/5/98.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 28/8 Nº 65.411 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de ALTA TECNOLOGIA MEDICA S. A.", decretada con fecha 19 de mayo de 1997; Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 25 de setiembre de 1997. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 9/10/97 y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 23/10/97. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pretenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Agustin Bosch, secretario.

e. 28/8 Nº 196.703 v. 3/9/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 13 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CASA ACQUANI S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 81.340 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan

domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 12 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio constituido en Rivadavia 2890 P. 10º depto. 901 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 28/8 Nº 196.671 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GORDON MARIO s/Quiebra" el 17 de junio de 1997 se decretó la quiebra de GORDON MARIO, con domicilio en la calle Velazco 237, piso 2º, Dto. "4", Capital Federal. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de setiembre de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre y 8 de diciembre de 1997, respectivamente. Se ordena a la fallida entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean de la fallida, prohibiéndose la realización de pagos a la misma, los que serán declarados ineficaces.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/8 Nº 196.770 v. 3/9/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "MATZKIN LEON s/Quiebra" Expte. Nº 68.021, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/97 en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 14 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/8 Nº 196.242 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "LEVITT DE MATZKIN LUISA s/Quiebra" Expte. Nº 68.020, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/97, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch, (h.) secretario.
e. 25/8 Nº 196.243 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MAGNOLFI ALFREDO PABLO s/ Quiebra", expte. Nº 53.941, con fecha 7/7/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Nadales Mariana D., con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/8 Nº 196.417 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MYWA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 66430, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P.B. "B y C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/8 Nº 196.680 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VERGEZ HECTOR PEDRO s/Quiebra", Expte. Nº 55483, con fecha 6/8/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, horario de atención 9,00-14,00 hs., adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/8 Nº 196.682 v. 3/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997 se decretó la quiebra de: COCHERO OSCAR ALBERTO con domicilio en la calle Arcos 2719, Piso 8º "B", Capital Federal, en la cual se designó síndico a la señora María Agrelo de Pierno con domicilio en la calle Montevideo 771, Piso 1º "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 25/8 Nº 196.228 v. 29/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1997 se decretó la quiebra de RICARDO NELSON OCHOA, en la cual se designó síndico la señora Mónica Cristina Esquenzi con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 25/8 Nº 196.298 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Avda. Roque Sáenz Peña, Piso 2º, hace saber que el día 18/7/97, en autos "SAFDIE, SILVIA s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 29.509, se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 18/9/97 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Sr. Síndico Przybylski Carlik, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6º "B". Fíjanse los días 30/10/97 y 11/12/97 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista por el art. 45 de la ley Concursada se celebrará el día 30/3/98 a las 10:00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/8 Nº 123.791 v. 1/9/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de COORDING S.A. cuyo síndico es el contador Domingo Vicente Mamnkovic con domicilio constituido en la calle Escalada 989 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 16 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/8 Nº 196.571 v. 2/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en autos "PAZOS MANUEL s/Concurso Mercantil Liquidatorio" se ha fijado nuevo plazo hasta el día 10 de octubre de 1997, a fin que los acreedores soliciten las verificaciones de sus créditos ante el síndico, Dr. Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Viamonte 968, Capital Federal. El mismo presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de noviembre de 1997 y 5 de febrero de 1998 respectivamente. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el día 5 de diciembre de 1997. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37, vence el día 5 de febrero de 1998. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 196.543 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "VILLA DE AZZARA, ESTER LIDIA s/Concurso Preventivo" con fecha 26 de junio de 1997 el Tribunal decretó la apertura del Concurso Preventivo de VILLA DE AZZARA, ESTER LIDIA con DNI 10.776.332, con domicilio en Nicolás Granada 756, Capital Federal, en el cual se ha designado síndico al contador Dante F. Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º "C", Capital Federal (Tel. 862-9266). Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1997, el síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 29 de diciembre de 1997 y 21 de abril de 1998. Asimismo se ha fijado la audiencia prevista por el inc. 10 del art. 14 de la misma ley para el día 21 de abril de 1998 a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/8 Nº 123.917 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MIZRAHI, JACOBO", decretado con fecha 19 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Bernardo Faingold con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de noviembre de 1997 y 5 de febrero de 1998, respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14, inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/8 Nº 196.694 v. 3/9/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda

Lesch, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1997, se ha declarado la quiebra de de "SAINT THOMAS S. R. L.", con domicilio en calle Maipú 490 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (Tel. 639-5560). Intímase a los administradores de la fallida Juan Lescano DNI Nº 14.498.173 y José Luis Guzmán DNI Nº 16.268.559 y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida; previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada, para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentar a verificar créditos vence el día 10 de octubre de 1997. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 27 de noviembre de 1997 a las 9:00 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 26/8 Nº 196.403 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de REINA JORTACK, L.C. 172.557, con domicilio en Av. Libertador 6672, P. B., Depto. "5", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, Piso 14º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Convócase a la fallida y/o sus administradores a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de noviembre de 1997 a las 11.00 hs. que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.562 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 2 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SERVGRAF SRL inscripta el 25/11/94 bajo el Nº 10.166 Lº 101 T. S.R.L. y que del sorteo practicado ha resultado desinsaculado síndico el contador público nacional Daniel Ernesto Altman, con domicilio en Maipú 853, piso 4º, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro de quinto día pongan a disposición del síndico designado los bienes pertenecientes a la quebrada que tuvieren en su poder y se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida Sres. José Fernando Delmedico, L.E. 4.490.085, Guillermo Delmedico, C.I. 8.822.014 y José Luis Delmedico, C.I. 9.521.267, todos con domicilio en la Avda. Juan de Garay 431, Piso 4º a la audiencia de explicaciones fijada para el día 20 de octubre de 1997 a las 11 horas. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos del art. 93 L.C.Q. y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el día 2 de setiembre de 1997 para presentar ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que la sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1997 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.629 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "MAQUINSUEL S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 1-7-97 se decretó la quiebra de MAQUINSUEL S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Olga M. Odorisio, con domicilio constituido en Bmé. Mitre 1131 P. 7º "A" de Capital Federal, hasta el día 26-9-97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 7-11-97 y 19-12-97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día lo pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 4-12-97 a las 11 horas. Marcelo Félix Blastre, secretario.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.709 v. 3/9/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de ADRIANA BEATRIZ PELLONI, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, Piso 3º "B" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/97 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 2/10/97, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/11/97 y el general el día 3/2/98 (arts. 35 y 39 de la ley citada) La resolución de los créditos (art. 36 de la Ley 24.522) será dictada el día 1/12/97. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 y 238 de la ley 24.522) Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86) Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 25/8 Nº 196.289 v. 29/8/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente del Dr. Romulo di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de "SERVICIOS CHOICE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de marzo de 1983, bajo el Nº 1474 del Lº 98, Tº "A" de S.A., siendo el síndico designado el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 9º de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 25 de setiembre de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Hácese saber al deudor y a los acreedores que las insinuaciones que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el 19 de octubre de 1997, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. El día 6 de noviembre de 1997 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. El Tribunal dictará la resolución prevista sobre la procedencia y alcance de las solicitudes presentadas, el día 20 de noviembre de 1997, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 16 de diciembre de 1997. El síndico presentará el informe general (art. 39 L.C.) el día 19 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la fallida para que en un plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Emilio Perea, secretario.

e. 26/8 Nº 196.424 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1997, en los autos caratulados "CURTI DE FRIGIOTTI CORA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CORA CURTI DE FRIGIOTTI (D.N.I. 1.080.569) intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de octubre de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 20 de noviembre de 1997 y 4 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en Viamonte 1592, 6º "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 27/8 Nº 196.536 v. 2/9/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de ésta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1997 se decretó la quiebra de MARTINI, RICARDO ANGEL D.N.I. 11.385.045 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Burman, Leonardo, con domicilio en la calle Paraná 554, piso 6º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 26/8 Nº 196.386 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en A. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/6/97 en los autos caratulados CIMINELLI NORBERTO RODOLFO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de CIMINELLI NORBERTO RODOLFO (DNI 4.149.084) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º Piso, Of. 18, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 27/8 Nº 196.532 v. 2/9/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1997, en los autos caratulados "K. M. S. MONTAJES INDUSTRIALES S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de K.M.S. MONTAJES INDUSTRIALES S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 1997 y el 13 de febrero de 1998 para las pesentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 6 de octubre de 1997 a las 9:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699, Piso 20º, Dpto. 5 (Torre C) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 Nº 196.395 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11-8-97 en los autos caratulados "BUEN

GUSTO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BUEN GUSTO SA., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20-10-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1-12-97 y el 16-2-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 22-9-97 a las 9 horas a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/8 Nº 196.534 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 1997, en los autos caratulados "LEMME LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LEMME LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de diciembre de 1997 y el 17 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 30 de setiembre de 1997 a las 9,30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793, Piso 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/8 Nº 196.650 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1997, en los autos caratulados "BARCELO, JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JUAN BARCELO, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de diciembre de 1997 y el 16 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 29 de setiembre de 1997 a las 10,00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º A, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/8 Nº 196.673 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de junio de 1997, en los autos caratulados "M. OLUB E HIJOS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de M. OLUB E HIJOS S.A, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de setiembre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan la fechas de 7 de noviembre de 1997 y el 18 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 3 de setiembre de 1997 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º Of. 105 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/8 Nº 196.903 v. 3/9/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 15 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de TREPAT AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Av. Belgrano 1370, 10º piso, y que fue designado Síndico el Contador Público Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768, entre piso, de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Asimismo se hace saber que la fecha de la Audiencia informativa se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las 9,30 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino

e. 26/8 Nº 65.191 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Tévez, sito en la Avda. Callao 635, piso tercero, Capital Federal, en autos "DIAZ DE TOIRAN, MARIA ELENA s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 20 de junio de 1997, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MARIA ELENA DIAZ DE TOIRAN con domicilio en Concepción Arenal 2323, piso 3, Dep. B, de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 2º, Dep. 7, Cap. Fed., hasta el día 29 de setiembre 1997 y podrán revisar los legajos y formular impugnaciones ante este, al igual que la concursada, hasta el 13 de octubre de 1997, art. 34 ley concursal. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 1997 respectivamente. Señálase el día 11 de marzo de 1998 a las 9,30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, haciéndose saber que el periodo de exclusividad fenecerá el 19 de marzo de 1998, art. 43 ley citada. Publíquese por cinco días. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 27/8 Nº 65.253 v. 2/9/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "EDITORIAL DOSEL S.R.L. s/ Quiebra" que es síndico la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290, 4º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y39 de la ley 24.522 los días 30 de octubre de 1997 y 15 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/8 Nº 196.394 v. 1/9/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "FORSTER NESTOR LUIS s/Quiebra" que es síndico el Contador Latendorf Abel Alexis con domicilio constituido en Piedras 153, Piso 1º "E" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 7 de agosto de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/8 Nº 196.538 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de CARLOS J. ROVAGNATI E HIJOS S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 29.458. El síndico Juan Angel Fontecha - con domicilio en Vidal 3375, 2º 7, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 1997. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/8 Nº 196.651 v. 3/9/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GUZZINI FABIANA PAULA NERINA s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120 piso 2º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/8 Nº 196.656 v. 3/9/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de julio de 1997...: Y Vistos: 1... a. Declarar la quiebra de "FAMATE S.C.A. s/Quiebra" Expediente Nº 29.507 con domicilio en la calle Venezuela 1500 de Capital Federal, inscripta bajo el Nº 273 del Fº 485, Lº 248, inscripta con fecha 15-9-71... Intímese a la fallida y terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimento a los requisitos establecidos en el art. 86 ley de concursos. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26 de setiembre 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 7 de noviembre y 19 de diciembre de 1997 respectivamente... Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos... Fdo. Eugenio Bavastro, Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "FAMATE S.C.A. s/Quiebra" Expediente Nº 29.507. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de 1997.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/8 Nº 196.292 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de julio de 1997 se ha resuelto decretar la quiebra de TALBOT S.R.L., con domicilio en la calle Mendoza 1858, piso 13º, Dpto. "A" de la Capital Federal. Que el síndico designado es el Sr. Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, piso 5º, Dpto. "C", Cap., a quien los acreedores

deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 3 de octubre de 1997. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Se hace saber que los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 14 de noviembre y 29 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/8 Nº 196.713 v. 3/9/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/9/97 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. inscripta en la IGJ bajo el Nº 8.640, Lº 99 de S.R.L., haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681, Piso 3º Dep. "E" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/8 Nº 196.420 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "TIPOY S. A.", inscripta el 5 de febrero de 1979, bajo el Nº 29, Libro 91, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, habiéndose designado síndico a la cont. Marta Susana Serra, con domicilio en Corrientes 2143, piso 13º, "B", haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida que deberán presentar a la sindicatura las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley), para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/8 Nº 196.712 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "TEXTILIA S. A. FRANCO ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE SEDERIAS", inscripta el 27 de febrero de 1931, bajo el Nº 41, al folio 458 del Libro 43 de S. A., con sede en Santiago del Estero 265, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico a la cont. Marta Susana Serra, con domicilio en Corrientes 2143, piso 13º, "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1997, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley), para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/8 Nº 196.700 v. 3/9/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PABLO AISEN E HIJOS S. A. s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra con fecha 18/7/97 continuando en sus funciones la Síndico Dra. Leonor Duschatzky, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de setiembre de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la Ley 24.522 el día 30 de octubre de 1997. Fíjase el día 3 de febrero de 1998 para que el síndico presente un informe detallado respecto de los actos realizados por la deudora encuadrados en el inc. 7 del art. 39 de la ley citada. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/8 Nº 196.258 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de julio de 1997 se decretó la quiebra de BERMAN Y BERMAN S. A., con domicilio en Tacuarí 1835/37, Capital Federal, en los autos caratulados BERMAN Y BERMAN S. A. s/Quiebra, Nº de expte. 28.122, la cual se designó síndico al señor Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la Calle Bulnes 2154, 1º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133, Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/8 Nº 196.314 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997, se decretó la quiebra de MOSQUERA, RAMON IGNACIO, argentino, odontologo, con D.N.I. Nº 14.026.276, domiciliado en la calle Libertad Nº 1025, piso 7º, Depto. "B", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contador, Dr. Ferrari, Daniel E., con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, de 15 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1997 y 31 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/8 Nº 196.693 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 1997, se decretó la quiebra de SITOR S. A., con domicilio en José Enrique Rodó 5945 Capital Federal en los autos caratulados SITOR S. A. s/Quiebra, Nº de Expte.: 28.128 la cual se designó síndico al Señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343, 5º, of. "3", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de octubre de 1997 y 15 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/8 Nº 196.788 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de julio de 1997, se decretó la quiebra de JORGE OMAR RIJAVEC, con domicilio en Virgilio 270, Capital Federal en los autos caratulados RIJAVEC JORGE OMAR s/Quiebra, Nº de Expte.: 28.285 la cual se designó síndico al Señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1410, 4º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 7 de noviembre de 1997 y 22 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/8 Nº 196.795 v. 3/9/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MANUALE RUBEN ANGEL s/ Concurso Preventivo" se ha decretado en fecha 27 de junio de 997, la apertura del Concurso Preventivo de RUBEN ANGEL MANUALE, habiéndose fijado hasta el día 8/9/97 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/10/97 y 1/12/97, respectivamente. La celebración de la Junta Informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo se realizará, en caso de corresponder, el día 13/3/98 a las 10:30 horas, con los acreedores que deseen concurrir, en la sala de audiencia del Juzgado. El Síndico designado es la Dra. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, 2º piso, Cap. Fed., Teléfono 581-9264. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos al fallido y hacer entrega de los bienes que tuvieren en su poder en el término de cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario
e. 26/8 Nº 123.727 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ALIMENTOS MINGUILLON, VAZQUEZ S. A. s/Quiebra" (Exp. Nº 31.411), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17/7/97 se decretó la quiebra de "ALIMENTOS MINGUILLON, VAZQUEZ S. A.", sociedad inscripta con su primer denominación social "ALIMENTOS WILSON S. A." con fecha 10 de enero de 1994, bajo el Nº 310 del libro 114, tomo "A", inscribiéndose la modificación de su denominación social por la de "ALIMENTOS MINGUILLON, VAZQUEZ S. A." con fecha 24 de marzo de 1995, bajo el Nº 2450, del libro 116, tomo "A", con domicilio inscripto en calle Lavalle Nº 1580, piso 5º, oficina "G", Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 30/9/97; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 11/11/97 y 24/12/97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico: 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de consideralos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/8 Nº 196.719 v. 3/9/97

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por cinco días en autos "TRAVELTUR S.R.L. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 3/7/97 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed. ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 10/10/97. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86, 2º Párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) En el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 21/11/97 y 5/2/98 respectivamente.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 196.560 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DONATI ADOLFO EDUARDO con fecha 7 de julio de 1997, en la cual se ha designado síndico al contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 27 de octubre de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 2 de diciembre de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael B. Barreiro, secretario.
e. 27/8 Nº 196.576 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Capital Federal hace saber en autos: "TOMASCO, BLAS GUSTAVO s/Concurso Preventivo", que se ha ampliado el período de exclusividad hasta el 1/9/97 y fijado para el 25/8/97 a las 8,30 horas la audiencia informativa. Se publica por tres días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/8 Nº 124.112 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber que se ha dispuesto decretar la quiebra de BRUGLEN S. A., habiéndose designado síndico al Dr. Mauricio León Zafrán, con domicilio en Luis María Drago Nº 231 Capital, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los TE. 855-4185/856-9456, hasta el día 22 de setiembre de 1997. Asimismo se informa que la presentación del informe individual para cada acreedor según lo establece el art. 35 será el 27 de octubre de 1997 y el Informe General del art. 39 se presentará el 1 de diciembre de 1997.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/8 Nº 196.782 v. 3/9/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LARREA ROGELIO ANIBAL s/Quiebra el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Raúl Humberto Fiorda con domicilio constituido en Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 18 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/8 Nº 196.353 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos R. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ LILIANA LUISA el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Mirta Aurora López de Chelala con domicilio constituido en Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/8 Nº 196.355 v. 29/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GALDI EDUARDO RODOLFO el día 8 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/8 Nº 196.356 v. 29/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PEREZ ANA BENITA el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Valarde con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 13 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 26/8 Nº 196.482 v.1/9/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CHARLES LE ROY S. A. s/Quiebra", que con fecha 20 de mayo de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Mario Hugo Lungarini con domicilio en Suipacha 576, piso 5º of. "3" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7 de noviembre y 22 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L. C.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 25/8 Nº 196.238 v. 29/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 11 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de la firma ESTACION MONROE S. A. s/Quiebra, con domicilio en la calle Monroe 1800, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Marcelo F. Bentolila, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, 1º C de esta Capital Federal (Tel. 812-3205). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. La del día 15 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L. C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/8 Nº 196.293 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CITY HOGAR S. A., con domicilio en la Avda. Córdoba 1868, piso 6º "T". El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1997; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 1º de diciembre de 1997. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 13 de febrero de 1998. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 16 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/8 Nº 196.295 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 hace saber que se ha dispuesto a la apertura del Concurso Preventivo de COPINCO INVEST S.A. en el que se ha designado síndico a Francisco Spigel con domicilio en la calle Córdoba Nº 859, piso 12º "C" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 31 de octubre y 15 de diciembre de 1997, habiéndose fijado el día 13 de abril de 1998 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 26/8 Nº 123.688 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 a mi cargo, comunica en el expediente caratulado ROBIGAS S.A. s/Quiebra que se han fijado nuevas fechas a los fines de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 36 (Ley 24.522). Ellas son: 26 de setiembre de 1997, y el informe general correspondiente el día 7 de noviembre de 1997 y a los fines del pronunciamiento del art. 36 L.C. el día 21 de noviembre de 1997. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 27/8 Nº 196.578 v. 2/9/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LIBMAN MAURICIO s/ Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1997, se decretó la quiebra de LIBMAN MAURICIO, DNI. 13.430.196, la cual posee domicilio en Hidalgo 61, 8º B. Síndico: Capurro Jorge Horacio, con domicilio en Sarmiento 1562, 2º cuerpo 4º piso oficina "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 4/11/97, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/12/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 25/8 Nº 196.235 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber que, se ha dispuesto con fecha 18 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de ESTELA TEODOSIA STRINO, con domicilio en Calle Yerbal 163, piso 14, dto. A, Capital. Se ha designado síndico al CPN Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio en Lima 711, piso 5º de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Convócase para el día 23 de abril de 1998, a las 8,00 hs. en la sede del juzgado para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 28/8 Nº 65.383 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber que, se ha dispuesto con fecha 18 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de VICTOR EDUARDO ROBLEDO, con domicilio en calle Yerbal 163, piso 14, dto. A, Capital. Se ha designado síndico al CPN Arnaldo Alberto Casagrande, con domicilio en Franco 3240 de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Convócase para el día 23 de abril de 1998, a las 8,00 hs. en la sede del juzgado para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 28/8 Nº 65.384 v. 3/9/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/97 - Vence: 29/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	15/07/97	FRANCISCO ESPOSITO	65.161
11		María M. Viano Carlomagno	06/08/97	MANUEL CORREA	65.133
11	U	María M. Viano Carlomagno	14/08/97	ISAAC DARDIK Y PERLA CHERVENCO	65.166
13	U	Gustavo Pedro Torrent	14/07/97	JOAQUIN MOREIRA	123.790
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/08/97	ANTONINO MAGNIFICO	65.141
17		Raquel Elena Rizzo	11/07/97	JUAN FRANCISCO COSTAS VILA O JUAN COSTAS	65.125
20	U	Celia Angeles Pérez	04/08/97	ISAAC LUCIO PINTO, REINA PINTO DE EYHERABIDE Y LUISA ARRUES VDA. DE PINTO	65.118
20	U	Celia Angeles Pérez	13/08/97	GABRIEL ALBERTO SOSA	123.724
21	U	Luis Guillermo Köhler	02/07/97	EDUARDO FRANCISCO LAUDANO	65.147
22		Fernando L. Spano	11/08/97	DANIEL POSSE	65.132
28		Mónica C. Fernández	07/08/97	SOLVEIG GUNBJORG JACOBSEN, O SOLVEIG JACOBSEN, O SOLVEIG GUMJOERG JACOBSEN	65.124
28	U	Mónica C. Fernández	11/08/97	BASILIO MARTURANO	65.163
28	U	Mónica C. Fernández	15/08/97	BENJAMIN LEITERFUTER	65.169
28	U	Mónica C. Fernández	15/08/97	JOSE LOPEZ (L.E. 4.046.445)	65.188
30	U	Alejandro L. Pastorino	12/08/97	DELIO LUNA	65.130
30	U	Alejandro L. Pastorino	19/08/97	RUBEN OMAR DISARIO	65.195
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/08/97	JULIAN MEZA	65.105
33	U	Clementina del Valle Montoya	05/08/97	ALFREDO AQUILES MORETTI	65.194
33	U	Clementina del Valle Montoya	11/08/97	GLORIA ARNOLDA MARCH	123.711
37	U	Gustavo Daniele	11/08/97	CARMELO FELIPE BRACIAVENTI	65.114
37	U	Gustavo Daniele	03/06/97	ROSENDO ABELARDO LOPEZ Y SOFIA GENERA VIDAL	123.748
45	U	Marisa S. Sorini	11/08/97	ANDRES BADUR	65.178
46		María del Carmen Kelly	07/08/97	FERNANDO ESCALONA Y NELIDA OLINDA SANCHEZ	65.096
46	U	María del Carmen Kelly	17/07/97	SARACENI, ALDO MIGUEL MARIAS	65.157
47	U	Silvia R. Rey Daray	13/08/97	PAZ MARIA MERCEDES Y ORLANDI MARIO ELIO ADOLFO	123.690
48	U	Ana María Himschoot	13/08/97	DOBA TENENBAUN	123.797
49	U	Virginia Simari de Landó	19/06/97	FRIDA KITAR Y JOSE ADLER	65.112
50	U	Juan C. Insúa	13/08/97	CARLOS MIGUEL MASSA	65.190
53		Elsa Isabel Miranda	11/08/97	ALFREDO JOSE BRUTTI	65.189
54		Eduardo Antonio Collazo	11/07/97	PEDRO BERNARDO OVIEDO	65.155
54		Javier Fernández	13/08/97	VICTOR CANITROT	65.196
58	U	Daniel J. Paz Eynard	07/08/97	ELENA JUANA CARDONATO	65.148
58	U	Daniel J. Paz Eynard	01/08/97	LUIS DANIEL AISENBERG	65.174
58	U	Daniel J. Paz Eynard	01/08/97	ARIEL AISENBERG	65.175
58	88	Daniel J. Paz Eynard	04/08/97	RICARDO EULOGIO GADEA	123.725
59		Juan Pablo Rodríguez	11/08/97	CARLOS ALBERTO GELAF	65.102
59	U	Juan Pablo Rodríguez	17/07/97	CHRISTIAN JORGE POLYGACZ	65.107
62	U	Mirta Lucía Alchini	24/06/97	MARIA LYDIA ROSARIO CATAFFO	65.119
63	U	Jorge E. Beade	06/08/97	ENRIQUE BARROETAVEÑA	65.150
63	U	Jorge E. Beade	11/08/97	CARLOS ERNESTO CIOCCA	123.751
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	15/08/97	DAVID LANIADO	65.149
65	95	Rubén D. Orlandi	18/07/97	RICARDO OSCAR DIAZ	123.726
66		Juan José Caprín	17/07/97	SALVADOR MESSINA	65.131
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	13/08/97	ANGEL HECTOR PUGLIESE	65.129
68	U	Patricia Barbieri	05/08/97	PEDRO MANUEL BAX	65.108
68		Patricia Barbieri	11/08/97	MATO EMILIA, MATO CONCEPCION Y MATO EMILIO	65.180
69	U	Nora C. González de Roselló	13/08/97	ESTEBAN VERDIGLIONE	65.160
70	U	Julio Alfredo Auliel	11/08/97	GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ MENTABERRY	65.177
71	U	Susana A. Nóvile	07/08/97	JOSE RAMON ALVAREZ E HILDA ROSA ALLORI	65.110
73	U	Mariana G. Callegari	18/06/97	ANGEL ESPIÑO	123.712
75	U	María Inés Lezama	04/08/97	ALBERTO MANUEL GARASINO	65.153
80	U	Gustavo E. Toledo	18/07/97	CARLOS JUAN NEWBOUND	124.071
90	U	Martín Alejandro Christello	14/04/97	JOSE SABATTO	65.122
93		Marta Susana M. Gastaldi	07/08/97	ELEONOR PIGNATARO	65.104
94	U	Eduardo Parody	13/08/97	NELIDA HAYDEE PATRICIOS	65.172
96	U	Eduardo E. Cecinini	05/08/97	LOLA AZIZE	65.159
97		Déborah B. Aleandri	15/07/97	JOSEFINA ESTHER CASELLA	65.120
98	U	José Luis González	13/08/97	ALEJANDRO BARRIO	65.184
101	U	Eduardo A. Caruso	17/07/97	FERRO, MARIA ANGELA Y PORTA, PEDRO ANGEL	65.158
103	U	Eduardo A. Villante	19/08/97	TERESA MASTROPIETRO	65.179
105	U	Daniel Ricardo López	11/08/97	CARLOS COLINO CERRATO	65.181

e. 27/8 Nº 158 v. 29/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

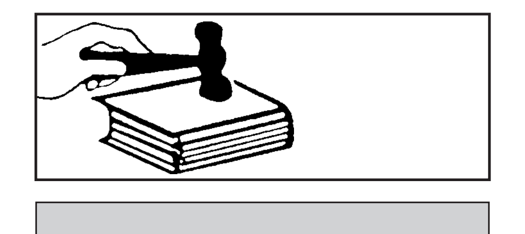
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/8/97 - Vence: 1/9/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	1	Federico Causse	13/08/97	NELLY PETRA ALONSO	65.275
1	U	Federico Causse	12/08/97	MANUEL PEREZ	65.287
3	U	Marcela L. Alessandro	13/08/97	GRACIA ESPOSITO DE DE MIGUEL	123.891
5		Eduardo Antonio Collazo	08/07/97	BERNARDO LOPEZ BARRIOS	65.227
5	U	Eduardo Antonio Collazo	25/06/97	AMALIA PALL	65.285
11	22	María M. Viano Carlomagno	19/08/97	FRANCISCA ALVAREZ	65.264
11	U	María M. Viano Carlomagno	18/06/97	SCAPINO, ANA ENRIQUETA Y MARTINEZ, ANTONIO	65.312
11	U	María M. Viano Carlomagno	20/08/97	MARIA ELISA DUAHU	123.919
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	13/08/97	LUIS VIDAL	65.201
15	U	Beatriz E. Scaravonati	08/08/97	NELLY ESTHER NAVEIRAS	123.909
16		Luis Pedro Fasanelli	19/08/97	HORACIO JORGE TRENADO	65.321
16	U	Luis Pedro Fasanelli	15/08/97	SALVIO MENDEZ FOUZ	65.327
17	U	Raquel Elena Rizzo	15/08/97	ROSA JUANA CATALDI	123.858
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	19/08/97	JUANA DEL CORNO DE MECCA	65.250
18		Iris A. Pini de Fusoni	08/08/97	OLIMPO FRANCISCO FONTALES	65.271
20	U	Celia Angeles Pérez	19/08/97	SOFIA FELISA BROWN	65.218
20	U	Celia Angeles Pérez	15/08/97	JOSE MAUBRO	65.313
21	41	Luis Guillermo Köhler	13/08/97	ERNESTO RODOLFO PETRASSO	65.229
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	04/08/97	MARIA TERESA PRATA DE GRIMALDI Y PASCUAL GRIMALDI	65.222
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	11/08/97	ROBERTO HERMINIO FIGUEROA	65.243
28	U	Mónica C. Fernández	11/08/97	JACINTO ANTONIO JORDANA Y ANGELA MARIA DE BONIS VDA. DE JORDANA	65.219
30		Alejandro L. Pastorino	10/07/97	RICARDO EUGENIO GONZALEZ	65.270
31		Ricardo Adolfo Leyba	06/08/97	BERTA HOJBERG	65.209
32		José Benito Fajre	17/07/97	ENRIQUETA JOSEFINA CASELLA	65.207
32	U	José Benito Fajre	12/08/97	CONCEPCION ESPERANZA MARTINEZ	65.263

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32		José Benito Fajre	06/08/97	ETORTEGUI ELVIRA ESTHER	65.326
35	U	Alejandra D. Abrevaya	13/08/97	MARIA LUISA DOMINGA PELIZZARI	65.262
36	U	Guillermo Valentini	13/08/97	ADELINA CALDANO	65.211
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	12/08/97	IRMA DORA GIOBBIO	65.309
40	U	Carlos E. Antonelli	17/07/97	GEO GABUTTI Y DOLORES CAO	65.200
40	U	Carlos E. Antonelli	13/08/97	OSVALDO NUÑEZ	65.246
41	U	José Antonio Charlín	19/08/97	ORLANDO OTTAVIANO	65.311
45	U	Marisa S. Sorini	16/07/97	VICTORIA FRANCISCA AMPARO VALLE Y VICTOR IACONA	123.920
46	U	María del Carmen Kelly	07/08/97	JORGE DANIEL TRUKSINAS	124.043
47	U	Silvia R. Rey Daray	14/08/97	VICENTE PEPE Y BAMBINA ANGELIS DE PEPE	65.322
47		Silvia R. Rey	04/05/97	DOMINGO MARCELO BALLESTRASSE	123.916
49	U	Virginia Simari de Landó	19/08/97	ANA BRIGIDA BERTELLI	65.212
49	79	Virginia Simari de Landó	15/07/97	FRANCISCO CINTAS DEL AGUILA	65.266
49		Virginia Simari de Landó	19/08/97	GREGORIO KEKLIKIAN	65.278
49		Virginia Simari de Landó	19/08/97	EDUARDO ALBERTO MAURIZZIO	65.318
50	U	Juan C. Insúa	15/08/97	JULIO CESAR DURAN	65.305
51	U	Jorge A. Cebeiro	18/07/97	ENRIQUE TRESCHANSKI	65.273
52	U	Silvia N. de Pinto	13/08/97	AMARILLO ELSA HAYDEE NEMESIA	65.216
53		Elsa Isabel Miranda	05/08/97	MARIA LUISA ANTONIA PERRINI	65.257
53	U	Elsa Isabel Miranda	05/08/97	ESTHER NATALIA MARINZULICH	123.997
54		Javier Fernández	19/08/97	MANUEL ALBA	65.267
55		Olga María Schelotto	13/08/97	JOSE ARISTIDES RICCA	65.259
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	14/07/97	CAROLINA ENRIQUE	123.849
59	U	Juan Pablo Rodríguez	11/08/97	ALBA ESTHER SOMMA	65.268
60	U	María Delia E. de Osores	15/08/97	CONSTANTINO RICARDO MOURO	65.258
61	U	Eduardo José Gorris	12/08/97	MONIA GREGORIO	65.215
62		María Victoria Carchio	14/08/97	MAURICIO PABLO BORNAND	123.955
65	U	Rubén D. Orlandi	06/08/97	CARLOS ZILBER	65.260
68	U	Patricia Barbieri	07/08/97	MARIA GARCIA GONZALEZ O MARIA GARCIA	65.206
69	U	Nora C. González de Roselló	13/05/97	CESAR ANTONIO PIATTI	65.226
69	U	Nora C. González de Roselló	15/08/97	NICOLAS SATURNINO DADAMIA Y ANGELA AISA ISABELA	65.272
72	U	Daniel H. Russo	19/08/97	TOMAS RENATO MAURO	65.210
72	U	Daniel H. Russo	01/07/97	LUIS FARSETTI	124.024
74	U	Juan A. Casas	14/08/97	MARIA INES ESCALANTE	65.261
78		Isabel E. Núñez	13/08/97	UMBERTO SEBASTIAN ROSELLO	124.004
79	U	José Luis López Castiñeira	12/08/97	ENRIQUE TILKIN	65.205
79	109	José Luis López Castiñeira	13/08/97	JORGE EDUARDO GUEIKIAN	65.276
89	U	Damián Ignacio Font	13/08/97	HUGO VENTRE	65.282
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	18/04/97	IÑURRATEGUI MARTA SUSANA	65.217
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	04/08/97	OLGA GIUDICI	65.249
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	15/08/97	ANTONIO ORLANDO VACA	65.310
96	U	Eduardo E. Cecinini	04/07/97	ADELINA MILANESE	65.288
97	U	Déborah B. Aleandri	08/05/97	ENRIQUE BEGUELMAN Y ROSA DAIAN	65.317
99	U	Marta N. Coccia	13/08/97	ALFREDO JORGE CALBOSA	65.281
100	U	María Cristina Battaini	19/08/97	JOSE TROTTA	65.289
103	39	Eduardo A. Villante	15/08/97	JUAN SUREDA	65.214
103	U	Eduardo A. Villante	12/08/97	VECCHIA, LEDA IRMA	65.248
109		María C. Bourgués Capurro	08/08/97	MARIA DEL CARMEN REYES	65.223
110	U	María Clara Lagache	08/08/97	ELBA VALERIA HERMIDA	65.231

e. 28/8 Nº 159 v. 1/9/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 - 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO DE AYUDA FINAN. PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES Contra ROMERO CARLOS FABIAN sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.753/94, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el viernes 5 de septiembre de 1997 a las 10:20 hs. en el Salón de remates del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666 - Capital, la propiedad edificada en la calle Magnolias e/Tomás de la Torre y Sarmiento (antes Av. Pública) en el distrito de Funes - Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe - Pda. 16-04-00-336.651 Desocupado. Medidas del lote: 11 m. al frente x 27,83 m. de fondo; Superficie 306,13 m2. Zona de casa-quintas de fin de semana y descanso. Se trata de una casa chica, en mal estado de conservación, abandonada y que cuenta con dos ambientes y baño. Todo lo cual, de acuerdo con acta de constatación efectuada por Oficial de Justicia Ad-Hoc el 6/10/95. Venta al Contado y Ad Corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 5.000. Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad. La exhibición de la propiedad será los días lunes 1 y martes 2 de septiembre en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 121 al Municipio de Funes al 21/12/94 $ 907,81; a fs. 119 DIPOS al 3/2/95 informa que se encuentra fuera de radio y a fs. 115 al 11/01/95 $ 623,60 a la Pcia. de Santa Fe.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 28/8 Nº 124.122 v. 29/8/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "TYTIUN, DANIEL JORGE c/RIOS, MAURICIO A. s/Ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 83.174/95), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 10 de setiembre de 1997, hora 12,30', en el local de la Asoc. de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Cap. Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Cuartel 8, del Pdo. de Quilmes, lote 28, manzana 60, San Fco. Solano, Prov. Bs. As., calle 830 Nº 1836, inmediaciones a la estación Claypole, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo. Lote 10 mts. por 31 mts. Superficie 310,80 mts. cuad. Nom. Cat.: Circ: VIII-Sec. H - Manz. 47 - Parc. 28. Según informe del martillero a fs. 105, la casa consta de: dos dormitorios, living comedor, cocina azulejada con muebles bajo mesada, pileta; porch; baño con inodoro, bidet, pileta de pie, bañera pared azulejada. Todo con piso de mosaico. Edificación de material, una sola planta, estilo americano, techo ladrillo cerámico. Antigüedad 20 años; paredes exteriores revocadas, sin pintura. Calle de tierra. Condiciones de venta. Base $ 27.800. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Pago al contado. Venta mejor postor, subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Visitas: Días 8 y 9 del citado mes, de hs. 14,00 a 16,00. Deudas: Dir. Nac. de Serv. Sanitario: $ 483,89 al 31-10-95 (fs. 86/7). Aguas Argentinas al 14-3-97, $ 96,37 (fs. 85). Dir. Prov. de Rentas. Minist. de Economía $ 305,08 al 31-3-97 (fs. 82) Dir. de Rentas Municipalidad de Quilmes $ 508,71 al 26-02-97 (fs. 71) Depto. Rentas Inmobiliario Municipalidad de Quilmes $ 373,60 al 4-3-97 (fs. 79). Cualquier dato de interés consultar expediente o telefónicamente al martillero.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 28/8 Nº 124.141 v. 29/8/97

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 - 1º Piso - Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA Contra OSORIO MARCELO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 27.549/94, que la martillera Isabel Giménez Bustamante rematará el viernes 5 de septiembre de 1997 a las 10:00 hs. el que se realizará en el Centro de Corredores, Martilleros y Afines, sito en Uruguay 666 - Capital; el inmueble sito en la Localidad de Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín - Pcia. de Buenos Aires sobre la calle Lavalle (127) entre las de Suipacha y 9 de Julio, aproximadamente 6 cuadras de la Ruta Nac. Nº 8 y a una del Barrio Parque San Martín y dependencias del Ejército Argentino. Se trata de la Unidad Funcional Nº 5". La propiedad es una de las clásicas del "tipo casa", es decir que cuenta con un patio —hoy cubierto precariamente—, dos ambientes grandes, baño y cocina. Todo en mal estado de conservación. Sin servicio de gas natural. Tiene teléfono instalado. Nomenclatura Catastral Cir. III, Secc. V. Manz. 7, Parc. 18, Sub-Parcela 5 Polígono 00-05. Matrícula 2798 Partida 205158. Superficie total 53,98 m2. Porcentual: 22 %. De acuerdo al informe de constatación obrante en autos se encuentra ocupada por la familia del demandado. Venta al contado al mejor postor en dinero efectivo Ad Corpus. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar la propiedad los días. La exhibición de la propiedad será los días lunes 1 y martes 2 de septiembre en el horario de 15 a 17 hs. Adeuda: a Rentas: a fs. 54 $ 539,76 al 29/11/94; al Municipio de San Martín al 5/12/1994 a fs. 64 $ 1.802,24; a fs. 59/60, $ 32,24; a Aguas Argentinas al 12/12/94.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 28/8 Nº 124.123 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "21", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 1º Piso, comunica por dos días en el juicio "PIVA JORGE ALBERTO y Otros c/PERALTA DE BLANCO AURORA s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 39.365), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 8 de septiembre de 1997 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gaona 4002/6/8, matrícula FR 1-74175, Capital Federal, desocupado. El terreno mide 15,36 m. de frte. al N.O., 7,11 m. en su otro fte. al N.E. sobre E. Lamarca, 20,31 m. en el S.E., 8,67 m. al S.O. y 6 m. en su ochava. Base $ 80.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.152,12 al 13/5/97 (fs. 291), a Aguas Arg. $ 3.815,67 al 13/5/97 (fs. 292), a O.S.N. $ 5. 201,50 al 13/5/97 (fs. 293). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 4 y 5 de septiembre de 1996 de 9:00 a 11:00 hrs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 28/8 Nº 124.203 v. 29/8/97

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "LEBENSOHN o LEBENSOHN DE WECHSLER ANA DEBORA c/KRAFT JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria", exp. 74.574/95 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de septiembre de 1997 a la 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Alsina Nº 1440 e/ las de Alberti y Pintos de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 2.045 Pdo. de Lomas de Zamora. El terreno mide 8,66 m fte. al O, 8,66 m al ctfte. por 58,80 lado N. y 58,60 lado S. Nomenclatura catastral: circ. II, secc. A, manzana 61, parcela 14-b. Según acta Oficial de Justicia consta de quincho, pileta de natación, cocina comedor diario, cuarto y vestidor, cuarto de baño con 2 duchas, dormitorio, lavadero, 2 patios, comedor, living, hall, 2 dormitorios con un baño y garage y está ocupado por un cuidador. Base $ 150.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, IVA sobre comisión, sellado de ley. En el caso de no haber postores a la media hora saldrá con la base reducida en un 25 % y de persistir esta situación a la media hora saldrá sin base. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se hace saber que las deudas que existan a la fecha del remate, por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente. Adeuda Rentas $ 6.845,64 al 30/6/97 (fs. 159); por Municipal $ 1.079,80 al 11/7/97 (fs. 165); O.S.N. sin deuda al 8/7/97 (fs. 167); Aguas Argentinas

(fs. 168) $ 375,45 al 21/7/97. Venta "ad corpus", con todo lo plantado adherido y edificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 1 y 2 de septiembre de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.142 v. 1/9/97

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del doctor Horacio Alejandro Alberti, Secretaría Unica de la Dra. Clementina Ma. del Valle Montoya, sito en Uruguay 714, piso 4, comunica por dos días en el juicio MARTINEZ, HORACIO ENRIQUE c/PUBLIKA INTERNACIONAL S.A.C.E.I. s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 11.550/95 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2.042, el 9 de septiembre de 1997, a las 9, el inmueble ubicado en Tucumán 2161 y 2163, con entrada común por 2163 de Tucumán, entre José Evaristo Uriburu y Junín. Unidad funcional 13, P. 6, departamento "A". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 56, Parcela 29. Desocupado. Consta de un amplio local con un mostrador con mampara de vidrio y dos estantes; a continuación un espacio grande y más adentro dos oficinas que ocupan el frente que da a la calle y se hallan separados por una puerta corrediza; al fondo existe otra puerta corrediza que da a dos toilettes. Las paredes se encuentran revestidas en madera hasta 2 mts., aproximadamente, de altura. Próximo al baño existe un placard chico. En los pisos hay moquet. Se trata de un local de oficina. El estado de conservación en general es bueno. Existen dos aparatos de aire acondicionado, uno de ellos semi desarmado y el otro con una tapa ignorándose si está completo. En razón de faltar energía eléctrica no se pudo constatar si funcionan. Todo ésto resulta de la diligencia de constatación practicada por el Oficial de Justicia y lo informado por el martillero actuante. Superficie cubierta total: 50 mts. 38 dmts.2. Porcentual cinco enteros un centésimo por ciento. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Al contado y el mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Base: U$S 14.299,30. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá, dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Visitas: los días 3 y 4 de septiembre de 1997, en el horario de 15 a 17. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 139,85 al 8/10/96 fs. 72. Aguas Argentinas S.A. $ 144,12 al 25/9/96 fs. 66. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 343,32 al 2/10/96 fs. 87. Expensas comunes atrasadas: $ 762,33 al 8/10/96 fs. 69.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.140 v. 29/8/97

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "COBEP S.A. c/GARCIA, INES s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 98.871/96, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de septiembre de 1997 a las 9.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Güemes 4645 entre Darragueyra y Uriarte, U.F. 5 Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 19. Manz. 174. Parc. 20. Matrícula 18-666/5. Superficie total 41 mts. 12 dm2., Porcentual 5 con 78 centésimos. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Elba Orquídea Sallago, D.N.I. 3.621.191 quien manifestó vivir en el inmueble conjuntamente con su madre, la señora Angela Nastri y sus dos hijos Luciano y Patricia Núñez únicamente y que lo hacen en carácter de ocupantes. Se deja constancia, asimismo que el estado del inmueble es normal con deterioros propios del uso pero no con novedades de envergadura. El departamento consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio interno, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada en autos (fs. 82/83). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base. $ 20.000.– Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 4-3-97 $ 156,55 Fs. 68. 0.S.N. al 24.4.97 $ 18,58 Fs. 75 bis. Aguas Argentinas al 19-2-97 $ 37,77 Fs. 31. Expensas al 6-3-97 $ 558,25. Fs. 50. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que las deudas fiscales posteriores a la toma de razón estarán a cargo del comprador sin perjuicio de sus acciones de reintegro, dejando constancia que no se admitirá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 2, 3, y 4 de septiembre de 1997 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria
e. 28/8 Nº 124.143 v. 29/8/97

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay Nº 714, Piso 3º, hace saber por dos días en los autos ROSETTI, JUAN CARLOS c/RIENTE DANIEL RICARDO y Otros, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 36.494/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, señalada como Departamento "D", conforme denuncia del martillero y bajo su responsabilidad, sita en el piso 1º, del inmueble Carlos Calvo Nº 3559, entre la Avda. Boedo y Maza, de esta Capital Federal. Consta de: Hall de entrada, living-comedor, dormitorio, cocina, baño completo y lavadero cubierto. "Desocupado". Tiene una superficie propia independiente de 44,50 m2. Porcentual 7,20 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 8, Sec. 30, Manz. 9, Parcela 30, U.F. 8. - Matrícula Nº 8-100/8. Base $ 21.000. Al contado y mejor postor. El comprador no podrá comprar en comisión y deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 1,50 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna; dicho saldo devengará, desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. Se adeuda por: Expensas fs. 123 al 6/6/96 $ 3.383,35; Imp. Municipales fs. 103/4 al 29/12/95 $ 565,76; O.S.N. fs. 67 al 13/11/95 $ 170,17 y A. Argentinas fs. 65 al 13/11/95 $ 151,75. La unidad se exhibirá los días 1 y 2 de setiembre de 1997, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.083 v. 29/8/97

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en la Av. Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BRUNENGO VIRGINIA s/Sucesión ab-intestato", (Expte 87.103/92), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, a saber: A) el inmueble sito en la calle Moldes 2139, piso 3º "A", u.f. 10, Capital Federal, matrícula 16-7933/10, desocupado y consta de hall, living-comedor con balcón, toilette, dos dormitorios, baño, comedor diario, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno. Sup.total 83,12 m2. porc. 6,07 %. Base $ 23.197,58. Al contado. Seña 30 %, comisión 3 %. En efectivo en el acto del remate; y B) los bienes muebles en el estado en que se encuentran, a saber: mesa redonda de algarrobo, y una rectangular de madera y fórmica, un modular de viraró, reloj de péndulo, mesa ratona, cómoda antigua, cama, sillones, acondicionador de aire York, heladera Siam, etc. Sin Base. Al contado, seña 30 %, comisión 10 %. Adeuda por Imp. Munic. $ 759,60 al 24/4/97 (fs. 296), a Aguas Arg. sin deuda al 23/4/97 (fs. 303), a O.S.N. sin deuda al 20/5/97 (fs. 306/7), por expensas comunes $ 2.547,68 al 5/5/97 (fs. 300), gasto último mes $ 182,10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, suc. Tribunales - en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente. Visitar los días 1 y 2 de setiembre de 1997 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, agosto 20 de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.065 v. 29/8/97

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 1º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. AV. CORDOBA 1696/98/1700 contra NEME URIARTE MARIA DE LAS NIEVES s/ Ejecución de Expensas" Expte. 108.885/95 que el martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso rematará el viernes 5 de setiembre de 1997 las 10:10 hs. el que se realizará en el salón de remates del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666, Capital Federal, el departamento Unidad Funcional 36 del 7º piso "D" del inmueble sito en la Av. Córdoba 1696/98/1700 esq. Rodríguez Peña 787/791/793/795/797 de esta Capital Federal. Matrícula FR-14-558/36- y Partida Nº 1.110.271, con Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc. 5, Manz. 17, Parc. 23c. El departamento consta de dos dormitorios, living-comedor, un baño, cocina, lavadero, hall interno y balcón, cuya superficie total es de 57,29 m2, con un Porcentual 1.60 %. Según surge de la constatación efectuada y obrante en autos, la unidad se encuentra ocupada por la demandada y se encuentra en regular estado de conservación. Venta al Contado y Ad. Corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días jueves 28, viernes 29 de agosto y lunes 1 de setiembre en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 100 Aguas Argentinas informó que no registra deuda al 10/9/1996 y O.S.N. tampoco registra deuda al 6/8/1996 según consta a fs. 85 y a MCBA a fs. 59 al 9/4/96 $ 696.50. importes sujetos a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos, dejándose constancia que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Según constancia de autos, las expensas comunes correspondientes a setiembre con vencimiento 8/10/1996 son de $ 175.- El total de la deuda de expensas comunes de la unidad, origen de estas actuaciones, consta en autos al 15/10/1996 es de $ 6.920, con más los intereses correspondientes.

Buenos Aires, agosto 14 de 1997.
Javier Fernández, secretario.
e. 28/8 Nº 124.159 v. 29/8/97

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LASCANO MARCELO RAMON y Otro c/ OLIVAS MANUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 5.779/97, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de setiembre de 1997 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Beauchef 231/33/43/45 e/ Guayaquil y Rosario, unidad 5, piso 5, con su unidad complementaria II (baulera con el Nº 5 en el sótano) y las 2/12 avas partes indivisas de la unidad complementaria IX (2 espacios guarda coches en P. Baja), de la Capital Federal. Superficie total 297,52 m2. porcentual 11,96 %. Superficie unidad comp. II 7,29 m2. porcentual 0, 19 % y superficie total unidad comp. IX 269,90 m2. porcentual 7,23 %, con respecto de las 2/12 avas partes indivisas, Matrícula 6-11710/5. Nomenclatura catastral: circ. 6, secc. 40, manzana 87, parcela 31A. Consta de hall, living y comedor, escritorio, balcón terraza, toilette, comedor diario, cocina, office, lavadero, cuarto y baño de servicio, un dormitorio en suite con vestidor y balcón, 3 dormitorios más (uno con balcón) y otro baño en buen estado de conservación. Base $ 147.000, al contado y mejor postor, seña 30 %. Comisión 3 %. IVA s/comisión. El saldo lo depositará el comprador en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro de los 3 días de realizado el remate (art. 564 Cód. Proc.). Adeuda al Gob. Autónomo Ciudad de Bs. As. $ 10.934,25 al 2/6/97; Aguas Argentinas al 2/6/97 $ 768,42; O.S.N. $ 152,68 al 2/6/97 y por expensas $ 8.995,43 al 10/6/97. Se vende "ad-corpus" y desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 27 y 28 de agosto de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 28/8 Nº 124.151 v. 29/8/97

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 6to. de Capital Federal, en autos: "MUSZAK JORGE MIGUEL c/ZELECHOSWKY ANA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 43.189/96, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 4 de setiembre de 1997, a las 9:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad de Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Matienzo Nro. 616, entre las de Libertad y Allison Bell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 27, Parcela 13, Pda. Nro. 34.933, Matrícula 27.299. El mismo se compone de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y en los fondos posee un amplio patio descubierto donde existe un lavadero de material. Por la parte derecha de dicha finca hay un garaje cubierto para un coche y una escalera que conduce al altillo. Encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por la demandada y su esposo, según constancia de fs. 95. Base Pesos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta ($ 99.680.-). Seña 30 %, comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Deudas, con OSN a fs. 69 no cuenta con Servicios suministrados por OSN., con A.A. S.A. a fs. 60, $ 106,13 al 31/12/96, con D.G.S. Sanitarios de Quilmes a fs. 58, $ 241,89 al 31/10/95, con Rentas a fs. 85 y 86 $ 4.619,14 al 31/3/97, con Municipalidad de Quilmes a fs. 63, por Tasa de S. Públicos, Salud y Acción Social, $ 127,00 al 23/12/96, por Dirección de Rentas a fs. 64, $ 130,90, a fs. 65, $ 305,52, a fs. 66, $ 98,77 a fs. 67 $ 285,94 al 2/1/97. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 1º y 2º de setiembre de 1997, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 28/8 Nº 124.100 v. 29/8/97

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GONZALEZ LUIS HORACIO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 104.357/94, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de setiembre de 1997 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro Nº 3551 entre San Pablo y Casacuberta, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Superficie del terreno 538,25 m2. Matrícula 74.372. Nomenclatura catastral: circ. II, secc. E, manzana 41a., parcela 21. Consta de un chalet de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina comedor diario, lavadero, baño auxiliar, cuartito y espacio cubierto para dos coches. Faltan sanitarios, interiores de placares y muebles de cocina. Tiene pileta de natación de 9 m. x 4 m. En los fondos quincho amplio de material, baño, parrilla y ambiente amplio, sin pisos ni ventanas. Se vende "ad-corpus" y desocupado, con todo lo plantado adherido y edificado. Base u$s 91.755. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Adeuda por Rentas $ 2.327,10 al 5/8/96; Municipal $ 2.027,55 al 16/10/96; Aguas Argentinas $ 461,02 al 28/6/96. No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 1 y 2 de setiembre de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 28/8 Nº 124.148 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "PANCROMATICO S.A. s/ Quiebra s/ Incidente subasta calle Tacuarí" (Expte. Nº 64.329), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 9 de setiembre de 1997 a las 13:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tacuarí 3122, e/Cdro. Rivadavia y Perito Moreno, de Los Polvorines, Pdo. de Islas Malvinas, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. V, Sec. F, Manz.

63, Parc. 14, ocupado por un cuidador y flia., y consta de una casa de ladrillo a la vista con techo de chapa, living-comedor, comedor diario, cocina, garage, dormitorio, baño, vestidor, lavadero y patio con jardín al fte. Mide 12 m. de fte. al S.O. por 52,30 m. de fondo, sup. total 627,60 m2. Base $ 22.000.- al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el cto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104.6 del regl. de la Excma. Cámara del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Visitar los días 6 y 8 de setiembre de 1997 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, agosto 19 de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 28/8 Nº 196.767 v. 29/8/97

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS c/VILLANUEVA JUAN JULIO y Otro s/Ejecutivo" (Nº 48.718) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 1º de setiembre de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, la subasta del 50 % indiviso de dos inmuebles a saber: 1) Situado en la calle José Andrés Pacheco de Melo 2750, Unidad Funcional 49, Piso 8º "C" Capital Federal y que consta de un ambiente con baño y kitchinette y balcón al contrafrente, en buen estado y alquilado a la Srta. Karina Soledad Avalos con vencimiento 30/11/98. Superficie s/título 26,50 m2. Base de venta: del 50 % indiviso $ 7.000. 2) Situado en la calle Juncal 2845/7 Unidad funcional 6, Piso 1º "C" Capital Federal, consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, 2 baños y balcón al contrafrente, en buen estado de conservación y ocupado por la condómina del accionado Sra. Susana Rodríguez Rego y Flia. Superficie s/título 84, 13 m2. Base de venta: del 50 % indiviso $ 22.000. Seña y Comisión de ambos inmuebles 30 % y 3 % respectivamente. Contado, efectivo y mejor postor. Deudas: Inmueble 1) OSN al 22-11-96 $ 11,64 Aguas Arg. al 22/11/96 $ 20,47, G.C.B.A. al 25/11/96 $ 28,89. Inmueble. 2) Aguas Arg. al 22/11/96 $ 29,48 G.C.B.A. al 25/11/96 $ 166,10. Ofertas bajo sobre podrán presentarse hasta la hora 13.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del R. del Fuero). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realización de la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Psal. Quedando prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Exhibición para los interesados días 28 y 29 de agosto de 1997 de 16 a 17 hs. para ambos inmuebles. Informes 381-3002.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/8 al 22/8/97.

e. 28/8 Nº 123.352 v. 29/8/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. P. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MANSILLA GUSTAVO ADOLFO y Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. 66024/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli procederá a subastar el día 3 de setiembre de 1997 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault 9 RL, sedán 4 puertas motor marca Renault Nº 5969599, chasis marca Renault Nº L428-053365, dominio G 050147 uso particular. Subastamos en el estado en que se encuentra en exhibición en Cdte. Luis Piedrabuena 3750 de Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base $ 5.000.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. Apertura día anterior 10.30. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas Pcia. de Stgo. del Estero (fs. 57) por $ 1.013,65 al 6/6/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 124.144 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. P. Cap. Fed., comunica por dos días en autos: GMAC DE ARGENTINA S. A. c/LOBOS CARLOS RENE s/Ejecución Prendaria, Expte 66.024/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli procederá a subastar el día 3 de setiembre de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault 9 RL sedan 4 puertas, motor marca Renault Nº 5969542, chasis marca Renault Nº L 428-053359, dominio G 050812 uso particular. Subastamos en el estado en que se encuentra en exhibición en Cdte. Luis Piedrabuena 3750 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. Apertura día anterior 10.30. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas Pcia. de Stgo. del Estero (fs. 54) por $ 1.576,50 al 18/2/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 124.146 v. 29/8/97

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "ESTABLECIMIENTOS FERGUI s/Conc. Merc. Liquid. s/Incidente de liquidación de bienes". Expte. 52.160, que los Martilleros José María García Arecha y Horacio Alfredo Mason, Rematarán el día 11 de setiembre de 1997 a las 9.30 hs. en el Salón de Remates sito en calle Pasaje San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Inmueble sito en calle Maestra Mercedes Lascano Nº 353/361, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Unidad Funcional Nº 4 integrada por los Polígonos 00-04 y 00-06 (planta baja) y 01-02 y 01-03 (primer piso). Nomenclatura Catastral: C. II: S. F; M. 303, P. 4b. Desocupado. Sup. total 2.579,35 m2 aprox. Se trata de un inmueble que consta de Planta Baja y 1º Piso. Deudas: O. S. N. al 11/4/95 $ 7.326,79. Fs. 406/07; Aguas Argentinas al 23/10/96 $ 12.568,51. fs. 518; Impuesto Municipal al 15/3/95 $ 28.498,77. fs. 501; Rentas al 12/7/96 $ 8.996,46 fs. 496. Base: $ 120.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30% en el acto del remate, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Saldo: deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, desde el día del remate hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 580, párr. II y 584 de C. P. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 3%. A continuación rematarán bienes inmuebles tales como maquinarias y elementos para la industria metalúrgica y muebles de oficina, etc. según catálogo obrante a fs. 538/42. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta, seña: 30%. Saldo: deberá ser abonado indefectiblemente al 2º día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, en Talcahuano Nº 758, 3º "B", Capital Federal de 10 a 12.30 hs. Comisión: 10%. Las Comisiones deberán ser abonadas con más el 21% de IVA por ser ambos martilleros responsables inscriptos. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de setiembre de 1997 de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Los Martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario, para garantizar el normal desarrollo de la exhibición y el acto de la subasta. Fdo: Dr. G. Ballester, secretario.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/8 Nº 197.020 v. 2/9/97

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Planta Bernal" (Expte. Nº 62.244), los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule, rematarán el día miércoles 3 de septiembre de 1997 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La planta textil de la fallida ubicada en la calle Espora 105 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Circ. II, Sec. I, Frac. III, compuesta por las parcelas 1 h cuya superficie es de 5.546,05 m2 y parcela 1n cuya superficie es de 26.261,05 m2; lo que hace un total de superficie de 31.807,10 m2. Desocupada, comprende galpones, destinados a taller, almacén, salones, gran cantidad de oficinas, sanitarios, comedor para empleados, entrada para camiones, etc. Comprende la instalación eléctrica, sist. de aire acondicionado por tuberías, secador a vapor, autoclave, tanques, bombas, elevadores de agua e incendio, sistema de tubos contra incendio, balanzas empotradas, etc., todos estos bienes considerados por accesión. Venta Ad-Corpus. Base u$s 1.700.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, y Sellado 0,50 % al contado y en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del C.P.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días de ser acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido por el precio de venta. Las deudas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período ulterior a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se deja aclarado que con respecto al Iva sobre los bienes muebles considerados inmuebles por accesión, el comprador deberá abonar el 21 % sobre el 5 por mil del precio que se obtenga en la subasta por el inmueble. (En ningún caso se cobrará Iva sobre la comisión de los martilleros por no corresponder la situación fiscal de los mismos). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial acordada 13/12/89 hasta 3 días antes del que se fije la subasta en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Dos días antes de la subasta a las 11 hs. en el Tribunal se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La venta del inmueble se efectuará sin la "Usina" y sin la consiguiente servidumbre perpetua vinculada a la misma, manteniéndose la subsistencia de las restantes servidumbres y la restricción aludida a fs. 503 (ver fs. 727 y 740/44 de autos). Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión ni cesión del boleto. La Municipalidad de Quilmes en sesión extraordinaria efectuada el 5/1/96, por ordenanza 7613/96 estableció en su art. 2º: que los límites del decreto creado en el art. 1º serán al N. la calle Carabelas, al E. parte Mza. 23/37/63 y 77, al S. calle O'Gorman y al O. calle Espora, designado catastralmente Circ. II, Sec. I, fracción III; art. 3º: este distrito albergará en forma exclusiva actividades sin fines de lucro y que sean compatibles en el quehacer educativo y cultural (fs. 895). A fs. 965/82, consta la existencia de una acción de inconstitucionalidad de dicha ordenanza iniciada por la Sindicatura. Exhibición: Días 28 - 29 - 30 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 1997 de 9.00 a 11.00 hs. en Espora 105, Bernal, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.640 v. 2/9/97

Nº 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal (1022) comunica por cinco días, en autos DIAZ, LILIANA NOEMI s/Propia Quiebra, Expte. Nº 69.499 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 373-0520/375-2724), rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 11 horas en el salón de ventas sito en calle Uruguay 666 de Capital, los siguientes inmuebles: A) Pavón 4202 esq. Mármol, Capital. Se trata de un amplio local con frente y entrada por ambas arterias, que consta de gran salón dos oficinas y baño, y un local más pequeño que si bien se comunica con el anterior, tiene entrada por la calle Mármol, con acceso a una planta alta. Sup. Cub. aprox. 260 m2. Edificado sobre terreno que mide 10,59 m. de fte. al S.; 10,989 m. en su otro frente al E., 6.00 mts. en la ochava; 14,872 mts. en el costado N., y 15,255 mts. en el del O. Lindando por el fte. al S. c/calle Pavón, por su otro fte. al E. c/calle Mármol, por el O. c/lote 39 y por el N. con resto lote 1 - Catastro: C. 6, S. 36, M. 17, P. 25. El inmueble se encuentra desocupado - Base $ 80.000; B) 50 % Indiviso del inmueble sito en calle Lanza 2177/79, entre Somellera y Av. Cobo, Capital. Se trata de una vivienda familiar ocupada por la fallida, que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, comedor de diario y patio; todo ello en planta baja, y dependencias de servicio, terraza y quincho en planta alta. Consta asimismo de garaje. Edificada sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al E. s/calle Lanza, 8,89 mts. contrafrente 12,31 m. de fondo costado S. y 14,39 m. costado N. Catastro: C.1 S.38, M. 26, P. 33. Base $ 19.500; Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, Seña 30 %. Comisión 3 % Iva sobre comisión. Efectivo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece al art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el saldo de pago de precio serán sancionadas con la multa prevista por Cpr.: 581. Se admiten ofertas bajo sobre, conforme prescripto por el Art. 104, inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 212 de la ley 24.522, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 1, 2 y 3 de setiembre, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 25/8 Nº 196.287 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con asiento en Av. Callao Nº 635 piso 3ro., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "ACOSTA, NORBERTO RUBEN s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles" (Expte. 71.244), que los martilleros Juan C. Bastiani y Mario A. Duwavran, rematarán al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 1997 a partir de las 10.00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, las siguientes propiedades: 1) Un inmueble ubicado en la calle México Nros. 501/05/09/13/15 esquina Bolivar 570/83/89/91 de Capital Federal. Unidad Funcional Nº 4 Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Manz. 30, Parc. 1, Porcentual 17,50 %. Matrícula Folio Real 13-606/ 4. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un importante local comercial a la calle en el Barrio de Monserrat con frente sobre la calle Bolivia Nº 579 casi esquina México, que consta de Planta Baja (venta y atención al cliente) y Planta Primer Piso (oficinas), todo en buen estado de conservación, con faltantes de pintura y algunos detalles de mampostería propios del uso. Actualmente se encuentra ocupado por inquilinos del Sr. Norberto Rubén Acosta según consta en la fotocopia del Contrato de Locación agregado en autos, con vencimiento el 30 de noviembre de 1997. Superficie total según títulos 121 mts2 con 86 dmts2. Base: $ 100.000. 2) Un inmueble ubicado en la calle Fragata La Argentina Nº 1533/35, ubicada entre las calles Ersilla y Ulrico Schmidl de esta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 2. Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 74, Manz. 28 B, Parc. 31, Porcentual 43,09 %, Matrícula 1-5042/2. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un departamento en primer piso con acceso por el Nº 1533 que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, patio lavadero por el que se accede a la terraza en la que hay un pequeño cuarto y la terraza propiamente dicha. Se encuentra actualmente ocupado por la esposa del Sr. Norberto Rubén Acosta y sus hijos. Superficie total según títulos 96 mts2. con 21 dmts2. Base: $ 50.000. Las ventas se harán al contado y al mejor postor, en efectivo al momento del remate, con señas del 30 %, Comisión del 3 %. La comisión del Martillero Mario A. Duwavran tributa Iva. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc.6

y art. 212 de la ley 24.522 hasta 2 días hábiles antes de la subasta las que se abrirán a las 12 horas del día anterior a la subasta. Los informes sobre el procedimiento para hacer ofertas bajo sobre podrán ser requeridos en Secretaría del Juzgado en el horarios de 7,30 a 13,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Procesal. Exhibición los días 15 y16 de setiembre de 10 a 12 horas. Informes a los teléfonos 374-6898 y 374-7666.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/8 Nº 124.027 v. 2/9/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo. Sede: Av. Callao Nº 635 Piso 3º Capital Federal, comunica por tres días (fs. 215) en autos caratulados "RUBINSTEIN, ADRIANA GABRIELA c/FRATTA, ANTONIO s/Quiebra s/Ejecución Hipotecaria s/Concurso Especial (Expte. Nº 19.789) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 9 de septiembre de 1997 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en calle Talcahuano Nº 479 Capital. El inmueble sito en la localidad de Villa Ballester. Partido de Gral. San Martín. Paraje km. 24, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Juana de Ibarbourou sin número, esquina Estanislao S. Zeballos Nº 7920, ocupado por el demandado, su cónyuge Lucía Manupella, el hijo de ambos Juan Fratta y su cónyuge Acensión Gladys Cerda. Conforme mandamiento de constatación de fs. 276 consta de: Jardín al frente en la ochava del inmueble de 12 x 12 mts2 aproximados. Dos galpones sobre Juana de Ibarbourou de 4 x 3 mts2 aproximados. La entrada al inmueble es sobre Estanislao S. Zeballos Nº 7920 con pequeño jardín al frente. Hall de entrada. 2 Dormitorios (en refacción), cocina comedor amplia y baño (ambos en refacción). Pequeño patio interior con escalera a la terraza del inmueble. Todo en regular estado de conservación que mide: 9,12 metros de frente al SE lindando calle Juana de Ibarbourou 4,30 metros de ochava al E- 19,08 metros de frente al NE lindando calle Estanislao S. Zeballos, 12,15 metros costado NO lindando con parte lote 4 y 22,34 metros costado SO lindando con lote 6 - Superficie total: 265,04 mts2. Nomenclatura Catastral. Circ. III. Secc. B. Manz. 90. Parcela 5. Matrícula 18.683. Títulos fs. 27/34. Dominio e Inhibiciones: fs. 288/294. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal al 30/10/95 fs. 187 $ 169,29. Renta al 30/11/95 fs. 192/193 $ 627,65. Obras Sanitarias fs. 196 fuera del radio de acción. Condiciones de Venta: fs. 213/215 y 245. Base: $ 19.620. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. De fracasar la subasta a la media hora base reducida en un 25 % $ 14.715 y de fracasar ésta, pasada media hora, saldrá a la venta Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: Miércoles 3 y jueves 4 de septiembre de 1997 dentro del horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 197.
Pablo Javier Ibarzábal.

e. 27/8 Nº 124.031 v. 29/8/1997

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, P. 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ CRISTALERIA DEL NORTE S.R. L. y Otros", Expte. 16.993, que el martillero Nicolás Froilán Getino, subastará al 100 %, del inmueble ubicado en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3263/65/67, entre Conde y R. Freire; el lote Nº 21 de la ciudad de Buenos Aires; Circ. 16; Secc. 41; Manzana 60; Parcela 19; Matrícula 1.618.268. La vivienda se halla ocupada de acuerdo a constancias de autos. Fíjase el día 1º de setiembre de 1997, a las 10:15 horas; en Talcahuano 479, de esta Capital Federal, para la subasta ordenada en autos; días de visita el 28 y 29 de agosto de '97 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, respectivamente, con la base de $ 104.250. (Pesos ciento cuatro mil doscientos cincuenta) al contado, y al mejor postor, en el acto del remate, deberá abonar: Seña 30 % y Comisión 3 %. Consta de (3) tres habitaciones; 1 living comedor; dos baños, un toilet; un fondo con parrilla; un jardín de invierno; un garaje. Deudas: Gob. de la ciudad de Buenos Aires Direcc. Gral. de Rentas por alumbrado, barrido y limpieza, al 31/10/96 $ 40.442,26 fs. 110; O.S.N. (e.l.) $ 2.584,71 Fs. 99; Aguas Argentinas S. A. 14/8/96 $ 86,86 fs. 79. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13:00 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta (conf. art. 104.6 del Reglam. del Fuero). Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a venta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá dar cumplimiento al art. 579 y 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/8 Nº 124.212 v. 29/8/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal; comunica por cinco días en autos "MASCOTT S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 18.975; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 16 de setiembre de 1997, a las 10 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; los siguientes bienes: el 50 % proindiviso del inmueble ubicado en la calle Cerrito 1871 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 9418, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección I, Manzana 1, Parcela 1b; con la base de U$S 350.000. Al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Según constatación efectuada en autos e inventarios de fs. 1035/39, se encuentra desocupado. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días desde la notificación que apruebe la subasta. Posesión y escrituración: Será otorgada una vez abonado el precio, debiendo encontrarse el inmueble desocupado, la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Deberá el comprador abonar el 0,50 % de sellado de boleto. Desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble será a cargo del comprador. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y deberán ser presentadas por duplicado y deberán acompañar la seña, comisión y sellado discrimi-nadamente lo que se cumplirá mediante depósito ante el Banco Ciudad de Bs. As. Acto seguido, se rematarán los bienes muebles detallados en catálogo confeccionado por el martillero; sin base; seña 30 %, comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. La exhibición se realizará los días 13 y 15 de septiembre de 1997 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 27/8 Nº 196.540 v. 2/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Paraná 386, 9º, Cap. Fed. Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "TRANSPLATA S.A. s/Embargo de Mercadería" Exp. Nº 22.072/96, que el martillero Isaac Joaquin rematará el 19 de setiembre de 1997, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 4 paletas con máquinas de impresión que contienen: 1 máquina impresora duplicadora tamaño oficio; 2 máquinas dobladoras; un cajón con accesorios y una máquina para offset Mercury, amparadas por el conocimiento de embarque NCNUSFBANK 5300 emitido en Houston. Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.300.- Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Estarán a cargo del comprador los derechos de nacionalización que determine la Administración Nacional de Aduanas al momento de su despacho a plaza, y los gastos de almacenaje y/o estadía que se liquiden en el tiempo de su retiro de Jurisdicción Fiscal. La mercadería se subasta en el estado en que se encuentra y exhibe. Gastos de carga y retiro a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 17 y 18 de setiembre de 1997, de 10 a 12 horas en Terminales Portuarias Argentinas S.A., Av. de los Inmigrantes y Av. Edison, Terminal 3, Acceso Maipú, Zona Portuaria. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 28/8 Nº 124.138 v. 3/9/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado C. y C. Nº 1, Sec. Nº 1, del Dpto. Jud. B. Bca. hace saber por 3 días que el martillero Angel Omar Fernández, Colegiado 1271, del Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, en autos: ROBERTO MARIO JACINTO c/SALVO CONCEPCION ISABEL, SALVO JUAN CARLOS y SALVO ANGEL SANTOS, Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 87615/94, subastará el 5 de setiembre de 1997 a las 11,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el siguiente inmueble: Fracción de campo de 3728 Ha. y 16 Areas, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicadas en Algarrobo del Aguila, Dpto. de Chical Co, Provincia de La Pampa. Ubicadas a 20 km. de la localidad de Sta. Isabel, por camino consolidado a la Puntilla Nomenclatura Catastral: Sección XXIII, Fracción B, Lote 24, Parcela 7, Pda. 680.189, Matrícula XXIII 172, de la Provincia de La Pampa, y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del título de propiedad, en Expte. Ocupado por sus propietarios. Con la base de pesos tres mil ochocientos siete ($ 3.807.-), Seña 10 %, sellado 1 %, y comisión 3 % c/parte al contado acto remate en dinero efctvo. o cheque certificado acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Revisar días 3 y 4 de setiembre de 1997 en el horario de 12 a 17 hs. Consultas al martillero Av. Alem 333, Bahía Blanca, tel 091-29713. Nota: El presente edicto se publicará por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Arena de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.

Bahía Blanca 12 de agosto de 1997.
Marta Viviana Neiiendam. secretaria.

e. 28/8 Nº 124.120 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (E. Ríos) comunica por dos días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/GONZALEZ Y ORIS S.R.L. - Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 213/90, que tramitan ante la Secretaría Civil Nº 2, a cargo de la Dra. Beatriz Aranguren, el martillero Carlos A. Marcó, rematará el 2 de septiembre de 1997 a la hora 10.00 en las Galerías del Juzgado, el siguiente bien: Fracción de terreno plano registrado en la Dirección General de Catastro al Nº 22983 ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento y ciudad de Concordia, Planta Urbana, Manzana Una Norte y Dos Este (Nº 327) superficie 713,33 m2 entre los siguientes límites y linderos: Al norte: rectas al rumbo S. 77°00' E de 5,45 m., al rumbo S. 13°00' de 2,11 m, al rumbo S. 77°00' E de 12,70 m., al rumbo N. 56°00' E de 1,90 m., al rumbo S. 77°00' E de 5,05 m., al rumbo S. 30°00' E de 2,10 m. al rumbo S. 77°00' E de 7,74 m., al rumbo N. 13°00' E de 1,50 m, al rumbo S. 77°00' E de 11,80 m., y al rumbo N. 13°00' E de 2,48 m., todas que separan de Mary Aileen Leckie de Wilson. A continuación recta amojonada al rumbo S. 77°00' E de 14,65 m que separa de González y Oris SRL, al Este: recta por eje de muro medianero al rumbo S. 13°00' O de 14,20 m. que separa de Walter M. Leckie y Ethel Garay de Solís, al Sur: recta por eje de muro medianero al rumbo N. 77°00' de 60,10 m, que separa de María Elena Camaño y Celina Camaño de Carabelli Montero, de Winie E. Gould y de Jorge Carlos y Héctor Rotmistrovsky; y al Oeste recta amojonada sobre línea de edificación, al rumbo N. 13°00' E de 12,45 m., que separa de calle Hipólito Yrigoyen. Inscripción de Dominio: Matrícula Nº 112.849, Sección Urbana, Registro de la Propiedad de Concordia. Base de la Subasta $ 25.000. Deudas: Registra deudas por Impuesto Inmobiliario Provincia de E. Ríos al 18/6/97 por $ 6.343,32. Se adeuda a la Municipalidad de Concordia planilla judicial Nº 2510 por $ 12.077,02 y además periodos 3/94 a 2/97 por $ 5.740,95; Total 17.817,97. El título se encuentra agregado en autos. Se ignora el estado de ocupación del bien. El comprador deberá abonar en el acto el 10 % del valor resultante más la comisión de martillero (3 %) e IVA sobre la misma; el saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble podrá visitarse previo acuerdo con el martillero. Pasada media hora de iniciada la subasta sin obtener ofertas, el bien se sacará a remate sin base y al mejor postor, en todos los casos el comprador deberá hacerse cargo de todas las deudas sobre impuestos, tasas y contribuciones que afecten el inmueble a rematar.

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 11 de agosto de 1997.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.

e. 28/8 Nº 196.980 v. 29/8/97

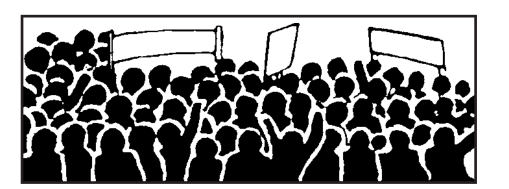
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FUENTE, HECTOR JOSE s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 25.543, el martillero público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 5 de setiembre de 1997 a las 12,00 horas en calles España y Alberdi de la localidad de Sarmiento, Pcia. del Chubut, los siguientes bienes: "Una máquina combinada de carpintería marca Woma, industria argentina, para 7 operaciones, con motor marca Marelli, trifásico, identificada BNA-3390-DE 170-001; Una cepilladora marca Bagüal Nº 43.835 de 0,50 mts. de mesa, con motor trifásico, identificada BNA-3390-DE 170-002; Un tupí horizontal de 2 velocidades, con mesa de 1 x 0,80 mts. sin marca visible, con motor trifásico, identificada BNA-3390-DE-170-003; Una sierra sin fin marca El Soberbio, con volante de 0,60 mts. y motor trifásico marca Sagal, identificada BNA-3390-DE 170-004; Una máquina combinada de carpintería marca Chúcaro para 7 operaciones, con motor trifásico, identificada BNA-3390-DE 170-005; Una lijadora marca Donnini de 2,40 mts. de banda, con motor trifásico marca Sadum Electric, identificada BNA-3390-DE-170-006; Un torno carpintero sin marca visible, con pie de madera y motor trifásico marca Marelli, identificado BNA-3390-DE-170-007. La subasta se efectuará al contado, con base de $ 5.000 (pesos cinco mil) y al mejor postor. A falta de oferentes y luego de transcurrida media hora los bienes saldrán a la venta en forma individual y sin base. Seña: 20 % a cuenta del precio; Comisión: 10 % a cargo del comprador. Saldo del precio: Dentro de los 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Exhibición: Diariamente en horario comercial en calle Uruguay s/nº (frente a la usina, al fondo) y en calles España y Alberdi de la ciudad de Sarmiento, Chubut. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien designe, se encuentran autorizados para diligenciar el presente.

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 1997.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 28/8 Nº 197.099 v. 29/8/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO FRENTE UNIDAD TRABAJADORA

DISTRITO TUCUMAN

(Art. 14 Ley Nº 23.298)

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 25 de agosto de 1997, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO FRENTE UNIDAD TRABAJADORA" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez con competencia electoral en Tucumán. Publíquese por tres (3) días.

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

e. 28/8 Nº 197.322 v. 1/9/97